TOMO 173 Montevideo, Viernes 12 de Noviembre de 1948 Núm. 12613

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se exonera del impuesto inmobiliario y se conceden franquicias aduaneras a los materiales empleados en la construcción de edificios para vivienda.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de octubre de 1948. — Número 1337|948.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo que mantiene el firme propósito de prestigiar una serie de iniciativas, concordantes todas ellas en darle solución al grave problema de la vivienda, solución que solo ha de encontrarse acelerando el ritmo de la construcción, somete a la consideración de esa Asamblea General, el adjunto proyecto de ley por el cual, se conceden franquicias, para los que construyan edificios destinados a su propia vivienda.

Las franquicias que se concederían por el proyecto adjunto consisten en la exoneración del impuesto inmobiliario por 10 años y en la entrega, al propietario, de los derechos aduaneros que se hubieran empleado en la construcción, siempre que esos materiales no se fabriquen en el país.

A fin de que la ley, tenga el objeto deseado, se limitan esas liberalidades a las casas que obtengan la habilitación municipal para ser ocupada antes del 31 de diciembre de 1950.

El aporte que realiza el Estado al conceder esas exoneraciones tiene por finalidad provocar la rápida construcción de viviendas y, por consiguiente, debe exigir que la construcción sea a breve plazo.

A la vez y con el propósito de cooperar a que no se eleve el precio de la construcción, se modifican las tasas del impuesto a las Ganancias Elevadas, en lo referente a las empresas de construcción aplicándolas sobre las operaciones mercantiles realizadas, que es lo justo, pero elevando la tasa, a partir de la ganancia que exceda del 10 o|o, en forma tal, que quite todo aliciente a ganancias que excedan de ese porcentaje.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los Propietarios de edificios destinados a su propia vivienda, cuya construcción se inicie después de la fecha de la promulgación de esta ley y sean habilitados por el respectivo Municipio, antes del 31 diciembre de 1950 tendrán derecho:

A) A la exoneración del impuesto inmobiliario durante el término diez años. Dicho plazo se contará desde la fecha de la habilitación municipal.
B) A que se le entregue el 50 o|o de todo lo abonado por impuesto aduanero o adicional por el material empleado en la construcción, siempre que estos materiales no se fabriquen en el país.

Art. 2.o La exoneración del impuesto inmobiliario cesará en el caso de enajenación a título oneroso.

La gestión de devolución de derechos aduaneros (artículo 1.o, inciso B) pertenecerá al propietario del edificio y no se transmitirá en caso de enajenación del edificio a título oneroso.

Art. 3.o Las Empresas Constructoras calificadas como tales por vía reglamentaria liquidarán y abonarán el impuesto a las Ganancias Elevadas según el siguiente régimen:

El impuesto gravará las ganancias promediales anuales en relación con el monto total de sus operaciones mercantiles con prescindencia del capital que las produzca de acuerdo con las tasas que se establecen a continuación:

El impuesto será del 30 por ciento de las ganancias excedentes del 10 por ciento del monto total de las operaciones mercantiles si no sobrepasan del 15 por ciento de las mismas.

Del 35 por ciento de las ganancias excedentes del 15 por ciento del monto total de las operaciones mercantiles si no sobrepasan del 20 por ciento de las mismas.

Del 40 por ciento de las ganancias excedentes del 20 por ciento del monto total de las operaciones mercantiles si no sobrepasan del 25 por ciento de las mismas.

Del 45 por ciento de las ganancias excedentes del 25 por ciento del monto total de las operaciones mercantiles si no sobrepasan del 30 por ciento de las mismas.

Del 50 por ciento de las ganancias excedentes del 30 por ciento del monto total de las operaciones mercantiles, si no sobrepasan del 35 por ciento de las mismas.

Del 65 por ciento de las ganancias excedentes del 35 por ciento del monto total de las operaciones mercantiles si no sobrepasan del 40 por ciento de las mismas.

Del 70 por ciento de las ganancias excedentes del 40 por ciento del monto total de las operaciones mercantiles.

Art. 4.o Las empresas a que se refiere el artículo anterior deberán llevar los libros cuya obligatoriedad establece el Código de Comercio sin perjuicio de sus obligaciones de mantener la documentación en forma ordenada y correlacionada con sus libros.

Art. 5.o Para ajustar las ganancias se aplicarán todas las disposiciones pertinentes de acuerdo al régimen de liquidación del impuesto a las Ganacias Elevadas y cuando las mismas no puedan establecerse con exactitud por cualquier circunstancia, la Oficina de Recaudación podrá determinar de oficio, en cuyo caso, salvo la prueba en contra a cargo del contribuyente, se considerará que la ganancia imponible mínima alcanza al 10 por ciento de las operaciones mercantiles anuales.

Art. 6.o En los casos en que las Empresas Constructoras realicen obras por administración a los efectos de calcular el monto de las operaciones realizadas se estará el valor global declarado en las tramitaciones efectuadas ante la Intendencia Municipal respectiva para obtener la autorización de las obras.

Art. 7.o En todos los casos, los honorarios profesionales devengados por servicios prestados a Empresas Constructoras por sus integrantes o por terceros se computarán como ganacias gravadas por el impuesto.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se actualiza la reglamentación del artículo 263 de la ley 10.050 (Orgánica Militar), que trata de los ascensos.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 12.505)

Montevideo, 29 de octubre de 1948.

Visto el oficio N.o 2641|948 de la Inspección General del Ejército por el que determina la necesidad de la Reglamentación del artículo 263 de la ley Orgánica Militar N.o 10.050 actualizada, para su aplicación en los ascensos a conferirse en el mes de febrero de 1949;

Considerando: que el artículo cuya reglamentación se solicita tiene íntima relación con los anteriores, que en conjunto constituyen el Capítulo II del Título X "De los Ascensos" de dicho precepto legal; y

Atento el proyecto de Reglamentación elevado por la Comisión designada por decretos N.os 10.417, 10.426 y 10.680.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Reglamentación del Capítulo II del Título X "De los Ascensos" de la ley Orgánica Militar N.o 10.050 actualizada, que figura redactada en papeles administrativos Serie Z N.os 466349, 466347, 466345, 466344, 466343, 466342, 466341, 466342, 466341, 466340, 462659, 462658, 462657, 462656, 462655, 462654 y 462653.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese el presente decreto y su Reglamentación en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

CAPITULO II

Condiciones generales para el ascenso

Artículo 256. Para estar en condiciones de ascenso se requiere:

A) Antigüedad computable en el grado;
B) Tiempo de mando efectivo en el grado;
C) Capacidad militar para el grado inmediato superior;
D) Conducta buena;
E) Aptitud física buena;
F) Aptitudes particulares para los oficiales que por su arma o especialidad lo requieran de acuerdo a lo que determine la ley. La aptitud de vuelo es imprescindible para los oficiales del arma de aeronáutica y la carencia de esa aptitud elimina al oficial de las listas de ascenso, aunque requiera las otras condiciones exigidas.

A) De la antigüedad

Artículo 257. La antigüedad militar puede ser:

1.° Antigüedad de Ejército, que se cuenta desde el ingreso al Ejército.
2.° Antigüedad de grado, que se cuenta desde la fecha que determine el decreto u orden correspondiente, confiriendo el ascenso al grado que se tiene.
3.° Antigüedad en el cargo, que se cuenta desde la fecha del nombramiento respectivo.
4.° Antigüedad computable, que se cuenta según los servicios efectivos prestados en el grado de acuerdo a lo que, al respecto determinan los artículos 260, 261 y 262 de la presente ley.

Art. 258. A igual antigüedad se tendrá por más antiguo al que le hubiere sido en el grado o grados anteriores. En caso de igualdad de fechas, se determinará por la fecha de ingreso al Ejército o a la de nacimiento. La antigüedad de los Alféreces egresados de la Escuela Militar se establecerá por orden de mérito en la clasificación final que será el promedio de las clasificaciones anuales obtenidas en el estudio, capacidad militar, conducta y aptitud física.

R) I Los Alféreces egresados de las Escuelas de formación de Oficiales, a los efectos de determinar su antigüedad se regirán por lo preceptuado en el último parágrafo de este artículo.

Art. 259. La antigüedad computable es el tiempo pasado en el grado con las siguientes deducciones:

1.° El tiempo pasado en disponibilidad por las siguientes causas:

A) Razones de disciplina, según decreto fundado del Poder Ejecutivo;
B) Por renuncia del cargo o no haber aceptado su destino sin causa justificada;
C) Enfermedad o accidente no originado en el servicio o en ocasión del mismo;
D) En razón de estar procesado, salvo que medie sentencia absolutoria.

2.° El tiempo que excede de 60 días por año pasado en licencia o enfermedad, considerados en forma global dentro del tiempo de antigüedad del grado.
3.° El tiempo pasado en calidad de prisionero de guerra siempre que esa situación no haya sido justificada documentariamente.

R) I En todos los casos de sentencia absolutoria, a que se refiere el inciso D) de este artículo la Inspección General del Ejército se pronunciará sobre si hubo o no falta grave contra la disciplina, elevando los antecedentes a la Superioridad, a efectos de la deducción o no del tiempo pasado en disponibilidad, mediante resolución fundada del Poder Ejecutivo.

Art. 260. Se tendrá en cuenta como antigüedad computable para el ascenso:

1.° El tiempo pasado en disponibilidad por las siguientes causas:

A) Cualquiera fuera su término, cuando se deba a enfermedad o accidente originado en el servicio o a consecuencia directa del mismo;
B) El pasado por los Oficiales a quienes el Poder Ejecutivo no les hubiera dado otro destino;
C) El pasado en prisión o enjuiciado siempre que en el proceso recaiga sentencia absolutoria;
D) El tiempo pasado en tal situación, a pedido del Oficial por razones especiales, siempre que el Poder Ejecutivo considere que esas causas han sido debidamente fundadas.

2.° El tiempo en que, por designación fundada del Poder Ejecutivo desempeñe el Oficial otras funciones tanto dentro del país, como en misión militar en el exterior.
3.° El tiempo pasado como prisionero de guerra siempre que se justifique documentariamente.

R) I En el caso del inciso A) de este artículo, el Jefe deberá recabar inmediatamente de producida la enfermedad o accidente, los infor-

mes circunstanciales de los superiores o subalternos que han intervenido y del Jefe del Servicio Sanitario y a la vez. lo elevará por vía correspondiente debidamente informado por el mismo, entendiéndose que las enfermedades o accidentes a que se refiere el expresado inciso, son las contraídas u ocurridas en actos del servicio, o a consecuencia directa del mismo.

R) II En el caso del inciso C) de este artículo se estará a lo establecido en la Reglamentación del inciso D) del artículo 259.

Art. 261. El tiempo mínimo de antigüedad computable en el grado y exigible para el ascenso, es el siguiente:

1.° Cadete: el que establezca el plan de estudios de la Escuela Militar.
2.° Sargento 1.°: 3 años.
3.° Alférez: 3 años.
4.° Teniente 2.°: 3 años.
5.° Teniente 1.°: 4 años.
6.° Capitán: 4 años.
7.° Mayor: 4 años.
8.° Teniente Coronel: 4 años.
9.° Coronel: 5 años.

Art. 262. Se entiende por mando efectivo el tiempo de servicio prestado en unidades orgánicas con arreglo al grado que tenga el Oficial, o funciones superiores a su propio grado que le sean asignadas

Se consideran en las condiciones precedentes:

A) En la Inspección General del Ejército; el Inspector General. Los Oficiales con ese destino sólo durante el tiempo que se encuentren en campaña a causa de operaciones, maniobras o ejercicio en que intervengan:

B) En el Estado Mayor General del Ejército; el Jefe, Subjefe y los Oficiales con ese destino, en los casos señalados en el inciso anterior;

C) En Regiones Militares: los Jefes, Subjefes, Jefes de Brigada y Comandantes de Armas. Los Oficiales de los Comandos y Estados Mayores Regionales, sólo durante el tiempo que se encuentran en operaciones, maniobras y ejercicios en que intervengan;

D) En servicio efectivo en las grandes y pequeñas unidades; debiendo valorarse esos servicios para la calificación según las siguientes circunstancias en orden decreciente:

1.° En operaciones de guerra.
2.° En maniobras.
3.° En destacamento independiente en campo raso.
4.° En destacamento.
5.° Normalmente en las tropas.

E) En las Unidades constituídas por los alumnos de las escuelas militares;

F) En los cursos, con carácter de alumno en las escuelas militares nacionales o extranjeras;

G) En el Instituto Geográfico Militar, en servicios efectivos prestados en cargos técnicos que exijan la permanencia en campaña señalada para las tareas anuales de las brigadas de trabajo;

H) En los cargos militares que por su misma naturaleza, exijan el ejercicio del mando de tropa, o de tenerla a sus órdenes, previa resolución superior que así lo disponga, y durante el tiempo que se mantenga esa situación:

I) Se computarán también como mando efectivo, el tiempo pasado en los siguientes destinos, siempre que el Oficial hubiera computado, en el grado anterior, el mando de tropa efectivo previsto en los incisos anteriores: Ministerio de Defensa Nacional: como Jefe de División y de Sección y demás cargos previstos en su organización. Inspección General del Ejército: Jefe y Subjefe de Estado Mayor, Inspectores de Armas, Jefe de División y Sección y demás cargos previstos en su organización. Regiones Militares: Jefe de Estado Mayor Regional, Jefe de Servicios Divisionarios, Jefe de Sección y demás cargos previstos en su organización. Servicios: Directores y Subdirectores de Servicios y demás cargos previstos en su organización.

R) I A los Oficiales de los Comandos y Estados Mayores de las Grandes Unidades, se le computará como mando efectivo de tropa solo el tiempo en que se encuentren en campaña a causa de operaciones, maniobras o ejercicios en que intervengan, tal como lo establecen los incisos A), B) y C).

R) II Los Oficiales de Alférez hasta Capitán inclusive no podrán desempeñar funciones en las Planas Mayores de las pequeñas unidades, por más de dos años consecutivos en su grado.

R) III Quedan comprendidos en el inciso E) de este artículo, las direcciones y cuadros permanentes de Oficiales de las Escuelas Militares y Centros de Instrucción con exclusión de los que sólo ejercen el Profesorado.

R) IV El caso del inciso G) de este artículo comprende al Inspector Técnico, Jefes de la 1.a y 2.a División, Jefes de Sección, Operadores y Ayudantes de las precitadas Divisiones e integrantes de las Comisiones de Límites o Caracterización de Fronteras.

R) V A) Ministerio de Defensa Nacional: el caso del inciso I) de este artículo comprende además: Director General de Secretaría, Fiscales Administrativos, Ayudantes del Ministro, Jefes de División y de Secciones; en el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, los Miembros y Oficiales de Secretaría; en la Dirección General de Defensa Pasiva, el Director y demás Oficiales que prestan servicios.

B) Inspección General del Ejército y Estado Mayor General: Jefe y Subjefes de Estado Mayor, Delegado del Poder Ejecutivo en la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, Inspectores de Escuelas y Cursos y de Armas, Coroneles integrantes de la Comisión Calificadora de Servicios Militares, Jefe de División y de Sección del Estado Mayor, Secretaría y Ayudantes de la Inspección General General del Ejército, Estado Mayo General de la Aeronáutica Militar y Estado Mayor de Aeronáutica Regional. Jefe de Oficina Central y Ayudantes del Estado Mayor General del Ejército y Secretaría de la Comisión Calificadora de Servicios Militares.

C) Regiones Militares: Jefe de Estado Mayor Regional, Director de Servicios Divisionarios, Jefes de Departamento, de Sección Cuartel General y Jefes de Estado Mayor de Brigadas de Caballería.

D) En los Servicios: los Oficiales que sean designados por el Poder Ejecutivo para desempeñar funciones dentro de los mismos.

Art. 263. El tiempo mínimo de mando de tropa en el grado, exigible para el ascenso, es el siguiente:

A) Sargento 1.°: 3 años;
B) Alférez a Teniente 1.o inclusive: 3 años:
C) Capitán: 2 años;
D) Mayor: 1 años;
E) Teniente Coronel: 1 año;
F) Coronel: 1 año;
G) General: 1 año.

Ningún Oficial de las armas combatientes, salvo los Oficiales aspirantes a las distintas especialidades del Cuerpo Técnico o los que se encuentren desempeñando funciones de carácter esencialmente técnico, puede dejar de computar el mando efectivo de tropa, que determina el artículo 263 en sus incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), en dos grados sucesivos de la jerarquía, aunque hayan rendido con aprobación las pruebas que lo sustituyen. El militar que en razón del destino dado por el Poder Ejecutivo, no compute el tiempo mínimo de mando de tropa por no estar comprendido en alguna de las disposiciones establecidas por el artículo precedente, sólo satisfará esa condición para el ascenso cuando sea aprobado en las pruebas prácticas de idoneidad que obligatoriamente debe rendir, por una sola vez en el grado, de acuerdo con las condiciones que deberá establecer el Poder Ejecutivo.

R) I Las pruebas prácticas a que se refiere el presente artículo, tendrán por objeto poner en evidencia las aptitudes en el mando técnico y administrativo de la Unidad que corresponda a cada grado de la jerarquía.

R) II A tal fin, la Inspección General del Ejército, determinará anualmente ante del 1.o de octubre:

1.° Los Oficiales que deban rendir pruebas prácticas de idoneidad.

2.º La constitución de los Tribunales de exámen.
3.º El lugar y fecha probable de iniciación de las pruebas.
4.º Los programas a regir en las mismas para cada grado.

R) III Dentro de lo posible, se aprovecharán los efectivos en maniobras a los efectos de la realización de las pruebas en cuestión

R) IV El conjunto de las pruebas deberá estar terminado el 31 de octubre de cada año, debiendo los Tribunales respectivos, elevar todos los antecedentes a la Inspección General del Ejército, antes del 10 de noviembre siguiente.

R) V La Inspección General del Ejército dispondrá que los antecedentes correspondientes a cada examinado, se agreguen de inmediato a los Informes Anuales de Calificación.

R) VI Las pruebas de idoneidad a que se refiere este artículo no son exigibles cuando los Oficiales hayan realizado con aprobación el curso de pasaje de grado correspondiente en su jerarquía o el primer año del curso de Estado Mayor del Instituto Militar de Estudios Superiores.

B) De la Aptitud Física

Artículo 264. La aptitud física se probará en cuanto tiene relación con la salud, por medio de las constancias existentes en el legajo personal y en la ficha médica que extenderá la Sanidad Militar, previo examen obligatorio del Oficial realizado antes del cierre de las calificaciones en el año en que éste cumple el mínimo de antigüedad para el ascenso.

Respecto de las demás cualidades inherentes a esta aptitud, se probarán con las constancias que obren en el legajo personal y en caso de duda, por medio de la realización de pruebas que reglamentará el Poder Ejecutivo.

R) I Las Juntas Médicas de Sanidad Militar procederán al reconocimiento médico de todos los Oficiales que entran por primera vez en las listas de ascenso de sus grados; dicho examen será individual y reservado.

R) II Siempre que del examen del Legajo Personal o del Informe Anual de Calificación o de los partes de Enfermo, surjan dudas para los Tribunales de Ascensos sobre la salud de un Oficial, se solicitará el examen médico correspondiente.

R) III En los casos de duda, respecto de las demás cualidades inherentes a la aptitud física (que no correspondan a la "Ficha de Reconocimiento Médico") por no haber constancia comprobatoria en el Legajo Personal del Oficial, por no ser consideradas suficientes o ser dudosas y mediando pedido expreso de los Tribunales de Ascenso, la Inspección General del Ejército determinara las pruebas a que deba ser sometido el Oficial para comprobar si posee dicha aptitud. las que serán determinadas por dicha Inspección General antes de los sesenta días de aprobada esta Reglamentación.

C) De la Conducta

Art. 265. La conducta militar en el grado que se considere para el ascenso, se probará con la documentación que obre en el legajo personal y que se refiera a la corrección de proceder del Oficial en su vida militar y civil. La corrección administrativa y el estado económico del Oficial en lo referente al cumplimiento de sus compromisos, se tendrá muy en cuenta al calificar esa aptitud.

D) De la capacidad militar

Artículo 266. La capacidad militar se probará con haber obtenido la calificación promedial de bueno, por lo menos, en las aptitudes de carácter, espíritu militar, instrucción, mando, gobierno y administración, cuyo conjunto determina la capacidad militar del Oficial. Además, los Sargentos 1.os, Cadetes de la Escuela Militar y alumnos de los cursos de los Servicios Auxiliares, por haber rendido con aprobación los exámenes que establezcan los planes de estudio respectivos.

En los Grados de Teniente 1.o, Capitán, Mayor y Teniente Coronel será preciso haber rendido con aprobación, los cursos que se determinan en los artículos subsiguientes.

Quedan exentos de realizar esos cursos en su grado y en el grado inmediato superior, los que hayan obtenido el diploma de Oficial de Estado Mayor.

Art. 267. Los Tenientes 1.os y Capitanes de todas las armas y servicios auxiliares, deberán realizar un curso de pasaje de grado en la Escuela de Armas y Servicios y Escuela Militar de Aeronáutica para los de esta arma, de duración de un año escolar, sin cuya aprobación no quedarán con condiciones de ascenso.

Dicho curso tenderá a la habilitación del Oficial para el buen desempeño del cargo de Comandante de subunidad de su arma (compañía, escuadrón, batería, etc.) o las funciones que como Capitán deberá cumplir en el servicio a que pertenece; y para los Capitanes tenderá a la habilitación del Oficial para el buen desempeño del cargo de Jefe de Unidad Técnica de su arma, que como Mayor, deberá cumplir (Batallón, Grupo de Escuadrones, Grupo de Artillería, etc.), o de las funciones en el arma o servicio a que pertenece.

Art. 268. Los Mayores y Tenientes Coroneles de las Armas Combatientes, deberán realizar un curso intensivo en el Instituto Militar de Estudios Superiores, de cinco meses de duración, sin cuya aprobación no quedarán en condiciones de ascenso. Dichos cursos tenderán: el de Mayor, a la habilitación del Jefe para el mando de la máxima unidad táctica de su arma (Regimento, Agrupamiento, etc.) y el de Teniente Coronel, a la habilitación para el mando de Grandes Unidades Operativas y Elementales, así como también, en ambos cursos, a la información sobre los últimos adelantos impuestos para la evolución del arte de la guerra.

Los Mayores y Tenientes Coroneles de los Servicios Auxiliares, realizarán cursos de igual duración, en el que se les habilitará para el desempeño de sus funciones previstas para los grados inmediatamente superiores, en sus respectivos servicios.

Los Coroneles de las Armas Combatientes y Servicios Auxiliares, realizarán un cursillo de tres meses de duración, en el Instituto Militar de Estudios Superiores, con carácter de revisión, información y estudios estratégicos, sin cuya realización no estarán habilitados para el ascenso.

R) I Los Cursos para Mayores y Tenientes Coroneles para las Armas Combatientes y Servicios Auxiliares, se realizarán en el Instituto Militar de Estudios Superiores, a partir del año 1947, entre el 1.o de junio y el 31 de octubre de cada año, de acuerdo con las condiciones que establezca el reglamento del mencionado Instituto.

R) II Dichos Cursos se desarrollarán sobre la base de conferencias y solución de casos concretos sobre la carta y el terreno.

R) III Los cursillos para los Coroneles de las Armas Combatientes y Servicios Auxiliares se realizarán en el Instituto Militar de Estudios Superiores, a partir del 1.o de agosto y durarán hasta el 31 de octubre comprendiendo su desarrollo ciclos de conferencias de revisión e información sobre los aspectos esenciales de la actividad profesional, así como el estudio de temas estratégicos que nos sean particulares.

R) IV El cursillo de la referencia, se considerará realizado cuando se compute el mínimo de asistencia, exigida por el reglamento del Instituto y se haya intervenido en el desarrollo de todos los trabajos a realizar durante el curso. No se otorgarán notas ni orden de procedencia.

R) V La Dirección del Instituto Militar de Estudios Superiores, elevará a la Inspección General del Ejército, el 1.o de febrero de cada año, los programas de los cursos y cursillos a realizarse en el mismo.

Art. 269. En los Cursos establecidos en los artículos precedentes, no se otorgarán otras notas de egresos que las de "aprobados", o "no aprobados". Se establecerá orden de precedencia al darse la nómina de los Oficiales, de acuerdo con la escolaridad.

R) I Las relaciones de los Oficiales que han efectuado los curso, serán elevadas una vez terminados éstos a la Inspección General del Ejército y a la Tercera División: Personal del Ministerio de Defensa Nacional.

E) De las condiciones especiales

Art. 270. Los Oficiales de Aeronáutica y los de los Cuerpos Técnicos, deberán llenar, además de las condiciones generales, determinadas en el artículo 266 de esta ley, las particulares de aptitud en su especialidad, según lo que al respecto reglamentará el Poder Ejecutivo.

R) I La aptitud de vuelo es imprescindible para los Oficiales de Aeronáutica, quienes la comprobarán realizando anualmente, como mínimo, en los aviones en servicio en la Aeronáutica Militar, las horas de vuelo que a continuación se detallan:

GRADO	Con destino en Bases Aéreas, Escuela Militar de Aeronáutica y Servicios de la Aeronáutica	Con destino en otras dependencias de la Aeronáutica o del Ejército
Coroneles y Tenientes Coroneles	30 horas	20 horas
Mayores y Capitanes	45 horas	30 horas
Tenientes 1.os Teniente 2.os y Alféreces	60 horas	40 horas

R) II Los roles o funciones en que los Oficiales de Aeronáutica cumplirán sus misiones de vuelo, a los efectos del cómputo de horas, serán los siguientes:

Piloto.
Copiloto.
Observador.
Navegante.
Bombardeo.

R) III Considérase como rol básico de la actividad de vuelo, el de piloto y dentro de los mínimos de horas de vuelo ya establecidos en el R) I, será necesario realizar en dichas funciones o rol, las siguientes horas de vuelo:

GRADO	Con destino en Bases Aéreas, Escuela Militar de Aeronáutica y Servicios de la Aeronáutica	Con destino en otras dependencias de la Aeronáutica del Ejército
Coroneles y Tenientes Coroneles	Computarán las horas de vuelo cumplidas en cualquier rol.	
Mayores y Capitanes	30 horas	20 horas
Tenientes 1.os Teniente 2.os y Alféreces	35 horas	25 horas

Por excepción y por un solo año dentro de cada grado, la Comisión Calificadora de Servicios Militares aceptará un cómputo de horas de vuelo en que no figuren horas de vuelo como piloto para los que deban realizarla en la proporción establecida.

Esta aceptación estará condicionada a una constancia justificativa del Jefe Calificador, y a la opinión favorable del Director General de la Aeronáutica Militar al elevar el Informe Anual de Calificación. La exigencia de cumplir horas de vuelo como piloto no se aplicará a los Oficiales de Aeronáutica, a los que sólo se les otorgue brevet de Observador, Navegante, etc.

R) IV La actividad de vuelo se realizará en forma tan continua como sea posible y no se permitirá a los Oficiales de Aeronáutica pasar más de tres meses sin realizarla, especialmente a aquellos con destino en las unidades del arma. Cualquier inactividad de vuelo que exceda al término de tres meses antes establecido, deberá ser justificada en constancias por parte del Jefe Calificador y opinión favorable del Director General de la Aeronáutica Militar, en los casos que por el destino del Oficiales calificado le corresponda emitir juicio.

R) V Los Oficiales del Arma de Aeronáutica que en razón del destino que se les hubiere dado no puedan realizar actividad de vuelo, se les exceptuará de probarla, por dos años consecutivos dentro del mismo grado como término máximo.

La exceptuación será dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo.

R) VI El entrenamiento y adiestramiento de los Oficiales de Aeronáutica comprenderá diversas clases de vuelo, de acuerdo a las exigencias técnicas del Arma y a las posibilidades materiales.

La exigencia del entrenamiento y adiestramiento se regularán de acuerdo a los grados en que mayores aptitudes de piloto deben ser demostradas, teniéndose en cuenta los cometidos y funciones a llenar.

El conjunto del plan de trabajo, detallando las clases de vuelo a realizarse y tiempo asignados a cada clase, será sometido por la Dirección General de la Aeronáutica Militar, a la aprobación de la Inspección General del Ejército.

R) VII Corresponde a la Dirección General de la Aeronáutica Militar, designar las Unidades en las que los Oficiales de sus dependencias realizarán la actividad de vuelo, sometiendo a la aprobación de la Inspección General del Ejército, los planes de vuelo y trabajos que aquellos deben cumplir.

La Inspección General del Ejército, a propuesta de la Dirección General de la Aeronáutica Militar, designará las Unidades en que los Oficiales de Aeronáutica, que presten servicios en Reparticiones que no dependan de ella, deberán cumplir la actividad de vuelo, aprobando previamente los planes y trabajos a realizarse.

Los Coroneles y Tenientes Coroneles no tendrán otra exigencia a llenar que la de realizar vuelos de simple entrenamiento o de aeronavegación.

R) VIII Como documento probatorio de la aptitud de vuelo se agregará al Informe Anuel de Calificación un formulario especial denominado "Hoja de Aptitud de Vuelo", en el que, sin perjuicio de las anotaciones personales que correspondan en las hojas respectivas, se harán constar:

A) Horas de vuelo, realizadas cada mes y el total anual.
B) Accidentes de vuelo, ya sea personales o los ocurridos en las Unidades que comanda como Jefe, 2.o Jefe o Comandante de Escuadrilla, con constancia del resultado de los sumarios respectivos.
C) Horas de vuelo clasificadas de acuerdo a los roles establecidos en el R) II.
D) Total de horas de vuelo del calificado, desde su ingreso a la Aeronáutica Militar.
E) Nota de concepto, con juicio fundado si se considera necesario, del Jefe Calificador y firma de éste.

R) IX El Oficial de Aeronáutica que no hubiere llenado las condiciones precedentemente establecidas, será excluído de las listas de ascenso aun cuando llene las otras condiciones requeridas para el mismo (artículo 256) y se le calificará como "No apto".

R) X Los Oficiales de Aeronáutica pasarán anualmente un examen médico especial en el Gabinete Psicofísico de la Aeronáutica Militar y bajo el contralor del Jefe del Servicio Sanitario de la misma.

La ficha especial en que se registrará el resultado de dicho examen completado con el de especialistas que se juzgue necesario, se agregará al Informe Anual de Calificación.

El examen médico que se establece procederá también en los casos de accidentes de vuelos o cuando se notaren síntomas de visible alteración nerviosa o temperamental en un Oficial de Aeronáutica.

Art. 271. Los Cursos de los Sargentos 1.os, tendrán dos años de duración y tenderán principalmente a nivelar la cultura y preparación profesional de los futuros Oficiales.

Art. 272. Toda asignatura rendida con aprobación en los Institutos de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, así como en las Facultades de la Universidad de la República, serán revalidadas en los cursos que se realicen en el Ejército con programas similares.

Art. 273. Cuando se juzgue conveniente enviar Jefes y Oficiales a realizar cursos en escuelas militares de otros países, se llamará a aspiraciones, designándose a los que deban efectuarlos, mediante concurso de oposición entre los que se presenten. Podrá prescindirse de ese requisito y otorgarse por méritos esa designación, cuando no se hayan presentado aspirantes.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y condiciones de los concursos de oposición que deban efectuarse.

Los cursos cumplidos con aprobación, debidamente comprobada, serán revalidables, total o parcialmente, por los de igual categoría que deban realizarse en los Institutos Militares de la República.

R) I Los Concursos tomarán la forma de exámenes escritos y orales, destinados a constatar:

1.º) Versación general del aspirante en la materia objeto del curso.
2.º) El conocimiento general que posee el aspirante sobre las características militares del Ejército donde realizará el curso y en particular en lo que tiene que ver con la especialidad a cursar.
3.º) El grado de dominio del idioma hablado en el país de referencia.

R) II De los exámenes determinados en el R) I, serán escritos y de tres horas de duración, los determinados en los apartados 1.o) y 2.o).
El determinado en el apartado 3.o), comprenderá:

Una prueba de traducción (60 minutos).
Una prueba de escritura (30 minutos).
Una prueba de conversación (15 minutos).

R) III El aspirante que obtenga una nota inferior a 7.00, en cualquiera de las pruebas antes citadas, será eliminado.

R) IV A los efectos del establecimiento del puntaje que corresponda establecer para determinar el aspirante vencedor, se utilizarán los siguientes coeficientes:

Para el numeral 1.o) del R) I 9;
Para el numeral 2.o) del R) I 6;
Para el numeral 3.o) del R) I .... 10.

R) VI El llamado a concurso deberá realizarse por intermedio del Boletín del Ministerio de Defensa Nacional, siempre que sea posible, con treinta días de anticipación a la fecha de realización del concurso y conjuntamente con él se publicará una síntesis general del programa a cumplirse en el curso correspondiente.

R) VII El Poder Ejecutivo determinará la integración de los Tribunales, a propuesta de la Inspección General del Ejército, con cinco días de anticipación a la fecha de la realización de los concursos.

R) VIII Terminadas sus actuaciones, los Tribunales de Concurso elevarán a la Inspección General del Ejército, copia documentada y detallada de todo lo actuado, con los resultados obtenidos. Las pruebas a que fueren sometidos los aspirantes y sus contestaciones escritas, serán incluídas en esta elevación.

R) IX Las solicitudes de los aspirantes deberán encontrarse en la Inspección General del Ejército, diez días antes de la realización de las pruebas.

R) X Los Tribunales de Concursos estarán integrados por Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales, de un grado mayor que los concursantes (en lo posible dos grados), presididos por un Oficial Superior o Jefe y comprenderán entre sus miembros un Profesor del idioma que se habla en el país donde se desarrollará el curso. Esta última exigencia no rige para los casos en que los cursos se desarrollen en países que hablen Idioma Español.

R) XI Los aspirantes a concurso deben tener calificación de "Muy Bueno" y por lo menos un año de antigüedad en el grado y se determinará en el llamado a concurso, el o los grados que deben poseer los Oficiales, así como también el Arma o Servicio a que deben pertenecer.

R) XII En el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional se dará a publicidad el resultado general de la prueba, cinco días después de su terminación. Los resultados de las mismas serán inmodificables e inapelables.

R) XIII Cuando se deba enviar Jefes u Oficiales a realizar cursos en Escuelas Militares de otros países, y no se hubieran presentado aspirantes a disputar las becas por concurso de oposición, éstas podrán otorgarse por méritos, debiendo para ello disponer, que por donde corresponda las Comisiones Calificadoras confeccionen las listas por orden de mérito, de los Oficiales en el grado que interesa, los que deberán tener calificación de "Muy Bueno" y por lo menos un año de antigüedad en el grado y haber merecido además la calificación de "Muy Apto" para el ascenso en el grado anterior.
Dichas listas de mérito serán formuladas sobre el estudio de las tres aptitudes: física, conducta y capacidad militar en el grado y en el anterior.

R) XIV La reválida total o parcial a que se refiere el presente artículo, la concederá el Poder Ejecutivo, previo informe de la Tercera División del Estado Mayor General del Ejército, a que lo elevará conjuntamente con los antecedentes referentes al curso realizado y los programas que rigen en la escuela en que se realizaron dichos cursos.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Dragee".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Dragee", acta N.o 44.789, formulada por el señor José Torko, de Montevideo, para distinguir confituras, de la clase 1;
Resultando que el interesado no efectuó dentro del plazo establecido las publicaciones cuya realización dispone el artículo 17 de la ley de la materia N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940;
Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la gestión de acuerdo con lo que establece el artículo 25 del decreto de 29 de noviembre de 1940;
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Dragee", acta N.o 44.789, formulada por el señor José Torko, de Montevideo, para distinguir confituras de la clase 1.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

4

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Sanducero"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Sanducero", acta N.o 39.184, formulada por la firma Ferratti y Cía., de montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 14;
Resultando: 1.o Que la firma interesada omitió presentar la autorización exigida por el inciso 9 del artículo 2.o de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940 para usar en la marca el nombre Martín Etchart, que constituye uno de sus elementos;
2.o Que omitió asimismo evacuar la vista que para la regularización de dicho defecto se le confiriera con fecha 1.o de diciembre de 1940.
Considerando, por tanto, que corresponde desestimar la presente gestión, de acuerdo con lo que establece el precepto legal citado y el artículo 25 del decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio de la Dirección de la Propiedad Industrial, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Sanducero", acta N.o 39.184, formulada por la firma Ferratti y Cía., de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

5

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Estrowin"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Estrowin", acta N.o 42.710, formulada por Laboratorios Winthrop,

Ltda., de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos de la clase 5;

Resultando que a la presente gestión se opuso Sandoz S. A., de Suiza, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Estrofosid", N.o 33.552 y la Dirección de la Propiedad Industrial, con las marcas "Estromenin", "Stormin" y "Estrofan";

Considerando que entre la presentada "Estrowin" y las opuestas "Estromenin" y "Stormin" existen evidentes semejanzas, por lo que no procede el registro solicitado, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Estrowin", acta N.o 42.710, formulada por Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo (R. O.).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

6

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Polvotiazol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Polvotiazol", acta N.o 43.402, formulada por la firma Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos de la clase 9;

Considerando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la marca de que se trata está compuesta por la unión de dos términos técnicos, en razón de lo cual cae en las prohibiciones contenidas en los incisos 4.o, 5.o y 6.o del artículo 2.o de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Polvotiazol", formulada por la firma Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo (R. O.).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

7

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Verley"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Verley", acta N.o 45.097, formulada por la firma Niemchicof y Olaondo, de Montevideo (R. O.), para distinguir artículos comprendidos en la clase 10;

Resultando que a la presente gestión se opuso el señor Ernesto Vidal, de Montevideo (R. O.), alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca N.o 41.334, "Verley", de su propiedad;

Considerando: que, en efecto, se trata de una marca idéntica a otra ya registrada, por lo que no procede el registro que se solicita, de acuerdo con lo que establecen los artículos 3.o y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solidtud de registro de la marca "Verley" formulada por la firma Niemchicof y Olaondo, de Montevideo, (R. O.), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

8

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Matarrat"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Matarrat", acta N.o 42.137, formulada por Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo (R. O.), para distinguir artículos de la clase 9;

Considerando: que la expresión "Matarrat" es de una evidente semejanza con la expresión común "mata rata", por lo que carece de condiciones distintivas para constituir marca;

Atento a que, por tanto, la gestión cae en las prohibiciones contenidas en el artículo 2.o de la ley de materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Facultad de Química y Farmacia, del Ministerio de Salud Pública, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Matarrat", acta N.o 42.137, formulada por el señor Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

9

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Javary"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Javary", acta N.o 32.726, formulada por la firma Puiggrós y Cía., de Montevideo (R. O.), para distinguir: "Cigarros, Cigarrillos y Tabacos", comprendidos en la clase 22.

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A., alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Yaguary", N.o 22.192, de su propiedad, que distingue los artículos de la clase 22;

Considerando: que, en efecto, entre las marcas "Javary" y "Yaguary" existe una notoria semejanza, lo que impide el registro solicitado, según lo que establece el artículo 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Javary", acta N.o 32.726, formulada por la firma Puiggrós y Cía., de Montevideo (R. O.), para distinguir: "Cigarros, Cigarrillos y Tabacos", comprendidos en la clase 22.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

10

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Novosulfamin"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Novosulfamin", acta N.o 44.917, formulada por el señor José Miguez, de Montevideo (R. O.), para ditsinguir los artículos de la clase 9;

Considerando: que a juicio del Ministerio de Salud Pública, el término "Novosulfamin" está compuesto de dos palabras de uso común y carece de los atributos necesarios para constituir marca;

Considerando: que, en efecto, los términos "novo" de nuevo y "sulfamin" de sulfamina, si bien aparecen modifi-

cados y unidos, ello no les quita su acepción conocida, por lo que dicho conjunto no puede ofrecer características distintivas que lo habilite para llenar la finalidad propuesta;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Novosulfamin", acta N.o 44.917, formulada por el señor José Miguez, de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

11

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Envase"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Envase", acta N.o 43.104, formulada por el señor F. Echecoin Diez, de Montevideo, (R. O.), para distinguir artículos de la clase 15;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la Dirección de la Propiedad Industrial, fundándose en que el envase que se pretende inscribir como marca, carece de originalidad;

Considerando: que, en efecto, no ofrece el envase de referencia, una forma que implique novedad y especialidad, condiciones imprescindibles para constituir un signo marcario;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictiminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Envase" acta N.o 43.104, formulada por el señor F. Echecoin Diez, de Montevideo (R. O.).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

12

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Duz"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Duz", acta N.o 43.449, formulada por The Procter y Gamble Company, de Estados Unidos de América, para distinguir "jabón", de la clase 13;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la Compañía "Primus del Uruguay" S. A., de Montevideo (R. O.) y la Dirección de la Propiedad Industrial, de oficio, con las marcas "Lux" N.os 35.392 y 35.863;

Considerando: que, en efecto, las marcas "Duz" y "Lux" son evidentemente semejantes, por lo que no procede el registro solicitado, de acuerdo con lo que establecen los artículos 3 y 18 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Duz", acta N.o 43.449, formulada por The Procter y Gamble C.o de Estados Unidos de América, para distinguir "jabón", de la clase 13.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

13

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Eleme"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Eleme", acta N.o 42.926, formulada por la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos de la clase 12;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Elmet S. A., alegando que la marca de que se trata es confundible con la denominación "Elmet", que tiene en uso para los mismos artículos desde fecha anterior a la solicitud;

Considerando: que las pruebas presentadas por la opositora demuestran el uso anterior de la marca "Elmet", por lo que dada la semejanza que ésta ofrece con la solicitada, es evidente que correspnde desestimar la gestión;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Eleme", acta N.o 42.926, formulada por la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericson S. A., de Montevideo (R. O.).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

14

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Lavandina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Lavandina" acta N.o 42.908, formulada por el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, (R. O. del U.). para distinguir sustancias para limpiar y pulir, de la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Juan Benzo S. A., alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "La Lavandera" N.o 26.883;

Considerando: que, en efecto, existe una notoria semejanza entre las marcas en pugna, por lo que no procede el registro solicitado de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Lavandina", formulada por el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, (R. O. del U.), para distinguir sustancias para limpiar y pulir, de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

15

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Vitaminets"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Vitaminets" acta N.o 43.356, formulada por la firma Productos Roche S. A., Química e Industrial, de Montevideo (R O.), para distinguir los artículos de la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Vitamiles", N.o 38.697;

Considerando: que, en efecto, existe una notoria similitud entre las marcas en pugna, por lo que no procede el registro solicitado. Además, alcanzan a la expresión de que se trata, las prohibiciones contenidas en el artículo 2.o de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Atento a lo que establecen los artículos 2 y 18 de la ley citada; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Vitaminets", acta N.o 43.356, formulada por Productos Roche S. A., Química e Industrial, de Montevideo (R. O.).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

16

Resolución. Se desestima el registro de la marca "F. U. C. A. C."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "F. U. C. A. C." (Fábrica Uruguaya de Camperas y Artículos de Cuero), formulada por el señor Claudio Rumi, de Montevideo (R. O), para distinguir la totalidad de los artículos comprendidos en la clase 5;

Resultando: que a la presente gestión se opusieron los señores Benny y Wilhelm Dokow, alegando que la marca de que se trata constituye el nombre comercial de su firma, a la cual prestó servicios como empleado, el solicitante;

Considerando: que de los antecedentes surge comprobado que, en efecto y desde fecha anterior a esta gestión, los opositores usaban la sigla "Fucac", como nombre comercial de su establecimiento, que se dedica al comercio de artículos de la clase 5;

Considerando: que, en consecuencia, no procede la presente solicitud, de acuerdo con lo que establece el artículo 2.o en su inciso 12, según el cual no podrán constituir marca una palabra similar a un nombre comercial;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "F. U. C. A. C.", acta N.o 39.482, formulada por el señor Claudio Rumi, de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos de la clase 5.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

17

Resolución. Se desestima el recurso interpuesto por la Fábrica Uruguaya de Alpargatas contra el registro de una marca.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Visto el recurso interpuesto por la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, contra la resolución de fecha 8 de marzo de 1946, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca descripta y facsimilada a fojas 1, acta N.o 41.897 de estos antecedentes;

Considerando: que al instaurar dicho recurso la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando en consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto por la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, contra la resolución de fecha 8 de marzo de 1946, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca descripta y facsimilada a fojas 1, acta N.o 41.897, de estos antecedentes.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

18

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Peps"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Peps", acta N.o 41.893, formulada por la firma C. E. Fulford Limited, de Leeds, Inglaterra, para distinguir los artículos de la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opusieron The Kendell C.o y Laboratorios Wintrhop Limitada, alegando que la marca de que se trata es confundible con las marcas "Pep" y "Tep", N.os 35.940 y 40.902, de su propiedad que distinguen los mismos artículos;

Considerando: que, en efecto, existen notorias semejanzas entre las marcas en pugna, por lo que procede la oposición deducida, de acuerdo con lo que disponen los artículos 3 y 18 de la ley de la materia N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública, y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Peps" acta N.o 41.893, formulada por la firma C. E. Fulford Limited, de Leeds, Inglaterra, para distinguir los artículos de la clase 9;

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

19

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Tiloina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Tiloina" acta N.o 43.143, formulada por el señor Roberto Herten, de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Tiboina", N.o 34.214 que distingue los mismos artículos;

Considerando: que en efecto, entre las marcas "Tiloina" y "Tiboina" existen evidentes semejanzas, por lo que no procede el registro solicitado, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la ley de la materia N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Tiloina", formulada por el señor Roberto Herten, de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

20

Resolución. Se desestima el registro de la marca "1881-R-Rogers-R"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "1881-R-Rogers-R", formulada por Oneida Ltd., de Estados Unidos de América, para distinguir artículos de la clase 18;

Resultando: que a la presente gestión se opuso Joseph Rodgers y Son Ltd., alegando que la marca de que se tra-

ta es confundible con la marca "Joseph Rodgers y Sons", N.o 32.101, de su propiedad, que distingue los mismos artículos;

Considerando: que ambas marcas serán conocidas por la palabra "Rogers" o "Rodgers", por lo que entre las marcas en pugna existe una evidente semejanza que puede provocar peligro de confusión;

Considerando, por tanto, que no procede el registro solicitado, de acuerdo con lo que establecen los artículos 3 y 18 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "1381-R-Rogers-R", formulada por Oneida Ltd., de Estados Unidos de América, para distinguir los artículos de la 18.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

21

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Hughes Guerlain"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Hughes Guerlain", acta N.o 38.251, formulada por el señor Hughes Guerlain, de Francia, para distinguir los artículos de la clase 10;

Considerando: que a pesar del tiempo transcurrido la firma interesada no justificó la personería invocada ni presentó la documentación en forma, por lo que procede desestimar la presente gestión;

Atento a lo que establece el artículo 25 del decreto Reglamentario de 29 de Noviembre de 1940;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Hughes Guerlain", acta N.o 38.251, formulada por el señor Hughes Guerlain, de Francia.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

22

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Fluxan"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Fluxan" lote N.o 43.380, formulada por la firma Walter E. Baethgen y Cía., de Montevideo, para distinguir medicamentos opoterápicos de la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Fluxine" N.o 31.390 que distingue los mismos artículos;

Considerando: que entre las marcas de que se trata existe una evidente semejanza, por lo que no procede el registro solicitado, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Salud Pública y del Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Fluxan", formulada por la firma Walter E. Baethgen y Cía., de Montevideo, para distinguir medicamentos opoterápicos de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

23

Resolución. Se anula el registro de la marca "Condal"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la acción de nulidad deducida por Manufacturas Condal Fernando Sanjurjo, Comercial e Industrial S. A., de Buenos Aires (R. A.) contra el registro de la marca "Condal", N.o 36.428, concedido al señor Antonio Raad, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 22, con exclusión de "cigarros y cigarrillos";

Resultando que el registro impugnado fué concedido con la exclusión de "cigarros y cigarrillos", en atención a que la firma recurrente se opuso, en oportunidad de la gestión de registro;

Resultando que la actora impugna nuevamente el registro, por entender que con la exclusión citada no se contempla su situación desde que siendo ella propietaria de la marca "Condal" para distinguir cigarros y cigarrillos, se autorizó el nuevo registro de la misma marca para distinguir "tabacos" entre otros artículos similares;

Considerando que a juicio de la Dirección de la Propiedad Industrial "tabacos" y "cigarrillos" son artículos distintos;

Considerando no obstante, que si bien ese criterio podría ser admitido desde el punto de vista gramatical, comercialmente tratado carece de fundamento.

Dice al respecto el señor Fiscal dictaminante: "En el presente caso la marca "Condal", para cigarros y cigarrillos, de la firma Manufacturas Condal Fernando Sanjurjo, Comercial e Industrial S. A., ha sido registrada en el país en el año 1931, estando actualmente en vigencia. Una amplia y costosa propaganda ha acreditado los productos protegidos por esa marca, que la ha hecho conocer por el público de este país y de la Argentina. Se ha establecido para el público una relación indudable de procedencia entre la marca y la firma propietaria.

En esas circunstancias se presenta el señor Raad y solicita la misma marca "Condal", para tabacos.

Es incuestionable que cualquier fumador considerará el tabaco cubierto por dicha marca como de origen de la firma Argentina de la Manufacturas Condal Fernando Sanjurjo, Comercial e Industrial S. A. produciéndose una evidente confusión entre la procedencia de los productos, que la ley precisamente ha tratado de evitar (artículo 2.o, inciso 12)".

Considerando, además, que la palabra "Condal", forma parte del nombre comercial de la recurrente;

Considerando que de acuerdo con los términos del artículo 4.o de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940, "La propiedad exclusiva de la marca sólo se adquiere con relación a los productos para que hubiera sido solicitada", de lo que debe seguirse que siendo los cigarros y cigarrillos productos formados a base de tabaco, no puede admitirse la coexistencia de las marcas "Condal", para distinguir ambos;

Considerando además, que la palabra "Condal", es un nombre conocido con relación de dichos productos;

Oídas la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno; y

Atento a lo que establecen los artículos 2.o, incisos 12 y 13, 4.o y 10 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Anular el registro de la marca "Condal", N.o 36.428, concedida al señor Antonio Raad, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 22 (excepto cigarros y cigarrillos).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

24

Resolución. Se concede el registro de la marca "Peñarol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de octubre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Peñarol", acta N.o 50.382, formulado por Berthet y Scarlatto Sociedad Comercial, de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 23;

Resultando que la Oficina del ramo se opone a la presente gestión, por entender que la combinación de colores

que se pretende registrar como marca, cae en las prohibiciones que establece el artículo 2.o, inciso 3.o de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Considerando no obstante, que a juicio de la Cámara Nacional de Comercio: "El artículo 2.o no contiene ninguna prohibición sobre el registro de signos constituídos por combinaciones de colores, y el artículo 1.o, a título enunciativo dice lo que podrá ser marca sin pretender que allí se determine uno por uno qué clase de signos podrán ser admitidos al registro, estableciendo que además de los expresamente indicados podrán considerarse como marcas, cualquier otro signo con que se quieran distinguir los objetos de un comercio".

El señor Fiscal dictaminante comparte en un todo los términos de la opinión precedentemente citada, agregando:

"Se solicita como marca, no una simple combinación de colores, sino todo un conjunto constituído por varias franjas y la denominación "Peñarol", conjunto de fantasía, suficientemente característico para constituir marca. Corresponde, en consecuencia, desestimar la oposición de oficio formulada, concediendo la marca pedida a fojas 1;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940; y que no alcanzan a la marca de que se trata, las prohibiciones contenidas en los artículos 2.o y 18 de la ley de la materia citada;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Peñarol", acta número 50.382, descripta y facsimilada a fojas 1, solicitado por Berthet y Scarlatto Soc. Com., de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos de la clase 23.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — JOSE L. ROSSI LAURES.

25

Resolución. Se concede el registro de la marca "Novoxil"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de octubre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Novoxil", acta N.o 41.873, formulada por E. R. Squibb y Sons, de New York (Estados Unidos de América), para distinguir: "Preparados antisépticos" de la clase 9;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oído el Ministerio de Salud Pública;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Novoxil", acta número 41.873, solicitado por E. R. Squibb y Sons, de New York, Estados Unidos de América, para distinguir: "Preparados antisépticos" de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — JOSE L. ROSSI LAURES.

26

Resolución. Se concede el registro de la marca "Propalgina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de octubre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Propalgina", acta N.o 44.274, formulada por L.E.M.A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos de la clase 9;

Resultando que a la presente gestión se opuso el señor Mario Isola, de Montevideo (R. O.), alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Piralgina", N.o 39.525, de su propiedad, que distingue los mismos artículos;

Considerando que entre las marcas en pugna existen claras diferencias, por lo que no procede la oposición deducida;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Propalgina", acta N.o 44.274, solicitado por L.E.M.A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — JOSE L. ROSSI LAURES.

27

Resolución. Se concede el registro de la marca "Noche Buena"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de octubre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Noche Buena", acta N.o 43.360, formulada por Deli S. A., de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1;

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Bycla S. A., Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (R. A.), alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "El Bueno", N.o 34.833, de su propiedad, que distingue los mismos artículos;

Considerando que entre las marcas en pugna existen claras diferencias, por lo que no procede la oposición deducida;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Noche Buena", acta N.o 43.360, solicitado por Deli S. A., de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — JOSE L. ROSSI LAURES.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

28

Resolución. Se nombran Fiscales Letrados Departamentales de Treinta y Tres y Cerro Largo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de noviembre de 1948.

Vacante el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Treinta y Tres;

Atento a que la Cámara de Senadores ha concedido la venia prescripta por el artículo 157, inciso 14 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado Departamental de Treinta y Tres, con carácter de traslado, al actual Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Raúl Abraham.

2.o Nombrar para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo, al doctor Fernan-

do Bayardo Bengoa, ciudadano natural, credencial cívica serie AXA, N.o 6310, enrolado en la Región Militar N.o 1, quién prestó Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional el 19 de junio de 1947.

3.o Hágase saber a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Tribunal Extraordinario

Montevideo, Noviembre de 1948

Cítase a las personas que se enumeran subsiguientemente por orden alfabético y cuyos nombres y apellidos, número de expediente y de resolución respectivos se expresan para que concurran a las Oficinas del Tribunal Extraordinario con sede en el Palacio Legislativo, dentro del tercer día hábil a partir de hoy, a fin de oír providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación pertinente.

A—B—C—Amorín, Guisto Gabino 748|Set.; Aguirre Enrique P. 1084|Sent.; Arzúa Nemesio O. 1713|Sent.; Berrutti Julio C. 222|Sent.; Borges José L. 275|Sent.; Brito Alvez Javier 1543|Sent.; Badi Hugo 2277|Sent.; Calabuig Carlos E. 551|Sent.; Canuto Eula Alejandro 1082|Sent.; Caputti Angel, causahabientes de 1489|Sent.; Castro Hermenegildo F. 1900|Sent.; Carrizo Fausto 1915|Sent.

D—F—G—De los Santos Manuel 580|Sent.; Duque Carlos H. 599|Sent.; Durañona Luis 1582|Sent.; Ferrer Juan A. 424|Sent.; Fernández Leopoldo 1291|11.062, Froste Justo 1854|Sent.; Giménez Ramos Rafael 465|Sent.; Garabal Felisbino 664|Sent.; Giacoya Domingo M. 1315|Sent.; Gorrilla Botello Quintín 1310|Sent.; onzález Alvarez Jesús 1865|Sent.

J—L—M—Jorge Ambrosio 841|11.154, Larrauri Domingo G. 384|Sent.; López Valeriano 1402|Sent.; Lema Próspero 1002|Sent.; Munilla José M.a 89|Sent.; Maciel Claro 982|Sent.; Mitjavila de Pisano María E. 1779|Sent.; Martínez Ballesteros Eugenio 511|Sent.; Martínez José, causahabiente de 1906|Sent.; Moltedo Silvio 2085|Sent.; Mena Ignacio, causahabientes, de 1668|Sent.

N—P—Q—Núñez Juan L. 832|11.156; Palomeque Ramón L. 51|Sent.; Pachiarotti Eduardo 247|Sent.; Ponti Pedro 557|Sent.; Palacios José A. 1452|Sent.; Piazza Juan. causahabiente de 1556|Sent. Pérez Baez Rafael 1688|Sent.; Paz Rivas Francisco,Militar 10|Sent.; Quiñones Víctor A. 670|Sent.; Queirolo Barros Gualberto 1080|Sent.

R—S—T—V—Rimbaud Justo Juan C. 395|Sent.; Rimbaud Eduardo 283|Sent.; Romano Francisco 921|Sent.; Rebollo Robustiano A. 997|Sent.; Rodríguez Agustín C. 1497|Sent.; Sosa Acricio. Militar 18|Sent.; Simón de Díaz Medina Floriana 312|11.158; Suárez Cuadrado Quintín B. 364|Sent.; Sole José G. 1030|Sent.; Sosa Francisco 1157|Sent.; Sabás Patrón Alcides 1485|Sent.; Salvo Juan S. causahabientes de 2866|Sent.; Trillo Clovis C. 793|11.159; Torres Higino H. 929|Sent.; Tulino Caparco Federico 1226|Sent.; Viglino José R. 920|Sent.; Villar Santiago 1478|Sent.; Vitelo Rafael I. 1525|Sent.; Velez Máximo 1610|Sent. — Luis Pareja Guani, Secretario Actuario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el 7 de octubre de 1948.

1—Carta de Cancillería que el señor Presidente de la República dirige al Excmo. señor Presidente de la República de Panamá para acreditar ante él al señor don Ramón Píriz Coelho, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en misión especial, con motivo de la transmisión constitucional de la Magistratura Suprema de dicha República (firmada con fecha 21 de setiembre).

2—Carta de Cancillería que el señor Presidente de la República dirige al Excmo. señor Presidente de la República de Cuba para acreditar ante él al señor don Fernando Fariña, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en misión especial, con motivo de la transmisión constitucional de la Magistratura Suprema de dicha República (firmada con fecha 30 de setiembre).

3—Pleno Poder conferido al Coronel don Horacio J. Vico para que, en representación de la República y en calidad de Delegado Plenipotenciario, dé cumplimiento a todo cuanto se refiera a la Convención sobre la caracterización de la Frontera Uruguay-Brasil, suscrita, en Río de Janeiro, el 27 de diciembre de 1916 (firmado con fecha 15 de setiembre).

4—Pleno Poder conferido a los Ingenieros Agrónomos don Julián Murguía, don Agustín Trujillo Peluffo, doña Lucía Koch de Bertelli y don Francisco Mesa Carrión para que, en representación de la República y en calidad de Delegados Plenipotenciarios, asistan a la Conferencia Interamericana de Sanidad Vegetal, que se realizará en Buenos Aires (firmado con fecha 17 de setiembre).

5—Pleno Poder conferido a los doctores don Ricardo Cappelletti y don Velarde Pérez Fontana para que, en representación de la República y en calidad de Delegados Plenipotenciarios, asistan a la 5.a Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Sanitaria, a la 2.a Reunión del Consejo Directivo y a la 6.a Conferencia de Directores Nacionales de Sanidad, que se realizarán en México (firmado con fecha 24 de setiembre).

6—Mensaje a la Asamblea General para someter a su consideración un proyecto de ley por el que se aprueba la Convención de la Organización Meteorológica Mundial, suscrita en la Conferencia de Directores de dicha organización, celebrada en Wáshington, en setiembre de 1947, y abierta a la firma el 11 de octubre del mismo año.

7—Mensaje a la Cámara de Senadores para solicitar el acuerdo necesario que permita proceder a la designación del señor Virgilio Sampognaro, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, con destino a Bolivia (firmado con fecha 4).

8 y 9—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de las extradiciones de J. O. O. S. y de M. de S. M.

10—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con el pedido de aprehensión del requerido G. R.

11—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de un exhorto de la Justicia Checoslovaca, librado en e lprocedimiento penal seguido contra H. B. O.

12—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para suministrarle una información solicitada sobre la actuación del señor Cónsul General de la República don José S. Scarrone en determinado asunto (firmado con fecha 20 de setiembre).

13 a 37—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

38—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para transcribirle una nota de nuestra Embajada en la República Argentina sobre canje regular de las sentencias más calificadas, entre los Poderes Judiciales de ambos países.

39—Mensaje a la Corte Electoral para pedirle, a solicitud de la Legación de Italia, una lista de las personas, de nacionalidad italiana, que se hayan presentado para obtener carta de ciudadanía legal uruguaya.

40—Decreto por el que se designan las personas que acompañarán al señor Presidente de la República en su visita oficial al Brasil (firmado con fecha 30 de gosto).

41—Decreto por el que se declara reintegrado al ejercicio de sus funciones al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Don Daniel Castellanos (firmado con fecha 15 de setiembre y refrendado por el señor Ministro del Interior).

42—Decreto por el que se nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en misión especial, a la transmisión del mando presidencial en la República de Panamá, al señor Ministro Plenipotenciario en Colombia y Panamá, Don Ramón Píriz Coelho (firmado con fecha 21 de Setiembre).

43—Decreto por el que se constituye la Misión especial que representará a la República en la transmisión del mando presidencial en la República de Cuba, presidida por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, Don Fernando Fariña, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en misión especial (firmado con fecha 30 de Setiembre).

44—Decreto por el que se declaran huéspedes oficiales del Gobierno al ex Presidente del Perú, Doctor Don Manuel Prado, y a sus acompañantes, General de Aviación Don Fernando. Melgar y Doctor Don Jorge Mac Lean (firmado con fecha 17 de Setiembre).

45—Decreto por el que se designa los Delegados Oficiales de la República a la IV Reunión Panamericana de Consulta sobre Cartografía, que se realizará en Buenos Aires.

46—Decreto por el que se designan los Delegados Oficiales de la República al V Congreso Interamericano de Cirugía, a realizarse en La Paz (Bolivia).

47—Decreto por el que se designa la Representación de la República a la III Asamblea General de las Naciones Unidas, que se efectuará en París (firmado con fecha 30 de agosto).

48—Decreto por el que se integra la Delegación a que se refiere el párrafo anterior, con cuatro miembros más, en calidad de Adscriptos.

49—Decreto por el que se designa al Cónsul Don Juan Ansa, en calidad de Secretario Adscripto a la Delegación mencionada en los dos párrafos precedentes.

50—Decreto por el que se dispone que mientras dure la ausencia del Director del Departamento Diplomático de este Ministerio, lo sustituya, en la Comisión Especial sobre asesoramiento de servicios aéreos internacionales, el Director del Departamento de Límites de este mismo Ministerio.

51—Decreto por el que se dispone que mientras dure la ausencia del Doctor Gilberto Pratt De María, actúe, como Delegado en la Comisión Técnica Mixta para el estudio hidroeléctrico del río Uruguay, en el Salto Grande, el Doctor Félix Polleri Carrió.

52—Decreto por el que se designa al señor Don Carlos A. Badell, Secretario de la Comisión Especial para asesorar al Gobierno, en materia de establecimiento de servicios aéreos internacionales.

53—Decreto de nombramiento del Doctor Don Roberto Carlos Maurer, en calidad de Consejero Comercial de la Embajada de la República en la Argentina (firmado con fecha 30 de setiembre).

54—Decreto de nombramiento del Doctor Don Roberto Carlos Maurer, en calidad de Director del Departamento Comercial de la Embajada de la República Argentina (firmado con fecha 30 de setiembre).

55—Decreto por el que se dispone que el funcionario de la Dirección General de Correos, Don Rómulo Serrato, en comisión de este Ministerio, pase a desempeñar las funciones de Agregado a la Embajada de la República en el Brasil (firmado con fecha 30 de Setiembre).

56—Decreto por el que se deja sin efecto el que dispuso que el Cónsul de Distrito, de tercera clase, Don Darwin Bracco Osorio, pasase a desempeñar las funciones de Segundo Secretario en la Legación de la República de Colombia.

57—Decreto por el que se deja sin efecto el que dispuso que el Oficial Segundo de Sección de este Ministerio, Don Rafael Fernández, pasase a desempeñar las funciones de Agregado a la Legación de la República en Colombia;

58—Decreto por el que se designa Agregado Militar a la Legación de la República en España al Teniente Coronel Rolando A. Laguardia Trías.

59—Decreto por el que se designan Agregados Navales adjuntos a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, a los Tenientes de Navío Don Edgardo N. Genta, Don Omar F. Aguirre y Don Gastón A. Larrañaga.

60—Decreto por el que se declara comprendido dentro de lo dispuesto por el artículo 45, inciso A), de la ley N.o 9.940, de 2 de Julio de 1940, al Señor Secretario de Legación, de primera clase, Don Pablo Minelli González.

61—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de Distrito, de primera clase, Don Luis Anaya Zubillaga, pase a desempeñar las funciones de Adscripto al Consulado General de la República en Río de Janeiro.

62—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de Distrito, de primera clase, Don Alfredo T. Ibarra pase a desempeñar las funciones de su cargo en San Pablo (Brasil).

63 y 64—Patentes Consulares expedidas a los señores Anaya Zubillaga e Ibarra.

65—Decreto de nombramiento de la señorita Marta Suárez Blixen, en calidad de Auxiliar de Consulado y al señor Carlos Alberto Badell, en su remplazo, en calidad de Oficial Segundo de Sección de este Ministerio (firmado con fecha 6 de agosto).

66—Decreto de reconocimiento del señor Julio C. Querejazu, en calidad de Cónsul de Bolivia en Montevideo.

67—Decreto de reconocimiento del Señor Hugo Bassedas Ballve, en calidad de Cónsul del Brasil en Río Branco.

68—Decreto de reconocimiento del Señor Cristóbal Pallares Zaldumbide, en calidad de Cónsul del Ecuador en Montevideo.

69—Decreto de reconocimiento del señor George Hugo Maness, en calidad de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo.

70—Decreto de reconocimiento del Señor Richard J. Phillips, en calidad de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo.

71—Decreto de reconocimiento del Señor Ricardo Pardo, en calidad de Encargado del Consulado de Colombia en Montevideo, con jurisdicción en toda la República.

72 a 77—Exequátures expedidos a los Señores Querejazu, Bassedas Ballve, Pallares Zaldumbide, Maness, Phillips y Pardo.

78—Decreto por el que se dispone que se les expida los Pasaportes correspondientes a los Profesores Doctores Emilio Bonnecarrére y Jorge Lockhart, por haberles confiado la Universidad de la República una misión de estudio en los Estados Unidos de América.

79—Decreto por el que se dispone que se le expida el Pasaporte Especial correspondiente al Doctor Alfredo Cáceres, por habérsele confiado, por el Ministerio de Salud Pública, una misión de estudio sobre la Organización de Asistencia Psiquíatra e Higiene Mental, en Europa".

80—Decreto por el que se dispone que se le expida el Pasaporte Especial correspondiente al Doctor Juan C. Oliver Martorell, por habérsele confiado, por el Ministerio de Salud Pública, una misión de estudio sobre la aplicación del cine sanitario, en los cursos secundarios de Biología e Higiene, en la Ciudad de Buenos Aires.

81—Decreto por el que se dispone que se les expida los Pasaportes Especiales correspondientes al Profesor doctor José A. Piquinela, Profesor Agregado, doctor Héctor Ardao, señor Walter Suiffet y señor Herbert Cagnoli, por haber sido designados miembros de la Delegación que representará a la Facultad de Medicina en el V Congreso Interamericano de Cirugía, a realizarse en La Paz (Bolivia).

82—Decreto por el que se dispone que se les expida los Pasaportes Especiales, correspondientes a los ingenieros agrónomos don Luis A. Ponce de León y don Ricardo Abella Serra, por haber sido designados, por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, para efectuar la compra de papas en el Canadá y en los Estados Unidos de América.

83—Decreto por el que se dispone que se le expida el Pasaporte Especial correspondiente, al ingeniero agrónomo señor Gustavo Spangenberg, por haber sido designado, por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, para concurrir al homenaje que le tributará la Universidad de Porto Alegre al doctor Alberto Boerger y para representar, a dicho Ministerio, en el 2.º Congreso de Botánica a celebrarse en la ciudad de Tucumán, (República Argentina).

84—Decreto por el que se dispone que, a contar del 1.º de noviembre próximo, el peso uruguayo cambie de equivalencias en Brasil, Chile y Noruega, a los efectos de la percepción de los derechos consulares.

85—Decreto por el que se dispone que, a contar de la fecha de toma de posesión de su cargo por parte del Embajador doctor Alberto Domínguez Cámpora, se aumente, en la cantidad mensual de pesos 387.00, la partida de $ 753.00 fijada, a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, por decreto de fecha 4 de diciembre de 1947.

86—Resolución por la que se acuerda la cantidad de U$S 1.000.00, por concepto de viático, al señor Presidente de la Delegación de la República a la III Reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se realizará en París, y la de U$S 500,00 a cada uno de los señores Delegados y Asesores, integrantes de la misma (firmada con fecha 30 de agosto).

87—Resolución por la que se faculta, a este Ministerio, para disponer de la suma de $ 4.606.02, destinada al pago de los gastos efectuados con motivo de la visita realizada, a la República, por el ex Presidente del Perú, doctor don Maunel Prado.

88—Resolución por la que se faculta, a este Ministerio, para disponer de la suma de $ 2.423.85, destinada al pago de dos pasajes de primera clase, en el vapor "Kerguelen", desde Burdeos a Montevideo, expedidos por la Navifrance, a favor del Senador Nacional don Aquiles Espalter y su señora, con motivo de la concurrencia de dicho legislador, en calidad de Delegado de la República, al 7.º Congreso Internacional de las Industrias Agrícolas, realizado en París.

89—Resolución por la que se faculta, a este Ministerio, para disponer de la suma de $ 1.259.18, destinada al pago de un pasaje, vía Pan American Airways, desde Montevideo a La Habana, expedido por los señores Gómez y Blengio, a favor del Auxiliar de Consulados, señor Américo Paz Aguirre, que pasa a prestar servicios, en la Legación de la República en Cuba, en carácter de Secretario.

90—Resolución por la que se faculta, a este Ministerio para disponer de la suma de $918.15, que se acuerda al ex Cónsul de Distrito, de primera clase, señor Humberto Sampognaro, en calidad de reembolso por el importe de un pasaje y gastos de viaje, desde Gran Bretaña al Uruguay, que abonó de su peculio con motivo de su regreso al país, por haber sido declarado comprendido dentro de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley número 9.840, de fecha 2 de julio de 1940, conforme al decreto del Poder Ejecutivo del 15 de diciembre de 1947.

91—Resolución por la que se autoriza, a la Tesorería de este Ministerio, para efectuar el pago de la suma de pesos 4.097.84, importe de las cuentas que se detallan en una planilla adjunta a esta resolución

92—Resolución por la que se autoriza, a la Tesorería de este Ministerio, para efectaur el pago de la suma de pesos 2.618.02, importe de las cuentas que se detallan en una planilla adjunta a esta resolución.

93—Resolución por la que se autoriza, a la Tesorería de este Ministerio, para efectuar el pago de la suma de pesos 1.036.00, importe de las cuentas que se detallan en una planilla adjunta a esta resolución.

94—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Teso-

rería de este Ministerio, por la suma de $ 990.00 que se acuerda, en concepto de haberes, al ex Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en el Ecuador, Doctor Pedro Erasmo Callorda.

95—Resolución por la que se autoriza a la Tesorería de este Ministerio, para efectuar el pago de la suma de $ 695.00, importe de las cuentas que se detallan en una planilla adjunta a esta resolución.

96—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de $ 250.00 con que se contribuye para sufragar los gastos de pasajes de una Delegación del Grupo Americanista de Intelectuales y Artistas, que se trasladará a Porto Alegre en misión de carácter artístico cultural.

97—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por la suma de $ 200.00, como contribución para el fondo destinado a pago de un ciclo de conferencias que dictará próximamente, en nuestra capital, el Profesor Antonio Lacassiagne, Director del Instituto del Cáncer, de París.

98—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería General de la Nación, por la suma de $ 167.93, que será reintegrada al Señor Rodolfo Kegel, del remanente de una partida de libras 200.0.0 que los familiares de dicho señor giraron a la Embajada de la República en Gran Bretaña, para sufragar los gastos de su repatriación del Reino Unido.

La Secretaría

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 4 de noviembre de 1948.

1—Aprobar los estatutos de la "Asociación de Empleados y Obreros de Ferrocarriles", con sede en esta capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 3527|948).

2—Idem, ídem, del "Club Social y Deportivo Tito Frioni", con sede en esta capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 3491|948).

3—Idem, ídem, de la "Asociación de padres de alumnos del Colegio y Liceo de Nuestra Señora de la Misericordia" (Pocitos), con sede en esta capital y concederle la personería jurídica que solicita (Carpeta 3556|948).

4—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 350.00, para adquirir del señor Raúl Zaffaroni, con destino al Museo N. de Bellas Artes, la tela del pintor Emilio Más, titulada "Cabeza de Mujer. Carpeta 2715|947).

5 y 6—Idem, ídem, ídem, $ 108.50, con destino a adquirir en la Casa "A. Barreiro y Ramos", las obras especializadas que se detallan en la resolución respectiva, a efectos de ser incorporadas a la Biblioteca de su Sección Jurídica. Carpeta 776|944).

7—Autorízase a la Comisión Nacional de Monumento a Larrañaga para entrar en posesión de la suma de $ 25.000.00, de acuerdo a lo establecido en los artículos 8.o y 7.o de la ley de 22 de diciembre de 1947. Carpeta 262|941).

8—Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, para imputar al saldo de Tesorería de los ex Servicios Centralizados, $ 1.153.00 por concepto de honorarios y gastos del Agr. Juan C. Iglesias, por trabajos realizados en varios predios contiguos al de propiedad de la Caja Civil, ubicado en 18 de Julio entre Sierra y Arenal (Grande. Carpeta 106|947).

9—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para librar orden de pago a favor de la Dirección General de Catastro y Administración de I. Nacionales, por $ 11.451.09, con destino al pago de intereses, saldos y recargos por atraso de pavimento construído frente al inmueble que ocupa el Establecimiento Penitenciario, Padrón N.o 32205. Carp. 2502|947).

10—Líbrese orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por $ 808.75, con destino al pago de las erogaciones que en la respectiva resolución se detallan. (Carpeta número 361|948).

11—Idem, ídem, ídem, $ 2.439.37, con destino al pago de los gastos diversos, que se indican en la correspondiente resolución. (Carpeta 3816|939).

12—Líbrese orden de pago a favor del Ferro Carril Central del Uruguay, por $ 272.92, con destino al pago de la cuenta N.o 195 que le adeuda esta Secretaría de Estado, por pasajes girados en junio próximo pasado. (Carpeta 25|948).

13—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ruben Charquero del cargo de Escribiente Tenedor de Libros de la Contaduría de la Dirección General de Institutos Penales. (Carp. 144|947).

14—Idem, ídem, ídem, ídem, por la señorita Elena Martyniuk, del cargo de Maestra de Educación Física Escolar, de la Comisión N. de Educación Física.

15—Idem, ídem, ídem, ídem, el señor Tomás Fernández, del cargo de Vigilante de la Escuela Correctiva de Inadaptados de la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta 1404|945).

16 y 17—Nómbranse para ocupar los cargos de Ayudantes del Hogar Rural de Florida, dependiente del Consejo del Niño, a los señores Hugo Spinelly Vignoli y Hugo Mario Rubio Cadorniga, de acuerdo con los resultados del concurso respectivo. (Carpeta 290|948).

18—Autorízase al Consejo del Niño, para contratar los servicios del señor Francisco Brígido Caputti Martínez, para las funciones de Maestro Ayudante Tipógrafo de la Colonia de Educación Profesional hasta el 31 de diciembre de 1948, con $ 4.50 diarios. (Carpeta número 184|948).

19—Resolución por la que se autoriza al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de las personas que en la misma se indican, en calidad de suplentes, las cuales percibirán las asignaciones fijadas en cada caso, y desempeñarán tareas de vigilancia y servicio. (Carpeta 184|948).

20 y 21—Idem a la Suprema Corte de Justicia, comunicándole que se declaró jubilado civil al señor Alberto Márquez, como Oficial Alguacil del Tribunal de Apelaciones de primer turno. (Carpeta 2693|948).

22—Idem, ídem, ídem, adjuntándole los antecedentes relacionados con la gestión del Juzgado Letrado de Colonia para que se realicen reparaciones en el edificio que ocupa, en los que ha producido informe la Dirección General de Catastro y Administración de I. Nacionales. (Carpeta 1799|943).

23 y 24—Concédense tres meses de licencia sin goce de sueldo, al funcionario del Instituto Nacional de Alimentación, D. Mario Velázquez. (Carp. 1324|948).

25—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se declara trasmisible en su totalidad, a la señora Simona [illegible] de Pérez Barradas, la pensión graciable de $ 100.00 mensuales, que le fuera otorgada conjuntamente con su señora suegra doña [illegible]nez de Pérez Barradas. (Carp. 1523|923).

26—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para que, previa intervención de la Contaduría General, entregue al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, $ 24.75, con destino al pago de los alquileres adeudados al señor Juan M. Fracchia, como propietario de la finca ocupada por la Escuela Rural N.o 137 de Cruz de los Caminos, Canelones, por noviembre de 1947. (Carpeta 2666|948).

27—Líbrese orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por $ 1.178.00, con destino al pago de lo adeudado a la International Business Company, durante setiembre próximo pasado, por arrendamiento del equipo de máquinas y otros gastos originados por la percepción del Impuesto de Instrucción Primaria. (Carpeta 860|945).

28—Autorízase a esta Secretaría de Estado para disponer de la suma de pesos 212.44, con destino a abonar a la firma Campomar y Soulas S. A., lo que se le adeuda en concepto de suministro de casimir, destinado a uniformes del personal que atenderá los actos culturales infantiles, a desarrollarse en los Parques Públicos. (Carpeta 233|946).

29—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para patrocinar la Exposición de Grabadores Belgas Contemporáneos, que realizará la Comisión Nacional de Bellas Artes respondiendo a un gentil ofrecimiento del Gobierno de Bélgica y contribuir a los gastos de organización de la misma, con $ 2.000.00. (Carp. 3418|948).

30—Nómbranse para ocupar los cargos vacantes de Fiscales Letrados Departamentales de Treinta y Tres y Cerro Largo, a los doctores Raúl Abraham y doctor Fernando Bayardo Bengoa, respectivamente. (Carpeta 3616|943).

31—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole copia autenticada de la resolución a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta 3616|943

32—Nómbranse para ocupar los cargos vacantes, de Fiscales Letrados Departamentales de Paysandú y Rivera, respectivamente a los doctores Eduardo Bolani Alves y Alejandro José Baccino. (Carpeta 3616|943).

33—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole copia autenticada de la resolución a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta 3616|943).

34—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo al suyo que comunicaba la concesión de las venias para designar Fiscales Letrados Departamentales, a los señores doctores Eduardo Bayardo Bengoa y Alejandro José Baccino. (Carpeta 3616|943).

35—Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines, para reforzar por vía de trasposición, sus rubros "Eventuales o extraordinarios" y "Utiles de Oficina" en $ 1.200.00 y $ 1.800.00 respectivamente. (Carpeta 105|947).

36—Mensaje al Senado de la República, solicitándole la venia correspondiente, para designar Rector de la Universidad de la República, al Arquitecto don Leopoldo Carlos Agorio.

La Secretaría

Acta N.° 72 — En Montevideo, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, el señor Presidente de la República, en acuerdo

con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, a las siguientes personas, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas:

1—Señor Rodolfo Garderes, $ 262.50 mensuales. (Carpeta 2872|938).

2—Señor Manuel Antes, $ 180.00 mensuales desde el 1.° de marzo hasta el 27 de abril de 1948, y a partir del 28 de abril en adelante, será de $ 230.00 mensuales. (Carpeta 3498|947).

3—Señor Oscar M. Garavagno, pesos 897.50 mensuales. (Carpeta 1348|927).

4—Señora Angela D'Avanzo de de Leone, $ 194.77 mensuales. (Carpeta número 2144|948).

5—Señora Esther Prando de Reyes, pesos 262.50 mensuales. (Carpeta número 1941|935).

6—Señora Ida Melgar de Kachinovsky, $ 234.20 mensuales. (Carpeta número 2790|948).

7—Señora Juana Camino de Braga, $ 483.67 mensuales. (Carpeta 1984|942).

8—Señora María Rosa Strona de Fernández, $ 265.00 mensuales. (Carpeta número 1449|948).

9—Señora María Sosa Vázquez Más de Guerrina, $ 262.50 mensuales. (Carpeta N.o 1513|936).

10—Señor Julio H. Romero, $ 146.67 mensuales. (Carpeta 2299|947).

11—Señorita Haydée Bravo Gómez, $ 215.00 mensuales. (Carpeta 3078|948).

12—Señor Pedro Freire, $ 282.50 mensuales. (Carpeta 2305|947).

13—Señorita Aída L. Bianchi, pesos 264.17 mensuales. (Carpeta 2793|948).

2.o Conceder de acuerdo a los informes producidos las siguientes pasividades con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

14—Señor Antonio Serrano (jubilación), $ 1.320.00. (Carpeta 2624|942).

15—Señor Carlos Santiago Martinoni Contestambile, (jubilación), $ 1.107.17. (Carpeta 3409|948).

16—Señor Quintín Flores, (jubilación), $ 143.06. (Carpeta 3171|948).

17—Señora María Antonia Volpe de Alonso, (jubilación), $ 699.75. (Carpeta 3413|948).

18—Señor Fernando Dutrenit Leites, (jubilación), $ 1.115.75. (Carpeta número 3414|948).

19—Señor Luis Nin Vidiella, (jubilación), $ 1.234.30. (Carpeta 3415|948).

20—Señor Vicente Sante Nichele Zañón, (jubilación), $ 1.266.64. (Carpeta N.o 3408|948).

21—Señora Dolores Gómez de Ledo, (jubilación), $ 804.18. (Carpeta número 3407|948).

22—Señor Rosario Eseisa, (jubilación), $ 881.98. (Carpeta 3411|948).

23—Señor Alberto León Piñón Longaña, (jubilación), $ 1.450.59. (Carpeta 3410|948).

24—Señor Eugenio D. Brune Rodríguez, (jubilación), $32.05. (Carpeta número 3412|948).

25—Señor José Pedro Pérez Morales, (jubilación), $ 8.658.37. (Carpeta número 3553|948).

26—Señora María del Carmen García de Vázquez (jubilación), con $ 782.50. (Carpeta 3403|948).

27—Señorita María Elena Vidal Lavalleja, (jubilación), $ 900.00. (Carpeta 3402|948).

28—Señor Miltón Antonio Reyes Desiteri, (jubilación), $ 915.46. (Carpeta N.o 3401|948).

29—Señorita Esther Azarola Gil, (jubilada escolar), $ 237.00 mensuales. (Carpeta 3459 de 1948).

30—Señora Justa Blanca Cambón de Boncmi, (jubilación escolar), con pesos 185.00 mensuales. (Carpeta 3426|948).

31—Señora María Mazzarovich de Maseda, (jubilación escolar), con $ 183.72 mensuales. (Carpeta 3418|948).

32—Señora María Enilda Castro de Vignale, (jubilación escolar), con pesos 195.00 mensuales. (Carpeta 3416|948).

33—Señora Alcira María Salort de Quintana, (jubilación escolar), con pesos 155.00 mensuales. (Carpeta 3417|948).

34—Señorita Celia D. Abella (jubilación escolar), $ 227.41. (Carpeta número 3430|948).

35—Señorita Esther Rosso Acuña, (jubilación escolar), $ 185.00 mensuales. (Carpeta 3428|948).

36—Señora Ernestina Segunda Suárez de Acevedo, (jubilación escolar), $ 185, mensuales. (Carpeta 3427|948).

37—Señor Héctor León Noain, (jubilación escolar), $ 226.45. (Carpeta número 3429|948).

38—Señora Camila Torres de Acuña, (jubilación escolar), $ 212.00 mensuales. (Carpeta 3431|948).

39—Señora Guillermina Amorín de Aparicio, (jubilación escolar), con pesos $ 181.50 mensuales. (Carpeta 3594|948).

40—Señorita Celina María Bianchi, (jubilación escolar), $ 195.00, mensuales (Carpeta 3423|948).

41—Señora María Luisa Pintos Ortiz de Pintos Wells, (jubilación escolar), $ 181.50 mensuales. (Carpeta 3422 de 1948).

42—Señora María Angélica Aráujo de Ferreira, (jubilación escolar), con pesos 177.00 mensuales. (Carpeta 3425 de 1948).

43—Señora María del Carmen Pérez Fernández de Acuña, (jubilación escolar), $ 185.00 mensuales. (Carpeta número 3424|948).

44—Señor José Pedro Segundo, (reforma de cédula), $ 4.221.73. (Carpeta N.o 3451|948).

45—Señor Antonio Rossi Costa, (reforma de cédula), $ 2.537.31. (Carpeta 880|941).

46—Señor José Brignone, (reforma de cédula), $ 596.61. (Carpeta 3433|948).

47—Señor Fernando Victorio Bianchi, (reforma de cédula), $ 452.90. (Carpeta 3432|948).

48—Señora Fernanda Pérez de Prelliasco, (pensión), $ 323.36. (Carpeta 3678|948).

49—Señor Carlos Felipe Calamet Alvarez, (jubilación), $ 4.794.13. (Carpeta 759|948).

50—Señor Máximo Rodríguez, (jubilación), $ 679.39. (Carpeta 3522|948).

51—Señor Alberto Márquez Vázquez, (jubilación), $ 2.448.00. (Carpeta número 3693|948).

52—Señora Ursula Celestina Germone de Ruiz (jubilación escolar), con pesos 190.00 mensuales. (Carpeta 3419|948).

53—Señora María Zulema Cayrolie de Méndez, (jubilación escolar), con pesos 185.00 mensuales. (Carpeta 3420|948).

54—Señora Valentina Gómez de Alvarez e hijos, (reforma de cédula), pesos 792.49. (Carpeta 817|948).

55—Señor Paulino Batista Montañez, (reforma de cédula), $ 596.77. (Carpeta 3110|947).

56—Señora María Luisa Bonfiglio de Ferrer, (pensión), con $ 272.41. (Carpeta 1289|948).

57—Señora Enedina Cabrera de Martínez, (pensión), $ 187.43. (Carpeta número 3449|948).

58—Señorita María Manuela del Amparo Leandro, (pensión), con $ 238.92. (Carpeta 3520|948).

59—Señoritas Ulna Lina, y Libia María Repetto, (pensión), con $ 605.86. (Carpeta 3521|948).

60—Señor Aniceto Gadea Miraballes, (retiro policial), $ 309.12. (Carpeta 3653|948).

61—Señora Asunción Santaniello de Testa, (pensión), $ 426.72. (Carpeta N.o 3679|948).

62—Señora Matilde Remigia Castro de de Lima, (pensión), con $ 346.90, 1265|935).

63—Señora Dora Elisa Michelena de Traverso e hijos (pensionistas) con pesos 2.504.24. (Carpeta 3544|948).

64—Señora Gregoria María Balero de Domecq, (pensión), con $ 120.00 (Carpeta 1685|936).

65—Señora María Magdalena Parodi de Gómez e hijos, (pensión), con pesos 538.24. (Carpeta 3545|948).

66—Declarar a los menores Gladys Esther y Teodoro César Segovia, pensionistas civiles en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|D de 12 de febrero de 1946 a favor de la señora Juana López de Segovia, con una asignación de $ 264.68 mensuales. (Carpeta 355 de 1946).

67—Declarar que la señora Nemesia Núñez de de los Santos, no tiene derecho al beneficio que solicita (Carpeta número 3448|948).

68—Declarar que el verdadero nombre y apellido de la señora Odilia Agustina Martínez de Alexandro que se estableció en la ley de 10 de agosto de 1948, por la que se le acordó pensión graciable, es el Odilia Agustina Martínez de Alexandre. (Carpeta 396|948).

69—Declarar que la señora María Mederos de Soca y su hijo Julio María Soca, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de pesos 1.728.00 anuales, la que será atendida en la siguiente forma: $ 1.200.00 anuales atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 12 de julio de 1943 y $ 548.00, también anuales con cargo a la precitada Caja y liquidada a partir del 12 de julio de 1946 debiendo liquidarse la parte del copartícipe, Julio María Soca hasta el 22 de de julio de 1944 artículo 63 de la ley 9.940 de 2|7|940. (Carpeta 4244|943).

70—Declarar a la señora Italia Teresa Bastianini de Schiavo, pensionista civil en calidad de copartícipe de la pensión otorgada a la señora Lucía Botinelli de Bastianini y a sus hijas por S|D de 22 de setiembre de 1931, la que deberá importar la suma de 550.08, anuales. (Carpeta 3447|948).

71—Declarar que la señorita Margarita Sosa, tiene derecho al traspaso de pensión solicitada con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta 2068 de 1945).

72—Declarar al menor Mario Manuel Fleitas Ramos, pensionista civil en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|D de 19|1|944 a la señora María Padín de Fleitas y a su hija María del Carmen Fleitas Padín, con una asignación de $ 577.11, anuales. (Carpeta número 4256|943).

73—Dejar sin sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 14 de mayo de 1946 por la que se otorgó jubilación escolar a la señorita Gabina Ecilda Vázquez y declarar a la expresada señorita jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 222.00, mensuales. (Carpeta 1271|946).

74—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo por la que con fecha 2

de junio de 1948, se otorgó jubilación a la señora Pilar Borraz Lourzan como funcionaria del Hospital Pereira Rossell. (Carpeta 1521|948).

75—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de agosto de 1948, por la que se declaró jubilado civil al señor Laureano Porta Seijas, como ex-funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carpeta 2491|948).

76—Declarar que el señor Leonardo Márquez, tuvo derecho al beneficio de casa-habitación que establece el artículo 81 de la ley 9.940 de 2|7|940, en razón del desempeño del cargo de Sobrestante de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, y declarar asimismo que la señora Matilde Máxima González de Márquez y su hija, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de un mil ciento noventa y seis pesos con 43|100 ($ 1.196.43) anuales. (Carpeta 3529|941).

77—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de mayo de 1944, por la que se otorgó jubilación escolar a la señora Juana Patrone Navarro de Cudeiro, como Ayudante de la Escuela de 2.o Grado N.o 20 de la Capital y declarar asimismo a la expresada señora jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 185.00 mensuales. (Carpeta N.o 1508|944).

78—Declarar pensionistas civiles a la señora Eva Arbelo de Marsico y a sus hijos María Gladys y José Pedro Marsico Arbelo, con una asignación de $ 475.57, anuales. (Carpeta 3549|948).

79—Declarar pensionistas civiles, a las señoritas Inés y Alvorina Machado con una asignación de $ 132.97, anuales. (Carpeta 3547|948).

80—Declarar a las señoritas María Carmen y Dominga Mantegazza Bergamino, pensionistas civiles, con una asignación de $ 360.80 anuales. (Carpeta 3546|948).

81—Declarar a la señora María Blanca Cabrera de González, pensionista civil, con una asignación de Novecientos sesenta y cuatro pesos con 80|100 (pesos 964.80), anuales. (Carpeta 3613|942).

82—Declarar a la señora Felipa Jauregui de Viñas y a su hija Esther Viñas, pensionistas civiles, con una asignación de $ 463.13 anuales. (Carpeta 2821 de 1937).

83—Declarar a la señora Máxima Caballero de Girona y a su hija, María Lina Girona, pensionistas civiles con una asignación de $ 516.86 anuales. (Carpeta 3708|948).

84—Declarar que la señora Petrona Fernández de Villarreal y sus hijos tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de pesos 1.080.00, anuales. (Carpeta 2056|943).

85—Declarar a la señora Teresa Carbone de López y a su hija Wally Graciana López, pensionistas civiles, con una asignación de $ 509.45 anuales. (Carpeta 3715|948).

86—Declarar al señor Aníbal Claudio Sule, jubilado civil, con una asignación de $ 1.632.00 anuales. (Carpeta 3736 de 1948).

87—Dejar sin efecto la resolución de 18|8|948 por la que se declaró jubilado civil a don Jova Ramón Bertoche. (Carpeta 2480|948.

88—Declara a los menores, Clara, Artigas y Ruben Coitiño Zapata, pensionistas civiles en calidad de copartícipes de la pasividad acordado a doña Eugenia Zapata de Coitiño y a sus hijas Josefa, Isabel, José, Marina y Juan Coitiño Zapata, con una asignación de $ 120.00, anuales, sujetos a los descuentos legales, debiendo en su oportunidad regularse esta pasividad de conformidad con lo dispuesto por la ley de 28 de octubre de 1947. (Carpeta 3160|945).

89—Declarar que el señor don Ciriaco Fernández Jauregui, jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una asignación de $ 779.35 anuales, liquidada a partir del 17|8|945. hasta el 3|5|947 y desde esta fecha en adelante deberá importar la suma de pesos 900.81. (Carpeta 2104|945).

90—Declarar que el señor don Francisco Di Giovanni Cirillo, jubilado civil, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta 2480|947).

91—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para reincorporar al señor Félix Dunoiz Muniz Pintos, a la lista de jubilados a partir del 1.o de octubre de 1947. (Carpeta 1519|948).

92— Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7|10|947, por la que se otorgó jubilación escolar a la señorita María Dominga Abbate, como Directora de la Escuela Experimental de Maldonado y declarar a la expresada señorita jubilada escolar con una asignación de $ 300.00 mensuales. (Carpeta 2658 de 1947).

93—Declarar que al jubilado civil, don Buenaventura Olivera Olivares, deben serle reintegradas las sumas retenidas por concepto de subsidio que abonara la Administración Nacional de Puertos hasta la fecha de su cese 10 de noviembre de 1943, debiendo remitirse estos antecedentes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines a sus efectos. (Carpeta N.o 540|945).

94—Declarar al señor Isabelino Ravera Maggio, jubilado civil, con una asignación de $ 1.368.00, anuales. (Carpeta N.o 3486|948).

95—Declarar a la señora doña Sitilita Elena Cruz de Moreno, pensionista civil, con derecho a una asignación de pesos 369.05. anuales. (Carpeta 2099|947).

96—Declarar a la señora doña Elvira Vieyte de Migues, pensionista civil, con una asignación de $ 652.80 anuales. (Carpeta 3606|942).

Extiéndanse las resoluciones del caso en los expedientes respectivos con referencia a la presente acta. — BATLLE BERRES. — O. SECCO ELLAURI.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925:
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926:
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927:
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928:
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929:
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930:
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931:
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932:
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933:
Del número 8.934 al 9.180
Año 1934:
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935:
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936:
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937:
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938:
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939:
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940:
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941:
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942:
Del número 10.111 al 10.305
Año 1943:
Del número 10.306 al 10.468
Año 1944:
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945:
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946:
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947:
Del número 10.883 al 11.013

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 173 — Montevideo, Viernes 12 de Noviembre de 1948 — Núm. 12613

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 45 roperos individuales destinados a los Destacamentos de Bomberos del Interior de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General de Policías, avenida 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 13 de Noviembre próximo a la hora 10 — Montevideo Octubre 27 de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.3-23043-v.nov.18.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública, para la adquisición e instalación de un equipo completo de sirena para niebla en la Isla de Lobos, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas, que los interesados podrán tomar vista y copia, en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 7.o piso), todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Jefe de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 4 de Diciembre de 1948 a las 9 y 30 horas. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) Nov.9-23132-v.nov.19.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública, para la adquisición de diez sistemas eléctricos para balizas que deberá ser adaptado a las linternas AGA-L-300, actualmente en uso en el Servicio de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 7.o piso), todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 10 de Diciembre de 1948, a las 9 y 30 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) Nov ?-23129-v.nov.19.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de diez sistemas de cadenas para fondeo de boyas, modelo B-150|IX, 4 modelo B-150|X, 4 modelo B- 300|IX y 4 modelo B-600|IX, de acuerdo a los croquis acotados y al pliego de condiciones técnicas y administrativas, que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 7.o piso), costado Oeste, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 3 de Diciembre de 1948, a las 9 y 30 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento
(Cuenta corriente) Nov.9-23130-v.nov.19.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública, para la adquisición de chapas de hierro de 5|16", 3|8" y 1|2" y remaches de hierro de distintas medidas, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 7.o piso), todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 17 de Diciembre de 1948, a las 9 y 30 horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) Nov.9-23131-v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2 para adquirir: Fiambres, fruta de estación, limones, gallinas, huevos, manteca, boniatos, requeridas para las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Ser-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000 00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100 000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200 000 00	"	100 00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400 000 00	"	135 00	" "
" "	400.001.00	"	"	500 000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

...o de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 ...los días hábiles de las 13 y 30 a las ... y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintidós de Noviembre de 1948 a las dieciséis y treinta minutos (16 y 30) para el caso de que se cambie el horario actual las mismas se abrirán el expresado día a las 10 horas y ... minutos. — Montevideo, Noviembre 8 ... 1948.
(Cuenta corriente) Nov.11-23158-v.nov.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 116
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 116 para adquirir: Felpudos, enjaretados, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintidós de noviembre de 1948 a las dieciséis horas para el caso de que se cambien el horario actual las mismas se abrirán el referido día las diez horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.11-23154-v.nov.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 126
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 126 para adquirir: Una cámara frigorífica para carne y leche requerida por el Batallón de Infantería N.o 12 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintidós de Noviembre de 1948 a las quince horas para el caso de que se cambie el horario actual se abrirá el mismo día a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.11-23155-v.nov.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 70
Tercer llamado

Asunto N.o 200|1588. Llámase a licitación pública número 70 para adquirir: pasta o pintura para aplicar en la cubierta metálica de los buques o pintura similar, requerida para la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veinte de Noviembre de 1948 a las diez horas y treinta minutos (10 y 30). — Montevideo, Noviembre 5 de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.9-23141-v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 85
Tercer llamado

Asunto N.o 200|1639. Llámase a licitación pública número 85 para adquirir: vaivén, vaivén de cáñamo, vaivén blanco, vaivén alquitranado, requeridos por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veinte de Noviembre de 1948 a las nueve horas.— Montevideo. Noviembre 5 de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.9-23140-v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1
Segundo llamado

Asunto N.o 276. Llámase a licitación pública número 1 para adquirir: cepillos para piso sin mango, escobas, escobillones, plumeros, cepillos de paja para ganado, desinfectante insecticida, naftalina, papel higiénico, pomada color caoba y negra para calzado, jabón amarillo, jabón sapolio, soda caustica, requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Noviembre de 1948 a las quince horas para el caso de que se cambie el horario actual la misma se abrirá a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.8-23122-v.nov.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 90
Tercer llamado

Asunto N.o 200|1617. Llámase a licitación pública número 90 para adquirir: empaquetadura amianto, empaquetadura de algodón, empaquetadura hidráulica, empaquetadura palmeto, requerida por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veinte de Noviembre de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.9-23139-v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 67
Tercer llamado

Asunto N.o 84. Llámase a licitación pública número 67 para adquirir: calcetines de buena calidad, género para vestidos, soutiens, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Noviembre de 1948 a las dieciséis horas y treinta minutos para el caso de que se cambie el horario actual la misma se abrirá a las diez horas y treinta minutos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.8-23121-v.nov.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 124
Primer llamado

Asunto N.o 287|400. Llámase a licitación pública número 124 para adquirir: plantillas para zuecos requeridas para stock de Talleres para confeccionar zuecos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Noviembre de 1948 a las dieciséis horas para el caso de que se cambie el horario actual la misma se abrirá a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.8-23123-v.nov.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 125
Primer llamado

Asunto N.o 84|5167. Llámase a licitación pública número 125 para adquirir: pan dulce en piezas de un kilo y dos kilos, budín, fruta glaceada surtida, turrón, bombones, sidra vino moscatel, pasas de uva, pasas de higo, requeridos para Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Noviembre de 1948 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Octubre 29 de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.3-23049-v.nov.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 121
Primer llamado

Asunto N.o 96|95. Llámase a licitación pública número 121 para adquirir: botas media caña según modelo requeridas para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Noviembre de 1948 a las quince horas (15 horas). — Montevideo. Octubre 29 de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.3-23050-v.nov.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Cuarto llamado

Asunto N.o 84. Llámase a licitación pública número 48 para adquirir: mermelada de manzana, papel higiénico, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día quince de Noviembre de 1948 a las dieciséis (16 horas). — Montevideo. Octubre 27 de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23027-v.nov.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 97
Segundo llamado

Asunto N.o 84. Llámase a licitación pública número 97 para adquirir fiambre de ternera, ravioles al tuco, tallarines al tuco, galletitas, arroz, papel de embalaje, palanganas esmaltadas, cerveza, perchas individuales pulverizadores, soda, cristal, polvo pulidor, creolina, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día quince de Noviembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo. Octubre 27 de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23029-v.nov.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 104
Tercer llamado

Asunto N.o 288|281. Llámase a licitación pública número 104 para adquirir: lonetas blanca número 12 y ojales de bronce número 9 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Noviembre de 1948 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo. Octubre 27 de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23030-v.nov.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52
Tercer llamado

Asunto N.o 200. Llámase a licitación pública número 52 para adquirir: lona N.o 3, 5, 6, 1, 7 y 11, requeridas por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Noviembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23028-v.nov.12.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de artículos de droguería y farmacia correspondientes a la proveeduría anual del año 1949.
La apertura de propuestas se efectuará el día 25 de Noviembre a las 9 y 30 en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la oficina de Proveeduría de 9 a 11 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.8-23102-v.nov.18.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para las proveedurías anuales correspondientes al año 1949, de: Café y te, verduras y frutas, fideería y molino y envases de vidrio. Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 13 del corriente a las siguientes horas: café y te a las 9; verduras y frutas a las 9 y 30; fideería y molino a las 10; envases de vidrio a las 10 y 30. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Oficina de Proveeduría, de 9 a 11 horas. — Mon-

video, Noviembre 5 de 1948. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.5-23096-v.nov.13.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo de proyección cinematográfico y sonoro destinado al nuevo Edificio de la Escuela de Armas y Servicios, ubicado en el kilómetro 14 del camino Maldonado; de acuerdo con la memoria descriptiva y el pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles; las propuestas serán entregadas en sobre cerrado y lacrado el día 6 de Diciembre de 1948 a la hora 10, en esta Oficina, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Nov.8-23117-v.dic.6.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 480 metros cuadrados de cedro en tablones no menos de 0.30 (treinta centímetros) de ancho, de acuerdo con la memoria descriptiva particular y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Servicio calle 25 de Mayo 269.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado el día 15 de Noviembre a la hora 15 en este Servicio, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Nov.8-23118-v.nov.15.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para provisión de 26 chapas de aluminio onduladas, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y memoria confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, 25 de Mayo 269. Las propuestas serán entregadas en dicho Servicio el día 13 de Noviembre próximo a la hora 10, labrándose el acta. — Montevideo, 29 de Octubre de 1948. — El Director-Arquitecto.
(Cuenta corriente) Nov.3-23041-v.nov.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|38
Exportación de hasta 5.000 toneladas de tortas y|o expellers de lino

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública, para la exportación de hasta 5.000 toneladas de tortas y|o expellers de lino.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos, a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración (Sector Asuntos Comerciales), en las horas hábiles de Oficina, o sea de 13 a 17 horas de lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las ofertas se abrirán el día 16 de Noviembre corriente, a la hora 15, en presencia de los concurrentes, en la Sala de Gerentes, Casa Central, entrepiso sobre calle Zabala.
(Cuenta corriente) Nov.9-23138-v.nov.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|32
(Segundo llamado)

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para ejecutar las obras de demolición de la finca ubicada en la calle Sierra número 1523 de esta ciudad, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (Edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 22 de Noviembre de 1948, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.
(Cuenta corriente) Nov.9-23137-v.nov.13.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
LICITACION N.o 9

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la adquisición de 10 (diez) aparatos renovadores de aire, con los motores correspondientes, aptos para servicio continuo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Oficina, Plaza Independencia número 848, Palacio Salvo 2.o piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán en el local citado el día Viernes 19 de Noviembre a las 10 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir. La Oficina se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, o de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.6-23114-v.nov.12.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo de bombeo en la Base Aeronáutica de la Marina (Laguna del Sauce), en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la Comisión el día 20 de Noviembre de 1948, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Nov.3-23044-v.nov.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aclaración

El Ministerio de Salud Pública, pone en conocimiento de los interesados de las licitaciones públicas N.o 227, jeringas de vidrio Cif, N.o 229, material de sutura Cif y N.o 233, agujas de níquel o acero inoxidable Cif, fijadas para el lunes 3 de Enero de 1949, han sido transferidas para el lunes 6 de Diciembre de 1948 a las horas 8, 9, y 10 y 15, respectivamente; y las licitaciones N.o 288, termómetros clínicos Cif y N.o 230, artículos de goma Cif, fijadas para el día martes 4 de Enero de 1949, han sido transferidas para el día martes 7 de Diciembre de 1948 a las horas 8 y 11 y 30 respectivamente y la licitación N.o 231, material odontológico Cif fijada para el día lunes 10 de Enero de 1949, ha sido transferida para el día martes 14 de Diciembre de 1948 a la hora 8. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisicioens de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1948. —
(Cuenta corriente) Nov.10-23146-v.nov.13.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de "Méritos y oposición" para proveer los siguientes cargos: "Maestro de herrería" para la Colonia Educacional de Menores" (Suárez); 3 "Visitadoras sociales" y una "Ayudante de cocina" en la División Primera Infancia. Las bases a disposición de los interesados pueden retirarse en la Sección Concursos del Consejo del Niño, 25 de Mayo 520, durante las horas hábiles. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.10-23147-v.nov.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 37, para la adquisición de artículos de bazares y ferreterías, fijándose la apertura de las propuestas, para el día 20 del corriente a las 11 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.5-23094-v.nov.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

1.o Adquisición de útiles más indispensables para el servicio de las escuelas públicas del país durante el año próximo. Día 22 de Noviembre a las 16 horas.

2.o Compra de menaje destinado a las escuelas públicas Día 24 de Noviembre próximo a las 16 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación, Soriano 1045, en las fechas y horas fijadas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23026-v.nov.24.

PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
LICITACION N.o 35

Llámase a licitación pública para la confección de herrajes forjados con destino al pabellón de personal y casa del capataz en el Parque Nacional de Santa Teresa, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles. Las propuestas deberán ser presentadas y abiertas en presencia de los interesados, el día 23 de Noviembre corriente, a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Noviembre 7 de 1948. — El Director-Arquitecto.
(Cuenta corriente) Nov.11-23156-v.nov.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 2970
Portones de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Diciembre de 1948, a las 10 horas, para el suministro y ajuste de 2 portones de hierro, del tipo a guillotina con tres partes móviles, para el edificio de Almacenes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.8-23126-v.nov.12.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.546. (Tercer llamado). Compra de un carro de dos ruedas para auxilio de automóviles y camiones. Apertura: 19 de Noviembre de 1948, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.553. (Segundo llamado). Compra de vino para consumo. Apertura: 18 de Noviembre de 1948, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.555. (Segundo llamado). Compra de arreos para caballos de tiro. Apertura: 20 de Noviembre de 1948, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.8-23119-v.nov.16.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.572. Compra de amianto en fibras. Apertura: 16 de Diciembre de 1948, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.573. Compra de lacre en panes. Apertura: 23 de Noviembre de 1948, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.574. Ejecución de trabajos de fundición en hierro y bronce, por el término de 10 (diez) meses. Apertura: 24 de Noviembre de 1948, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.575. Impresión de etiquetas. Apertura: 25 de Noviembre de 1948, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.8-23116-v.nov.19.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.563. Compra de 60.000 litros de benzol industrial. Apertura: Diciembre 2 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1.564. Compra de cápsulas de plomo para botellas. Apertura: Noviembre 16 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1.565. Compra de minio en polvo y aceite de lino cocido. Apertura: Diciembre 9 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1.566. Compra cañerías, válvulas y accesorios. Apertura: Diciembre 10 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1.567. Compra de chapas caladas de acero negro. Apertura: Diciembre 7 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1.568. Compra de dos motobombas para la extracción de agua. Apertura: Noviembre 17 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1.569. Construcción de mobiliario destinado al Edificio Ancap (mesas, sillones, sillas, sofaes, etc. en madera). Apertura: Diciembre 13 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1.570. Construcción de 21 escritorios en madera, destinados al Edificio Ancap. Apertura: Diciembre 15 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1.571. Compra de cables eléctricos. Apertura: Diciembre 14 de 1948, a las 16 hs.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.4-23053-v.nov.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUSTA T. AMARILLO VILLANUEVA, uruguaya, modista, domiciliada en la calle República 1831, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras: "Cepillo", "Las Hojas de Parra", "Yo por Todos y ¡Qué Testarudo!", "Y... ¡Me Pondrán una Confitería!", "Un Puesto de Pluma", "La Niña Belga", "Carta a mi Madre y Herma-

nos", "Complacencia", "Oración" y "El Gallito de Bengala", de todo lo cual se declara autora, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 Nov.10-13537-v.nov.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VITERBA DEL PUERTO, uruguaya, maestra jubilada, con domicilio en la calle Tristán Narvaja N.o 1170, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras: "Caminante hebreo", drama en verso; "La Abogada y los Duendes", sátira en prosa y "Poema a la Paz", de todo lo cual se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Nov.10-13532-v.nov.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN R. MOSCA y JUAN A. MOSCA BELDERRAIN, Presidente y Secretario de la firma Mosca Hnos. S. A., con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1574, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra de José A. de Laburu S. J., titulada: "Incredulidad o Fe", de cuya primera edición son editores propietarios, habiéndose depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$4.00 Nov.8-13429-v.nov.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BATLLECITA TRUJILLO, uruguaya, labores, con domicilio en la calle Bernardo Susviela N.o 4118, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro de poesías titulado: "Las Caricias del Tiempo" del cual se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponde. — Montevideo, Octubre 25 de 1948 — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Oct.6-13153-v.nov.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO GESTO BELO, uruguayo, ingeniero civil, domiciliado en la calle Rivadavia N.o 2093, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "proyecto de vivienda económica", de lo cual se declara autor, habiendo depositado los planos y memorias descriptivas en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 28 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Nov.3-13248-v.nov.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUETA COMPTE Y RIQUE, ciudadana legal, educacionista, jubilada, con domicilio en la avenida 19 de Abril número 3351, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Canciones y juegos de mi escuela", de cuya obra se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Nov.4-13298-v.nov.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55205. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Comercial Imada, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "OLD GOLD", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.5-13333-v.nov.16.

ACTA N.o 55221. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A. (Lanasur) de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NATIVA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.5-13331-v.nov.16.

ACTA N.o 55220. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westminster Laboratories Limited, de Londres N. W. (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MAGSILATE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.5-13330-v.nov.16.

ACTA N.o 55273. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Con esta fecha Walter Antuña Yarza, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.10-13529-v.nov.20.

ACTA N.o 55249. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — Con esta fecha Roque Albano S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.10-13548-v.nov.20.

ACTA N.o 55237. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Johnson y Johnson, de New Brunswick, New Jersey, Estados Unidos de América, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 4, 9, 10, 16, y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.10-13547-v.nov.20.

ACTA N.o 55271. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra por R. S. Hudson Ltd., de Inglaterra, solicitan el registro de la marca



"RINSO"

para distinguir la clase 13 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Nov.10-13551-v.nov.20.

ACTA N.o 55275. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Con esta fecha Aris y Diz, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SENTINEL" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.10-13542-v.nov.20.

ACTA N.o 55267. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Con esta fecha Toros Nerguizian e Hijos, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MARACH" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.10-13543-v.nov.20.

ACTA N.o 55274. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ELEFANTE" para distinguir la clase 17 (Especialmente brochas para afeitar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.10-13545-v.nov.20.

ACTA N.o 55254. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lester Piano Manufacturing Company, Inc., de la ciudad de Filadelfia, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21 (pianos verticales y de cola). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Nov.11-13612-v.nov.22.

ACTA N.o 55283. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Chicle Company, de Long Island City, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

TUTTI-FRUTTI

para distinguir artículos de la clase 1 (goma de mascar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.11-13613-v.nov.22.

ACTA N.o 55255. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hunter Douglas Corporation, de la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "FLEXALUM" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.11-13615-v.nov.22.

ACTA N.o 55256. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lester Piano Manufacturing Company Inc., de la ciudad de Filadelfia, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Betsy Ross Spinet

para distinguir artículos de la clase 21 (pianos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.11-13614-v.nov.22.

ACTA N.o 55281. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Urreta S. A., de la ciudad de Salto, Departamento de Salto (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "MOKA - COLA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.11-13616-v.nov.22.

ACTA N.o 55280. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Urreta S. A., de la ciudad de Salto, Departamento de Salto (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "SUPER-COLA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.11-13617-v.nov.22.

ACTA N.o 55279. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — Con esta fecha Echave y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EFRAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2.00 Nov.11-13618-v.nov.22.

ACTA N.o 55278. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — Con esta fecha Echave y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MYCODECAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.11-13619-v.nov.22.

ACTA N.o 55277. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — Con esta fecha Echave y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SUPPONERYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.11-13620-v.nov.22.

ACTA N.o 55.236. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de señor Rudolph Richard, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "VANRYCK" para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.8-13462-v.nov.18.

ACTA N.o 55.239. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Con esta fecha Echave y Cía., de esta ciudad, solicita el registro de la marca "SEDOLTHERAPLIX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.8-13463-v.nov.18.

ACTA N.o 55.204. — Montevideo, Octubre 28 de 1948. — Con esta fecha Oscar Staschover, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (Soutiens sin bretel s). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Nov 8-13450-v.nov.18.

ACTA N.o 55.226. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — Con esta fecha: Furco Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca "FURCO" para distinguir la clase Condensadores Eléctricos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos.

$2.00 Nov.8-13431-v.nov.18.

ACTA N.o 55.227. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Johnson y Johnson de New Brunswick, New Jersey, U. S. A., solicita registra la marca "BAND-ITA" para distiguir la clase 9 (productos farmacéticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov 8-13432-v.nov.18.

ACTA N.o 55.241. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Con esta fecha Instituto Andromaco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ANDRIOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días cinsecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.8-13433-v.nov.18.

ACTA N.o 55.243. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Con esta fecha Sociedad Uruguaya Limitada Importadora Repuestos y Automóviles (Sulira) de Montevideo, solicita registrar la marca "KELLER" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.8-13434-v.nov.18.

ACTA N.o 55.244. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Con esta fecha Sociedad Uruguaya Ltda. Importadora Repuestos y Automóviles (Sulira) de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "TOWN SHOPPER" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.8-13435-v.nov.18.

ACTA N.o 55.242. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Con esta fecha Fernández Serron y Aguilera de Montevideo, solicita registrar la marca,

San Isidro

para distinguir la clase 1ra. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Nov.8-13436-v.nov.18.

ACTA N.o 55153 — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SOMBOL" para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.29-13044-v.nov.10.

ACTA N.o 55152 — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "LENIDAD", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.29-13045-v nov.10.

ACTA N.o 55185. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Con esta fecha Víctor C. Mautner, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SWITANA", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.4-13271-v.nov.15.

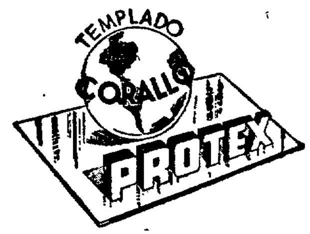
ACTA N.o 55197. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Con esta fecha Augusto Corallo e Hijos Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 6 y 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.4-13293-v.nov.15.

ACTA N.o 55196. — Montevideo, Octubre 27 de 1948 — Con esta fecha Augusto Corallo e Hijos Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 6 y 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.4-13292-v nov.15.

ACTA N.o 55183. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Con esta fecha Víctor C. Mautner, de Montevideo solicitan registrar la marca "SWITO" para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.4-13269-v.nov.15.

ACTA N.o 55184. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Con esta fecha Víctor C. Mautner, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SWIZA", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.4-13270-v.nov.15.

ACTA N.o 55207. — Montevideo Octubre 29 de 1948. — Con esta fecha Nelson López Hubert, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distingui[illegible] 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Nov.4-13273-v.nov.15.

ACTA N.o 55202. — Montevideo, Octubre 28 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The S. U. Carburetter Company Limited, de Birmingham (Inglaterra), solicitan registrar la marca "S. U.", para las clases 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Nov.4-13293-v.nov.15.

ACTA N.o 55218. — Montevideo Octubre 29 de 1948. — Con esta fecha Jacobo Cachcovsky, de Montevideo solicita registrar la marca "TECHNOS" para la clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov 4-13294-v.nov.15.

ACTA N.o 55214. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Con esta fecha Marcos J. Abraham y Boris Ponczek de Montevideo, solicitan registrar la marca "MARIA ESTUARDO", para distinguir la clase 10 (menos leche de belleza para el cutis). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.4-13266-v.nov.15.

ACTA N.o 55189. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Editorial Dante Quinterno, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "DIGAME" para la clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-13186-v.nov.12.

ACTA N.o 55191. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Editorial Dante Quinterno, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "CUENTAME", para la clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-13187-v.nov.12.

ACTA N.o 55198. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Con esta fecha R. Lopardo Parodi, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "PRODUITS MADAME GERARD", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-13180-v.nov.12.

ACTA N.o 55187. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Magila y Berta, S. C., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ALL RIGHT" para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-13181-v.nov.12.

ACTA N.o 55188. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Con esta fecha Bernardo Keimanzon, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "GRANDES MUEBLERIAS EL PAIS LA CASA DE LOS MUEBLES", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Nov.1.o-13182-v.nov.12.

ACTA N.o 55193. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Metropolitan Body Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca "METRO", para la clase 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-13184-v.nov.12.

ACTA N.o 55190. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por la Editorial Dante Quinterno, Sociedad Anónima de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca



para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Nov.1.o-13189-v.nov.12.

ACTA N.o 55194. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Bennett y Brandon, S. A., de Montevideo solicitan registrar la marca "PEACOCK", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Nov.1.o-13188-v.nov.12.

ACTA N.o 55199. — Montevideo, Octubre 28 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CESCORBAT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-13202-v.nov.12.

ACTA N.o 55216. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "RADIUM", para distinguir la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.4-13268-v.nov.15.

ACTA N.o 55268. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Con esta fecha Grigor Boukharctizian, de Montevideo, solicita registrar la marca "KABE" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.10-13544-v.nov.20.

ACTA N.o 55250. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — Con esta fecha García y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "BILLIKEN" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.10-13546-v.nov.20.

ACTA N.o 55270. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Perfumes Dana S. A., de Montevideo, solicitan la marca "DANAMASK", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.10-13528-v.nov.20.

ACTA N.o 55182. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Con esta fecha José María Arocena, de Montevideo, solicita registrar la marca "CITRATONA" para artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.10-13526-v.nov.20.

ACTA N.o 55162. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales. S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "DIAFTAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.20 Oct.30-13108-v.nov.20.

ACTA N.o 55158. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales. S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina) solicitan registrar la marca "CINEBIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$7.20 Oct.30-13104-v.nov.20.

ACTA N.o 55238. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Monsanto Chemical Company, de St. Louis, Missouri, Estados Unidos de América, solicitan la marca

SYTON

para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Nov.10-13568-v.nov.20.

ACTA N.o 55232. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Con esta fecha Compañía Industrial Tratamiento Madera S. A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "CITRAMA", para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.9-13486-v.nov.19.

ACTA N.o 55240. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Con esta fecha, Echave y Cía., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

THERAPLIX



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.9-13499-v.nov.19.

ACTA N.o 55252. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima (Quimur S A.), de Montevideo, solicitan la marca "FORMITOX", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.9-13496-v.nov.19.

ACTA N.o 55246. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — Con esta fecha, el señor Abelardo Z. Gianola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FELNECRON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.9-13479-v.nov.19.

ACTA N.o 55253. — Montevideo, Noviembre de 1948. — Con esta fecha Armando Pirone, Montevideo, ha solicitado registrar la marca "LA VITAMINICA", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.9-13485-v.nov.19.

ACTA N.o 55.231. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Con esta fecha Marta H. Aguiar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



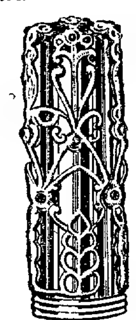
para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 6.00 Nov.6-13379-v.nov.17.

ACTA N.o 55.228. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, solicitan la marca,



para las clases 4, 5, 9, 10, 14 y 19 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Nov.6-13403-v.nov.17.

ACTA N.o 55213. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Con esta fecha Marcos J., Abraham y Boris Ponczek, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Nov.6-13274-v.nov.17.

ACTA N.o 55.229. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo, solicitan la marca "FERNASAN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.6-13402-v.nov.17.

ACTA N.o 55.223. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mauricio Polski Morris, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca "ONDILUX", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.6-13416-v.nov.17.

ACTA N.o 55206. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ditta Pietro Salvo S. A., de Imperia, Porto Maurizio (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (aceites de oliva). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Nov.5-13332-v.nov.16.

ACTA N.o 55192. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Sociedad Anónima Société Chimie et Atomistique, de París (Francia), solicitan renovar la marca "MANDELIUM" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.1.o-13185-v.nov.16.

ACTA N.o 55137 — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha Francisco Drago, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

"RAVAT"

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.60 Nov.5-12965-v.nov.16.

ACTA N.o 55272. — Montevideo, noviembre 5 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra por R. S. Hudson Ltd., de Inglaterra, solicitan registrar la marca



"RINSO"

para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Nov.10-13552-v.nov.20.

ACTA N.o 55215. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "FURETTO", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.4-13267-v.nov.15.

ACTA N.o 55219. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — Con esta fecha Carlos A. Sartori y Roberto R. Etcheverry, de esta ciudad solicitan registrar la marca "SPARKING", para distinguir la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.4-13322-v.nov.15.

ACTA N.o 55195. — Montevideo, Octubre 27 de 1948 — Con esta fecha Juan Carlos Aliseris, de Montevideo, solicita registrar la marca "BUGATTI", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.4-13273-v.nov.15.

ACTA N.o 55245. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — Con esta fecha, el señor Abelardo Z. Gianola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALGIASE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.9-13479-v.nov.19.

ACTA N.o 55217. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Con esta fecha, Ricardo Pérez Candame, Montevideo, ha solicitado registrar la marca "LA CORUÑESA", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.9-13484-v.nov.19.

ACTA N.o 55276. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — Con esta fecha Echave y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EXOSULFON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.11-13621-v.nov.22.

ACTA N.o 55285. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Herbert E. Szama, de Montevideo, solicitan la marca "CALAMATIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.11-13588-v.nov.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7462. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Mario Moreno Baez, de Buenos Aires, (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una polea de transmisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.11-13589-v.nov.22.

ACTA N.o 7467. — Montevideo, Noviembre [illegible] de 1948. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot, apoderado de la firma Atma S. A. Ind. y Com. de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en contactos de enchufes eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.11-1356..-v.nov.22.

ACTA N.o 7459. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por International General Electric Company, Incorporated de New York, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un sistema de transmisión y recepción de banda lateral selectiva", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.10-13530-v.nov.20.

ACTA N.o 7460. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Con esta fecha el señor Víctor R. Clerc, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Chimeneas de hormigón armado, destinadas a fábricas o usinas, premoldeadas y armadas en el sitio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.10-13553-v.nov.20.

ACTA N.o 7456. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Con esta fecha el señor Eugenio Juanpere, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para: "Marquetería Standard", y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.10-13550-v.nov.20.

ACTA N.o 7.458. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A. por R. M. E. Radio Mecánica y Electricidad Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 19.800 m|n. de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato de propaganda luminoso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.8-13430-v.nov.18.

ACTA N.o 7457. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Con esta fecha el señor Roberto Johnson, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una canilla de cierre automático, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.6-13335-v.nov.17.

ACTA N.o 7455. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — Con esta fecha el señor Vidal Machado, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de calentador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.5-13344-v.nov.16.

ACTA N.o 7440. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha los señores Breuer Wilson y Terra por Carrier Corporation, de Estados Unidos de América, solicitan patente de invención por quince años para "Sistema de refrigeración por absorción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.5-13342-v.nov.16.

ACTA N.o 7442. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Con esta fecha los señores Breuer, Wilson y Terra por Carrier Corporation de Estados Unidos de América, solicitan patente de invención por quince años para "Dispositivo de contralor para sistemas de refrigeración por absorción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.5-13341-v.nov.16.

ACTA N.o 7443. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Con esta fecha los señores Breuer, Wilson y Terra por Carrier Corporation, de Estados Unidos de América, solicitan patente de invención por quince años para "Sistema de refrigeración por absorción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.5-13340-v.nov.16.

ACTA N.o 7444. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Con esta fecha los señores Breuer, Wilson y Terra por Carrier Corporation, solicitan patente de invención por quince años para "Sistema de refrigeración de absorción de dos temperaturas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.5-13339-v.nov.16.

ACTA N.o 7441. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Con esta fecha los señores Breuer, Wilson y Terra por Carrier Corporation, de Estados Unidos de América, solicitan patente de invención por quince años para "Dispositivo de control para sistemas de refrigeración por absorción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.5-13338-v.nov.16.

ACTA N.o 7440. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Con esta fecha los señores Breuer, Wilson y Terra por Carrier Corporation, de Estados Unidos de América, solicitan patente de invención por quince años para "Dispositivos de control para sistemas de refrigeración por absorción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.5-13337-v.nov.16.

ACTA N.o 7452. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Con esta fecha Ricardo Díaz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de amortiguamiento por fricción para la protección de vehículos automotores en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.4-13275-v.nov.15

ACTA N.o 7451. — Montevideo, Octubre 28 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., por Pac Publicidad Artística Comercial S. A. de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo marcador de fechas para almanaques", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.4-13276-v.nov.15

ACTA N.o 7427. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha el señor Juan Luis Baldomero Ferreyra de Canelones (R. O. del U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de escurridor que escurre el agua de los mosaicos y vidrios secándolos completa e instantáneamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.1.o-13175-v.nov.12.

ACTA N.o 7454. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Con esta fecha el señor Benjamín Lefshykoff, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipo para clasificar cartas en varios grupos (Clascart)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.3-13241-v.nov.13.

ACTA N.o 7453. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Con esta fecha el señor Antonio Sea López, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de fabricación de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.4-13236-v.nov.15.

ACTA N.o 7450. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo (Uruguay) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para producir fibra de hoja de palma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.1.o-13183-v.nov.12.

ACTA N.o 956. — Montevideo Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha los señores Lorenzo Alvarez, Carlos Demarco y Alvaro Xavier de Magalhaes, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de dientes de resinas sintéticas acrílicas para uso en prótesis dentaria" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.29-13060-v.nov.23.

ACTA N.o 955. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidrierías Unidas, S. A. de Montevideo (Uruguay) han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de "vidrio duro" o "vidrio" de seguridad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.25-12813-v.nov.17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 125|948

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación del edificio del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Noviembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov 8-23120-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 124|948

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de ampliación, reparación y conservación de la Escuela N.o 28 Rural de "Tapes" Departamento de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Noviembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov 6-23100-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE FERROCARRILES

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 30.500 durmientes de madera dura destinados a la construcción de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790, en horas hábiles de tareas.

La apertura de propuestas se efectuará en la misma repartición pública el día Lunes 22 de Noviembre actual a las 16 horas.

Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.6-23115-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 572

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro dragas. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de Oficina. Apertura de las propuestas, el día 4 de Diciembre de 1948, a las 9 y 30 horas. Los interesados en retirar recaudos, deberán, depositar previamente en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 5.00, valor de los mismos. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1948. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.5-23093-v.nov.12.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras complementarias de alcantarillado para las zonas bajas de la cuenca del arroyo Miguelete, 1.a sección, zona del arroyo Quita Calzones, que corregirán las inundaciones de la zona limitada por la avenida Agraciada entre Lozano y Pablo Zufriateguy, Félix Olmedo entre Valentín Gómez y Lucas Obes y Lucas Obes entre la avenida Agraciada y Adolfo Berro. Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de oficina. La presentación y apertura de las propuestas, se realizará el día 8 de Diciembre del año en curso, a la hora 10, en esta Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.11-23152-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de lámparas eléctricas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la **Sección Adquisiciones y Suministros** de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 12 de Noviembre de 1948 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Nov.10-23149-v.nov.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición, la señora BLANCA BRUNO DE GOBBI, solicitando trasladar con destino a los panteones celulares, procedente del nicho N.o 1424 del Cementerio del Buceo, los restos de Pedro Gobbi, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Octubre de 1948. — La Jefatura.
$54.00 Oct.28-12960-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este repartición el señor JOSE GALIANA solicitando trasladar con destino al Celular C. Pozo K. N.o 8523 del Cementerio del Buceo procedentes del nicho N.o 1356 del mismo Cementerio, los restos de su padre político don Isidro Valero, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — La Jefatura.
$54.00 Ag.16-8209-v.dic.1 o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 4, entre avenida Central y N.o 1 y N.o 11 y N.o 3 y calle N.o 6, entre 5 y avenida Central y 8 y avenida Central, del Balneario "Atlántida", 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días de ésta fecha a la Junta Local Autónoma de Pando a notificarse de las cuentas de pavimentos que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando 1.o de Noviembre de 1948.
(Cuenta corriente) Nov.11-23151-v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
EMPLAZAMIENTO

Emplázase por el término de 60 días (sesenta) al señor JOSE MOREIRA VILLAMARIN, para que proceda a hacer la transferencia ante las autoridades municipales de los ómnibus de la Cooperativa de Omnibus Tala - Montevideo - Fray Marcos S. C. Limitada, que según escritura que autorizó el escribano Horacio González Mullin, fué consentida a favor de don Perfecto Varela por el señor José Moreira Villamarin. — Canelones, 7 de Octubre de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.15-22836-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
PRORROGA DEL PRIMER LLAMADO A LICITACION, HASTA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE 1948.

Llámase a licitación pública por primera vez, (prórroga), para las obras de pavimentación de varias calles en el Balneario "La Floresta", de acuerdo con los recaudos que se podrán consultar en la Secretaría de la Intendencia Municipal y en la Dirección de Arquitectura y Obras (Zona Este).

Los interesados podrán obtener copias de los recaudos en la Secretaría de la Intendencia Municipal, previo depósito de la suma de cuarenta pesos ($ 40.00).

Las propuestas deberán presentarse en los sellados de ley ($ 0.50 y $ 0.25 y estampilla de Biblioteca), y en sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Noviembre próximo a la hora 15, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Los proponentes deberán adjuntar a la misma, la Patente de Giro del año en curso y el Certificado que acredite que se encuentran al día en sus obligaciones con la Caja de Jubilaciones y el recibo Municipal correspondiente a la garantía de mantenimiento de su propuesta (Art. 4.o del pliego de condiciones particulares). La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1948. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23038-v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION
Tercero y último llamado
Para confección de chapas

Llámase a licitación pública por tercera y última vez, para la confección de treinta mil chapas adicionales de patentes de rodados para el ejercicio 1949, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas que deberán formularse en sellado y con los timbres correspondientes, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 17 del mes en curso a las 10 horas en este Municipio. La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 1.o de 1948. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.6-23098-v.nov.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION
Tercero y último llamado
Para confección valores año 1949

Llámase a licitación pública por tercera y última vez, para la confección de valores a utilizarse en el Municipio de Colonia durante el año 1949, para la recaudación y contralor de rentas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado y con los timbres correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 17 del mes en curso a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 1.o de 1948. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.6-23099-v.nov.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
"INCISO ADITIVO AL ARTICULO 24 DE LA ORDENANZA DE DIVISION TERRITORIAL".

Maldonado, 5 de Octubre de 1948. — En la titulación dominal se establecerá nota formulada por escribano público, que discriminará el área que el particular deja destinado a espacio libre de uso público. — Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Casella, Secretario.

Maldonado, Octubre 13 de 1948 — Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en dos periódicos del Departamento y Diario Oficial, téngase presente y archívese. — Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.29-22992-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AMPLIACION DE LA PLANTA SUBURBANA DE SAN CARLOS

Maldonado, Octubre 19 de 1948. — La Junta Departamental en sesión de hoy. Resuelve:

Artículo 1.o Amplíase la planta suburbana de la ciudad de San Carlos, la que quedará comprendida dentro de los siguientes límites: Este, Sur, y Oeste, arroyo Maldonado su confluencia con el San Carlos, y arroyo San Carlos, Norte, línea recta de este a Oeste, comprendiendo los actuales padrones N.os 574, 577, 9802, 867 y 877, a partir del arroyo San Carlos hasta camino departamental; y por el mismo viento, padrón N.o 588, en la forma que ilustra el croquis adjunto.

Art. 2.o Las propiedades comprendidas dentro de la zona suburbana a que se refiere el artículo anterior, quedarán sometidas a los impuestos inmobiliarios respectivos, así como a todas las ordenanzas y disposiciones legales sobre la materia, gozando a la vez, de los beneficios que tales ordenanzas y leyes le acuerdan.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. Y, pase a la Intendencia Municipal a sus efectos destacándole que debe hacer la comunicación del caso a la Oficina de Catastro. — Fdo.: A. Alonso Lussich, Vicepresidente. — Tomás I. Cassella, Secretario.

Maldonado, Octubre 26 de 1948. — Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental de fecha 19 del corriente, publíquese en dos periódicos locales y "Diario Oficial", cumplido remítase a la Oficina Departamental de Catastro, Administración Departamental de Rentas y Agencia del mismo en San Carlos a los fines que corresponda. Diligenciado remítase estas actuaciones a la Junta Local de San Carlos — Fdo.: Roque A. Masetti, Intendente. — A. P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.10-23148-v.dic.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama y emplaza a los propietarios con frente a la calle Gregorio Sanabria entre Tucumán y Misiones; calle Atanacio Sierra, entre Tucumán y Reconquista, por el término de diez días, a fin de que se notifiquen de las cuentas que les corresponden, por concepto de pavimentación, en la Junta Local de Piriápolis. — Maldonado, Octubre 25 de 1948. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.3-23048-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EMPLAZAMIENTO
Deudores por hormigonado

La primera y segunda cuotas correspondientes a los años 1947 y 1948 deberán ser abonadas en la Tesorería Municipal, fijándose los plazos hasta el quince de Diciembre del corriente año y quince de Marzo de 1949 respectivamente. Los pagos efectuados dentro los plazos señalados estarán liberados de los recargos establecidos en la ordenanza respectiva. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1948.
$9.00 Oct.27-12939-v.nov 13.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

en fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 11 de 1948

1.a Sección

PEDRO ROSSINI, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Florida 1428, y FRANCISCA NEGREIRA, 54 años, viuda, española, domiciliada Florida 1428.

4.a Sección

EDUARDO PI, 31 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado 18 de Julio 870, y MARIA ANGELICA CIAFARDINI, 25 años, soltera, italiana, domiciliada 18 de Julio número 870.

6.a Sección

ADATALIO RODOLFO DELGADO, 25 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Paraguay 1446, y MIREILLE MLYNEK, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1269, Apto. 11.

ADALBERTO ELISALDE, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paysandú 1073 y MARIA PEREYRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1073.

JOSE EMILIO VIOR, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colonia 1220, y OTILIA MARTA FERNANDEZ DOÑDERO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 1220.

CARLOS EDMUNDO RICARDO RINKE, 51 años, divorciado, comisionista, argentino, domiciliado Galicia 1395, y ELSA PAULINA BEZEL, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Galicia 1395.

10.a Sección

CARLOS ALBERTO MARTIRENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4313, y NILDA GLADYS GIL, 23 años, soltera, oriental domiciliada D. Costa 4313.

AMERICO JAUREGUI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de Azúcar 2415, y ROSA ROLDAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. de Azúcar número 2415.

ATILIO PUGLIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 3982, y MARIA ANTONIA FAMA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4530.

HERBERT OSCAR KARMEINSKI, 27 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Avda. Italia 3263, y LEONOR FEDERICA ECHT, 19 años, soltera, alemana, domiciliada Avda. Italia 3263.

JOSE REY SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Propios 1890, y ARANZELUS REY CABALLERO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Propios número 1890.

ADELIO FERRARIN, 26 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Larravide número 2239, y CARMEN LUQUE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide número 2243.

LUIS TERRADAS, 43 años, soltera, oriental, domiciliado Valencia 89, y GLADYS MARGARITA RULLAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valencia 89.

11.a Sección

LUIS ALBERTO DEMARCO, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. Carlos Nery 3585, y MARIA MAGDALENA NUÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3585.

NESTOR GARMENDIA, 26 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 2971, y MARIA ISABEL ESMORIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alféres Real 2730.

LUIS ALBERTO ROBAINA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vera número 2035, y ANGELA ALICE MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4483.

LUIS ALBERTO BALTASAR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3290, y SELVA AMENDOLA, 24 años, soltera, oriental domiciliada Peteroa 3290.

BOLIVAR GREGORIO FIGUEROA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4925, y BLANCA FILADELFIA BINAGHI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Núñez de Arce número 4925.

ESTEBAN PEDRO ANTONIO VENTURINO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Spencer 4603, y JUANA OLIVIERI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4603.

PRESENTACION GONZALEZ, 30 años, soltero, destajista, oriental, domiciliado San Borjas 2846, y HAYDEE CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Borjas 2838.

PEDRO ANDRES CAMPOPIANO, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Enrique Clay 48 a, y OLGA DELMA BELLO, 26 años, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Areco 3459.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 4509, y MARIA CARMEN POMBO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4509.

12.a Sección

ALBERTO DE LEON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos número 3370, y GLORIA CAMPODONICO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2912.

13.a Sección

ANGEL MAUROJORGE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Buffa 2675, y DORA BREGONIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Viacava 3765.

MIGUEL ARBELO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 630, y ROSA REY PAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1944.

VICTORIANO ROMANO, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Viacava número 3680, y ZULMA IRIS DEGRANDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Viacava número 3680.

15.a Sección

HECTOR TEJEIRA, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja número 1012, y ELENA VARELA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja número 1012.

ROBERTO SAENGER, 43 años, soltero, artista pintor, alemán, domiciliado Gaboto 1380, y SILVIA LETICIA HERRERA CRAVOTTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1225.

LUDENDORFF AMADEO GUADALUPE, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1355, y EMILSIA ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1355.

TOMAS GUILLERMO YOUNO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Blanes 965, y MARIA LIZARRAGA ZUBIA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 965.

JAIME RASZAKS, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. Ramírez número 1999, y SARA NIEMCHICOF, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Dante número 1983.

21.a Sección

CANDIDO TOMAS ACEVEDO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Acuña Figueroa 2341, y ALBA ROSA PALACIOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Palomeque 476.

HUGO ERASMO ECHEVERRIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4475, y CATALINA COLOM, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos número 4475.

EROS SIMON, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Raffo 796, y ALICIA ELFRIEDE DIETRICH, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 924.

JULIO BATLLE ACOSTA, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Garzón número 634, y OLGA VIOLETA HORNOS PINTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 634.

ALFREDO COPPOLA, 25 años, soltero, modelista, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4129, e INGEBORG VON ROHDEN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4129.

$2.00 P|p.v.nov.13.

Montevideo, Noviembre 10 de 1948

2a Sección

ALFREDO SALZER, 37 años, soltero, comercio, austriaco, domiciliado Ituzaingó número 1480, y VERA TONDOWSKI, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Ituzaingó número 1480.

ANTONIO MANUEL GARCIA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rincón 569, y MARIA ELBA HERRERA, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón número 569.

3.a Sección

NICOLAS DI SALVO, 51 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Buenos Aires número 517, y SARA FRANCISCA IGLESIAS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 517.

5.a Sección

ALEJANDRO C. ARIAS, 36 años, divorciado, doctor en filosofía, oriental, domiciliado Canelones 1327, e IRIS AMELIA CASSANELLO, 22 años, soltera, educacionista, oriental domiciliada Canelones 1327.

OSVALDO NICOLI, 32 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Isla de Flores número 1130, y LUZ DE LA SELVA BIDARTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1130.

RUBEN FRANCISCO CASTIÑEIRAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1069, y OLGA BROCH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1069.

7.a Sección

DOMINGO DEL DUCA, 52 años, soltero, frutero, italiano, domiciliado Tacuarembó número 1278, y ANTONIA JUSTA OSUNA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1278.

12.a Sección

TOMAS GUARINO, 36 años, soltero, empresario de obras, oriental, domiciliado San Martín 2579, y ROSA BLANCA ARRIADA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2579.

DARDO BELTRAN GROSSI, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Caraguatay 2227, y NELLY CERES IGLESIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2227.

RUBEN SCARONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1610, y CELIA AMANDA DURAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1610.

HOPE SERGIO BAIRO, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José L. Terra número 3215, y NELLY CLARA CORDARA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2115.

19.a Sección

REMIGIO LORENZO BARACIARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2136, y BELIA GLADYS PELAEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2410.

SIMPATH ECHORBADJIAN, 30 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Hocquart 1633, y ALEXANDRA YAMGOCHIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lima número 1816.

HESZL NOWIDVOR, 36 años, soltero, pintor, polaco, domiciliado Miguelete 2043, y BLUMA RAQUEL FURAS, 27 años, soltera, lituana, domiciliada Miguelete 2043.

MENDEL GANTZ, 38 años, soltero, carpintero, rumano, domiciliado Tomás Muniz número 1919, y ZALIA TCHERNIKOFF, 27 años, soltera, turca, domiciliada Martín García 2230.

CHAIN HIRSCH WOLFSOHN, 42 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Isla de Gorriti 1908, y JUSTA SESSLER, 44 años, soltera, polaca, domiciliada Isla de Gorriti 1908.

JOSE BRODSHI, 25 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Democracia 2384, y LILLI AKOPNIK, 21 años, soltera, alemana, domiciliada Martín García 2135-A.

AJZYK LEWKOWICZ, 21 años, soltero, pintor, polaco, domiciliado José L. Terra número 2329, y ELISABETA FRIEDMAN, 22 años, soltera, rumana, domiciliada Cabildo 2250.

EMETERIO BARRERA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1871, y MARIA LUISA DEFRANCO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2031.

PEDRO URRUTIA (hijo), 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Inca número 2031-2, e IRENE PIÑEYRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2031.

ESTEBAN SALVADOR FERRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2111, y CARMEN GLADYS VARELA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2262.

20.a Sección

HUBER ZARZAR DIANO, 26 años, soltero, oriental, domiciliado M. H. y Obes número 4228, y MATILDE RODRIGUEZ BUERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4232.

RAMON ALEJANDRO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Freire 184, y NELLY ELSA DI CANDIA,

22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Más número 113.

LUIS ARNALDO MACHADO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4687, y AGUSTINA BALLESTERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. Fernández 4255.

JUAN ANTONIO ASTESIANO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cotagaita 339, y SIRTA MIRTHA PAEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cruces 50.

PEDRO AMERICO BARRIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5276, y MARIA MERCEDES AÑON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luca 315.

MARIO WALTER PERALTA, 16 años, soltero, músico, oriental domiciliado Iglesia número 4254, y MIRTA MIERES, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4254.

JOSE ORTEGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sta. Lucía 4282, y EDELMIRA TECHERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Suárez 230.

ROMAN ROLANDO SERRATO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 30, y ELBA IRIS PIÑON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 279.

MIGUEL MARIA TORRES, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4676, y JUANA NIEVES BOSSIO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4676.

RAUL AMERICO XIFRE, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado José Mármol 267, y MARIA ROSA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riqué número 156.

$2.00 P|p.v.nov.12.

JUDICIALES

SUPREMA CORTES DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza al señor KARL FREDRIK PETTERSON, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte a estar a derecho, por sí o por apoderado constituído en forma, en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña LILLY ELISABETH ANDERSON, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de su nombrado esposo, Karl Fredrik Petterson, dictado por el Tribunal Municipal de la ciudad de Gavie, Suecia el 11 de Marzo de 1931 y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — Alberto C. Areco, Escribano.

$24.00 Oct.28-12993-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Adminitsrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, recaído en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GAYOL (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 166), se cita, llama y emplaza a don José Gayol, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.137, ubicado en la calle Julián Laguna entre Calaguada y Triunfo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.6-23080-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Adminitsrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RUIZ (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 165), se cita, llama y emplaza a don Juan Ruiz, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 23.859, situado en la calle Patagonia, entre Perú y Burdeos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 504, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.6-23082-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Adminitsrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PEDOYA (RICARDO). Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 157), se cita, llama y emplaza a don Ricardo Pedoya, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 24.037, ubicado en la calle Bélgica, entre Grecia y Turquía para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.6-23081-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BARALES (CASIMIRO). Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 157), se cita, llama y emplaza a don Casimiro Barales, o a sus sucesores a título particular o universal, o, a cualquiera que se considere con derecho a inmueble empadronado con el N.o 45.911, ubicado en la calle Galileo, entre D. Basso e Isólica, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días, a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.6-23091-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 115.097. Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo. 170", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 115.097, situado en la calle Arrayán entre kilómetros 3-00 y avenida Italia, se cita, llama y emplaza a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.5-23069-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 112.403. Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo. 78", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 112.403, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. El bien de referencia se encuentra ubicado en la calle Patagonia entre C. M. Ramírez y Japón. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.5-23070-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con DANERI DE MORALES (ROSA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 11, Fo. 39", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Daneri de Morales, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 75.109, ubicado en la calle Comercio entre Guaná y avenida Italia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.5-23071-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional [illegible] Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ALEMAN o SLEMAN (MAXIMO). Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo 77", se cita, llama y emplaza a don Máximo Aleman o Sleman, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 74.581, situado en la calle Ignacio Oribe entre 20 de Febrero y fin de Hormigón, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — D. Gonzáles Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.5-23072-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con POUSO (GUILLERMINA) Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo 75" se cita, llama y emplaza a doña Guillermina Pouso, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 74.960, situado en la calle Manuel Calleros entre borde de hormigón entre Piccioli y Smidel, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.5-23073-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con LAGOMARSINO (FORTUNATO), Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo 165", se cita, llama y emplaza a don Fortunato Lagomarsino o a sus sucesores a título particular o universal o, a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 62.828, situado en la calle Vera entre Argerich y S. García, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.5-23074-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CASTELLANOS (RAUL) Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo 40", se cita, llama y emplaza a don Raúl E. Castellanos, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 58.614, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — D. Gonzáles Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.5-23075-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso

[illegible] primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BARRABINO o BARRAVINO (FELIPE A.). Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo. 159", se cita, llama y emplaza a don Felipe A. Barrabino o Barravino, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51.707, ubicado en la calle Francisco Miranda entre M. de Raffo y Mazangano, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.5-23076-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha ocho de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 48.065 Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo. 123", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 48.065, ubicado en la calle Pasteur entre Watt y Newton, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.5-23077-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PAIVA (MARTINIANO). Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo. 77", se cita, llama y emplaza a don Martiniano Paiva, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 46.980, situado en la calle Henderson entre Hudson y Chamberlain, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.5-23078-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BENITEZ (AGUSTIN GABRIEL). Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo. 157", se cita, llama y emplaza a don Agustín Gabriel Benítez, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 45.928, ubicado en la calle Galileo entre D. Basso e Isólica, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.5-23079-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 172.243, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 157), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 172.243, ubicado en la calle Oficial de 17 metros, entre Oficial de 20 Metros y calle N.o 3, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.4-23059-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 162.701, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 164), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón número 162.701, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.4-23060-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ LUEIRO (ELADIO). Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo. 166", se cita, llama y emplaza a don Eladio Rodríguez Lueiro, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 157.090, ubicado en la calle Mactán entre Propios y Cierre hacia Larrañaga, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.4-23061-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 157.086. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 12, F.o 165", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón 157.086, situado en la calle Mactan entre Propios y Cierre hacia Larrañaga, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.4-23062-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con R. DE ZUNINO (MICAELA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12, Fo. 170", se cita, llama y emplaza a doña Micaela R. de Zunino o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 147 875, ubicado en la calle Amsterdam entre Velsen y hor. ext. hacia Plaza de los Olímpicos para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.4-23064-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con R. DE ZUNINO (MICAELA). Cobro ejecutivo de pesos", Lo. 12, Fo. 165, se cita, llama y emplaza a doña Micaela R de Zunino, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 147.874, ubicado en la calle Amsterdam entre Velsen y hormigón existente hacia Plaza de los Olímpicos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.4-23065-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ARDUINO (ALBERTO) Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo. 164, se cita, llama y emplaza a don Alberto Arduino, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 142.112, situado en la calle Estivao entre Ramón Anador y T. Gómez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.4-23066-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con LEGRAND (ENRIQUE). Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo. 163", se cita, llama y emplaza a don Enrique Legrand o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 132.984, situado en la calle Senaqué entre Quesada y Kock, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.4-24067-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MARTINEZ (ANGEL). Cobro ejecutivo de peoss. Lo. 12, Fo. 166", se cita, llama y emplaza a don Angel Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 124.952, situado en la calle Caonabó entre Carlos de la Vega y P. Ind. hacia M Herrera y Obes, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.4-23068-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 154 204 Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo. 78", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 154.204, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. El bien de referencia se encuentra ubicado en la

calle Guaviyú esquina J. Quesada. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.4-23068-v dic.9.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MICAELA R. DE ZUNINO y otro. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 52), se emplaza a Micaela R. de Zunino y a Conrado Zunino Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 147.877, ubicado en la calle Amsterdam entre Velsen y hor. ext. hacia Plaza de los Olímpicos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Nov.6-23083-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ONOFRE ANDRES RODRIGUEZ NUÑEZ Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 59), se emplaza a don Onofre Andrés Rodríguez Núñez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 102.469, situado en la calle Elba entre Tudurí y Spikerman: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseels defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo do la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Alberto M. Olivari
(Cuenta corriente) Nov.6-23084-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 76.980. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 56), se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Nicolás Marfetán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76.980, situado en la calle Nueva Troya entre Norberto Ortiz y Basilio Araújo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Nov.6-23085-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 76.979 Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 55), se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Nicolás Marfetán a sus sucesores a título particular o universal y a caulquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76.979, situado en la calle Nueva Troya entre Norberto Ortiz y Basilio Araújo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de latentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Nov.6-23086-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 76.978. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 54), se emplaza a lo sintegrantes de la sucesión de don Nicolás Marfetán a sus sucesores a título particular o universal y a caulquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76.978, situado en la calle Nueva Troya entre Norberto Ortiz y Basilio Araújo; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de latentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Nov.6-23087-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ROSA MURILLA. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 56), se emplaza a Rosa Murilla, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 71.197, ubicado en la calle Heraclio Fajardo esquina Pasaje 10 metros: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Nov.6-23088-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Motnevideo con AMANDA CEFERINA CALVO GARCIA y sucesión de FRANCISCO BASSO. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 53), se emplaza a doña Amanda Ceferina Calvo García e integrantes de la sucesión de don Francisco Basso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a linmueble empadronado con el N.o 45.904, situado en la calle Galileo entre D. Basso e Isólica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Nov.6-23089-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE BALSA. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 62), se emplaza a José Balsa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 27.035, ubicado en la calle Tiburcio Gómez entre Comodoro Coé y Tomás Gómez: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Nov.6-23090-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA o MARIA CATALINA SANTA MANDARANO DE CERONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.10-13518-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA o MARTHA REENE o MARTHA RENEE RUY DUPLESSIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov 10-13520-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN JULIAN RISSO y otros, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Julián Risso y Victoriana Teresa Ubaldo, y de nacimiento de sus hijos María Isabel, Pedro Víctor y Carmelo Robustiano Risso Ubaldo, pues donde en ellas figuran los nombres de los esposos en la primera, y los nombres de los padres, en las otras, como "Julio" o "Julián" Risso, debe decir Juan Julián Risso, y donde figura como "Teresa Ubaldo", debe decir Victoriana Teresa Ubaldo"; además, en la partida de nacimiento de Victoriana Teresa Ubaldo, donde figura su apellido, el° de su padre y abuelo paterno, como "Ubal" debe decir "Ubaldo". — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Nov.10-13523-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.10-13521-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOAQUINA BARRETO, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Blas Vítola y de su hijo José Luis Vítola, pues donde figura su nombre como "Luisa" debe decir "Joaquina" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $6.30 Nov.9-13502-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CONO SIRAGUSANO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Carmen Siragusano Rifici, pues donde en ella figura el nombre de la misma como "Carmelina" debe decir "Carmen"; y donde figura su apellido y el nombre y apellido del padre como: "Cono" y "Siragusano Cono", debe decir "Siragusano" y "Cono Siragusano" que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $6.30 Nov.9-13487-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA THEI o THEY o TEI DE MARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.6-13377-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Gregoria Rodríguez de Rojas y otros, con sucesores de PETRONA BARRETO, escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de doña Petrona Barreto, Fernanda Esmeralda Rodiño, Isabel Barreto, Fermín, Magdalena Dolores, María Elena Petrona y Máximo Berriel Barrreto, Natividad Vicenta, Justina Elida, Lucas Epifanio y Eloisa Felipa Ordey Acosta, Carolina Belloni de Acosta, María Gregoria Elena Bacino Barreto, María Angélica Ravero, Rosa Elvira y José Barone, Antonio, Delfina María Dolores, José Julio, Juan, Dolores, María Ascensión, Eufemia y Dora Cornelia Barreto, así como a cualquiera otro que pudiera existir y a toda otra persona que a cualquier título pudiera tener derecho al bien que se describe a continuación, para que comparezcan dentro del término expresado a otorgar escritura de compra-venta a favor de los peticionantes, bajo apercibimiento de que en su defecto se les designará defensor de oficio, y se otorgará también de oficio por el señor Juez

Descripción del bien: Una fracción de terreno, situada en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 67.928, señalado con el número 16 en plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de Noviembre de 1912, según el cual se compone de una superficie de: 676 metros 9899 centímetros, y que según otro plano levantado por el agrimensor Horacio Calcagno, de Octubre de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 11.351, el 30 de Noviembre siguiente, se compone de dos fracciones: la número Uno con un área de 667 metros 52 decímetros, y la número Dos de 9 metros 46 decímetros,

y que por estar unidas se deslindan en conjunto así: 7 metros 84 centímetros de frente al Nordeste a calle María Stagnero de Munar, distando su punto medio 53 metros 92 centímetros de la esquina de la calle 24 de Setiembre; 88 metros 01 centímetros al Noroeste confinando con los bienes padrones números 161.587 y 67.927; al Sudoeste con Sanja Reyuna, hoy parte del área ocupada por la calle Felipe Sanguinetti, y 85 metros 80 centímetros al Sur confinando con padrones 67.929 y 144.045. Dicho bien fué prometido en venta a plazos, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de doña Petrona Barreto, según boleto número 13.686 de fecha 8 de Marzo de 1920, ratificado e inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos, con el número 1350 al folio 340 del libro 40. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$114.00 Nov.6-13378-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que OSCAR SITTIG, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Esther Pintos, pues donde en ella figura como nacido en "Turín" debe decir "Thuringen" que es lo verdadero. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov 6-13415-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO MAUTTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.4-13304-v nov.15.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Casimiro Castro con MARIA EMILIA MAC LEAN o Mc LEAN, liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Casimiro Castro y María Emilia Mac Lean o Mc Lean y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$20.00 Nov.4-13300-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA HERNANDEZ DE BUCERO y de don JOSE BUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.4-13296-v.nov.15.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Jaime Dos Santos Cepeda con MARIA BERTOA, disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jaime Dos Santos Cepeda y María Bertoa de Dos Santos y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$20.00 Nov.4-15287-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROMEO FELIPE y PEDRO LUIS CANIL BALERI, solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues donde en ellas figuran el apellido de su madre y abuelo materno como "Varela" o "Valeri" debe decir "Baleri" — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Nov.3-13214-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ASDUR TCHAPRASDIAN y VALENTINA PACLAIAN solicitan la rectificación de las partidas, de su matrimonio y de nacimiento de sus hijas Rosa, Margarita y Jeannette Tchaprasdian Paclaian, pues donde en todas ellas figuran: 1.o) Los nombres y apellidos de los esposos o padres (respectivamente) como "Asdour Chaprasdian" y "Valentina Paklayan" debe decir "Asdur Tchaprasdian" y "Valentina Paclaian"; 2.o) Los apellidos de los padres de la esposa o abuelos maternos (respectivamente) como "Paklayan" y "Tumayan" o "Tumazan", debe decir "Paclaian" y "Tumayan"; y 3.o) Los apellidos de los padres del esposo o abuelos paternos (respectivamente), como "Chaprasdian" y "Chinanian" o "Chamanian" o "Chinamian", debe decir "Tchaprasdian" y "Sinanian". — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$15.00 Nov.3-13216-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA o JOAQUINA MARIA ANGELICA REQUENA y GARCIA VILLADEMOROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.3-13205-v.nov.13.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace público que ante éste Juzgado se presentó don MANUEL TRABADELO, solicitando su rehabilitación para el ejercicio del comercio. Y a efectos de lo establecido en el artículo 1777 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 Nov.3-13206-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO ALVAREZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos.

$4.00 Nov.3-13207-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos.

$4.00 Nov.3-13208-v.nov.13.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Luisa Carmen Lacorte con BASILIO PEREZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Basilio Pérez, para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 26 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.28-13041-v.dic.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANTONIA SEA, solicita la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Leandro Fernández, y de nacimiento de sus hijas María Elsa y Elba Fernández Sea, pues donde en ellas figuran el apellido de la esposa y padre de la misma, o de la madre y abuelo materno, respectivamente, como "Ceas" debe decir "Sea". — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct.27-12922-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ELOY GALARREGUI, solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Galarreguy" debe decir "Galarregui", que es el verdadero — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.26-12870-v.nov.12.

Segundas copias de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "TERESA PIACENZA DE MUSANTE, por sí y sus menores hijos, segundas copias de escritura" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier causa o derecho puedan tener interés a oponerse a la expedición de las segundas copias de escritura que se solicita y se refiere a la autorizada en esta Capital por el escribano Odorico Antúnez el día 10 de Mayo de 1939, por la cual don Rodolfo Jorge Musante compró a doña Paula Suárez de Langdon Urtubey, representada por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número 53 en plano de mensura y división del agrimensor Miguel L. Costa y Donato Gaminara, de Febrero de 1937 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 351 en Abril 6 del mismo año, compuesto de una superficie de 360 metros cuadrados, con 12 metros al Sureste de frente a calle Cremona; 30 metros al Este con solares 54 y 55; 12 metros al Noreste con solar 56; y 30 metros al Suroeste y Oeste, lindando con solar 52, todos del plano mencionado Dicho bien forma parte del bien situado en Carrasco empadronado con el número 63.906 — Montevideo. Octubre 20 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario

$66 00 Oct 25 12820-v nov 29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre con RAMON AZZI, intimación y ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a doña Flora Gabriel, esposa de don Ramón Azzi, o a quien sus derechos represente, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$24.00 Oct.25-12783-v.nov.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON SCHUSTER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Oct.25-12762-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Juana Ventura Rodríguez por su menor hijo Javier Francisco, con la sucesión de ANGEL QUINTANA Filiación natural" se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Angel Quintana y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan en dichos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario

$24.00 Oct.19-12488-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "Yeny Gordón de Averbuj con BENJAMIN AVERBUJ o BUNIA AVERBUCH, divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a don Benjamín Averbuj o Bunia Averbuch para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1948 — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario-Adjunto.

$24.00 Oct.16-12205-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASSAD AUDE e

AUDI o FORTUNATO AUDE o AUDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.19-9281-v.nov.25.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "BENIGNA CECILIA MACHADO DE MEDEROS y PEDRO MEDEROS, liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Benigna Cecilia Machado de Mederos y Pedro Mederos y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo séptimo de la ley número 10.792/946 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$20.00 Oct.18-12397-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "MANONG BOYADJIAN, SOUREN BOYADJIAN y AIGUL CASABIAN prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, Gregorio Berchot, sus sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos a las sobras de 184 metros 5.695 centímetros, que existen dentro de la fracción que se describe a continuación, y a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Descripción de la fracción: Una fracción de terreno situada en la 20.a sección del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 41.498, que según el plano de Luis Caselli, archivado en Topografía el ... de Abril de 1920, tiene una superficie de 334 metros 5.995 centímetros, con 12 metros 94 centímetros de frente al Noroeste a calle Emilio Romero, antes Nogueira; 25 metros 80 centímetros al Noreste lindando con Juan J. Piretti; 14 metros 35 centímetros al Sureste con M. Rivara, y 23 metros 83 centímetros al Suroeste, lindando en parte con el otro inmueble de nuestra propiedad; y en el resto con J. Firpo. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$54.00 Oct.14-12199-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Luis Pedro Brandazzi con HIMOGENE TERESA COGGI, divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Himogene Teresa Coggi de Brandazzi, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días ,a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria que también se inician, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

$24.00 Oct.11-12096-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ERNESTO EEBER FAUST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.9-12047-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Dolores Galañena con EDMUNDO CAMILO BORGGIO, divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Edmundo Camilo Borggio, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.7-11981-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IGLESIAS DE FARIÑA y ARTURO FARIÑA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.9-13566-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA CLUZEAU MORTET o CLUZEAN MORTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Juanángel Gianola.

$4.00 Nov.8-13471-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.5-13368-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARAGNOUET ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.5-13348-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE FASANELLA con AMERICA BELLINI y las partidas de nacimiento de los hijos de éstos Francisco y Ana María en las que el apellido del contrayente y padre, respectivamente, aparece "Fasanelló" debiendo decir en todas Fasanella por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.5-13345-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de legitimación de TERESITA ROSALIA SITA MARTINEZ en la que el nombre del padre aparece como "Anuncio" debiendo decir Anunciato. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $6.30 Nov.4-13288-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZERPA o ARTURO SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola.

$4.00 Nov.3-13240-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DARIO MARTINEZ GUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Agosto 28 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-13244-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA MARIA LABRAURA DE TAHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-13196-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de RAMON CANDIDO MATO con JOSEFA MARIA MACCHIOLI y las de nacimiento de los hijos de éstos Gladys Mirelle, Angel Néstor, Eulampia Nelly y Juan Bismark; en la de matrimonio aparece el nombre y apellido del contrayente como "Ramón Matto" debiendo decir Ramón Cándido Mato y el apellido de la contrayente como "Macchiolli" debiendo decir Macchioli; en la de Gladys Mirelle, dice hija de "Ramón Matto y María Machioli" debiendo decir hija de Ramón Cándido Mato y de Josefa María Macchioli; en la de Angel Nestor aparece el nombre y apellido del padre como "Ramón Matto" y el nombre de la madre como "María Josefa" debiendo decir Ramón Cándido Mato y Josefa María; en la de Eulampia Nelly aparece como hija de "Ramón Mattos y María Maquioli" debiendo decir Ramón Cándido Mato y Josefa María Macchioli y en la de Juan Bismark aparece como hijo de "Ramón Matto" y con el apellido materno "Maquioli" debiendo decir hijo de Ramón Cándido Mato y de apellido materno Macchioli. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$16.80 Oct.30-13085-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA MONTANO GABARD, en la que aparece el apellido materno como "Gahard", debiendo decir "Gabard", y en la que también aparece el abuelo materno como "Pantaleón N. Gahard", debiendo decir "Pantaleón Natalio Gabard", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$6.30 Oct.28-12958-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DIONISIO OCAMPO por aparecer en ella con el nombre de "Dionicia" y del sexo femenino, debiendo decir Dionisio y del sexo masculino, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario.

$6.30 Oct.26-12875-v.nov.12

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan Carlos Capobianco contra RAMONA EUDOCIA BAZ, divorcio", (L.o 43, F.o 764), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ramona Eudocia Baz, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $24.00 Oct.25-12827-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juana Alicia Tejera contra ELIAS IRIARTE, divorcio unilateral", (L.o 44, F.o 78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Elías Iriarte, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.23-12748-v.nov 27.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "José María Meilán contra MA-

RIA DELIA REYES, liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (L.o 44, F.o 8), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Setiembre corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José María Meilán con María Delia Reyes citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|948 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$20.00 Oct.21-12571-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ROGELIO CASSINA, prescripción". (L.o 48, F.o 771), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho y especialmente a doña Luisa Bersis así como a sus causahabientes por cualquier título a los siguientes inmuebles:

"Dos fracciones de terreno ubicadas en la décimoséptima sección judicial del Departamento de Montevideo, y empadronada con los números 89793 y 89794 que según copia del plano de mensura que se acompaña, realizado por el agrimensor Carlos Pollio en Julio de 1948, debidamente registrado e inscripto con el número 19826 en la Dirección General de Catastro el 24 de Julio del corriente año, se componen de una superficie de 227 metros 50 decímetros cuadrados la primera, señalada con el número 1 en el plano que se adjunta, y 646 metros 08 decímetros cuadrados la segunda con el número 2 en el mismo plano y que se deslindan así: la número 1: 10 metros 20 al Norte, lindando con propiedad del señor Rafael Vitali; 24 metros 50 al Oeste lindando con propiedad del señor Francisco Rouchetti; 10 metros al Sur con frente sobre la calle Helvecio y 21 metros al Este lindando con la fracción número 2 del plano premencionado; la número 2: 38 metros 65 por el Norte lindando con propiedad de don Rafael Vitali; 21 metros por el Oeste lindando con la fracción señalada con el número 1 en el plano que se acompaña, 38 metros 10 al Sur sobre la calle Helvecia, y por el Este 10 metros 30 formando esquina sobre el camino Cuchilla Grande", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$78.00 Oct.21-12572-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Oraides Pereira contra FRONTINO GUEDES. Divorcio" (Lo. 44. Fo. 9), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Frontino Guedes para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.13-12188-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan Luciano Martín contra BETTY BLANCHE SIELING, divorcio". (L.o 44, F.o 74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Betty Blanche Sieling, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$24.00 Oct.9-12093-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORTIZ COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$12.00 Oct.8-11952 v.nov.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SARRIEGUI y MARIA AZULMENDI DE SARRIEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Ocubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.11-13592-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de s gundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN BONILLA OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Acuario.

$4.00 Nov.11-13593-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PLAZA (ARTIGAS), rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Artigas Plaza en la siguiente forma, donde dice "veinte y dos del mes de Mayo de 1897" debe decir "quince del mes de Mayo de 1899". — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Nov.9-13477-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ANGEL CANTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.6-13406-v-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hac esaber la apertura de la sucesión de CONCEPCION RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.6-13426-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIRIACO CHURI o CHURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.5-13350-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LOURO o LOURO AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.4-13313-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDORO MELCHOR MENESES o MENESES CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.4-13316-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA o GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.4-13317-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONELLA o JUAN GONELLA RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.4-13318-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.4-13319-v.nov.15.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Damata (Arturo) contra FRIONI (AMANDA ISABEL), disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Damata y Amanda Isabel Frioni, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.00 Nov.3-13259-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.3-13224-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "OYHANTÇABAL (PEDRO), rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Oyhantçabal en la siguiente forma donde dice "Oyanzabal" debe decir "Oyhantçabal". — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-13165-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "HALGIBEIK (SABAT) y otros, rectificación de partida" se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de nacimiento de Sabat Halgibeik Abdulkerim donde dice "hijos legítimos de Mirza Bek y de Gulsum Mardanof, ambos rusos" debe decir "hijos legítimos de Risabeik Halgibeik y de Golsum Abdulkerin, ambos turcos"; en la de nacimiento de Julio Risabeik Abdulkerin, donde dice "Riza Bek" debe decir "Rizabeik Halgibeik' y donde dice "Gulsum Kerim", debe decir "Golsum Abdulkerin"; en la de nacimiento de Niasid Halgibeik Abdulkerim, donde dice "Mirchabed Aylencino", debe decir "Rizabeik Halgibeik" y donde dice "María Glusú" debe decir "Golsum Abdulkerim" en la de nacimiento de Rebeca Halgibeik Abdulkerin, donde dice "Rizal Schachibe" debe decir "Risabeik Halgibeik", y donde dice "María Mardinof" debe decir "Golsum Abdulkerin", y en la de nacimiento de Smek Halgibeik Abdulkerin, donde dice "Miguel Algibeik" debe decir "Rizabeik Halgibeik" y donde dice "María Mantanof" debe decir "Golsum Abdulkerin' y donde dice "orientales" debe decir "turcos. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $16.80 Oct.30-13131-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA o CATALINA GIAMMARCHI DE TOMALINO, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 14 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-13195-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "CABANELAS JOSE, sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Clotilde Esteves Cabanelas, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.23-12704-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GERARDO JOSE MAQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct.22-12669-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "Lejbenberg (Luisa) contra DOBROSZKLANKA (SIMON), divorcio", se cita, llama y emplaza a don Simón Dobroszklanka a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Oct.21-12592-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HONORATO JOSE CAULLIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct.22-12671-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MALAGRIDA y de CLOTILDE UNIBAL DE ESPINEL o CLOTILDE UNIVALE o UNIVAL DE ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.19-12464-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BOLASCO o PIETRO BOLASCO y de CORNELIA BOLASCO o CORNELIA CRISTINA BOLASCO DE DARU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.19-12488-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "BERINI (JUANA), prescripción" se cita, llama y emplaza a los herederos de Rosa Monti o a sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derecho sobre el solar de terreno empadronado con el número treinta y siete mil novecientos noventa y tres de Montevideo, que tiene ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Sureste de frente a la calle Conciliación entre las de Martín Berinduague y Emilio Romero por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, lindando con Ireneo Toffalo, Angel Fraga, Nicolas Tropiano, David Varela y María Anita Cirigliano, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$48.00 Oct.8-12033-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA INES FLORENCIA SALGADO DE NOMDEDEU o JOSEFA INES SALGADO ELZAURDIA DE NOMDEDEU o INES S. DE NOMDEDEU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.13-12180-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NAGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 5 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct.8-12001 v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "Tomma Rossi Juan Andrés con JOSEFA CAMAÑO y otros. Escrituración de inmueble" (Lo. 37, Fo. 190), se emplaza por el término de noventa días a Josefa María Bernardina y Francisca Raymunda Camaño Varela, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al solar señalado con el N.o 5 en el plano debidamente inscripto trazado por el agrimensor Daniel V. Reinante, de Setiembre de 1925, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 117.990 y compuesto por una superficie de 286 metros cuadrados 40 decímetros, con 10 metros de frente por el Sureste a la calle Juan Acosta por 28 metros 64 de fondo, lindando por el Suroeste con propiedal de Plácido Abad y Dominga Abad de Miles, hoy padrón N.o 108356, por el Noroeste con propiedal del Banco Alemán Transatlántico, hoy padrón N.o 76387 y por el Noreste con el solar N.o 4 hoy padrón N.o 117989, para que comparezcan a otorgar a favor de Andrés Juan Tomma Rossi la correspondiente escritura de venta bajo apercibimiento que de no hacerlo será otorgada de oficio por el señor Juez. A los efectos dispuestos por el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 Nov.11-13599-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LEON BRIKMAN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad de la mujer le inició su esposa Emilia Tauba Pelman, (Lo. 37, Fo. 96). — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.10-13531-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RENE JOSEPH JEANGROS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 37, Fo. 198), que le inició su esposa Olga Gladys Petela. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.10-13525-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA FOURQUET DE CERFOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.9-13518-v.nov.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de MARIA RAMONA CONDINS DE BALZAMI, estableciéndose que donde la extinta aparece como "Ramona Condini de Baldani", debe decir: "María Ramona Condins de Balzami". — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6.30 Nov.9-13500-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO BEIRO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.8-13470-v.nov.18.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. ISABEL MARTA CACERES CASTRO, con domicilio en Zabala 1382, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Procurador, vengo a producir la información sumaria prescripta por el artículo 239 del C. O. T., solicitando a esos efectos que se cite hasta por segunda vez a los doctores José A. Arias y Ricardo Pierri, domiciliados respectivamente en Zabala 1382 y Treinta y Tres 1418, quienes serán preguntados al siguiente tenor: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Que concepto les merece mi honradez y costumbres morales. 3.o) De razón. Por tanto pido: Que se reciba la información ofrecida y se me expida el testimonio, haciéndose las publicaciones de estilo y se me entreguen las cedulas para los testigos. — Isabel Marta Cáceres Castro. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.00 Nov.6-13392-v.nov.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ISIDORO ENEREO MACHIN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad de la mujer le inició su esposa Celestina Castro. (L.o 37, F.o 175). — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.6-13393-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PASELLI o PASSELLI, citándose a los heredos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.6-13423-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ROSA LEIZAGOYEN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por su esposo Jacinto Gerardo Olivera. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.5-13351-v.nov.16.

Declaración de ausencia

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que con fecha cuatro del corriente mes y año fué declarado ausente JUAN JOSE FOULQUES GENTA. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.4-13260-v.nov.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de LUIS GARROT BOUREINE, (L.o 87, F.o 98), estableciéndose que donde el padre del extinto aparece con

el nombre de "Emilio", debe decir: Basilio". — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$2.00 Nov.4-13261-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.3-13254-v.nov.13.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO POITTEVIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Raúl Calcagno. Actuario.
$4.00 Nov.1.o-13190-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VERA o PERA PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 29 de 1948. — Raúl Calcagno.
$4.00 Nov.1.o-13201-v.nov.12

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos: "ACHUGAR JUAN JOSE y JUANA MATILDE FERRARI Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 37, F.o 182), se hace saber que con fecha seis del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Juan José Achugar y Juana Matilde Ferrari.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Oct. 28-12975-v.nov.20.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaída en los autos caratulados: "De León Eloy contra JOSE DIAZ, MAXIMO PETERSEN y otros, Prescripción" (Lo. 34; Fo 703), se emplaza por el término de novetna días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Díaz, Máximo Petersen, Américo Fermín Barosi, Estanislao García, Pablo Fontaina, Laura Fausta, Julio María, Nelly Adela, Roberto Pablo, y Alejandro Raúl Fontaina, Pedro Aren José Calcagno, Fortunato Abimorad, Anacleto Berrueta, Leonora E. M. de Molinari María S. Durán Enrique Tognola, Francisco y Julio Alvarez, Bernardo Francisco Curti, Constantino Da Silva, Luciano Galvad, Zulma P de Benítez, Indalecio Arteaga, Vicente César, Enrique Quirós Florentino Ruiz y Juana H. de Ruiz, Juan Changulu, Cristóforo Hirazópulos, Daniel C. Martínez, Lucrecio Varela Farías y Evaristo Mañana herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: I) Las siguientes fracciones ubicadas en la 22.a sección judicial de esta Capital: A) Lote con una superficie de 1750 metros cuadrados con 68 dcmts., rectangular, que comprende los padrones N.os 154.675, 78.015, 78.014 y 78013 que se deslinda así: por el Norte, 41 mts. lindando con José Calcagno. Por el Oeste, 42 mts 70 ctms. lindando con Fortunato Abimorad; por el Sur, 41 mts de frente a la calle Estanislao Vega y por el Este 42 mts. 70 ctms de frente a la calle Martín Rodríguez. B) Lote de terrenos con una superficie de 1309 mts. cuadrados, 35 decímetros, 70 ctms. cuadrados, comprendiendo los padrones 77.763, 77.760, 77.762 y 77.761, con 32 mts. 63 ctms. por el Norte, lindando con propiedad de Anacleto Berrueta; por el Oeste 30 mts. 50 lindando con propiedad de Leonora E. M de Molinari; 32 mts. 63 al Sur de frente a la calle Santa Ana y 30 mts. 50 al Este con frente a la calle Gral. Martín Rodríguez. C) Lote de terreno con una supeficie de 849 mts 23 decímetros cuadrados ubicado en la misma manzana que el anterior, que comprende a los padrones N.os 77.769 y 77.780 y que se deslinda así: por el Norte 10 mts 20 ctms de frente a la calle Francisco Piá; por el Oeste 82 mts. 45 ctms. lindando con propiedad de los señores María S. Durán (42 mts. 95 ctms.) y Enrique Tognola (30 mts. 50 ctms.); por el Sur 10 mts 30, de frente a la calle Santa Ana y por el Este 82 mts. 45 ctms., teniendo por linderos a los señores Francisco Alvarez y Emilio Alvarez. D) Lote de terreno irregular de 2975 mts cuad. 13 dcmts. 56 ctms. lindando por el Norte con Bernardo Fco Curti, Constantino Da Silva, Luciano Galvad, Zulma P. Benítez. e Indalecio Arteaga, por una línea quebrada compuesta de tres rectas: una de Este a Oeste de 41 mts. 232 milmts., que se continúa por otra perpendicular de Norte a Sur de 10 mts 302 mlmts., seguida por otra de Este a Oeste, perpendicular a la anterior de 30 mts 924 mlmts., por el Oeste 30 mts. 924 mlmts. de frente a la calle Lancaster; por el Sur, la extensión de 82 mts. 464 mlmts de frente a la calle Hum; por el Este 41 mts. 23 mlmts. de frente a la calle Santiago Figueredo Este lote comprende los padrones N.os 78.113, 78.114 78.092, 78.093, 78.094, 78.095, 78.096. 78.097. 70.098. E) Terreno ubicado en la misma manzana que el anterior empadronado con el número 77.659 con una superficie de 849 mts. cuadrados, 75 decímetros, lindando por el Oeste en una extensión de 20 mts 61 cmts. con Constantino Da Silva; por el Sur, 41 mts. 23 ctms con Vicente César; por el Este con 20 mts. 61 de frente a la calle Santiago Figueredo y por el Norte, 41 mts 23 cms. de frente a la calle Santiago Sierra. F) Terrreno con una supeficie de 6258 mts cuad. 93 dctms empadronado con el N.o 77.396, con 60 mts 13 ctms. de frente a la calle Santa Ana; primera recta de las tres que forman la línea quebrada que lo limita al Norte: aquélla va de Este a Oeste y se continúa por otra perpendicular, de Norte a Sur con una extensión de 42 mts. 95 ctms., y por otra de Este a Oeste de 25 mts. 77 ctms., lindando por estas dos últimas con propiedad de Enrique Quirós; al Oeste 42 mts. 75 ctms. de frente a la calle Francisco Romero; al Sur, 85 mts 90 ctms., de frente a la calle León Pérez y al Este 85 mts 90 ctms. de frente a la calle Juan Arteaga II) El solar empadronado con el N.o 81 680. ubicado en la 12.a sección judicial de esta Capital, compuesto por una superficie de 802 mts. cuadrados 20 decímetros, con 2 mts 75 ctms. de frente a la calle San Martín, por el Este; lindando por el Norte, con Florentino Ruiz y Juana H. de Ruiz, en una línea quebrada compuesta de tres rectas: una de Este a Oeste, de 54 mts. 70 ctms. continuada por otra de Sur a Norte de 19 mts. 40 ctms. perpendicular a la anterior seguida por otra de Este a Oeste de 34 mts. 25 ctms., perpendicular a la última y paralela a la primera; por el Oeste, 24 mts. 40 ctms lindando con Emilio Alvarez, Juan Changulu y Cristóforo H. Horazópulos; por el Sur línea de 83 mts. 60 ctms., lindando con los señores Cristóforo Hirazópulos, Daniel C. Martínez, Lucrecio Varela Farías y Evaristo Mañana. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948 — Raúl Calcagno. Actuario.
$222.00 Oct.16-12368-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO o GRACIANO IGNACIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno.
$12.00 Oct.23-12699-v.nov.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUSTINIANO CESPEDES y de DEIDAMIA BASIGALU estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Corrales" debe decir "Céspedes"; y B) En las de nacimiento de María Antonia Juan Angel, Olga Mary, Basilio Nieves Justiniano Fidel, Mirta Daidamia Julio César Lidia, Angélica, Ruben Darío y Leonidas Céspedes, donde el apellido del padre de los inscriptos aparece como "Corrales" debe decir "Céspedes". — Montevideo Diciembre 12 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Oct.26-12874-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don JACINTO MARRI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), el Banco Territorial del Uruguay (libro 29, folio 322). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Oct.8-11962 v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO PEDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.11-13654-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SAVIO DE CAPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — C. Waler Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.11-13644-v.nov.22.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VITALIS GUILLERMO JUAN SCHAFFGANZ o VITALIS SCHAFFGANZ y de ISABEL CORNELIA OSTEN DE SCHAFFGANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.10-13558-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GERONIMO BOGGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.10-13572-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.10-13557-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO DE GIOVANNI ADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.10-13556-v.nov.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. ELIDA FLORINDA ANTELO RODRIGUEZ, con domicilio en Sarandí 430, escritorio 18, al señor Juez se presenta y dice: Que deseando obtener el título de Escribana, solicita quiera examinar a los testigos: Elida Risso Gaggero y Sara Santos Dubra, que concurrirán a la Oficina, a fin de ser interrogados sobre el concepto que les merece mi persona y costumbres morales — Elida Antelo Rodríguez Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.00 Nov.9-13498-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "SOCIEDAD DE SAN FRANCISCO DE SALES (Padres Salesianos), prescripción", se cita,

llama y emplaza por el término de noventa días a todos los causa-habientes a título particular o universal de don Fernando Rafael Bernal Gainza y a las siguientes personas o sus sucesores a cualquier título: Juana Rafaela Bernal Gainza, Félix Bernal Lynch, Martina Patricia Gertrudis Bernal de Torres Aguero, Petrona Celestina Crisol de Molina, Elina Adriana Crisol de Cullen, María Elena Bernal de Giraldez, Clementina Gumersinda Bernal de Giraldez, Juliana Antonia (conocida por Julia) Bernal de González, Damasia Magdalena, María Teresa y Ludovico Segundo Macnab Bernal, Pedro Antonio Bernal Lynch, Amalia Petrona Bernal de Arcos, Alcira Furst de Bernal, Hortensia Agüirre de Leloir, Marta, Magdalena, Susana, Guillermo E. y Luis Federico Leloir Aguirre, Roberto Ignacio Godoy, María Ester Godoy Bernal, Federico G y Alejandro Leloir Martínez Hoz, Mercedes Leloir Martínez Hoz de Ocampo, Carmen Leloir Martínez Hoz de Acosta y Augusto Tomás Macnab Bernal, y en general, a todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derechos en los inmuebles que se describen a continuación:

Dos manzanas de terreno situadas en el "Pueblo Victoria" de este Departamento, que se individualizan en la siguiente forma: A) La manzana de dicho "Pueblo Victoria", designada con el número 59 tinta roja y letra "E" en el plano respectivo, situada en la dieciséis sección judicial de Montevideo, la cual según plano actual del agrimensor José Maranesi de Setiembre de 1927, aprobado por resolución municipal de 29 de Octubre siguiente, se compone de una superficie de 7.364 metros 20 decímetros, dividida en 24 solares ennumerados correlativamente del número 1 al número 24, individualizada en el padrón con el número 86.515, y limitada por las siguientes calles: Al Sureste, por la avenida Carlos María Ramírez (antes Camino al Cerro), en 85 metros 90 centímetros al Nordeste, 85 metros 65 centímetros por la calle Elbio Fernández (antes Constitución); al Nordoeste en 85 metros 90 centímetros por la calle Laureles (antes Arapey); y al Suroeste, en 85 metros 81 centímetros por la calle Concordia; y B) La otra manzana de dicho "Pueblo Victoria" está designada con el número 86 tinta roja, letra "O", situada en la veinte sección judicial de Montevideo, y actualmente está formada por los padrones números 36 891 y 154.198, y según plano del agrimensor Julio J. Casaravilla Escalada de Julio de este año, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 19.591 y 19.592, se compone en conjunto de una superficie de 7.428 metros 5.120 centímetros (padrón número 36 891, superficie, 373 metros 50 decímetros; padrón número 154.198 superficie 7.053 metros 0120 centímetros), y que en conjunto está limitada por las siguientes calles: al Nordoeste, en 86 metros 18 centímetros por la calle Ruperto Pérez Martínez (antes Queguay); al Nordeste, en 85 metros 65 centímetros, por la calle Humbold (antes Artigas); al Sureste, 86 metros 62 centímetros, por la calle Dionisio Coronel (antes Ibicuy) y al Suroeste, en 86 metros 26 centímetros, por la calle Elbio Fernández (antes Constitución). Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$138.00 Nov.6-13238-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — C. Watler Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.6-13408-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERMIÑO o HERMINIO SOTTOLANI o SOTOLANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treitna días, a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.6-13412-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL LANGONE LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.6-13422-v.nov 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN KOVACHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.6-13410-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA DEL-PIAZZO BRACCO DE BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.6-13407-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICINDA RIOS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.6-13411-v.onvv.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA BERTA FERNANDEZ FERNANDEZ DE GAMINARA o PETRONA BERTA FERNANDEZ DE GAMINARA o BERTA F. DE GAMINARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 Nov.5-13376-v.nov.16.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado, doña CARMEN ZAS DE ECHAVE y don ISABELINO HECTOR ECHAVE, conocido por HECTOR ECHAVE, solicitando la disolución de la sociedad conyugal y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Nov.3-13239-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL FRANCISCO LOPEZ MACIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.3-13235-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.3-13234-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GRANADINO DE MORALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.3-13233-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov 3-13227-v.nov 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA LEITES o LEITE DE HORTONEDA o MARIA LEITE DE HORTONEDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov 3-13226-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE AGUERRE o JUAN ENRIQUE AGUERRE GERVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.1 o-13018-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CARLES DE PARACAMPO o ANA CARLIZ DE PARACAMPOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-13013-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAGLERE DE MORGADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 22 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.1 o-13009-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO RIZZONDO LAPROVITERA, estableciéndose que donde la madre del inscripto figura con el apellido Crisolia debe decir Grisolia. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C Walter Balleta, Actuario.

$6.30 Oct.29-12925-v nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MARIO V. CORDARA METHOL, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo, con los alambrados poblaciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 443 situado en el paraje denominado "Molles" segunda sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número 1 y 1 bis, en el plano trazado por el agrimensor Darío Frugone (hijo) el 1.o de Julio de 1925, se compone de una superficie de 340 hectáreas 8670 metros 50 decímetros de la cual 261 hectáreas 8044 metros 50 decímetros corresponden por títulos y 79 hectáreas 626 metros corresponden por sobras; y se deslinda así:

2523 metros 8 decímetros al Nordeste, lindando con Felicia B Frochan; 1954 metros al Sudeste, lindando con la fracción número 2, adjudicada a Ernesto J. C. Islas. 928 metros 8 decímetros y 978 metros 5 decímetros al Sudoeste lindando con Gerónimo Rolando Barragán y Juan Ramos y al Noroeste calle Nacional por medio con Juan Irisarri. De dicha fracción se expropió para carretera Durazno-Paso de los Toros, un lote de 8 hectáreas 8818 metros, quedando por lo tanto un área de 331 hectáreas 9852 metros

50 decímetros de la que corresponde por título 252 hectáreas 9226 metros 50 decímetros y por sobras 79 hectáreas 626 metros. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$72.00 Oct.30-13141-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO o SOCORRO VAZQUEZ CASTIÑEIRAS DE MAQUIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — C Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.29-13064-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCE o FLORENCIA NUTTALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.28-13010-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN (JUAN) DOWNIE FALCONER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.28-13011-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.27-12926-v.dic.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARANDA YABEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.27-12928-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "José Rodríguez Bonito contra ELSA ISABEL NEMITZ, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Elsa Isabel Nemitz de Rodríguez, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mont video, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.27-12924-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.21-12584-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — *Por* disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Lydia Elisabeth Lattanzio contra HORACIO HECTOR LOURO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Horacio Héctor Louro, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.13-12160-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA MARIA CARLOTA GERONIMA MACCHIOLI DE CAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.8-11976-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RODRIGUEZ DE MOLDES, ERNESTO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma, su apellido paterno figura como: "Rodríguez Moldes", debe decir: Rodríguez de Moldes. — Montevideo ,Octubre 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.11-13010-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELMIRO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.10-13561-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO SKOBELKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.10-13569-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VARGAS, FELISBINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la que aparece con el nombre de "Felisbino de Vargas", cuando debe establecerse: como nombre, solo Felisbino, y apellido Vargas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Nov.10-13584-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ROSSELLO o ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.9-13497-v.nov.19.

Apertura de apertura

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUTA o JUSTA KALISCHER o CALESER DE PELIART, citándose a los herederos, acreedors y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.8-13451-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos: LATZMAN, JORGE y KASSIRER, FRIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, y de nacimiento de su hija Rosa Latzman, pues donde en las mismas, dice: "Jorge Lancman" y "Frida Cassirer", debe decir: Jorge Latzman y Frida Kassirer, respectivamente, y B) De nacimiento de su hija Sara Latzman, donde dice: "Jorge Lasman", debe decir Jorge Latzman. — Montevideo, Octubre 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $ 8.40 Nov.6--13390-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MORELES, FLOR DE LIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Luis y Haydée Couto, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Flor de Lis Morales", y en la segunda "Flor de Lis Moreli", debe decir en ambas: Flor de Lis Moreles. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario

(Auxil.) $8.40 Nov.5-13335-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SIECZKOWSKI, MARCOS, y JUDIK, MARIA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde dice: "Schkovsky", debe decir: Sieczkowski, y donde dice: "Kalina", debe decir: Nastasuk, B) De nacimiento de su hijo Marcos Waldimiro, donde dice "Sechcouky" y "Kalina", debe decir: Sieczkowski y Nastasuk, respectivamente, y C) De nacimiento de su hija Lilia María, donde dice: "Schkovsky" y "Schkosvsky", debe decir: Sieczkowski, y donde dice: "Kalina", debe decir Naestasuk. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $10.50 Nov.4-13286-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "BOCZKOWSKI DE NIEUCHOWICZ, ANA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos: Jaime y Bernardo, de la manera siguiente: A) En la partida de Jaime, donde dice: "Neuchovich Jaime", debe decir: Nieuchowicz, Jaime, donde dice "del sexo femenino", debe decir del sexo masculino, donde dice: "Jacobo Neuchovichi" debe decir: Jacobo Nieuchowicz, donde dice: "Ana Bochekaska", debe decir: Ana Boczkowski, y donde dice: "yugoeslavos", debe decir: polacos, y B) En la partida de Bernardo, donde dice: "Neujovich Bernardo", debe decir: Nieuchowicz, Bernardo, donde dice: "Jacobo Neujovich", debe decir: Jacobo Nieuchowicz, y donde dice: "Enia Bichcovsca", debe decir: Ana Boczkowski. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $12.60 Nov.3-13223-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en autos caratulados: "REZENDE DE THOLOZAN HILDA, rectificación de partida". (L.o 36. F.o 261), se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento: pues donde en la misma dice: "Horacio Francisco Rezendes", debe decir: Horacio Francisco Rezende, y donde el nombre de la inscripta figura como: "Hilda Rezendes", debe decir solo Hilda, siendo su apellido paterno verdadero: Rezende. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.1.o-13167-v.nov.18

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Muiño, Carmen con JUAN INVERNON, divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Juan Invernon, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en los estrados y designársele defensor

de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.3-13220-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO o JOSE DELBONDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.25-10885-v nov.29.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expedietne: "EDUARDO RAGGIO Sucesión Expedición de Segunda Copia Lo. 86 Fo. 100" se cita y emplaza a todas aquellas personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el señor escribano Luis Pareja Guani, el 18 de agosto de 1936 y por compra que hizo el señor Eduardo Raggio, siendo de estado soltero, al señor Adolfo B. Amaral, en el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno y sus mejoras, en el pueblo "Flor de Maroñas" décimoprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 61 718, situada en la manzana letra "K", cuya fracción está formada por el solar 4 y la mitad del 5, se compone de un superficie de 439 metros, 23 decímetros y 70 centímetros, y tiene 12 metros 75 centímetros de fretne al Nord-Este, a la calle Areguatí, entre las de P. Saenz de Zumarán y Santo Tomé, cuyo punto medio dista 81 metros 87 centímetros de la última de las calles nombradas por 34 metros 45 centímetros de fondo, lindando: en el fondo al Sud - Oeste, con el solar 18, al Sud - Este, con el 3 y al Nord - Oeste con la otra mitad del solar 5" para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro del término de novetna días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario

$66 00 Oct.16-12345-v.nov.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA CARRARA o CARRARA DE GIULIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523: sexto piso. Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct 23-12757-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RUBINSTEIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1948 — José Tomás Pereira Actuario

$18.00 Oct.19-12447-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HENDRIK GYSBERT WILHELM KOOLHAAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.7-11933-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Banco Territorial del Uruguay contra FERNANDO CRISTIANO rescisión de contrato de compra-venta" se cita llama y emplaza a Fernando Cristiano Fernández y a los herederos o sucesores a cualquier título de Rosa Cristiano para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento legal de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$24.00 Oct.7-11862-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROCA FONT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$18 00 Oct.8-11964 v nov 18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PADIA o PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.10-13559-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don JOSE PERELSTEIN y doña ETLEA ROITMAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José, por figurar en ella con el apellido paterno Perelzecin en lugar de Perelstein, y la madre con el nombre Etla, en lugar de Etlea. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Nov.10-13565-v.nov.26.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "María Julia Baysse con GILBERTO PATIÑO. Liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 83, Fo. 279", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gilberto Patiño y María Julia Baysse, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Nov.10-13549-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DIANO DE FOSSATTO o FOSATTO o FOSSATO, ANIBAL FOSSATTO o FOSATTO o FOSSATO y LUIS FOSSATTO o FOSATTO o FOSSATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Nov.2-13504-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.9-13505-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE QUIROS BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.8-13448-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JEREMIAS o GEREMIAS BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Nov.8-13449-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace haber la apertura de la sucesión de FELICIA CARFARO DE CELSO o FELICIA CARPARA o CARPARO DE CELSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.3-13405-v.nov.17.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ELENA DIVENUTO DE GONZALEZ, segunda copia, (Libro 33, folio 461), se cita y emplaza para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Fco. Abramovici o a sus sucesores o causahabientes, así como a todos los que se consideren con derechos al bien que se describirá, que doña María Elena Divenuto de González compró a Fco Abramovici, el 15 de Julio de 1946 Dicha propiedad perteneció anteriormente a Andrés Ostrogna y Siladi, quién por escritura del 11 de Agosto de 1945, ante el escribano J. Antonio Prunell la hipotecó al mismo Fco. Abramovici, por un préstamo que éste le hizo, habiéndosele expedido copia al acreedor Abramovici de esa escritura. Ostrognay Siladi, el 11 de Febrero de 1946, ante Carlos Gascue canceló, no presentando Abramovici la copia de la escritura de hipoteca por haberla extraviado: habiéndose presentado al Juzgado doña María Elena Divenuto de González, solicitando expedición de segunda copia de la referida escritura de hipoteca. El bien de que se trata es el siguiente:

Solar de terreno con dos casitas construídas en él, sito en la once sección judicial de Montevideo, padrón 144.824 en mayor área, parte del solar "B" del plano del agrimensor B. Silva Díaz, inscripto en Topografía el 26 de Mayo de 1930, con un área de 100 metros que linda: metros 10 al Sudeste a la calle Dr. Antonio Serratosa números 4085187, entre la calle Fco. Vázquez Cores y Camino Corrrales a 30 metros 15 de este último, por 10 metros 00 de fondo lindando: al Nordeste con Julia Villamarín de Banini, al Sudoeste, con Alfredo D. Fernández Porciris y al Nordoeste con Camino Ayala. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.00 Nov.4-13265-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1948.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.3-13236-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ESPOSITO o SPOSITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 28 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.1.o-13179-v.nov.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NICOLAS REMERSARO iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, sitos en el Pueblo Toledo, 16.a sección judicial de Canelones, padrones 190-191, propiedad urbana y suburbana, señalados con los número 6 y 7 de la manzana J en el plano del agrimensor Luis

Frognone de Noviembre de 1889 y que se deslindan así:
Solar Seis: metros 10, 737 de frente al Sur a la calle Montevideo, distando el punto más cercano de su frente metros 53, 685 de la avenida de la Estación igual longitud en la línea del fondo al Norte confinando con más terreno de la misma manzana y metros 42, 95 en las líneas al Oeste y Este lindando respectivamente con más área de la misma manzana y con el solar 7 que se describe a continuación.
Solar Siete, metros 10, 737 de frente al Sur a la calle Montevideo, metros 42, 95 al Oeste con el solar 6, metros 10 737 al Norte y metros 42, 95 al Este con más terreno de la misma manzana. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Oct.28-13027-v.dic.2.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguillna Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el FRIGORIFICO MODELO Sociedad Anónima, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: "Un inmueble sito en las séptima y octava secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó, compuesto de 3 fracciones de campo empadronadas con los números 5733, 5738 y 1584, que tienen respectivamente una superficie de 115 hectáreas 8340 metros 06 decímetros; 356 hectáreas 8097 metros (libre de caminos) y 193 hectáreas 8990 metros 9725 centímetros (libre de caminos) y cuyo deslinde es el siguiente:
Padrón número 5733: 400 metros de frente al Noroeste al camino Departamental por Paso de la Laguna; 4730 metros al Este con María A. de Falcón y estirpe de Braulia Bica; 245 metros al Sur, arroyo Caraguatá; y 4360 metros al Oeste con Analio Bica.
Padrón número 5738: 1560 metros al Norte con Paiva Irisarri y Arteaga; al Este, una línea quebrada compuesta de varios tramos; el 1.o de 200 metros; el 2.o de 480 metros; el 3.o de 266 metros; el 4.o de 400 metros; el 5.o de 388 metros; el 6.o de 400 metros y el 7.o de 4360 metros; lindando, por los dos primeros con hijos de Esteban Bica, por los tres siguientes con María A de Falcón; por el 6.o con camino Departamental por el Paso de la Laguna; y por el último con doña Inocencia Bica; al Sur, el arroyo Caraguatá; y al Oeste en 5670 metros con sucesión Bica y Leonida B. de Vignoli.
Padrón número 1584: Norte, 1233 metros con Julio Arteaga y Liborio Irisarri; al Este, 5521 metros 35 con Analio Bica; al Sur el arroyo Caraguatá; y al Oeste línea quebrada compuesta de tres tramos, de 5378 metros 20 centímetros 929 metros 39 centímetros y 524 metros 70 centímetros respectivamente lindando con Jorge y José Peñagaricano, (hoy el propio Frigorífico Modelo). En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a don Aníbal Ferreira Bica o Aníbal Bica, doña María Gervasia Vázquez; Lucas, María Amelia, Esteban, Inocencia, Petrona Teodora, Braulia Manuela Leonida, Rafael, Solana y Analio Ferreira Bica o Bica, los sucesores o causahabientes a cualquier título de las mencionadas personas y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$108.00 Oct.21-12585-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a JUAN DUCE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Adelfa Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 8 de Octubre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.20-12499-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA FRANCISCA BROUSSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.9-12039-v.nov.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PESCE GIURIA, citándose y emplazando por el término de noventa días a los señores Juan Gregorio Pesce, Rosa Larghero de Pesce, Eugenio Juan Pesce Larghero Julio Rómulo Pesce Larghero María Mercedes Pesce Larghero, Isaías Alejandro Pesce Larghero, Cira Rosa Pesce Larghero y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de María Pesce Giuria como causahabientes de Juan Gregorio Pesce y en especial al bien empadronado en Montevideo con el N.o 21.778 con frente sobre calle Municipio Hoy Joaquín de Salterain, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes en la tramitación de dicha sucesión y gestión de venta por licitación o subasta. — Montevideo, 8 de Octubre de 1948 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$36 00 Oct.15-12280-v.nov.19

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a BERNARDO CAMAÑO a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Lida Teperino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948 — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.9-12053-v.nov 15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña ISABEL BENITE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Parravicini (Aquiles) contra BENITE (ISABEL) pérdida de la patria potestad", (L.o 9.o, F.o 350), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18 00 Oct.18-12423-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Expedición de segunda copia

EDICTO—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital dictada en los autos "JUAN FRANCISCO SERRALTA y LUIS ALBERTO SERRALTA. Expedición de segunda copia", se hace saber que se han presentado don Juan Francisco Serralta y don Luis Alberto Serralta, solicitando la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compraventa expedido por "La Industrial" de Francisco Piria, a nombre de Juan Francisco Serralta y Luis Alberto Serralta, relativo al solar N.o 2, padrón N.o 60.658 área 2.146.20, según plano del agrimensor M. E. Avilés de 21 de Abril de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía, el 12 de Junio de 1930, con 20 metros de frente al camino a los Bañados de Carrasco hoy Servando Gómez, al Oeste; 104 metros 87, al Norte lindero con solar uno; 26 metros 60 centímetros, al Este con Francisco Piria; y 109 metros 75 al Sur con solar tres. Y que habiendo extraviado el citado boleto pide un duplicado, debiendo hacerse las publicaciones por el término de treinta días. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$16.00 Nov.6-13404-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, dictada en los autos "ANTONIO L. MENDIBURU. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado calle Ituzaingó 1314 a los que se consideren con derechos, y en especial a los señores Félix Sastre, Juan Varietti y Remigio Guichón o a sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, al siguiente bien: Una fracción de terreno sita en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú manzana N.o 10 del Pueblo Guichón empadronada con el N.o 218, con un área de 1.518 ms. que se deslindan dando frente al Noroeste de la calle Artigas, al Suroeste a la calle La Paz, por formar esquina con la anterior; al Noroeste con terrenos de Félix Sastre, padrón N.o 216 con propiedad de Juan Varietti, que lleva el padrón N.o 219. A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$42.00 Nov.6-13237-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANDRES VILLABONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 30 de 1948.— Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz

$6.00 Nov.4-13321-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ALBERTO GINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$4.00 Nov.3-13249-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA CONDE DE BAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.4-13262-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de MARIA MERCEDES GONZALEZ, emplazándose a todos los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1948 — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$12.00 Oct.7-11897-v.oct.19.
Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "CELIA QUEIRUGA DE BRAZEIRO S., se le expidan segundas copias de escrituras". (L.o 12, N.o 367, F.o 523), se emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Teófilo M. Real en esta ciudad, el 17 de Febrero de 1914, por la cual la Intendencia Municipal de Artigas declaró salido del dominio municipal a favor de Francisco Queiruga o Queiruja el solar 3 de la manzana 52 de la ciudad de Artigas, compuesto de una superficie de 1844 metros. 6925 centímetros, lindando: al Este, solar 1: Sueste, solares 2 y 3; Sudoeste, calle Lavalleja y Noroeste, calle Sarandí; forma esquina a las calles citadas y mide por cada lado 42 metros con 95 centímetros; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Octubre 30 de 1948 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$42.00 Nov.9-13515-v.dic.14.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MENALVINA SEVERO DE ROSAS o MENALVINA SEVERO DE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 3 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Nov.9-13514-v.nov19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ZANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 28 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Nov.3-13217-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLINDA DOS SANTOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 28 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Nov.3-13231-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. En autos: "ERNESTA MAGDALENA CHILOSSI y otro, rectificación de partidas", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Chilossi solicitando la rectificación de las partidas de legitimación de sus hijos Ernesta Magdalena Chilossi y Máximo Ernesto Chilossi en la siguiente forma: donde dice "Magdalena Pinto" debe decir "Clotilde Pinto". — Artigas, Octubre 15 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$9.00 Nov.1.o-13197-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO EDMUNDO ROMERO, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.11-13645-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DESTEFFANIS DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 9 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.00 Nov.5-13365-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JUSTO BASIGALOPI o BACIGALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.00 Nov.5-13366-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENARO MARSELLA y RAFAELA RUSSILIA DE MARCELLA o RAQUELA RISOLIR DE MARSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 17 de 1942.— Alberto Martínez Irigoyen, Actuario-Adjunto.

$6.00 Nov.5-13367-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA NUÑEZ DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 28 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.5-13364-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ALFONZO DE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Octubre 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.3-13222-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Juan Peirano Vignale contra los sucesores de JOSE DE VILLANUEVA PICO. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de don José de Villanueva Pico, y a cualquier otra persona interesada que derive de los citados algún derecho sobre el sobrante de superficie que se determinará más adelante, —o se crea dueño o poseedor del mismo a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del referido término de noventa días—, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una superficie sobrante de trece hectáreas, cuatrocientos quince metros y noventa y cinco decímetros, existente en el predio rústico identificado en el padrón de este Departamento con el N.o 6159, situado en la 8.a sección judicial, en el paraje conocido antes por "Rincón de Piñeyro", y después por "El Sarandí", inmediato al Balneario Costa Azul y constituído por dos fracciones contiguas que, según los planos a mencionarse y que se acompañan, comprenden una extensión superficial total de 326 hectáreas y 8760 metros y se describen así: 1.o) Una fracción, empadronada antes en mayor área con el N.o 6172, fué medida y deslindada por el agrimensor Juan Francisco Peluffo, según plano de Julio de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2946 el 3 de Octubre del mismo año, conteniendo una superficie de 115 hectáreas y 5840 metros que linda, por el Norte, en 850 mts. y 37 cms. con el resto del predio empadronado con el N.o 6172, de Graciana Sourbies de Pedranzini; por el Sur, con la línea de ribera en el Río de la Plata; por el Este, en 1529 mts. y 10 cms. con la fracción que se describe a continuación, y por el Oeste, en 1322 mts. y 15 cms. con el "Balneario Costa Azul" 2 o) La otra fracción fué medida y deslindada por el mismo agrimensor Peluffo, según plano de Febrero de 1947 inscripto en la citada Dirección con el N.o 3800 el 16 de Abril siguiente, componiéndose de una superficie de 211 hectáreas y 2930 metros que se deslindan así: 3143 mts. y 45 cms. al Este, en una línea muy levemente quebrada formada por 4 tramos que miden, de Sur a Norte, 215 mts. y 30 cms., 1926 mts. y 45 cms., 489 mts. y 40 cms., y 512 mts. y 30 cms., respectivamente, lindando con los padrones 9352 y 6085 de Hilario Helguera (hijo) y Luis G. Lasala, respectivamente; 293 mts. y 85 cms. al Sureste, con una línea de ribera del Río de la Plata; 921 mts. y 25 cms. al Norte, confinando con Josefina Peláez de Falconi (padrón 6171), y línea quebrada de extensión total de 3345 mts. y 40 cms., que se compone de dos tramos que a partir del Norte, miden, respectivamente, 1660 mts. y 10 cms., y 1685 mts. y 30 cms., lindando en el primero con Graciana Sourbies de Pedranzini y en el segundo con la misma señora y con la fracción descripta en primer término.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 15 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$132.00 Oct.29-13068-v.dic.3

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "GREGORIO JOSE BAYARREZ, segunda copia de escritura", se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se determinará a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del referido término:

Un solar de terreno situado en el Pueblo de San Bautista, doce sección judicial de este Departamento de Canelones, ubicado en la manzana número 23, designado con el número 3 que era parte del padrón número 80 (plano que en 1913 levantó el agrimensor don Mario Percovich), y compuesto de un área aproximada de 390 metros. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 11 de 1948 — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 Oct 27-12893-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BONHOMM DE FRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 12 de 1948. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$6.00 Nov.11-13616-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARONE o VARONE o ROQUE ANTONIO BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 13 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Nov.11-13595-v.nov.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GARCIA Y PRAXEDES AMALIA BARALDO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 5 de 1948. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.11-13594-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO G. HAUBMAN o JULIO GUILLERMO HAUBMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 3 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4 00 Nov.10-13541-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dicta en autos: CECILIA FLORA CHARLES DE PAOLILLO. Prescripción adquisitiva, L.o 24, F.o 141, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de Cerro Largo, parte del padrón N.o 2132 con una superficie de 66 hectáreas, 6210 centiáreas y 40 decímetros, lindando: Norte y Este, arroyo Sarandí; Sur, Merenciano Olivera y sucesores José Joaquín Olivera y Oeste, Joaquín Gisleno Pereira, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Melo, Octubre 30 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Nov.6-13380-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO MAYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. Octubre 15 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.6-13381-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA FAGONDE DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 30 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.6-13382-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA GARCIA DE GARAY y FLORA GABRIELA GARAY DE BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 30 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Nov.6-13383-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA SERRALTA DE SASIAIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-13176-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo. se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELFINA PEREYRA o PEREIRA. y se cita. llama o emplaza a los herederos de Dalmacio Pereira o Dalmacio Pereira Dominguez. Tomás Pereira o sus herederos Nair y Tomás Pereira dos Santos a que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. como asimismo a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado. Melo. Octubre 5|946 — Jaime Roca Esteves. Actuario — Melo. Octubre 6|948.

$ 30.00 Oct.22-12649-v.nov.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUMERSINDO APARICIO SARAVIA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo. Octubre 9 de 1948. — Nelson García Otero, Juez de Paz.

$6.00 Nov.11-13598-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SUPERIO MENDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.10-13555-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BANCHERO DE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Noviembre 3 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.10-13554-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 21 de 1948 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.4-13301-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA ARCE DE LESCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 25 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.4-13302-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 26 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.4-13303-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 21 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.3-13243-v.nov.13.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "TORTEROLO, JUAN JOSE B., segunda copia de una escritura". (L.o 22, F.o 688), se hace saber, que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que le otorgó don Santiago Buschiazzo a favor de Juan José Buenaventura Torterolo, ante el escribano Carlos M. Bascans, el día 18 de Mayo de 1936, relativo al siguiente bien.

Un solar de terreno y mejoras, situado en esta ciudad de Colonia, primera sección judicial del Departamento, empadronado con el número 966, actualmente con el número 1185. ubicado en la manzana número 87, con una sup rficie por título de 262 metros y 07 decímetros y por el plano trazado en Mayo de 1936 por el agrimensor Manuel E. Ibarra, inscripto con el número 31 en la Oficina de Empadronamiento local, en cuyo plano está señalado con el número 1. consta de una superficie de 262 fetros y 57 decímetros cuadrados, lindando: al Norte 9 metros 10 centímetros con propiedad Ejidio Zunino; al Sur, 6 metros y 60 centímetros con José Gutiérrez y en 2 metros con calle Cuareim a la cual llega con una faja angosta la que linda en una extensión de 27 metros y 50 centímetros por el Oeste con el lote 2 de Gutiérrez; por el Oeste, 24 metros y 70 centímetros con Antonio Raymondo, y al Este 51 metros con Tomás Cott. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a la fracción referenciada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Colonia. Octubre 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$72.00 Nov.3-13242-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsansia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN ERCILIA ESCANDELL, por cuanto en la misma aparece su nombre como Carmen Ercila, en lugar de Carmen Ercilia, que es el que le corresponde. — Colonia, Octubre 21 de 1948 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9 00 Oct 30-13157-v.nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "la sucesión de KONRAD DE MATO, CATALINA, rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimiento de Ana Serbanda Mato y María Mato, donde el apellido materno figura como Conrad debe decir Konrad; B) Nacimiento de Amalia Mato donde el apellido materno aparece como Conrrá debe decir Konrad; C) Nacimiento de Feliciana Severiana Mato, Catalina Mato y Jesús Mato, donde el apellido materno figura como Conrrado debe decir Konrad; y D) Matrimonio de José Mato con Catalina Conrad, donde el apellido de la esposa aparece como Conrad debe decir Konrad. — Colonia, Octubre 11 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$15.00 Oc.28-13031-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARBELECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Octubre 26 de 1948. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 Nov.5-13373-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NATALIO GRONROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Mayo 20 de 1948. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.

$6.00 Nov.9-13511-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos: "María Asunción Alvarez de Alvarez por sus hijos menores Julio César y Juana Eva Alvarez contra OVIDIO ALVAREZ. Pérdida de la patria potestad", se cita, llama y emplaza a don Ovidio Alvarez por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se cumplirá el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la demanda. — Durazno, Noviembre 4 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$24.00 Nov.11-13650-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Octubre de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario Adjunta.

$6.00 Nov.11-13648-v.nov.22.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos: "TEODORA JULIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, presunta incapaz". El señor Fiscal denuncia su insanía, se hace saber al público que por resolución de fecha veinticuatro de Setiembre último, fué designado nuevo curador de la incapaz de autos, su hijo Oroel Rodríguez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno Octubre 23 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria-Adjunta.

(Costas) Nov.5-23077-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA BRUNASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 21 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.4-13324-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ANASTACIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 6 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria-Adjunta.

$6.00 Nov 4-13325-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de 'RUFINA MILAN o RUFINA MILANS", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 26 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.11-13649-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7a sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLETO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Octubre 28 de 1948. — Juan Morales, Juez de Paz.

$4.00 Nov.3-13219-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se intenta la rectificación de la partida de nacimiento de AMACILIA VALIENTE, estableciéndose que donde el nombre de la inscripta dice: Atanasia Higinia, debe decir: Amacilia, por ser como corresponde. — Trinidad, Octubre 22 de 1948. — Roberto Irazábal, Actuario Interino.

$6.00 Nov.6-13386-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Sucursal Flores de Impuestos Directos contra Suc. FELIPE PUIG, cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios, sucesores

a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 128, propiedad de sucesores de Felipe Puig, ubicado en esta ciudad, en la manzana 169, que linda: Norte: Sara Blanca Puig, Sur, calle 18 de Julio; Este: calle Independencia y Oeste: Sara Blanca Puig, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de Enero de 1934. — Trinidad, Noviembre 1.o de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-23124-v.nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 27 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
Oct.5-22753-v.oct.16. Nov.4-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE FEDERICO LOPEZ LLOVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 21 de 1948. — Milton Galmés, Act.
$6.00 Nov.8-13453-v.nov.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTACIO o EUSTASIO ERAZÚ o ERAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 19 de 1948. — Milton Galmés, Act.
$6.00 Nov.8-13454-v.nov.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LENZUEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Florida, Octubre 19 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.8-13455-v.nov.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 21 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.8-13456-v.nov.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO DOBRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.8-13457-v.nov.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 20 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.8-13458-v.nov.18.

Emplazamiento
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, suplente doctor Manuel López Esponda, dictado en autos: "Pérez María Antonia contra Sucesión MARIO PEREZ, posesión notoria de E. Civil de Pet. de herencia". (L.o 27, F.o 86), y conforme a lo preceptuado en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a los sucesores y causahabientes de Mario Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Florida, Octubre 15 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$24.00 Nov.8-13468-v.dic.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR VANNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 9 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.4-13278-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARTINEZ DE GOLFARINI y de PAULINO GOLFARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 9 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Nov.4-13279-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MARCOS BONAUDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.4-13280-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 19 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.4-13281-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CARRERAS DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 9 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.4-13282-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA LEOCADIA SALMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 19 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Nov.4-13283-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 14 de 1948 — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.4-13284-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO EXEQUIEL BERROSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 21 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.4-13285-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA SANZ DE TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.10-13581-v.nov.20.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA BILCHE o VILCHE DE HERNANDEZ y DIONISIO HERNANDEZ o DIONISIO HERNANDEZ VILCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Nov.10-13582-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA ISAAC CASTRO ZEBALLOS y de ESTEBAN o ESTEBAN SANTIAGO CASTRO ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 28 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Nov.4-13297-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO BARRIOS o SILVANO MARTIN BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Nov.3-13228-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES o EDUVIJES PEREIRA DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 20 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.3-13229-v.nov.13.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña IRMA MACHADO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Edison año 1938, acta número 318, primera sección de Lavalleja, en el sentido de que donde en el acta de inscripción aparece el apellido Casas, se establezca Machado, que es como corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Setiembre 28 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 Nov.3-13230-v.nov.19.

Disolución de la sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en el expediente caratulado "BIBIANO XIMENEZ y CELIA MARTIRENA DE XIMENEZ, disolución de la sociedad conyugal", (L.o 24, F.o 222), se hace saber que por resolución de fecha cuatro del actual se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes de Bibiano Ximenez y Celia Martirena de Ximenez, citándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Minas, Octubre 14 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$20.00 Oct.23-12740-v.nov 16.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: 'MARIA V. RAMOS DE MENDEZ. Segunda copia de escritura' (Lo. 24 Fo. 210), se cita, llama y emplaza a Gumersinda Ramos de Ramos; Mauricio Ramos de Betancour; Angel Matías Ramos y María Valentina Ramos de Méndez o sus sucesores a título universal y particular, que puedan tener interés o derechos sobre una fracción

de campo y sus mejoras, situada en la séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón 7772, señalada con el número uno en plano del agrimensor Bonasso, compuesta de treinta y una hectáreas cinco mil quinientos noventa metros decisiete decímetros cuadrados, lindando: Norte sucesión Doroteo Correa; Oeste y Sud, con la Cuchilla Grande; y al Este, con fracción dos de Carmelo Betancour para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, constituyan domicilio dentro del radio de este Juzgado, contesten la demanda y comparezcan a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil — Minas, Setiembre 28 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 48.00 Oct.23-12645-v.nov.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 15 de 1948. — José Ramón Díaz Actuario.

$4 00 Oct 7-11899-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER BARNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Minas, Octubre 30 de 1948. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.10-13583-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SANTANA DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 4 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.11-13652-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO S. o FRANCISCO SERVANDO CASAÑA o CASAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 19 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.11-13653-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber a sus efectos que por resolución número 3726 de fecha 28 de Mayo último se declara la incapacidad de ROQUE EUGENIO PAGANO, y por resolución número 6631 de fecha 17 de Setiembre próximo pasado se designó curador del nombrado a su hermano Gervasio Basilio Pagano. — Paysandú, Octubre 15 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Oct.28-12992-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CESAR o CESAR PETRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Octubre de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.3-13252-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANTONIO LUJAN MENDIBURU, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella el primer nombre y apellido erróneamente consignados. En consecuencia, donde dice: "Antonino", debe decir Antonio, por ser el verdadero, y donde dice: "Mendiburo", debe decir Mendiburu, por ser el verdadero, de modo que los nombres verdaderos sean: Antonio Luján Mendiburu. — Paysandú, Octubre 8 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$12.00 Nov.11-13630-v.nov.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ANTONINO C. MANNISE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: 1.o) Donde dice: Francisco Mannize, debe decir, Francisco Mannise. 2.o) Donde dice: Antonio Cayetano, debe decir: Antonino Cayetano. 3.o) Donde dice: Rosa Frase, debe decir: Rosa Frasca. 4.o) Donde dice: Antonio Manizze, debe decir: Antonino Mannise. 5.o) Donde dice: Carolina Paralin, debe decir: Carolina Paladino. 6.o) Donde dice: Cayetano Frase debe decir: Cayetano Frasca. 7.o) Donde dice: Cristina Sotofo, debe decir: Cristina Lotufo, por ser los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro del Estado Civil. — Paysandú Octubre 23 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$15.00 Nov.3-13253-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GASPAR ANTONIO MARIA CATALINA, JUAN SANTIAGO y ESTEBAN JUSTO BASCIALLA, o BASCIALA, o BASALLA, o BASSALLA, o BASIALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 19 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Nov.3-13251-v. nov. 13.

Disolución de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú en autos "Ifrán de Qinteros María Luisa con PEDRO MARIA QUINTEROS Medidas", se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación solicitada y se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los efectos y con las prevenciones del artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, Agosto 28 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$12.00 Oct.26-12866-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "RICARDO y ROBERTO FARALL, prescripción", se cita, llama y emplaza a los componentes de la Sociedad Francisco Vidiella y Compañía, con excepción del socio Francisco Vidiella, a los herederos o sucesores a cualquier título de la Sociedad mencionada, y a toda persona que se considere con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 3454, manzana 196, situada en calle Zorrilla de San Martín esquina Gral. Artigas, dentro de los límites siguientes: 35 metros 15 centímetros al Este, sobre calle Del Plata (hoy Zorrilla de San Martín), por 60 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Sur, con frente a calle Gral. Artigas, formando esquina con calle Zorrilla de San Martín, al Oeste, con Juan Bello, (hoy Colman), y al Norte, con Nicolás Peralta y María Sinistro, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir dichos derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio, artículo 282 Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, Octubre 20 de 1948. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$48.00 Nov.8-13472-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA VEINS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, Octubre 30 de 2948. — José M.a Castillo, Juez de Paz.

$6.00 Nov.5-13360-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA GALLO DE OLIVERA, conocida por LUISA GALLO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 29 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Nov.6-13396-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en el expediente: "ORIBE RIENZO y la sucesión de EUFRASIA TRINDADE DE RIENZO. Concurso" (Lo. 31, Fo. 454), se convoca a los acreedores de ésta, conocidos y desconocidos, para la Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo a la hora 10 n la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene: 1.o) Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o) Que la Junta resolverá con los que concurran. — Rivera, Noviembre 4 de 1948. — Héctor Eccher, Actuario.

$16.00 Nov.11-13647-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SANGUINETI o ALEJANDRO SANGUINET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 28 de 1948. — Nery Alvez, Actuario-Interino.

$4.00 Nov.5-13359-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA ALVEZ o ALVEZ DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 26 de 1948. — Nery Alvez, Actuario Interino.

$4.00 Nov.3-13257-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENBINDA o BENVINDA SUAREZ DE LA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 26 de 1948. — Nery Alvez, Actuario Interino.

$4.00 Nov.3-13256-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BALANCETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesena días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Artículo 1125 del Código de P. Civil. — Rivera, Seiembre 24 de 1948. — Emilio E. Lougeón. Actuario Int. (Gestión Fiscal) Oct.2-22730-v.oct.14 Nov.1.o-v.nov.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PERAL CASALS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Nov.10-13570-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO AGUSTIN PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 3 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Nov.10-13564-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA o TOMASA DORALINA AMARAL DE AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1948 — José A. Ribot Heine, Escribano.

$6.00 Nov.10-13563-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVINA ENEMOROSA VIERA DE CARDOSO y MATIAS EPIFANIO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 25 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Nov.10-13562-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GREGORIO o GREGORIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Nov 10-13560-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFCIO CARMELO o CARMELO BONIFACIO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1948. — José A. Ribot Seré, Actuario Interino.

$6.00 Nov.6-13397-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO O ERIBERTO MUÑOZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a decir en for masus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 4 de 1948. — José A. Ribot Seré, Actuario Interino.

$6.00 Nov.6-13391-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MAGLIANO DE D'ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Nov.6-13399-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ o MIGUEL PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-13171-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ALVAREZ DEMICHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 21 de 1948 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-13172-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o GREGORIO VICENTE CARDOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-13173-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BENDER DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-13174-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados: "SANTIAGO CORDONE, OBDULIA RIVERO DE CORDONE, SANTIAGO CORDONE RIVERO y RENEE LENA DE CORDONE. Prescripción adquisitiva". (L.o 14, N.o 822, F.o 478), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, en el carácter de anteriores propietarios y de linderos, a los señores: Angel Demicheli, Pedro Soffo Demicheli, Carmen Demicheli, Juana Demicheli de Galvez, Julia Demicheli de Dellacha, Laudamas Ambrosio Demicheli, Elías Angel Alfonso Elizalde, María Pilar Elizalde, Graciano Ladislao Elizalde, Josefa Vicenta Martina Elizalde, Juan Domingo Elizalde, Auristela Rodríguez de Giannatassio, Pedro Rodríguez, Pablo Cabrera, Justo Cabrera, José P. Enrique Rodríguez, Justo Florencio Cabrera, Juan Brañas, Justo Brañas, Belarmina Barrios de Arrarte, Tomasa Arrarte de Lorenzo e Ireneo A. Brañas, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble o a las obras en el mismo existentes: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 1465 y que según mensura practicada por el agrimensor Facundo P. Machado y a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, el 2 de Enero de 1918, se compone, sin descontar las trece hectáreas nueve mil novecientos treinta y metros treinta y siete decímetros expropiadas para la carretera Rocha-Valizas, de una superficie total de ochocientas cuarenta y cinco hectáreas cuatro mil setecientos cincuenta y ocho metros, y linda: por el Noreste, con predios de Auristela Rodríguez de Giannatassio y de la sucesión Pedro Rodríguez, en la actualidad de Pablo Cabrera y de Justo Cabrera; por el Sureste, con el Océano Atlántico; por el Suroeste, con predio de Justo Cabrera; y por el Noroeste, camino vecinal por medio, con campos de Juan Brañas, de Justo Brañas y de la sucesión Belarmina Barrios de Arrarte.

Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Octubre 23 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$90.00 Nov.1.o-23170-v.dic..6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANGEL CRELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 5 de 1948. —Agustín de Vega, Juez de Paz.

$6.00 Nov.6-13398-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación del acta de matrimonio de ESMERALDO TECHEIRA y MARIA ANTONIA SILVEIRA, en la que, donde dice: "Esmeraldo Silveira" y "Juan de Dios Tejeira", debe decir, respectivamente: "Esmeraldo Techeira" y "Juan de Dios Techeira". — Salto, 21 de Octubre de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario". En fe de ello y para constancia, siento el presente que signo y firmo en Salto a veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Nov.5-13372-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Octubre de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.10-13574-.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVIA DIAZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Octubre de 1948. — Atilio D' Angelo. Actuario.

$4.00 Nov.10-13575-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA MARIA MENONI DE MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a estos efectos. — Salto, 28 de Junio de 1948. — Atilio D'Angelo Actuario.

$6.00 Nov. 3-13221-v.nov.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de BAUTISTA GUARINO con MAGDALENA BALBI en la que el contrayente aparece con el apellido "Guerino" debiendo decir Guarino; en las de nacimiento de María Teresa y Magdalena Carmen Guarino en las que los apellidos de los padres de las inscriptas figuran como "Guerino" y "Barbi" cuando debe decir Guarino y Balbi; en las de nacimiento de Ana Matilde, Luis José y Juana Margarita Guarino en las que el apellido paterno aparece "Guerino" debe decir Guarino; y en las de nacimiento de Pedro, Angel Santos, Carlos Francisco, Bautista, Lorenzo Pablo, Juan Agustín y Rosa Mercedes Guarino en las que los apellidos de los padres de los inscriptos figuran como "Guerino" y "Balvi" cuando debe decir Guarino y Balbi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 19 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$21.00 Oct.27-12943-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor MANUEL VICENTE ESQUIVEL para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado doña Cantalicia Romero de Esquivel dentro del término de noventa días y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 282 y 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo al artículo 807 del cuerpo de leyes citado se hace esta publicación. — Salto, 9 de Octubre de 1948. — Atilio D'Angelo Actuario.

$24.00. Oct.25-12840-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Paulina Isabel Carmona de Fernández contra JUAN CARLOS FERNANDEZ divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Fernández para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto 6 de Octubre de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Oct.14-12246-v.nov 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de IRMA PEREZ DE ALONSO o IRMA PEREZ MENDIOLA DE ALONSO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 21 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.8-13461-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este De-

partamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DEMETRIO CHAMORRO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedrose y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.3-13215-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS ALBERTO BESTERLIZ, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma figura con el nombre de "Juan Manuel" y como apellido paterno "Belsterli", debiendo decir Luis Alberto, hijo de José Besterliz, solicitando asimismo, la rectificación de las actas de nacimiento de sus hijos Luis Pedro, en cuanto dice su apellido paterno "Besterlin", debiendo decir Besterliz, y de Juan Manuel, pues donde dice ser hijo de "Juan Manuel", debe decir de Luis Alberto Besterliz. Se hace constar que el interesado acciona con certificado de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Octubre 15 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
(Auxil) $10.50 Oct.30-13164-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la pertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO CLARO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1948. — Ruben Stratta Márquez, Juez de Paz.
$6.00 Nov.10-13579-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO GOMEZ, citándose a los herederos, acre-dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 23 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Nov.4-13306-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO DAVISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 26 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Nov.4-13307-v.nov.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO FRANCISCO BENEDETTI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece el padre del peticionante como "Bernardo Benidete", en lugar de "Bernardino Benedetti" y la madre como "Rosaria Negra" en lugar de "Rosario Negri", que son los verdaderos. — Mercedes, Octubre 25 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Nov.4-13308-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA IMAS DE UBIOS, TELESFORO UBIOS y de ENRIQUE UBIOS IMAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 8 de 1948 — Horacio A Cazalás, Actuario.
$18.00 Oct.28-13032-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAPIO GONZALEZ RADONI, citándose a los herederos, señores Francisco del Rosario y Manuel Timoteo González Radoni, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 30 de 1948. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.
$12.00 Oct.6-11838-v.oct.18.
Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCIALA o MARCIALA CLAUDIA GONZALEZ, citándose a los herederos señores Francisco del Rosario y Manuel Timoteo González Radoni, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 30 de 1948. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.
$12.00 Oct.6-11839-v.oct.18.
Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Octubre 27 de 1948. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.
$4.00 Nov.4-13305-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "GREGORIO VIÑOLY, declaración de incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha veintiséis de Mayo último, se ha declarado a don Gregorio Viñoly en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, y se designó para que lo represente en todos los actos de la vida civil, a su hermano Victorino Viñoly. — Tacuarembó, Junio 14 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.00 Nov.4-13326-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "NELLY VARGAS, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido: Donde dice: nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante Cornelio Vargas y de su esposa Isabel Rodríguez, y que es nieto por línea paterna de Juan Pantaleón Vargas, debe decir: nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima del declarante Cornelio Vargas y de su esposa Isabel Rodríguez, y que es nieta por línea paterna de Juan Pantaleón Vargas Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$15.00 Nov.4-13327-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "TOMAS CLAUDIO TANOYRA. Sucesión" se cita llama y emplaza a don Inocente Tanoyra y a doña Hortensia Tanoyra de Pfanell para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 Oct.16-12312-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RASTRELINO o RASTELINE o RASTELINO o RASTELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Noviembre 3 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Nov.8-13487-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA ALVAREZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Nov.8-13438-v.nov.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado doña EUSEBIA BUFET UMPIERREZ, solicitando la rectificación de la partida correspondiente a su nacimiento, pues aparece escrito el apellido del padre Bufedo, en lugar de Bufet, que es el verdadero. Y en haberse escrito Umpiérrres en lugar de Umpiérrez el apellido materno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 Nov.8-13439-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL VALIN o BALIN DE MEDERO o MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 22 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Nov.5-13329-v.nov.16.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado "OLEGARIO MARTINEZ ALVARIZA y GREGORIA PAULET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 19. N.o 370, Fo. 298) se cita a los acreedores y todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 20 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$20.00 Oct.22-12639-v nov.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Nuño A. Pucurull, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza ANTENOR BARNECHE a cuyos fines se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Que los que tienen bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de cuarenta días a contar desde la fecha de la primera publicación para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de su créditos, y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra el señor Benito Colombo, domiciliado en esta ciudad. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Costas) Nov.3-23052-v.nov.25.

REMATES JUDICIALES

NICANOR GONZALEZ MARTIN

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión AGUSTIN BRAGUE. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7 F. 341), se hace saber al público que el día veinticinco de Noviembre del corriente año, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el Martillero Nicanor González Martín, asistido del Alguacil del Juzgado y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.000 00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de Montevdeo, empadronada con el N.o 63 699 y compuesta de una superficie de 1.485 metros cuadrados, que se deslinda así: 22 metros de frente al Norte, sobre la calle Mones Roses; 67 metros 50 cm. al Este, lindando con el bien empadronado con el número 14 221, 67 ms. 50 cm. al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 63.700 y 22 ms. al Sud, lindando con el bien empadronado con el N.o 63.674.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Que serán de cargo de la ejecución: Los gastos

y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del Rematador, certificados, impuesto universitario, etc. 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — René Etchandi.
(Cuenta corriente) Oct.29-22993-v.nov.16.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con LUIS P. BARBEITO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12, Fo. 64) se hace saber al público que el día diez de Diciembre del año en curso a las once horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Alejandro Goenaga asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.908.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 60.980 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Mayo de 1948, de una superficie de 317 m2. 85, que se deslinda así: Al Oeste, de frente a la calle Amazonas 8 mts. 59; al Norte, limitando con el inmueble padrón N.o 60.981, 37 mts.; al Este limitando con el bien padrón N.o 60.996, 8 mts. 59 y al Sur limitando con el inmueble padrón N.o 60.979, 37 mts.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil: 2.o Serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías si las hubiere y el de la Contribución Inmobiliaria; B) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: A) los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sec. Embargos), B) El saldo de la cuenta de pavimento N.o 94.580, motivo de la ejecución. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — René Etchandi.
(Cuenta Corriente) Nov.9-23143-v.nov.25

RAUL GAGLIARDI
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo con ANTONIO SOSA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5, Fo. 551) se hace saber al público que el día primero de Diciembre del año en curso a las once horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Raúl Gagliardi, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 420.75 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, empadronada con el N.o 91.438, situada en la 17.a Sección Judicial de Montevideo y compuesta según plano del Ag. Abilio F. Curbelo de Abril de 1948, por una superficie de 348 m2. 60 cm. que se deslinda así: Al Oeste de frente a la calle Manantiales, 8 m. 59; al Norte limitando con el inmueble padrón N.o 91.439, 40 mts.; al Este limitando con los inmuebles, padrones N.os 91.390 y 91.391, 8 m. 59; al Sur, lindando con el biem empadronado con el N.o 91.537, 40 mts.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del art. 919 del C. P. C.: 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración gastos de remate, comisión del rematador impuesto universitario y certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sec. Embargos) y el pago total de la cuenta N.o 92.321 de pavimento; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo Octubre 8 de 1948. — René Etchandi.
(Cuenta Corriente) Nov.9-23144-v.nov.25

ENRIQUE A. ZABALA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno Dr. José P. Achard, dictada en autos "Benito Unamuno con BENICIO DEARCE". Ejecución de prenda industrial" (Lo. 37, Fo. 216) se hace saber que el día lunes 22 de cte. a las 17 horas en el local de la Avenida Gral. Flores 2210 (Agencia N.o 2 de la C. U. T. S. A.) por intermedio del martillero Enrique A. Zabala se procederá a sacar a la venta en remate público al contado y al mejor postor, lo siguiente: un ómnibus con chassis marca "Leyland" motor a 6 cilindros a gas - oil N.o 10.214, empadronado con el N.o 84.536 y matriculado con el N.o 68.530, con sus correspondientes accesorios y derechos al recorrido de la línea H y derivados, hoy recorrido N.os 161 y 164 inclusive de que goza otorgados por las autoridades municipales.

Se previente: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en manos del martillero a los efectos legales. 2.o Que se adeuda por dicho bien mueble al Banco Mercantil del Río de la Plata por concepto de amortización e intereses hasta la fecha del remate, la cantidad aproximada de pesos 22.825.23. — Montevideo Noviembre 5 de 1948.
$ 18.00 Nov.9-13501-v.nov.19

JUAN B BIDEGAIN
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno Dr. José Pedro Achard dictada en los autos "Thieme de Wille Ana con RICARDO MARTINEZ ALVAREZ Ejec. de hipoteca" (Lo. 36, Fo. 557) se hace saber que el día dos de Diciembre p. v a las once horas en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por el martillero Juan B. Bidegain se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: solar de terreno con edificio y mejoras —padrón N.o 65.322— situado en la 10.a sec. jud. de Montevideo señalado con el N.o 15 en el plano del Agrm. Guillermo P. Rodríguez de Diciembre de 1906 con una superficie de un mil ciento diez metros con: 15 mts. frente al Nord - Este sobre la calle Ytú; por 74 mts. de fondo, lindando por el Sudeste con el solar 16; por el Nord - Oeste con el 14 y por el Sudoeste con el 57.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales 2) Que son de cargo del comprador el pago de los gastos de escrituración, impuesto universitario, etcétera; 3) Que los títulos se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 28|1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario adjunto.
$ 27.00 Nov.8-13465-v.nov.24

PASCUAL BLAS COFONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José P. Achard dictada en los autos: "Bertone Juan Francisco contra ALFONSO ERNESTO NIEDWOROK, ejecución de hipoteca". (L.o 37, F.o 80), se hace saber que el día veinticuatro de Noviembre próximo venidero a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación por el martillero Pascual Blás Cofone se sacará a la venta en remate público al mejor postor lo siguiente: Solar de terreno y sus mejoras ubicalo en la décima sección judicial de Montevideo, empadronalo en mayor área con el número 117.528 que según plano del agrimensor Eduardo Alvarez de 4 de Junio de 1930 tiene una superficie de ciento noventa y tres metros ventitres decímetros que tiene: 10 metros frente al Suroeste sobre la calle Verdi; 21 metros 32 centímetros al Suroeste linda con propiedad de Felipe Cola; 10 metros 26 centímetros al Sureste con propiedad le Mario Nielworok y al Noreste, 17 metros 90 centímetros con propiedades de Olimpo Moalli y Juan Scanavino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 28 le 1948. — Juan Antonio Troccoli, Actuario-Adjunto.
$30.00 Nov 5-13369-v.nov.22.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.
REMATE PUBLICO

EDICTO—Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José P. Achard dictada en autos "BLANCO ANTONIO. Sucesión", se hace saber que el día 10 de Diciembre p. v. a la hora once y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por el martillero David Detomasi se sacará a la venta en remate público al mejor postor una fracción de campo y mejoras ubicada en "Averías" sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres empadronada con el N.o 2071 que según título tiene una superficie de veintinueve hectáreas 5152 metros y según plano del agrimensor Carlos H. Gasque inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 276 el 30 de Setiembre de 1948, tiene: fracción A) superficie 30 hectáreas 2661 ms. y fracción B) 2 hectáreas 1986 deslindadas en conjunto así: 601 ms 40 cms. al Sur con sucesión Eulogio Pintos; 770 ms. 60 cms. al Oeste; 800 ms. 70 cms. al Noreste; y 279 ms. 60 cms. al Este lindando en dichos vientos con sucesión de José M González Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales en el acto del remate; siendo de cargo del comprador el pago de comisión del martillero gastos de escritura, impuesto universitario, honorarios y demás que existiere. 2.o) Que el título de propiedad y antecedentes están de manifiesto en esta oficina actuaria a disposición. — Montevideo, Octubre 28 de 1948. —Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$54.00 Nov.3-13250-v.dic.3.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión PEDRO RENE ESCUDERO" se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Ramón Piñeyro López, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: Primero. Una faja de terreno enclavada, que forma parte del bien empadronado con el N.o 110542 ubicada en la 10.a sección de Montevideo, señalada con el número 2, en el plano que en Agosto de 1932 trazó el Ing H. Ruggia, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía el 31 del mes y año mencionado, compuesta de 30 metros 5700 centímetros cuadrados, lindando por el Noroeste con la fracción N.o 1, por el Sudeste, con terreno de Sabino Artola, por el Nordeste, con el resto del padrón N.o 110542 que da frente a la calle Francisco Rodrigo entre las de Bonaparte y Tomás Gomensoro; y por el Sudoeste, con Carlos Baldomir. Este bien se venderá con la base de $ 81.52 cts. Segundo. Con la base de $ 1.110. Los derechos a la compra de un solar de terreno con mejoras, ubicado en Carrrasco, 10.a sección de Montevideo, señalado con el N.o 1 de la fracción 15 en el plano que en Diciembre de 1923 trazó el agrimensor Daniel V. Reinante, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía con fecha 25 de Febrero de 1924, y en el plano de subdivisión trazado por el agrimensor A. Juanicó, en Octubre de 1932, archivado en aquella Dirección el 10 del mismo mes; compuesto de una superficie de 333 metros 826 centímetros cuadrados, con 23 metros 2 centímetros de frente, al Norte, a la calle Dublín; 5 metros 80 centímetros línea ochavada que forma esquina con la calle Juan M Pérez; 8 metros 65 centímetros al Este, frente a la calle Juan M. Pérez; 27 metros 2 centímetros en el Sud, lindando con el solar N.o 2, y 12 metros 63 centímetros en la línea del fondo al Oeste, lindando con el resto del solar uno. El inmueble descripto se halla pendiente de escrituración, estando su precio totalmente pagado Tercero. Con la base de $ 100.00. Una fracción de terreno ubicada en la 11.a sección de Durazno, empadronada con el N.o 3211, hoy N.o 61, y que, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Octubre de 1947, se compone de 1500 metros cuadrados, teniendo 50 metros de frente al Este a la carrretera a Paso de los Toros y terraplén al puente; por 30 metros de fondo, lindando: al Sur, con la calle N.o 13; al Oeste, con Vicenta Moreira; y al Norte con Justo Rufino dos Santos.

Se previene: Primero, Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — C Walter Balleta, Actuario.
$118.80 Oct.30-13116-v.dic.1.o.

GASPAR PANZERA
Juzgado Letrado de Menores de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, dictada en autos: "DEL FORNO, AMADEO. Tutela. (L.o 5, F.o 294)", se hace saber al público que el día 6 de Diciembre entrante a las 16 horas, en el lugar de ubicación del

inmueble, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Gaspar Panzera, asistido del Alguacil del Juzgado, sobre la base de diez mil pesos (pesos 10.000.00) de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número vein e mil quinientos veintinueve, situado en la veintitrés sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana N.o 1.300 de la novísima ciudad, parte del solar N.o 1 del plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Noviembre de 1899, compues o de dicho inmueble de una superficie de 147 mts. 57 decs. que se deslindan así: 8 mts. 59 cms. de frente al Norte sobre la calle Nicaragua, por donde la puerta de acceso al edificio lleva el N.o 2.402, por 17 mts. 18 cms. en sus líneas de costado hacia el fondo lindando: al Este con el solar 2 del citado plano; al Sur con el resto del solar 1 y al Oeste, por ser esquina, da frente a la calle Duvimioso Terra, (antes Victoria), por donde la puerta de acceso al edificio lleva el N.o 1.950.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales. B) Que los gastos, derechos, y certificados de la escrituración serán de cargo del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Uruguay N.o 1190 a disposición de los interesados. — Montevideo, ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$39.00 N. v.1 12656-v.nov 27.

RAUL DISTACIO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Montevideo

REMATE PUBLICO

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital recaída en los autos "Juana Rusconi de Banchero con FRANCISCA ARREGUI DE AGUERREBENGOA. Medidas preparatorias" se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero Raúl Distacio, por ante el señor Alguacil ad hoc señor Eliseo Vázquez (hijo) y del subscripto Actuario ad hoc, rematará sobre las dos terceras partes de su tasación los derechos que le puedan corresponder a la demandada en los siguientes inmuebles y sus mejoras:

Solar N.o 32, situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, (La Paz), tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros, 32 decímetros que se deslindan así: 39 ms. 92 al Norte con el solar N.o 31; 30.30 al Sur con el solar N.o 33; 12 metros de frente al Este a la calle Ortiz y 12 metros al Oeste por donde limita con Canteras Corona, Buero, Capurro y Villamonte, empadronado con el N.o 1628.

Solar N.o 33. Situado en el mismo paraje que el anterior, con una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslinda así: 39 metros 30 al Norte con el solar N.o 32, 38 metros 68 al Sur con el solar N.o 34, 12 metros al Este de frente a la calle Ortiz y 12 metros al Oeste por donde también limita con Canteras Corona, Buero, Capurro y Villamonte, empadronado con el N.o 1628.

Solar N.o 40. Situado en el mismo paraje que los anteriores, con una superficie de cuatrocientos quince metros ochenta decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 34 metros 96 al Norte con el solar N.o 39, 34 metros 34 al Sur lindando con el solar N.o 41, 12 metros al Este frente a la calle Ortiz y 12 metros al Oeste limitando con Canteras Corona, Buero, Capurro y Villamonte, empadronado con el N.o 1622.

Los inmuebles antes mencionados fueron tasados en las siguientes cantidades: Solar N.o 32: $ 618.38. Solar N.o 33: en $ 561.45, y solar N.o 40 en $ 1.048.96.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, siendo a cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados así como la comisión del rematador. B) Que los respectivos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado (avenida Agraciada 2445). C) Los solares descriptos serán rematados separadamente comenzándose por el N.o 32 continuándose la subasta con el N.o 33 y en último término con el N.o 40. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Oscar Germán Boix, Actuario ad hoc.

$64.80 Nov.6-13400-v.nov.26.

ALARICO MUÑOZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada con fecha 14 de Octubre del corriente año en autos caratulados: "NIRA PELUFFO DE FERNANDEZ Venia y remate. Lo 24 Fo 96" se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas y por el martillero Alarico Muñoz asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado y en las puertas del mismo y con la base de cincuenta y cuatro pesos la hectárea se procederá a la venta en remate público del siguiente bien fracción de campo situada en la segunda sección judicial de Cerro Largo compuesta de una superficie de diecinueve hectáreas 7804 centiáreas que según plano del agrimensor Alfonso Duque, de Agosto del corriente año, está señalada con la letra C y es parte del lote dos, y limita Norte, las fracciones 1 y 5 de Delicia Peluffo de Cruzado y Santos Peluffo; Este la fracción 3 de Leonor Peluffo de Suárez; Sur Walter da Rosa y Oeste el lote B de la fracción dos de Nery Peluffo

El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 21 de 1948

$ 27.00 Oct.28 12992-v.nov.15

JESUS IBAÑEZ

Juzgado Ldo de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada con fecha 30 de Setiembre del corriente año en autos caratulados: "JOSE MARIA DEL CAMPO. Venia. Lo. 24 Fo. 89" se hace saber que el día 13 de Noviembre próximo a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado y por el martillero J sús Ibáñez, con asistencia del señor Alguacil asistido del señor Actuario y con la base de dos pesos con cincuenta centésimos el metro se procederá a la venta del siguiente bien: terreno situado en la planta urbana de esta ciudad padrón No 4970 compuesto de 284 metros cuadrados, ochenta y dos decímetros, que limita Norte, calle Ejido 17 metros noventa centímetros; 5 metros 25 centímetros, al Sur con Juan Francisco Boerr; 43 metros 35 centímetros al Este con Ana y Julia Olivera Costa y 43 metros 35 centímetros al Oeste con el terreno N.o 10.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo. Octubre 21 de 1948. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$ 21.00 Oct.27-12934-v.nov.13

ANTONIO GIANOLA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero dictada en los autos: "José A. Muñoz por la Sucursal Banco República con RAFAEL ZAMORA. Reconocimiento de firma" se hace saber al público que el día 4 de Diciembre próximo a las diez de la mañana, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Antonio Gianola asistido del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial del siguiente bien inmueble: una finca y terreno sito en esta ciudad en la manzana N.o 8 empadronado con el N.o 62 compuesto de una superficie de ochocientos noventa y cinco mts. tres mil centímetros cuadrados, que limitan: al al Norte, con Emetria M. de Muniz; al Sur, con Joaquín Valero; al Este, la calle Francisco Matta; y al Oeste, con Nicolás Marchesano, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación ($ 1.000.00). Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en caso de ser aceptada y siendo de su cargo los gastos de escrituración y certificados. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Melo, Octubre 23 de 1948. — Nelson García Otero, Juez de Paz.

$27.00 Nov.6-13401-v.nov.23.

ANGEL B. CASSANI

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos caratulados: "LARROCA MIGUEL. Sucesión Remate de bienes" Comisionado al autorizante Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Florida se hace saber al público que por el martillero don Angel B. Cassani asistido del subscripto Juez de Paz y Actuario Ad-hoc en las puertas del Juzgado de Paz y el día 23 de Noviembre próximo a las horas 10 se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su avalúo de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno situado en la manzana número 90 de esta villa padrón número 310 compuesto de un área de 400 metros que linda al Norte con Isabel Troncoso; Sur con la calle José Pedro Varela, al Este con Luisa Centena; y por el Oeste con Nicomedes Grampone. (Su avalúo $ 180.00) y B) Otro solar empadronado con el número 782 manzana 88 ubicado también en esta villa compuesta de un área de 2 864 metros que linda: sus dos frentes por el Este con 66 metros 60 centímetros con la calle Lavalleja, por el Sur en 40 metros con la call José Pedro Varela po [illegible] esquina por el Oeste en línea quebrada de tres rectas perpendiculares una y otra de 44 metros 60 centímetros la primera y formando martillo hacia afuera de 10 metros la segunda y 20 la tercera con don [illegible] Pisón, y por el Norte en 60 metros con el mismo señor Pisón (Su avalúo $ [illegible]).

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes del avalúo 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y los demás relacionados con aquélla serán de cuenta del comprador 3.o) Que el mejor postor en el acto de aceptarse su oferta deberá consignar como garantía el 10 o|o de la misma. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Sarandí Grande Octubre 25 de 1948. A. Mario Enciso [illegible] de Paz.

$ 42.00 Oct.28-13024-v.nov.15

ORLANDO BERTOLOTTI

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del Juzgado Letrado de este Departamento dictada como Juzgado comisionado del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida en autos caratulados: "Camps Pedro contra Sucesión ANTONIA OLIVERA DE CAMPS. Ejecución de hipoteca Lo. 26, fo 439) y Lo 35 fo. 12 (del Juzgado Ldo. de Rivera) se hace saber al público que el día 18 de Noviembre de 1948 a la hora 15 y siguientes en las puertas del Juzgado Letrado de Rivera el martillero don Orlando Bertolotti en presencia del Alguacil y del Actuario de este Juzgado procederá a la venta, sin base y al mejor postor, de los siguientes derechos o sea las partes indivisas que corresponden a los sucesores de Antonia Olivera de Camps en los siguientes bienes: 1.o) "La parte indivisa que le corresponde en una fracción de terreno en esta ciudad con sus construcciones y mejoras, que tiene la forma de un rectángulo y mide, cincuenta metros de frente al Este a la calle Sarandí, por cincuenta y cuatro metros de frente al Sur a la calle Corrales hoy Avenida Brasil y linda: Al Norte y Oeste con terreno de Ramón Díaz y 2.o) La parte indivisa que le corresponde en la quinta empadronada con el número doscientos quince con sus construcciones y mejoras, situada en la novena sección de este Departamento, compuesta de cuatro hectáreas cinco mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados".

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento del remate. Que la escritura de cesión de derechos respectiva será autorizada en el Juzgado Letrado de Florida. Y que los autos en los cuales se ha decretado esta subasta, están en este Juzgado Letrado de Rivera, a disposición de los que intenten hacer posturas o de sus respectivos abogados asesores. — Rivera Setiembre 25 de 1948 — Víctor Anza. Actuario Interino.

$70 00 Oct 7-11919-v.nov.12.

ANTONIO DEVITA

Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha Dr José B. Alzamora y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la Octava sección judicial del Departamento de Maldonado en autos: "BLANCA MODESTA VISCAINO APARICIO Tutela", se hace saber que el día 29 del corriente mes de Noviembre a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Antonio Devita asistido del subscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Rincón de Aparicio" 8.a sección judicial del Depto. de Maldonado empadronada con el N.o 3.087 compuesta de doscientas cuarenta y dos hectáreas tres mil doscientos treinta y siete metros designada con el N.o 5, en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección T. del M. de O Públicas el 24 de Marzo de 1916, lindando: al Norte, Arroyo Aiguá por medio con el Departamento de Lavalleja; al Este, Arroyo Alférez por medio con el Departamento de Rocha al Sud - Este, camino Departamental que conduce al Paso del Puerto, por medio con campo de los sucesores de Balbino Justiniano Gómez; y al Oeste con campo de Saturnino Balparda. Precio base del bien a enajenarse cien pesos la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere el precio establecido anteriormente. B) Que los títulos y plano se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y D) Que la escritura de venta deberá ser otorgada dentro de los treinta días contados desde la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de la misma y certificados respectivos. — Aiguá, Noviembre 3 de 1948. — Solé O. Mujica. Juez de Paz.

$ 39.00 Nov.8-13475-v.nov.24

JOSE CARLOS URRUTY

Juzgado de Paz de la 1a Sección de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Rocha dictada en autos: "Fiscal eLtrado Departamental de Rocha con PADRON N.o 1491. Cobro de impuestos" se hace saber que el día 6 de Diciembre del corriente año, en las puertas de este Juzgado a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero José Carlos Urruty asistido del actuario ad-hoc escribano Raúl López Puig del siguiente bien: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 149 de esta ciudad, empadronado anteriormente con el N.o 1491 y actualmente con el N.o 1108: con una superficie de 1.324 mts. con 205 dmts. Lindando al Nor - Este en 33 mts. 95 ctms con frente a la calle General Artigas; al Sur - Este en 39 mts. con frente a la calle Ansina; al Sur - Oeste en 33 mts. 95 cmts. con frente a la calle Montevideo; y al Nor - Oeste en 39 mts. con predio de Salustiano Franco. Este inmueble ha sido tasado en la suma de $ 2.00.00.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. C) Que los gastos de escrituración y certificados respectivos serán de cargo del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Octubre 19 de 1948.— Agustín de Vega

(Gestión Fiscal) Oct.28-22979-v.nov.15

HECTOR D. FUENTES

Juzgado de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, en autos: "Manuel Jacinto Díaz de Oliveira contra RAMON FERREIRA. Desalojo y cobro de arrendamiento (pieza para el cobro ejecutivo de arrendamiento)", se hace saber al público que el día veintisiete de Noviembre próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Héctor D. Fuentes, asistido del Alguacil don Lino Silveira y del Escribano don Severino Taroco Lima, a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que alcance a las dos terceras partes de la tasación, de una fracción de campo de pastoreo, compuesta de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas (45 H.), situada en "Cerro de Batoví", 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3218, tasada en dos mil ciento sesenta pesos ($ 2.160 00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. B) Que los títulos del bien a rematarse, se encuentran en la Suc. del Banco de la República, en esta ciudad, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$27.00 Nov.10-13611-v.nov.26.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Cayetano Mazza el establecimiento denominado "Nolson", que gira en el ramo de pastillas, caramelos y glóbulos homeopáticos, situado en la calle Colonia números 2158|60. Los que se consideren con derecho deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 19 de 1948. — FERNANDA PIGNI DE CORREA. — GUILLERMO G. NUÑEZ. — Cayetano Mazza.

$7.20 Jl.27-8135-v.nov.12

MODIFICACION Y PRORROGA DE SOCIEDAD

De acuerdo con los artículos 6.o y 17 de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al público que la Sociedad Limitada "Compañía Uruguaya de Botones" ha prorrogado su plazo hasta el 1.o de Octubre de 1950, habiéndose operado, además, en la misma, las siguientes modificaciones en sustitución del socio fallecido, Bruno Pablo Loro Piana, entró a pertenecer a la Sociedad, su señora madre doña Inés Sella de Loro Piana; y el uso de la firma social pertenece a cualquiera de los socios: Alberto Quesada, Florentino De Pietro y Amelio Bruschi, firmando dos de esos socios conjuntamente.

$8.00 Nov.1.o-13169-v.nov.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 20 de Octubre de 1948 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada por los señores SANTO CASTIGLIA y VICTOR GUAGLIANONE cuyo contrato social fué inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado, de sexto turno, con el número 30 folio 150 del Libro N.o 9. Nombre: "SOIMEX" LIMITADA. Objeto: Importar y exportar mercaderías en general, representaciones, comisiones, reembarcos y reexportaciones. Puede vender y comprar bienes raíces y abrir sucursales. Capital: $ 20.000 00. Cincuenta por ciento integrado, el resto a integrar en cuotas. Domicilio: Palacio Salvo 5.o piso, escritorio N.o 1. Plazo: cinco años, prorrogable por todo el tiempo que ambos socios resuelvan. La administración y la firma social, serán ejercidas por ambos socios conjuntamente. Balances: El 31 de Diciembre de cada año. Las pérdidas y ganancias corresponderán por mitades a ambos socios. Directorio y asamblea, los integran ambos socios. Disolución, cuando así lo estimen los socios de común acuerdo o cuando la pérdida resultara al cincuenta por ciento del capital social. — Montevideo, Octubre 28 de 1948.

$14.00 Nov.1.o-13193-v.nov.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Fernández Eiriz, el 27 de Setiembre de 1948 se constituyó la sociedad denominada "CEIBO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: "Shaw y Compañía Sociedad Anónima" y "Financiera de Montevideo Sociedad Anónima". Objeto: La compraventa, explotación y administración de patentes, privilegios, licencias, marcas, títulos y acciones; el ejercicio de mandatos comisiones, y representaciones; negocios de importación y exportación, todo ello por cuenta propia o de terceros; participar en o adquirir establecimientos o empresas cuyo objeto pertenezca a alguno de los enunciados. Capital: Veinte mil pesos, aportados en efectivo en partes iguales. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: 30 años, prorrogable por otros 30 años. Administración: A cargo de Directores-Administradores, cuyas funciones serán desempeñadas, actuando conjuntamente, por los señores Daniel Supervielle y Claude Galland. Balances: Anuales. Fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno con el N.o 18 al Fo. 91 del Tomo 10.

$14.00 Nov.1.o-13199-v.nov.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Fernández Eiriz el 28 de Setiembre de 1948 se constituyó la sociedad denominada "LA FAVORITA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: "Shaw y Compañía Sociedad Anónima" y "Financiera de Montevideo Sociedad Anónima". Objeto: La compraventa, explotación y administración de patentes, privilegios, licencias, marcas, títulos y acciones; el ejercicio de mandatos comisiones y representaciones; negocios de importación y exportación, todo ello por cuenta propia o de terceros; participar en o adquirir establecimientos o empresas cuyo objeto pertenezca a alguno de los enunciados. Capital: Veinte mil pesos aportados en efectivo en partes iguales. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: 30 años, prorrogable por otros 30 años. Administración: A cargo de Directores-Administradores, cuyas funciones serán desempeñadas, actuando dos cualesquiera, indistinta y conjuntamente, por los señores Daniel y Jorge Supervielle, José Ladislao Chouhy Terra y Alvaro Milburn. Balances: Anuales. Fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno con el N.o 19 al Fo. 96 v. del Tomo 10.

$16.00 Nov.1.o-13200-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Alfredo Redondo Martínez nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicada en esta ciudad calles Ibicuy 1102|04 y Durazno 1151|55. Acreedores en la escribanía de Héctor C. Tusso, Sarandí 475, todo según ley, 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS VILLAR. — HILDA GONZALEZ.

$8.00 Oct.25-12846-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazamos a los acreedores del comercio de tambo, calle Juan Ramón Gómez 2556 que prometimos vender a Manuel Rodríguez Barbeito para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres número 1336 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — MANUEL VALVERDE CASTRO. — MARIA LUISA PARDO DE VALVERDE.

$8.00 Oct 25-12847-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público, que hemos prometido vender a los señores Antonio y Alfredo Turbay, el comercio de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y depósito, sito en la calle Grito de Asencio esquina Agraciada de la ciudad de Salto, quedando el pasivo y cuentas a cobrar a cargo de los vendedores. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus crédito sen el comercio referido. — Salto, Octubre 1.o de 1948. — JOSE ZUNINI E HIJO

$16.00 Oct.25-12841-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", de R. Cercido y Cía, Cerrito 685, prometimos vender a los señores Pedro Lamas Rodríguez y Amadeo Pereira Porteiro, el café y bar de la avenida Larrañaga número 2492|96, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — JULIO BOUZAS. — ELENA BOSSIO DE BOUZAS.

$6.40 Oct.25-12831-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la Sociedad "TEXTIL WORK LIMITADA" se disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Espartaco Mayo Fariña, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en la Escribanía de Bolívar Zarza, avenida Carlos M.a Ramírez número 106.— Montevideo.

$9.60 Oct.25-12817-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don José Ricardo Misa el establecimiento comercial que giramos en este lugar en los ramos de Matadero y Carnicería, haciendo la publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la escribanía Uslenghi en Pando, Departamento de Canelones. — Toledo, Octubre 21 de 1948. — JOSE KUSNER. — CLARA BARIL DE KUSNER.

$9.60 Oct 25-12785-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jacinto y Miguel Mestre Prieto, la tercera parte indivisa que nos correspondía en la casa de comercio que en el ramo de panadería teníamos instalada en esta plaza: calle Defensa número 2286. — Acreedores presentarse término legal: en escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — GUILLERMO MESTRE. — AMALIA LAMIQUE DE MESTRE. — Jacinto Mestre. — Miguel Mestre.

$9.60 Oct.25-12777-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a Juan Block el comercio de venta de artículos para hombres, sito en la calle Pérez Castellanos N.o 1527; debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de José A. Saldún, calle Rincón N.o 430, escritorio número 10, dentro del plazo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — FLORENCIA M. DE SIMONELLI.

$ 9.60 Oct.29-13079-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Fortunato A. Odone, el taller de Herrería y Carpintería, sito en la calle 18 de Julio S|N. del Pueblo Guichón, Departamento de Paysandú, según ley 26-9-904. Activo y pasivo a cargo del vendedor. — Guichón Octubre 19 de 1948. — PRUDENCIO ROCHA.

$ 6.40 Oct.29-13088-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vi- [illegible] con- tratamos vender a Jesús Bernardo el almacén de comestibles frutas y verduras establecido en Maipú 2050. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre [illegible] de 1948. — MARCELINO PORTEIRO CANCELA. — CARMEN LIA RODRIGUEZ DE PORTEIRO.

$ 6.40 Oct 28-12976-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a Rogelio del Po el café, [illegible] establecido en Gral. Flores 4121. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Octubre 20 de 1948. — JOSE PEREIRO IGLESIAS. — MARGARITA PALLEIRO DE PEREIRO

$ 6.40 Oct.28-12977-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a Jesús Lareo Manuel Lareo y Manuel María Nogueira el café y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1147. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Octubre 18 de 1948 — BALBINO LOPEZ GARCIA. — JESUSA TERNANDE DE LOPEZ. — AVELINO BOUZA GRANDAL. HERMINIA LOPEZ DE BOUZA.

$ 9.60 Oct.28-12978-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que nunca h mos sido dueños ni tenido parte en el comercio que en el ramo de almacén de comestibles está instalado en la finca de la calle Constitución N.o 1905 esq. Goes, que fué fundado por don José Brancato y continúa y sigue al frente del mismo hasta el día de hoy don Angel Brancato. Al efecto pertinente y para dejar aclarada nuestra posición es que hacemos esta publicación. — FELIX BRANCATO. — TERESA BRANCATO DE REGUEIRA — Domicilio: Rafael Pastoriza 1484. Montevideo.

$9.60 Oct.28-13036-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que la sociedad de hecho de capital e industria que giraba bajo la razón social "ENRIQUE DOTI y CIA.", que el subscripto tenía contraída con el señor Manuel Valiente, ha quedado totalmente disuelta y liquidada en todos sus efectos desde el día catorce del corriente mes. Esta sociedad se dedicaba a la explotación del comercio en el ramo de almacén y provisión en general denominado: "Provisión Florida" establecidos en el local de esta ciudad calle 25 de Mayo esquina Florida. El subscripto que era el socio capitalista ha tomado a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio existente en la indicada fecha, y continúa por sí mismo la explotación del comercio de la referencia. Acreedores presentarse en el referido comercio. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y art. 492 del Código de Comercio se efectúan estas publicaciones. — Mercedes Octubre 21 de 1948. — ENRIQUE DOTI.

$ 18.00 Oct.28-13037-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto a partir del 1.o de Noviembre de 1948 dar por terminada la actividad comercial que en el ramo de joyería veníamos realizando bajo la razón: PERRONE VERNENGO Y CIA. ubicada en la calle Yatay 1443 de esta Capital. Asimismo comunicamos que para las personas que se consideren con derechos de acreedores, constituímos domicilio legal a los efectos en la calle José L. Terra 2888, actual domicilio de uno de los socios —el señor José Ma. Perrone. — Ley 26|9|1904. — Montevideo. Octubre 26 de 1948.

$12.80 Oct 28-13034-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor AMBROSIO CARLOS MIR ha prometido vender a los señores Horace Bernard Lloyd Madeline Teresa Dye de Lloyd y John Neville Lloyd, el negocio que en el ramo de bar café confitería restaurant heladería y artículos de sport gira en el Balneario Carrasco con el nombre "El Carillon" (La Whiskería) con sede en la casa No 6456 y 6458 de la calle Río Bamba. Los acreedores deben presentarse en el Estudio del Dr. Hugo Estrázulas Rincón 454 po. 4 Esc. 411|17. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.

$ 20.00 Oct.28-13026-v.nov.20

AUGUSTA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 4 de Noviembre de 1948 y dentro de las facultades que le conceden los artículos 38 y 39 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día jueves 25 del corriente mes a las 16 horas en el local social calle Santa Lucía 4020 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Adoptar las medidas y disposiciones previas y pertinentes que corresponden de acuerdo con los artículos 41 y 48 de los estatutos, o sea designación por la Presidencia de dos accionistas para que en su nombre y representación constituyan la comisión de contralor de las acciones registradas, escrutadora y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o Ajuste de capital (Art. 59). 3.o Nombramiento de cinco suplentes. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 registrando en la Secretaría de la sociedad calle Santa Lucía 4020 sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado la numeración tipo y serie con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en la Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 44). — Montevideo, 4 de Noviembre de 1948. — El Directorio.

$ 22.00 Nov.8-13494-v.nov.18

AUGUSTA S. A.
2.a CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 4 del corriente mes y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales ha resuelto que se convoque a los señores accionistas para por segundo llamado a asamblea general ordinaria, de acuerdo al Art. 43 que se realizará el día jueves 25 del corriente a las 15 horas, en el local social de la sociedad, calle Santa Lucía 4018|20 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (Artículos 41 y 48). 2.o Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948 (Art. 37 inc. A) 3.o Informe del Síndico. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 registrando en la Secretaría de la sociedad, calle Santa Lucía 4018|20, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración tipo y serie con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 44). — Montevideo. Noviembre 4 de 1948. — El Directorio.

$ 20.00 Nov.8-13493-v.nov.18

COMPAÑIA PLATENSE DE COMERCIO LIMITADA

De acuerdo con los arts. 6 y 17 del decreto - ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber al público que la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPAÑIA PLATENSE DE COMERCIO", inscripta en el libro 8 al fo. 231 del Registro de Comercio del Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno por escritura de fecha 9 de Octubre de 1948 modificó de la siguiente manera su constitución. El capital Se elevó a $ 100.000.00 dividido en 200 cuotas de $ 500 00 cada una e ingresó en carácter de socio el Sr. Frank Dillon Du Vinage. Los aportes son los siguientes: Sr. Luis Andrés González 42 cuotas; Sr. William Ewart Castleton 42 cuotas Eduardo Félix Alvarez de Toledo, 35 cuotas. Alejandro Benjamín Shaw 21 cuotas. Frank Dillon Du Vinage 60 cuotas. Cada socio ha aportado el 50 o|o en efectivo y se obliga a aportar el otro 50 o|o dentro de un año. El plazo es de 5 años a contar del día 9 de Octubre de 1948, prorrogables por períodos de 2 años. La dirección y administración será ejercida conjuntamente por los 5 socios correspondiendo el uso de la firma social indistintamente a cualquiera de los socios sin limitación alguna. La escritura de modificación ha sido inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno el día 25 de Octubre de 1948 con el N.o 258, al folio 580 del Libro 2 de Contratos Sociales.

$ 18.00 Nov.8-13445-v.nov.18

MERCURIO LIMITADA

Se hace saber que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Mercurio Limitada", con el objeto de dedicarse a la compra y venta de inmuebles urbanos o rurales; la administración de bienes de terceros; la de tomar y dar en arriendo o subarriendo toda clase de bienes y, la concesión de préstamos con garantías o sin ellas. Socios: RODOLFO MEZZERA y RODOLFO MEZZERA ALVAREZ. Capital: $ 10.000.00 aportado por parte iguales entre ambos socios. Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo establecer sucursales o agencias y durará por el término de 10 años. La administración estará a cargo de ambos socios para ejercerla en forma conjunta separada o alternada. Y con los condiciones generales que resultan de la escritura que autorizó el 6 de Octubre último, el escribano Walter I. Arévalo cuya primera copia fué inscripta con el N.o 254, del folio 573 al folio 575 vuelto del libro N.o 2 "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 14.00 Nov.8-13442-v.nov.18

NOTARO FRANCESCO Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura que, en Paysandú autorizó el escribano Jorge A. Piriz el 25 de Octubre de 1948, inscripta en el Registro P. de Comercio de Paysandú el 1.o de Noviembre de 1948 con el N.o 30 del folio 101 al 108 del libro XVII, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las siguientes bases: Objeto: Explotación de la industria de la cal y materiales de construcción. Denominación: "Calizas del Queguay". Razón social: "NOTARO FRANCESCO Y CIA. LTDA." Domicilio: ciudad de Paysandú. Plazo: Ocho años a partir del otorgamiento prorrogables por cuatro más. Nombre de los socios y capital de cada uno: Angel Notaro Francesco $ 7.000.00; José Pedro Vázquez Varela, $ 4.000.00; Domingo Catalano $ 2.000.00; Aldévar Notaro Francesco, $ 2.000.00; Angel Montero. $ 2.000.00; Antonio Laviano $ 2.000.00; Angel Hibes Notaro Francesco $ 1 000.00. Orlando Notaro Francesco $ 1.000.00; Divargelia Notaro Francesco de Bachini $ 1.000.00; María Elvira Santoro, $ 500.00; y Celia Santoro pesos 500.00. Total: 23 000 00 aportados íntegramente en efectivo. Administración: a cargo exclusivo del socio Aldévar Notaro Francesco salvo para los casos especialmente determinados en el contrato en que deberá actuar con los socios Angel Montero o Antonio Laviano indistintamente.. Asambleas y balances: anuales. Ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes. Fondo de reserva: el legal. Fallecimientos e incapacidades: no se disuelve. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1948.

$ 20.00 Nov.8-13478-v.nov.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
AVISO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí a H. Preisler y J. Kramer, la Fiambrería y Fca. de Productos Porcinos, sita en Dgo. Aramburú 1674. Informes, Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — ADOLFO MATTOS. — Herman Preisler. — José Kramèr.

$ 6.40 Oct.29-13069-v.nov.17.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.
4.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 17 de Noviembre de 1948, a las 17.30 horas, en el local social, Avda. 18 de Julio 1112 (primer piso) para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 25). 2.o Consideración de la memoria balance general del ejercicio 1.o de Octubre 1947-30 de Setiembre 1948, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o Disribución de utilidades. 4.o Elección de 2 titulares y 3 suplentes del Directorio para el ejercicio 1948 - 1950 y Síndico titular y suplente para el ejercicio 1948 - 1949. 5.o Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17). 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 25) — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en la Gerencia de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que le corresponde por sus acciones (Art. 19). — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — El Secretario.

$ 14.40 Nov.8-13452-v.nov.18

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 28|7
Segundo llamado

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la impresión de los siguientes valores: 460.000 estampillas de "Contralor" y 1:500.000 estampillas "Valores de Ahorro", de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones N.o 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial. La apertura de las propuestas se efectuará en la mencionada Sección, el día 17 de Noviembre de 1948, a las quince horas. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.9-23145-v.nov.13.

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA
1ra. CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 del mes de Noviembre de 1948 a la hora 14 y 15 en el local social de la Sociedad, avenida 18 de Julio número 2025 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1947|48. 3.o) Elección de un miembro del Directorio, Síndico titular y suplente. 4.o) Fijación de la remuneración del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — El Directorio.
$14.00 Nov.9-13516-v.nov.13.

AUTOBUSES MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio de "Autobuses Montevideo, Sociedad Anónima" convoca a los asociados para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar a las 18 horas del día 19 de Noviembre de 1948, en el local de la calle Julio Herrera y Obes número 1240, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Autorización a efectos de negociar la compañía con la Intendencia Municipal de Montevideo, de acuerdo al convenio subscripto ad-referendum.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberá cumplir lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales y decreto de 16 de Julio de 1943, depositando sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la misma; y que el boleto de entrada y número de votos para la asamblea que correspondan a las acciones depositadas serán entregadas en el estudio del doctor Gilberto Rava Castelli, Palacio Salvo, piso 5.o, escritorio 3, hasta el día 16 de Noviembre próximo de las 15 a las 18 horas. Se advierte a los señores accionistas que la autorización que solicita el Directorio, requiere la mayoría especial que fija el apartado A) del artículo 12 de los estatutos. — Hugo A. Surraco Cantera, Presidente. — Luis C. Tammaro. Secretario.
$20.00 Nov.9-13507-v.nov.13.

"CURTIPIEL S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
Correspondiente al 4.o ejercicio, vencido el 30 de Setiembre de 1948

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de "Curtipiel S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 18 horas, en el local de la calle Colonia número 1269, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1947-48. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberá registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — El Secretario.
$14.00 Nov.9-13508-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el Bazar y Ferretería calle Colonia 1583 a Julio César Goyena Larraya (Ley 26 de 1904). — Montevideo, 29 de Octubre de 1948. — JOSE PEREIRO PIÑON.
$ 7.20 Nov.9-13488-v.nov.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el Café y Bar con alcohólicas, horno y billar, calle 25 de Mayo 251 a Alberto Berriel Ferraguz (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1948. — RICARDO HEREDIA LUGONES.
$ 7.20 Nov.9-13489-v.nov.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el Almacén de Comestibles y bar con alcohólicas calle Pablo Pérez 4206 a Manuel Angel Battaini (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 30 de Octubre de 1948. — JOSE FERNANDEZ CASTAÑEIRA.
$ 7.20 Nov.9-13490-v.nov.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometimos vender el Almacén y Bar con alcohólicas calle Marcelino Sosa 2702 a Aristeo Omar Mainardi Rodríguez y José Antonio Laino Albano (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 3 de Noviembre de 1948. — ROQUE SANTUCCI VENEZIANO. — WILSON FIERRO SICCARDI.
$ 7.20 Nov.9-13491v.nov.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Pormetí vender el Almacén de Comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas calle Juan D. Jackson 1251 a Gabriel Pletnitzki (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 4 de Noviembre de 1948. — FRANCISCO VAZQUEZ GONZALEZ.
$ 7.20 Nov.9-13492-v.nov.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometí vender el Almacén y Bar con alcohólicas calle Galicia 1549 a Luis Clemente Barbieri Casanello. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 21 de Octubre de 1948. — LORENZO MARTINEZ FRANGANILLO.
$ 7.20 Nov.9-13495-v.nov.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público, que SANTIAGO EISENBERG enajenó el comercio en el ramo de Fábrica de Tejidos de Punto, establecido en Montevideo calle Rincón 534, a la Sociedad "Santiago Eisenberg y Compañía" integrada por los señores Santiago Eisenberg e Israel Frenkiel. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirosky, calle Ituzaingó 1309 apartamento 6. — Santiago Eisenberg. — Israel Frenkiel.
$ 10.80 Nov.9-13510-v.nov.29

"CHAPICUY" SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a todos los acreedores de la Sociedad para que se presenten a deducir los créditos en Sarandí N.o 319, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha, de 11 a 12 todos los días hábiles. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — La Secretaría.
$6.00 Nov.9-13517-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta el establecimiento comercial que en los ramos de Hotel Restaurant y Despacho de bebidas y bajo la denominación de "Hotel Neptuno" gira en esta Capital calle Grito de Gloria 1380. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo quienes se consideren acreedores, concurrir con sus justificativos a la escribanía Schickendantz calle Uruguay 1723. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — ADOLFINE MERK.
$10.80 Nov.9-13446-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269, prometimos vender al señor Carmelo Scaffo el almacén y alcohólicas sito en calle Joanicó 4047 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1948. — LORENZO ODDONE. — JOSEFA PIÑEYRO DE ODDONE
$ 7.20 Nov.8-13443-v.nov.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas Derudder, avenida 18 de Julio 1954, prometí vender el comercio en el ramo de mercería situado en la calle Rivera N.o 2479 de esta ciudad, al señor Jacobo Svarcas (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Octubre de 1948. — MANUELA VELOZO DE PORTO.
$ 6.80 Nov.6-13469-v.nov.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 24 de Setiembre de 1948 se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Levy y Cía. Ltda." con sede en la calle 25 de Mayo 470 integrada por DAVID LEVY AVZARADEL y MARCOS JINNO MAKNO de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: $ 30.000.00 (treinta mil pesos) en 30 participaciones de mil pesos cada una de las cuales corresponden 10 (diez) cuotas al Sr. David Levy y 20 (veinte) cuotas al Sr. Marcos Jinno. Objeto: Establecimiento de un comercio al por mayor en el ramo de bonetería y mercería así como importación de tejidos para su comercialización e industrialización lo mismo como exportaciones. Uso de la firma: Los dos socios indistintamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 30 de Setiembre de 1951, con prórroga automática. Ejercicio: 1.o de Octubre al 30 de Setiembre. Este contrato está inscripto con el número 11 al folio 49 vto. y siguientes del Tomo 10 del "Registro de Contratos" del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el día 6 de Octubre de 1948. — Montevideo 25 de Octubre de 1948.
$16.00 Nov.9-13464-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Darcy Cardozo Lucas el instituto de belleza "Tuyia" instalado en Av 18 de Julio 1333 de esta ciudad. Los acreedores se presentarán en Paraguay 1091 (Escribano Molla). — Ley Set. 26|904. — ROBERTO MERCANT — ESTHER N BARCO DE MERCANT
$ 6.40 Oct.27-12945-v.nov.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del corredor y rematador Romeo Nosiglia he prometido en venta a la señora Josefina Gottardo Badoer de Scapini mi negocio en el ramo de tienda y mercería ubicado en Juan Paullier 1114. A los efectos legales según ley 26|9|1904, acreedores concurrir La Paz 1977. — MANUEL N. DELGADO.
$ 6.40 Oct.27-12909-v.nov.15

VENTA COMERCIAL

La Sociedad Anónima CAMPO LOGIN (ALIMENTACION EQUILIBRADA URUGUAYA) con escritorio en Montevideo, calle Buenos Aires 519 y fábrica en Estación Yi, hace saber, en cumplimiento de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904 que, por decisión unánime de la asamblea general de accionistas ha prometido vender a "Pesquerías e Industrias Riomar S. A." su establecimiento industrial, transfiriéndole todo su activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse, dentro de los treinta días siguientes a la primera publicación de este aviso, en las oficinas de Riomar, calle Juan Carlos Gómez N.o 1378, piso 3.o, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — CAMPO LOGIN S. A. — "Pesquerías e Industrias Riomar S. A."
$16.00 Nov.1.o-13198-v.nov.19.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Paraguay N.o 1472, para tratar el siguiente orden del día: A) Reforma de los estatutos sociales. B) Alcance del artículo N.o 8 de los estatutos sociales. C) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias con dos días por lo menos de anticipación a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio.
$10.00 Nov.9-135[illegible]-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura autorizada hoy por el escribano Nelson Raúl Risso, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "TARANTO Y MORON" establecida en la casa número 809 de la calle San José de esta ciudad en el ramo de importación representación, modas, tejidos y novedades, quedando con el activo y pasivo de la misma, a partir del día 1.o del corriente y **bajo su firma personal**, el señor León Alberto Taranto Arditi. Los que se consideren asistidos de algún derecho, deberán presentarse con sus justificativos de sus créditos dentro del plazo que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904 en la escribanía Risso, calle Sarandí 444, Esc. 27, Piso 3. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — Miguel Abraham Morón Levy. — M. A. Morón. — León Alberto Taranto Arditi. — L. A. Taranto.
$ [illegible] Nov.8-13476-v.nov.27

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
El Directorio del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, cita a los señores accionistas del Banco, para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 25 de Noviembre próximo a las 19 horas, en el local del Banco, Sarandí N.o 450, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior; y 2) Aumento del capital y modificación de los estatutos del Banco en los artículos 4, 5, 6, 7, 12, 13, 15, 20, 24, 26, 27, 29, 30, 31, 32 y 35 y disposiciones transitorias.
Se advierte a los señores accionistas: A) Que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se requiere para tomar parte en las asambleas, que los accionistas depositen tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión de accionistas "acciones preferidas" o por un mínimo de mil pesos de valor nominal; y B) Por el artículo 17 se recuerda a los señores accionistas que podrán concurrir a esta asamblea personalmente o por medio de apoderados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — Dr. Miguel de Dios Serna, Presidente. — Esc. Nicanor dos Santos, Secretario.
$20.80 Nov.11-13661-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a Pedro Varela, la carnicería "La Estancia" con las máquinas y accesorios, instalada en esta ciudad en la Av. Gral. Flores 4220. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado domicilio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — RAMON MATTO. — CORNELIA VARELA DE MATTO.
$6.80 Nov.11-13631-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica que de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, ha quedado sin efecto la venta a la señorita Angela Martínez Ocampo, del comercio de mercería de la calle Joaquín Requena N.o 2052. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1948. — ANDRES M. VIDAL. — Angela Martínez Ocampo.
$6.80 Nov.11-13627-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Jesús Barizo Rodríguez, las casas de comercio instaladas en esta plaza, en el ramo de panadería, denominadas "Ituzaingó", las que giran en esta ciudad calle Iguazú N.o 4970; Av. Gral. Flores número 5019 y Cuchilla Grande N.o 4234. Acreedores presentarse en término legal, en Escribanía: Elsa Antelo Rodríguez. Sarandí 430. Esc. 18. — ELISEO VARELA. — BERNARDINO ABELENDA. — MARIA COLLAZO DE VARELA. — Jesús Barizo Rodríguez.
$10.20 Nov.11-13626-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo A. M. Freiría Sierra 2016, contrato vender a Chil Wolmer Buzna, el bazar y juguetería establecido en Sierra número 1812. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — NATALIO BURSZTYN.
$6.80 Nov.11-13609-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Lozar Rudasevski y Jacobo Levitas, han rescindido el compromiso de compra-venta del almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en Estación Drable, Departamento Soriano; y Rudasevski, prometió vender, nuevamente a Luis Alaggia. Acreedores a la Escribanía Abu Arab, todo según ley 26 Setiembre 1904.— LOZER RUDASEVSKI.
$6.80 Nov.11-13596-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a Ramón Pouso, mi comercio establecido en localidad de "La Paz" calle J. B. y Ordóñez esquina Libertad. Ley 26 de Setiembre 1904. Interviene balanceador Mario M Vila, Justicia 2087. — LORENZO BENVENUTO. — Ramón Pouso.
$6.80 Nov.10-13524-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber al Comercio y al público en general, que prometimos vender a Armando López y Raúl Zipitría la Estación de Servicio y Gomería y demás anexos, ubicada en esta ciudad, avenida General Flores N.o 5049 esquina Guarapirú, donde los acreedores deberán presentarse con los justificativos, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — SOCIEDAD ENRIQUE GHIRIGHELLI LTDA. — Enrique Ghiringhelli. — Dante Ghiringhelli. — Edgardo Ghiringhelli.
$12.00 Nov.3-13246-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor farmacéutico don Darío Bonilla, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia denominado "Farmacia La Paz" gira en esta plaza en la avenida General Flores No 2399, esquina Blandengues. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del término legal en el indicado comercio. — Montevideo, 15 de Octubre de 1948. — SARA VIERA DE DE MARIA.
$10.20 Nov.3-13218-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Luisa González de Gómez, compra el comercio ramo restaurant y bebidas alcohólicas, sito en Paraguay 1948 trasladándolo a León Pérez 3849. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — DOMINGO ARCELUS. — Luisa González de Gómez.
$6.80 Nov.11-13590-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general, que el socio señor GUILLERMO SABELLA ha prometido enajenar a su consocio señor Américo Petraglia, la cuota parte que le corresponde en la sociedad colectiva denominada "Indyco Industrial y Comercial", que giran en esta plaza en el ramo de taller metalúrgico, estampado, repujado, fabricación de artefactos eléctricos, etc., con domicilio en la calle Lorenzo Fernánedz N.o 1998 de esta Capital, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en dicha casa de comercio dentro del plazo de treinta días, a partir de la primera publicación. — Guillermo Sabella. — Américo Petraglia.
$20.00 Nov.10-13527-v.dic.2.

NUTREX S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el próximo 6 de Diciembre a las 17 horas en nuestro local, calle Democracia 2290 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Reforma de los estatutos. 2.o) Elección de nuevos Directores y sus respectivos suplentes. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Medidas de reajuste económico de la Sociedad.
Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario presentar en la Secretaría con una anticipación de 24 horas por lo menos, las acciones o certificado bancario de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 26 de 1948.
$30.00 Oct.30-13142-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se avisa que ha quedado disuelta la sociedad comercial "PEREZ y LLANO" de Paso de Méndez, trece sección judicial del Departamento de Colonia, habiéndose transferido su activo y pasivo a la sociedad "Pérez Hermanos (Elvira y Eloy Renato), que continuará sus negocios. Se cita a los acreedores de la firma disuelta a que presenten sus créditos, para serles abonados, en el propio establecimiento comercial, en el término de treinta días a contar desde la primera publicación. — Paso de Méndez, 4 de Noviembre de 1948. — Pérez y Llano. — Pérez Hnos. (Elvira y Eloy Renato)
$16.00 Nov.10-13576-v.dic.2.

BALNEARIO JAUREGUIBERRY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS A PLAZOS
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de promesas correspondientes al Balneario Jaureguiberry ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones padrones Nos 17795 y 6022, se hace saber a los promitentes compradores: OLGA MENDEZ ALGORTE, manzana 16 solar 21, la caducidad respectiva.
$9.60 Nov.1.o-13191-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de Sociedad
Se hace saber al comercio y al público, que con motivo de la disolución de la sociedad comercial, que en el ramo de remates y comisiones, tienen instalada los señores COMESAÑA y MARQUEZ, en la calle Sarandí 428, en Montevideo, deben presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio Todo de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Comesaña y Márquez.
$9.60 Oct.30-13092-v.nov.18.

COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, avenida Gral. San Martín número 2390, el día 18 de Noviembre en curso, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe de la Sindicatura. 3.o) Distribución de las utilidades. 4.o) Elección de dos miembros titulares del Directorio y de Síndico y suplente. 5.o) Determinar la forma como serán remunerados los servicios del Síndico. 6.o) Designar dos accionistas para la firma del acta.
Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 13 estará abierto el registro a fin de entregar las constancia necesarias para intervenir en la asamblea, previo depósito de las acciones o certificados bancarios que las acrediten. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — El Secretario.
$24.00 Nov.5-13374-v.nov.10.
Nov.11-v.nov.16.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 30 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1948 a las 17 horas, en el local social, calle Coronel Alegre 1181 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Asuntos varios. — El Secretario.
$6.00 Nov.11-13597-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a don César Luis Porrini hijo y don Julio César Riccetto, la Librería Bazar y Anexos sita en 18 de Julio 690 de esta ciudad. Acreedores en dicho comercio. Ley 26 de Setiembre 1904 — Minas, Octubre 19 de 1948. — CESAR L. PORRINI. — César Luis Porrini (hijo) — Julio C Riccetto
$ 7 20 Oct23-12741-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención de "Oficina Comercial de Osvaldo Paggiola" don JOSE VALLE CABRERA, ha prometido en venta al señor Ernesto Martínez López el comercio en el ramo de almacén de Comestibles sito en la calle Cnel. Alegre esq. Charrúa. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse en Sarandí 324. — Montevideo Octubre de 1948.
$ 9 60 Oct 28-12989-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a José Manuel Menéndez, el almacén de comestibles establecido en Obligado 1349. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — JOSE MARIA BERNARDO LOPEZ — MARIA ARACELI MENENDEZ DE BERNARDO.
$ 6.40 OOct 28-12978-v nov 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
La fábrica de Caramelos y bombones CYBUR LTDA. sita en Democracia 2124 ante Esc. L. González Poggi fué vendida con retroactividad al 31 Dic. p. p. a la Cybur S A con sede en Constitución 1981|87|89 que se hizo cargo del activo y pasivo.
$ 4.00 Oct.28-13026-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio del Centro del Comercio y la Industria, prometí vender a Nilson Antonio Angel el comercio de provisión de comestibles ubicado en esta ciudad Av. Garibaldi 2030 Los acreedores se presentarán en las oficinas calle Sarandí 490. — Montevideo Octubre 18 de 1948. — PIO ROQUE BEGUERISTAIN.
$ 8.00 Oct.23-12758-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a Gumersindo Varela, el comercio de provisión de comestibles ubicado en esta ciudad calle Juan Acosta 3902. Presentarán los créditos en el estudio del escribano Manuel C Catañy calle Sarandí 490 — Montevideo, Octubre 10 de 1948. — JUAN H ALFONSO
$ 8.00 Oct23-12759-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio del rematador Romeo Nosiglia, he prometido vender al señor Manuel Gómez, mi comercio en el ramo de café y bar, en Yaguarón 1151, a los efectos legales ley 26|9|1904. Acreedores concurrir a La Paz 1977. — ENRIQUE PACHECO.
$6.80 Nov.11-13600-v.nov.30.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el estatuto social, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1948 a las 11 horas en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631, (cuarto piso) para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Decidir la transferencia de parte de las reservas facultativas a la cuenta capital. 2.o) Sustituir las láminas de acciones ordinarias emitidas por láminas de una nueva impresión. 3.o) Facultar al Directorio para aumentar el capital autorizado. 4.o) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

El artículo 27 del estatuto dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado, a los efectos de la asamblea, en un Banco) en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — El Presidente.

$12.80 Nov.5-13323-v.nov.18.

CRISTALOZA S. A.

La Comisión designada por la asamblea extraordinaria de Cristaloza Sociedad Anónima, celebrada el 8 de Octubre de 1947, hace saber que en cumplimiento de lo resuelto por esa asamblea está procediendo al reintegro del 15 1|2 por ciento de las acciones. Los tenedores pueden presentarse en Treinta y Tres 1334 (1.o) todos los días hábiles de la hora 15 a la hora 16, para la liquidación correspondiente. — Montevideo, Octubre 27 de 1948.

$3.66 Nov.11-13629-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que la firma Mario D'Alessandro dedicada a la importación y Venta de Automóviles y Repuestos para los mismos, con domicilio en la calle Paraguay 1593, ha enajenado su activo y pasivo a la sociedad "Casa Dasa. Limitada" de Mario Alfredo y Francisco Ricardo D'Alessandro, con el mismo domicilio antes citado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1948. — MARIO A. D'ALESSANDRO — Francisco R. D'Alessandro.

$ 12.00 Oct.22-12634-v.nov.16

COSTA RICA DE ROCHA LIMITADA

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Walter Cavagnaro Arias el 18 de Octubre de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio de 2.o turno, el 25 de Octubre siguiente, con el N.o 12, al F.o 51 v. del Tomo 11 del Registro de Contratos, los señores Lorenzo Maisterra Urtasún, Slofar Ratols Rugiero y Carlos María Canale Ferreira constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es "Costa Rica de Rocha Limitada". — Objeto: Efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias en general, explotación de las tierras en zonas balnearias y de interés turístico, obras de urbanización, adquisición y ventas de tierras y edificios, fraccionamientos, construcción de hoteles y demás elementos de fomento y valorización de tierras. Capital: $ 21.000.00. Aportados totalmente: $ 7.000.00 cada socio. Administración: a cargo indistinto de los tres socios. Plazo: dos años a contar de la fecha de la escritura prorrogable por períodos sucesivos de un año mientras ningún socio manifieste por escrito su oposición. Domicilio: Montevideo: actualmente calle Juan Carlos Gómez 1479. — Montevideo Octubre 27 de 1948.

$14.00 Nov.3-13130-v.nov.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión de cuota y modificación

Por escritura que el 4 de Octubre de 1948 autorizó el escribano Héctor J. Decia Cantón, la SOCIEDAD MANUEL MARTINEZ REINA S. A. "EL TELAR", cedió las cuotas de capital que le pertenecían en la Sociedad "KAYLON, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a favor de don Rolando Aquilino Butrón Pacheco. Y por la misma escritura la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 261, del folio 585 al folio 588 vto. del libro N.o 2 de Contratos Sociales, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno fué modificada, la sociedad primitiva, en cuanto a la administración, la que en el futuro estará a cargo de los señores Aquilino Butrón y Rolando Aquilino Butrón Pacheco. — Montevideo, 28 de Octubre de 1948.

$12.00 Nov.3-13226-v.nov.13.

FRIGORIFICO COLONIA SUIZA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 46 del estatuto, el Directorio del Frigorífico Colonia Suiza S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1948, a las 17 y 30 horas, en el local social de ese Frigorífico, ubicado sobre la prolongación de la calle Montevideo S|n. de esta Villa, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), Art. 7.o del estatuto. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones, de acuerdo con el decreto del 16 de Junio de 1943 y el artículo 51 del estatuto, presentando los certificados bancarios o depositando las acciones en la Caja de la Sociedad, de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, con anterioridad de 4 días al señalado para la Asamblea. — Nueva Helvecia, Noviembre de 1948. — El Directorio.

$9.60 Nov.10-13577-v.nov.12.

FRIGORIFICO COLONIA SUIZA S. A.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 del estatuto, el Directorio del Frigorífico Colonia Suiza S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre, a las 17 horas, en el local social de este Frigorífico, ubicado sobre la prolongación de la calle Montevideo S|n. de esta Villa, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico sobre el ejercicio cerrado el 31 de Agosto próximo pasado. 3.o) Renuncias de dos miembros del Directorio y sus suplentes respectivos, y designación de los reemplazantes. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones, de acuerdo con el decreto del 16 de Junio de 1943 y el artículo 51 del estatuto presentando los certificados bancarios o depositando acciones en la Caja de la Sociedad, de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, con anterioridad de 4 días al señalado para la asamblea. — Nueva Helvecia, Noviembre de 1948. — El Directorio.

$10.80 Nov.10-13578-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha prometido vender a los señores Alfredo J. Solares y Agustín Mainero, el establecimiento tipográfico y anexos situado en la calle General Flores N.o 200 que giraba en esta plaza bajo la razón social MENDEZ Y ORONA. Los acreedores deben presentarse en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos. — Colonia, Octubre 14 de 1948. — D. Méndez y Oroná. Luis A. del Cerro.

$ 12.00 Oct.20-12534-v.nov.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que el 13 de Setiembre último se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de "Arenera Carmelitana" y bajo la razón social de "Martorell y Saez" en la calle Ituzaingó 1413, retirándose el socio EDUARDO MARIO SAEZ y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alberto Martorell. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores entregarán sus comprobantes en la calle Ituzaingó 1393, escritorio 7 y 8 desde las 14 a las 16 horas, excepto sábados desde las 9 a las 11 horas. — Alberto Martorell. — EDUARDO MARIO SAEZ.

$ 12.80 Oct.29-13050-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía. Cerrito 685 prometimos vender al señor José Añón Pose, el almacén y bar, de la calle Juan José Quesada número 3292, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — LUCIANO ALVAREZ. — ELSA GARCIA DE ALVAREZ.

$6.40 Oct.25-12830-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a don Benjamín Pérez Fernández, el negocio de Carnicería situado en esta ciudad, calle Junta Económico-Administrativa N.o 1737. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — RAMIRO GAGO. — Benjamín Pérez Fernández.

$ 9.60 Oct.29-13052-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a Carlos Antonio Faotto mi comercio de zapatería y taller establecido en la Avenida Agraciada 4020 debiendo los interesados concurrir a la Avenida Carlos María Ramírez 106. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — RODOLFO DE LOS SANTOS.

$6.40 Oct.27-128.. -v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he resuelto liquidar el negocio que gira en el ramo de taller mecánico en la calle Juan Spikerman número 2376. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en dicho domicilio. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — JUAN FARKAS.

$8.00 Oct.26-12857-v.nov.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores ORESTESS ZIN y EDUARDO CHALES constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada el 20 de Octubre de 1948 ante el escribano Fernando Miranda, inscripta en el Registro Público de Comercio (Juzgado L. de lo Civil de sexto turno) con el N.o 32, Fo 155, Lo 9 para explotar el establecimiento de pinturas, empapelados y decoraciones del señor Oreste Zin, calle Inca N.o 2230 bajo la razón "Oreste Zin y Cía. Limitada" por el término de 3 años prorrogables por años, aportando el señor Zin el establecimiento referido estimado en $ 25.000.00 y el señor Chales pesos 5.000.00 en dinero; la administración social está a cargo del señor Zin; las ganancias y pérdidas corresponderán 80 o|o al señor Zin y 20 o|o al señor Chales.

$10.00 Nov.4-13263-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26|9|904, comunico que he prometido vender a Isaac Meller, la tienda que gira en San Quintín N.o 4280. Acreedores presentarse al estudio del Contador público León Buka, Figurita N.o 2820. — BERNARDO o BERKO SHLAFROK. — Montevideo, Octubre 26 de 1948 — BERNARDO o BERKO SHLAFROK.

$6.40 Oct.30-13144-v.nov.18.

BANCO COMERCIAL

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 8.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don SERAFIN GARCIA SUAREZ, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre: Un solar de terreno sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, Nuevo París, con frente a la calle Triunfo, empadronado con el número 120869 y señalado con el número 15 de la manzana "C" en el plano del agrimensor B. Silva Díaz, compuesto de una superficie de 348 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados, y a que se refiere el compromiso de compraventa del Banco Francés, que actualmente administra el Banco Comercial, que pasados quince días de la última publicación de este aviso; habrán caducado todos los derechos que les pudiera corresponder respecto a dicho inmueble. — Montevideo, Octubre 22 de 1948.

$18.00 Oct 26-12851-v.nov.12.

SULCO S. A.
SUBSCRIPCION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad, en uso de las facultades que le acuerdan los estatutos sociales, ha dispuesto la emisión de una nueva serie de acciones por un monto del 50 o|o del capital integrado, para cuya subscripción e integración tendrán preferencia los señores accionistas en proporción a las acciones que posean. Para hacer uso de esta facultad los señores accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad sus acciones hasta el día 30 de Noviembre próximo. Las nuevas acciones gozarán de dividendo proporcional de acuerdo a la fecha de su integración. La parte que los señores accionistas dejen de subscribir será prorrateada entre los accionistas interesados. — Montevideo, Octubre de 1948. — El Directorio.

$10.00 Nov.1.o-13203-v.nov.12.

TALQUERA SAN ANTONIO LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por escritura que autorizó el escribano Daniel Pérez del Castillo el 15 de Setiembre de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 28 de Setiembre de 1948 con el número 236 al F.o 340 vuelto del L.o N.o 2 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Denominación: Talquera San Antonio Limitada. Socios: ANTONIO ORLANDO y JUAN O. BIGGIO ZANELLI, objeto: Adquisición y explotación, por sí o por representante o por intermedio de otra Compañía del yacimiento de talco ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje "Tapes Grandes". Plazo: Hasta el 15 de Setiembre de 1950, prorrogable por períodos sucesivos de dos años cada una. Capital: $ 25.000.00. Aporte: $ 24.000.00 por el señor Antonio Orlando y $ 1.000.00 por el señor Juan O. Biggio Zanelli. Administración: señor Antonio Orlando. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Antonio Orlando y Juan O. Biggio Zanelli.

$14.00 Nov.5-13371-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Raúl Breijo compra el comercio ramos almacén sito en Flangini 802. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — RUBEN TASHJIAN. — Raúl Breijo.

$6.80 Nov.5-13343-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley le 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos vendido nuestro negocio de café y almacén denominado "Alcázar" en la calle Sierra 2001 a los señores "Villar, Leiro y Blanco" con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493. A los efectos de los créditos presentarse en la casa de comercio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — MANUEL GALVEZ. — IGNACIO MONTES DE OCA. — SIMON JOSE GIOVANETTI. — OLGA ABREU DE GALVEZ. — ORFILIA DELISANTI DE MONTES DE OCA y JUANA MASSONI DE GIOVANETTI.

$15.60 Nov.5-13328-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Bryca, R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Carlos Kauffman y Bernabé Carreño, el almacén y bar de la calle Domingo Aramburú número 1500, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1948.— ANASAURO CLODOMIRO CUELLO. — ISAURA FERNANDEZ DE CUELLO.

$10.20 Nov.5-13361-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca" de R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender al señor Isidoro Zimmermann, la lechería y fiambrería, de la calle Piedras número 565 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 le Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — JOSE ALFREDO TORREGROSA. — DELIA GARCIA DE TORREGROSA. — PASCUAL GALLO. — LIDIA GARCIA DE GALLO.

$6.80 Nov.5-13362-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca" de Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender al señor Luis María Ureta, el almacén y bar de la calle Williman número 600 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948 — JESUS GARCIA CASTIÑEIRA. — ROSA RODRIGUEZ DE GARCIA.

$6.80 Nov.5-13363-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel", comunicamos la disolución de la Sociedad de capital e industria, "Mendelsohn y Lindenfeld", que giraba en esta plaza en el ramo de "fábrica de tejidos", sita en Colón 1513, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Isaac Mendelsohn. Acreedores presentarse dentro del término legal en 18 de Julio 1841. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — Isaac Mendelsohn. — DESIDERIO LINDENFELD.

$10.20 Nov.5-13354-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel", hago saber que he prometido vender mi casa de comercio, en el ramo de "fábrica de tejidos" sita en Colón 1513, de esta ciudad, a los señores Tibor Mark y Richter Lorant. Acreedores presentarse dentro del término legal en calle 18 de Julio 1841. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — ISAAC MENDELSOHN.

$6.80 Nov.5-13353-v.nov.24.

"MAZZONI, VANNELLI Y MORELLI LIMITADA"

El 30 de Setiembre de 1948 y ante el escribano Juan A Bizzozero, los señores Máximo R. Mazzoni, Hugo Vannelli y Carlos Morelli Albanell, solemnizaron la modificación del contrato de sociedad que el 12 de Julio del mismo año autorizó el nombrado escribano Brizzozero, cuyas modificaciones extractads son las siguientes: I) Objeto y sede: Garaje, estación de servicios, taller mecánico, compra venta y representación de vehículos, automotores y accesorios e importaciones en general y cualquier otra actividad o negocio relacionado al ramo y domicilio en esta ciudad, casa N.o 2087 de la calle Lavalleja. II) Naturaleza jurídica: Responsabilidad limitada. III) Razón social: "Mazzoni, Vannelli y Morelli Limitada" (Leonarr-Organización Automotriz Limitada). IV) Capital: pesos 18.000.00. V) Plazo y disolución indeterminado. VI) Gobierno, administración y uso de la firma: A cargo de dos conjuntamente de cualquiera de los tres socios. VII) Derechos y obligaciones: Proporcionalmente al capital aportado. VIII) A determinar. IX) Balances, utilidades, quebrantos y distribución de éstos: 10 o|o para el fondo de reserva y el 90 o|o restante así como las pérdidas proporcionalmente al capital aportado. X) Liquidación: Facultad de los socios para continuar los negocios. XI) Interpretación: Disposiciones legales inscripción: El 7 de Octubre último con el N.o 12 al F.o 52 v. y sigts. del Tomo 10 de "Contratos sociales" del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948.

$20.00 Nov.10-13540-v.nov.20.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de la fecha, se procederá al pago del dividendo correspondiente al 20.° Ejercicio, en las Oficinas de la Sociedad. Horario: 9 a 11 y 15 a 18 horas. — Salto, Noviembre 8 de 1948. — El Directorio.

$4.00 Nov.10-13573-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometo vender a las señoritas Aída R. y Ramona de Armas, mi comercio en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas y bodega, situado en Estación Ing. Luis Andreoni, 13.a sección de Lavalleja, ley 26 de Setiembre de 1904. Los justificativos presentarse en las Oficinas de José Tejería Amilivia, calle 25 de Mayo 639. — Minas, Noviembre 3 de 1948. — NIEVES PUMAR DE DE ARMAS.

$10.20 Nov.10-13580-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución de la sociedad "BOVE Y GRONDONA" con domicilio en Avenida Italia 3477 retirándose el socio Rodolfo Grondona. A los efectos de la ley de 1904 se fija domicilio en la Esc. Oddo. Rincón 630.

$ 7.20 Nov.8-13469-v.nov.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Oscar Julio Irigoyen la panadería "Blandengues de Artigas" sita en General Flores 3816. Acreedores en el mismo negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — ANGEL RAFAEL PARADA. — MANUEL PARADA (hijo).

$6.80 Nov.4-13315-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a los señores José María y Antonio Isabelino Alexandre la "fábrica de bebidas sin alcohol", establecida en esta ciudad, Solís esquina Figueroa. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Independencia 713. Florida, estudio doctor Juan Angel Borche. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Florida, 23 de Octubre de 1948 — GREGORIO ESTEBAN AMIGONI.

$6.80 Nov.4-13277-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunico al comercio y al público en general que he resuelto clausurar el comercio que tengo establecido en el Kilómetro 73 1|2 del ramal a Casa Arena Sexta Sección Jud. de San José, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos correspondientes, al escritorio del señor A. Rodríguez Riera calle Artigas 708, ciudad de San José. — San José Octubre 30 de 1948. — OMAR SILVA.

$ 12.00 Nov.8-13460-v.nov.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Dolores Sacco Sayanes de Reinaldo el almacén frutas y verduras sito en la calle 8 de Octubre 4385 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. B. Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — GREGORIO UMANSKY. — MATILDE TERSICHESKY DE UMANSKY. — María Dolores Sacco Sayanes de Reinaldo.

$ 6.80 Nov.6-13384-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Luis Alberto Zazpe la Fábrica de Bebidas sin Alcohol, que gira bajo la razón social de "RAMOS Y CIA.", sita en la ciudad de Las Piedras avenida Artigas 747. Acreedores presentarse en plazo legal en el referido establecimiento. Ley 26 Setiembre de 1904. — Ramos y Cía. — Luis A. Zazpe.

$ 6.80 Nov.6-13388-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver la Sociedad "Schüsselin y Gómez", que gira en esta sección en el ramo de confitería, resturant y baar, bajo la denominación de "Hotel Brisas del Plata" quedando con el activo y pasivo el señor Alberto G. Schüsselin. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Colonia Valdense, Octubre 30 de 1948. — Alberto G. Schüsselin. — JUAN B. GOMEZ.

$ 16.00 Nov.6-13424-v.nov.29.

VENTA DE PANADERIA

A sus efectos se hace saber que MARTIN TOMAS VALVERDE ha prometido vender a José Fernández Berardi y Ricardo Rodríguez Cores, el establecimiento de panadería que bajo la firma de aquél gira en esta ciudad en la calle General Artigas sin número, citándose a todos los acreedores a que comparezcan a hacer efectivos sus créditos en dicho establecimiento y dentro del término de treinta días a contar desde la primera de estas publicaciones. — Rosario, 1.o de Noviembre de 1948. — Martín T. Valverde. — José Fernández. — Ricardo Rodríguez.

$ 16.00 Nov.6-13425-v.nov.29.

UNDEBA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día veinte de Noviembre a la hora 17 en el local social, sito en la calle Dante No 2085, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado en Julio 31 próximo pasado. 2.o Designación del Síndico y suplente por el período 1948|49. 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para formar parte de la asamblea, deberán los señores accionistas registrar sus acciones en Secretaría, con tres días de anticipación al acto, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — El Secretario.

$12.Nov.6-13387-v.nov.17.

CURTIDURIA FLORIDA LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Gabriel Musto Baleta, el 27 de Julio de 1948, inscripta el 3 de Noviembre en el Registro Público de Comercio de Florida, con el N.o 215, al folio 432, el señor ARTIGAS MARIA RODRIGUEZ DEVINCENZI vendió al señor Ernesto Moisés Díaz Vidal, por el precio de $ 7 000.00, la parte que le correspondía en la Sociedad que bajo la razón social "Curtiduría Florida Limitada" gira en esta plaza; y cuya primera publicación apareció en el "Diario Oficial" del 15 de Noviembre de 1947. — Florida Noviembre 3 de 1948.

$ 13.60 Nov.6-13467-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Comunicamos que hemos vendido a los señores Evaristo Rodríguez y José Ulises Castelli, el comercio de almacén y despacho de bebidas, que hemos tenido hasta la fecha, sito en avenida Gral. Artigas, de esta villa, quedando el pasivo a nuestro cargo. Los acreedores deben presentarse con justificativos de sus créditos, en término legal, en el estudio del escribano F. Harrison, en esta localidad. — Sarandí Grande, (Florida), Octubre 28 de 1948. — AMILCAR HUGO LOPEZ SAN ROMAN. — ANA IRIS RODRIGUEZ DE LOPEZ SAN ROMAN. — Evaristo Rodríguez. — José Ulises Castelli.

$16.00 Nov.5-13346-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 14 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 31 de Agosto de 1948 he vendido a "Panificación Don Carlos S. A." el comercio que en el ramo de panadería giraba en esta plaza bajo la razón social IGNACIO LAFON, con domicilio en la calle 18 de Julio y Cervantes de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en calle José P. Varela N.o 520 de Salto. — Salto, 8 de Octubre de 1948 — Ignacio Lafón.

$16.00 Oct.20-12533-v.nov.12.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de estados de "Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace esta publicación:

Jorge Nicolás Castro, Escribano Público, Certifica: Que tiene a la vista el Libro de Actas de Asambleas de la 'Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas", rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno y en él consta de fojas veintinueve a fojas cuarenta y tres la celebración de la asamblea general de accionista realizada el dieciséis de Marzo del corriente año, a cuya asamblea concurrieron además de los accionistas el señor Inspector de Hacienda don Héctor Lioy declarándose por el señor Presidente haberse cumplido todos los requisitos obligatorios y abierta la sesión para deliberar legalmente, resolviéndose entre otros asuntos incluídos en la orden del día el que se pasa a transcribir literalmente".

"Continuando con los asuntos de la orden del día o sea: Facultar al Directorio para aumentar el capital autorizado.

El señor Presidente manifiesta que como se podrá ver en el balance que tienen los señores accionistas en su poder, ya está emitido e integrado el total del capital ordinario autorizado, por un valor nominal de cinco millones de pesos. El Directorio al contemplar el futuro de la sociedad, y en vista de las grandes ampliaciones que se están realizando actualmente, prevé la probable necesidad de realizar una nueva emisión en fecha futura, sin que éste sea inmediata. Con este propósito solicita el Directorio a la asamblea para que sea facultado, de acuerdo con el artículo 6 del estatuto de la sociedad, para elevar el capital autorizado en acciones ordinarias de la sociedad a la suma de $ 10:000.000.00 m|n.; llevando así el capital autorizado a pesos 15:000.000.00 m|n. Pide la palabra el señor Víctor Paullier para proponer que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del estatuto social quede facultado el Directorio para que resuelva el aumento del capital autorizado en la suma de $ 5:000.000.00 en acciones ordinarias, resultando así un total de capital autorizado en acciones ordinarias de $ 10:000.000.00 y que quede también facultado el Directorio para realizar la emisión de esta ampliación del capital autorizado en una o más series de nuevas acciones ordinarias, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que el Directorio considere más conveniente. Esta moción del señor Víctor Paullier es aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 11 horas y 47 minutos. — M. R. Fraeer, Jorge Nackern, M. C. Acebedo, Ramón Luis Madariaga, Máximo Arana, hay un sello que dice "Inspección Gral. de Hacienda, Bancos y Soc. An." y firma Héctor Lioy, Inspector.

Concuerda lo relacionado con el original de su tenor que obra en el libro y folios mencionados.

En fe de ello y para la "Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas", expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho. — Jorge N. Castro. Escribano.

Jorge Nicolás Castro, Escribano Público, Certifica: Que tiene a la vista el Libro de Actas de sesiones del Directorio de la "Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas" rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno y en él consta a fojas doscientas setenta y una y doscientas setenta y dos el acta que transcripta a la letra dice así: Montevideo, diecisiete de Junio de mil novecientis cuarenta y ocho.

Sesión N.o 611. — Presentes: Los señores Directores Titulares R. M. Fraser, George Mackern y Dr. Mario C. Acebedo. Preside: El señor R. M. Fraser quien dispone se dé lectura al Acta de la sesión N.o 610 que leída por el señor Secretario es aprobada y firmada por los señores Directores presentos.

Aumento de capital autorizado. — Señala el señor Presidente la conveniencia de aumentar el capital autorizado de la sociedad para que sea factible al Directorio, en caso necesario y en vista de las grandes ampliaciones que se están realizando actualmente proceder a la emisión de todo o parte del aumento del capital autorizado de acuerdo a lo resuelto en la asamblea de fecha 16 de Marzo de 1948.

El señor Presidente expresa a continuación que en la asamblea general de accionistas, realizada el dieciséis de Marzo del corriente año, se había aprobado por unanimidad en uso del derecho que le acuerda el artículo seis de los estatutos sociales, facultar al Directorio para que aumentara el capital autorizado en acciones ordinarias de la sociedad en la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000 000.00) elevando así el capital autorizado en acciones ordinarias a diez millones ($ 10:000.000.00) y llevando el capital autorizado total de la sociedad a quince millones de pesos ($ 15:000.000.00). Entiende el señor Presidente que resulta indispensable en el momento presente, hacer uso de la facultad otorgada al Directorio por la asamblea elevando el capital autorizado en la cantidad máxima aprobada cumpliendo todas las formalidades legales y abonando los derechos que correspondiera a dicho aumento. Despues de un cambio de ideas entre los miembros del Directorio se resuelve por unanimidad de votos proceder en la forma propuesta por el señor Presidente, debiendo iniciar de inmeliato los trámites correspondientes. A tal efecto se designa al señor Vicepresidente, doctor Mario C. Acebedo para representar a nuestra Sociedad en los diversos trámites. No habiendo para más se levantó la sesión siendo las 9 horas 30 minutos. — G. Mackern. — R. M. Fraser. — M. C. Acebedo .

Concuerda con el original de su tenor que luce en el libro y folios ya expresado. En fe de ello y para la "Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas", expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y ocho.— Jorge N. Castro, Escribano.

Copia. "Montevideo, Junio 25 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Mario C. Acebedo en representación de la S. A. Fábrica Uruguaya de Olpargatas con domicilio en Rincón 454, escritorio 319, ante el señor Ministro se presenta y dice: 1.o) Que según lo acredita con el certificado adjunto, letra "A", en la asamblea general de accionistas realizada el 16 de Marzo próximo pasado, se aprobó, con las mayorías legales y estatutarias, autorizar al Directorio, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 6.o de los estatutos, para que eleve el capital autorizado en acciones ordinarias de la Sociedad a la suma de diez millones de pesos ($10:000.000.00) moneda nacional que, con más los cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) moneda nacional de acciones preferidas autorizadas, llevarían el capital social autorizado a quince millones de pesos ($. 15:000.000.00) moneda nacional. 2.o) Que como lo acredita el certificado acompañado letra "B", el Directorio en su sesión de 17 del corrriente decidió por unanimidad, haciendo uso de la atribución que le otorgara la mencionada asamblea, elevar el capital autorizado en acciones ordinarias de la Sociedad a la suma de diez millones de pesos moneda nacional $ 10:000.000.00) m|n, llevando así el capital social autorizado a quince millones de pesos ($ 15:000.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto, y de conformidad con los artículo 405 y siguientes, del Código de Comercio viene a solicitar que previos los trámites de estilo se aprueban dichos aumentos de capital, expidiéndose los testimonios correspondientes para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Saluda al señor Ministro con su mayor consideración. — M. C. Acebedo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — No mereciendo observaciones por parte de este Inspección General, pase como está dispuesto precedentemente a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — V.o B.o: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro Habiendo sido introducida la reforma estatutaria en vista aumento del capital social, cumpliéndose los requisitos reglamentarios y no contrariando la misma el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarla, declarando en el mismo acto que la "Sociedad Anónima Fábrica de Alpargatas" continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 7 de Febrero de 1890, confirmada por las de 15 de Marzo de 1911, 14 de Marzo le 1941 y 20 de Marzo de 1947, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Vista al interesado para que manifieste si la emisión de las nuevas acciones se ajustará a lo establecido en el artículo 6.o de los estatutos aprobrados con fecha 14 de Marzo de 1941 y para que aclaren el artículo 6.o reformado, en lo que se refiere al "precio de emisión de las acciones a emitirse". — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: La Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, en el expediente referente a la reforma de sus estatutos sociales, evacuando la vista conferida por resolución de 13 del corriente dice: 1.o) Que la emisión de las nuevas acciones se ajustan en un todo a lo establecido en el artículo 6.o de sus estatutos reformados con fecha 29 de Marzo de 1947, como surge inequívocamente de las actas de la asamblea y Directorio, cuyos testimonios fueron presentados oportunamente al Ministerio; y 2.o) Que el artículo 6.o reformado dice en la parte final de su inciso 2.o): "La respectiva emisión de capital en una o más series de nuevas acciones ordinarias o de segunda preferencia a que se refiere el párrafo siguiente se hará en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que el Directorio considere más conveniente, para en todo caso de igual valor nominal, que las ya emitidas". De modo que; en el artículo se distinguen, de acuerdo con elementales nociones de Derecho Comercial, entre: A) el valor nominal de las nuevas acciones, establecido en los títulos y que debe ser exactamente igual al de las acciones anteriormente emitidas; y B) El valor de venta o colocación de las nuevas acciones que es el que los estatutos dejan librado al discreto arbitrio del Directorio. No existe pues, confusión posible entre ambos conceptos. En la esperanza de que las precedentes aclaraciones satisfagan plenamente al señor Ministro, lo saludan con su mayor consideración. — S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas. — (Fdo.): Jaime Chrihty, Gerente.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 5 de 1948. — Téngase presente y a despacho. — (Fdo.): LEDO ARROYO TORRES.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Vista la gestión de la "Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas", a fin de que se apruebe el aumento de capital. Resultando: 1.o) En la asamblea de accionistas realizada con fecha 16 de Marzo del corriente se autorizó al Directorio para elevar el capital social hasta la cantidad de quince millones de pesos ($ 15:000.000.00) y haciendo uso de dicha facultad aquel ha resuelto emitir la cantidad de cinco millones ($ 5:000.000.00) en acciones ordinarias. 2.o) El interesado, a requerimiento de este Ministerio, aclaró el alcance del artículo 6.o reformado, en lo que refiere a las condiciones de emisión de dichas acciones. Considerando: Dicha reforma no altera la finalidad de la sociedad peticionaria y para adoptarla se han lle-

nado los requisitos pertinentes. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma del artículo 6.o de los estatutos de la "Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas", por la que se eleva el capital a la cantidad de quince millones de pesos ($ 15:000.000.00) con la aclaración al artículo 6.o y declarar que continúa con la autorización para funcionar, concedida con fecha 7 de Febrero de 1890 y ratificada por resoluciones de 15 de Marzo y 10 de Mayo de 1911, 14 de Marzo de 1941 y 29 de Marzo de 1947 y sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (Art. 4.o de la ley N.o 2.230) debiendo la Sociedad dar cumplimiento a los incisos B) y C) del Art. 2.o del decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Fdo.) — **BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.**

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Poder especial. — En Montevideo, a nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho: ante mí el escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el doctor Mario G. Acebedo de este vecindario de mi conocimiento, en representación de la "Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas", con sede en esta ciudad, calle Isidoro de María número mil seiscientos treinta y uno, de cuyo Directorio es Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia y dice lo siguiente, que consigno en mi protocolo: Que en la calidad referida confiere poder especial a los señores: Dr. Arturo Lerena Acevedo, Dr. Joaquín Reyes Rius, señor Raúl Lerena Castro y señor Santiago Bolantini, de este vecindario, para que conjunta, separada o indistintamente representen a dicha Sociedad, en todos los juicios, causas, pleitos, reclamaciones y gestiones de cualquier naturaleza que sean, que dicha Sociedad tenga pendientes o en el futuro le sea necesario iniciar y contestar, como actora, demandada o tercerista. A tal efecto ocurran en la expresada representación ante las autoridades, Tribunales y Juzgados competentes; presenten escritos, documentos y pruebas; concilien y transijan; pidan desalojos y lanzamientos; pongan y absuelvan posiciones; desistan de las demandas; sometan los asuntos a juicio arbitral, nombren peritos; acuerden quitas y esperas; renuncien expresamente los recursos legales; entablen los que correspondan y el extraordinario de nulidad notoria y verifiquen en general con las más amplias facultades cuantos actos, gestiones y diligencias sean necesarios para cumplir el presente, que podrán sustituir en todo o en parte. Y yo el autorizante hago contar que: A) El compareciente fué elegido para integrar el Directorio de dicha Sociedad en la asamblea del diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, según consta en el acta respectiva de fojas dieciséis a veintiocho del libro respectivo que he visto; fué designado para desempeñar dicho cargo en sesión del Directorio de fecha dieciséis de Marzo del corriente año, según acta número seiscientos siete del folio doscientos cincuenta y seis al folio doscientos sesenta vuelto, del libro respectivo que también he visto y está facultado para otorgar la presente en sesión de veintinueve de Abril último, acta seiscientos nueve y para representar a la Sociedad por el artículo veintitrés de los estatutos sociales que originales he visto inscriptos en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, con el número cuarenta y uno del folio trescientos treinta y seis vuelto al trescientos cincuenta y uno del Libro veinticuatro de Estatutos, Poderes, etcétera, aprobados por el Poder Ejecutivo de la República por decreto que ratificó la personería jurídica de la Sociedad. B) La Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas abonó la patente de giro correspondiente al ejercicio pasado, en tiempo para abonar la del actual según libreta número sesenta y dos mil veintinueve referente al padrón número treinta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro, que he visto. C) Previene la inscripción en el Registro General de Poderes. D) En su testimonio y previa lectura y ratificación, así lo otorga y firma, siendo testigos presenciales don Fernando Aramburu y don Oscar Guerrero, vecinos hábiles, de todo lo cual doy fe. E) Esta escritura sigue inmediatamente a la extendida el día ocho del corriente mes, bajo el siguiente membrete: Número treinta y siete. Venta, María Elena Crosa de Roxlo y otra a los señores Pablo y Alí Altman del folio ciento dieciséis al folio ciento diecinueve vuelto. — M. C. Acebedo. — Fernando Aramburu. — Oscar Guerrero. — José M. Durán Guani, Escribano.

Pasó ante mí. — En fe de ello y para los apoderados, expido la presente que signo y firmo en Montevideo, fecha de su otorgamiento. — José M. Durán Guani, Escribano.

Montevideo, 21 de Junio de 1948. — Presentado hoy a las 15 horas e inscripto el 25 de Junio de 1948 con el N.o 536 al folio 566 vto. del libro 228 del Registro General de Poderes. — Mario S. Guadalupe. — Derechos y sellados, $ 5.00.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Arturo Lerena Acevedo, por la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, según poder cuya primera copia debidamente inscripta acompaño, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Rincón 454, al señor Juez me presento y expongo: 1.o) Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Setiembre de 1948, se aprobaron las modificaciones a los estatutos de la Sociedad que represento, en la forma que resulta del testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda, y que se adjunta a este escrito. 2.o) Que en mérito a ello, y de conformidad a lo estatuído en el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Juez se ordene la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, y luego la devolución de los documentos presentados, a fin de hacer las publicaciones respectivas. Por lo expuesto del señor Juez solicito: se sirva proveer de conformidad disponiendo que oportunamente se entreguen los desgloses, al subscripto o al Dr. Joaquín Reyes Rius. — A. Lerena Acevedo.

12261. — Montevideo, Octubre 28 de 1948. — Sáquense los autos del archivo y vuelva sin más trámite. — (Fdo.). — Mallo.

12339. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — (Fdo.). — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista N.o 4996. — Señor Juez: Puede Vd. acceder a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — (Fdo.). — Juan Carlos Imhof.

12439. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 53 del folio 362 al folio 369 vto. del Libro 28 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

Es copia fiel de sus originales. — Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello, y firmo en Montevideo, a ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$326.00. — 13571.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Fiduciaria del Uruguay Sociedad Anónima (F.I.D.U.S.A.).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Fiduciaria del Uruguay Sociedad Anónima (F.I.D.U.S.A.), solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

A. Minsetti Tassano, escribano. Certifico: Que he tenido a la vista el libro donde se encuentra consignada el acta de constitución por parte de los doctores Luis Bajac y Antonio Rubio Mullin, de la Sociedad Fiduciaria del Uruguay Sociedad Anónima (F.I.D.U.S.A.), acta que luce de fojas una a dieciséis, que transcribo fielmente a continuación: En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, comparecen los doctores Luis Bajac y Antonio Rubio Mullin, y en el carácter de iniciadores y fundadores, declaran por este instrumento constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o) Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Fiduciaria del Uruguay Sociedad Anónima" (F.I.D.U.S.A.), la que se regirá por los presentes estatutos, el Código de Comercio y leyes y decretos complemetnarios.

Art. 2.o) El domicilio legal de la Sociedad se fija en Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay pudiendo establecer sucursales o agencias, dentro o fuera del país, asignándoles cuando lo estimare conveniente, el capital que considerare necesario.

Art. 3.o) La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar de la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse el plazo de acuerdo con lo determinado en el artículo 407 del Código Civil.

CAPITULO II

Objeto de la Sociedad

Artículo 4.o) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones comerciales, financieras, e inmobiliarias, así como participar o adquirir por compra, cesión, aporte, subscripción u otra forma, establecimientos o empresas de capital o de personas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, cuyo objeto exclusivo o no, pertenezca a alguna de las actividades ya enunciadas.

Art. 5.o) La Sociedad para el cumplimiento de su objeto, está facultada para adquirir, enajenar, gravar, arrendar, hipotecar, prendar, administrar y disponer de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, derechos, títulos y acciones, así como asociarse, dar y aceptar mandatos y realizar todo acto o contrato permitido por las leyes, sin limitación alguna.

CAPITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6.o) El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) representado por una sola serie de mil acciones de cien pesos ($ 100.00) valor nominal cada una y podrá ser aumentado por decisión de la asamblea general de accionistas por mayoría de votos y con la aprobación del Poder Ejecutivo debiendo hacerse efectivos en cada caso los impuestos correspondientes. La Sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción.

Art. 7.o) Las acciones serán nominativas e indivisibles, no reconociéndose más que un titular por cada acción o título representativo y se extraerán de libretas talonarias, llevando un número progresivo de orden, su valor nominal, el nombre del accionista, la fecha de entrega y las firmas del Presidente y un Director. Mientras las acciones no estén totalmente integradas sólo se emitirán certificados provisorios nominativos que llevarán las mismas firmas que las acciones.

Art. 8.o) Para la transferencia voluntaria o forzada como ser por sucesión, ejecución, quiebra o concurso, etc., de las acciones nominativas y certificados provisorios se requerirá la aprobación del Directorio, en las condiciones que se establecen a continuación. La transferencia de las acciones o certificados provisorios deberá solicitarse por escrito, con las firmas del cedente y cesionario, indicando la forma de la transferencia y el precio convenido. En cualquier caso de transferencia voluntaria o forzada el Directorio tendrá preferencia a su adquisición para la Sociedad al precio indicado, pudiendo luego enajenarlas en la forma que considere conveniente. Cuando el Directorio tuviera dudas sobre la efectividad del precio estipulado podrá hacer tasar las acciones o certificados provisorios en venta, por el Presidente de la Cámara Nacional de Comercio o la persona que éste designe en caso de excusación o impedimento, siendo su resolución inapelable para ambas partes. Si fueran varios los propietarios de una acción, deberán designar a uno solo para que los represente en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Art. 9.o) Toda transferencia será anotada al dorso de la acción o título representativo, especificando el nombre del nuevo propietario y el número del acta correspondiente a la sesión en que se autorizó la transferencia de la misma.

Art. 10). Se llevará por la Sociedad un libro registro de accionistas, en el cual deben contar: número de la acción, número del título representativo de más de una acción y transferencias sucesivas, con especificación del número y fecha del acta por la cual se hubiese autorizado la transferencia.

Art. 11). Cuando como consecuencia de las anotaciones, por recibos de dividendos y transferencias, una acción o título representativo, se hubiere llenado, podrá ser canjeada por otra u otro con autorización del Directorio.

Art. 12). Las acciones nominativas podrán convertirse en al portador por resolución de la asamblea general de accionistas. El Directorio resolverá una vez aprobada por la asamblea el aumento del capital y|o conversión de las acciones nominativas en al portador, la forma, modalidad y monto de cada emisión de acciones y decidirá en cada caso, la serie, o series que la integrarán, las condiciones de pago y precio que se considere conveniente señalar para ellas, sin más limitación que la de que éste no podrá ser nunca inferior al valor nominal de las acciones, preferencias que correspondieran en la subscripción a los accionistas existentes, transferencias de los certificados provisionales, acciones y títulos representativos y derechos de la Sociedad contra los subscriptores morosos.

Art. 13). Los dividendos declarados se liquidarán en proporción a las cuotas integradas de las acciones subscriptas y a sus fechas respectivas.

Art. 14). El hecho de subscribir o poseer acciones importa el conocimiento y adhesión absoluta a estos estatutos y a sus modificaciones, y el acatamiento de las resoluciones del Directorio y de las asambleas, sin que ello implique renuncia por parte de los accionistas a los derechos que tuvieren para recurrir en la vía legal cuando se violen sus derechos o se contraríen disposiciones de orden público.

CAPITULO IV

Del Directorio y de la administración

Artículo 15). La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres ni más de siete miembros titulares, elegidos por la asamblea general, la que en oportunidad de cada elección fijará su número. Para el caso de fallecimiento, renuncia, ausencia, o cualquier otra contingencia que imposibilite al Directorio sesionar con quórum, en la asamblea de accionistas también se elegirán dos Directores suplentes, dentro de los cuales los Directores restantes designarán por simple mayoría, el que haya de desempeñar el cargo de que se trate hasta la expiración del término del mandato o en su caso de la licencia o ausencia del titular.

Art. 16). El mandato de los Directores durará un año, pudiendo ser reelectos sin limitación de períodos. Sin embargo, el mandato de los miembros cesantes se tendrá por prorrogado hasta tanto tomen posesión de sus cargos los electos que deban reemplazarlos. En caso de que la lista de suplentes designada se hubiere agotado y llegasen a faltar Directores para formar quórum, el Síndico designará dentro de los accionistas a la persona o personas que reemplacen a los titulares mientras dure su falta, con cargo a dar cuenta a la primera asamblea general que se celebre.

Art. 17). La elección de titulares y suplentes del Directorio y de la Sindicatura se hará en la siguiente forma: dentro de los cinco días de efectuada la primera publicación por la prensa, de la convocatoria a asamblea, el Directorio inscribirá en la Secretaría la lista de titulares y suplentes, especificando los que propone a la asamblea para su elección. Dentro del mismo plazo y en la forma, cualquier accionista o grupo de accionistas que depositen acciones por valor nominal de más de la mitad del capital integrado, podrán inscribir una lista de candidatos para someterla a votación. La asamblea por mayoría absoluta de votos elegirá dentro de los inscriptos la lista de titulares y suplentes que corresponda elegir.

Art. 18). Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista de la Sociedad y una vez iniciado el funcionamiento de la misma, ser propietario de no menos de mil pesos en acciones que deberán depositar bajo recibo en la caja de la Sociedad en garantía de su gestión sin que puedan ser enajenadas ni retiradas mientras dure el mandato.

Art. 19). En su primera reunión, el Directorio nombrará de su seno al Presidente y al Vicepresidente y procederá a la creación de los cargos que considere necesarios para el mejor desempeño de sus funciones. El Directorio podrá en cualquier época, con la presencia por sí o por representantes, de todos sus miembros, modificar la distribución de cargos total o parcialmente.

Art. 20). El Directorio se reunirá en las fechas y lugares que el mismo determine o por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace o cuando la mayoría de sus miembros o el Síndico lo soliciten.

Art. 21). Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente y en su ausencia o impedimento por el Vicepresidente o por el Director que elijan en su reemplazo los demás miembros del Directorio, mientras dure la ausencia o impedimento de los titulares.

Art. 22). El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia personal o por poder de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los Directores presentes o representados. En caso de empate, el Presidente o quien lo sustituya, de conformidad con el artículo anterior, tendrá doble voto. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director, titular o suplente presente, mediante poder otorgado en documento privado, carta o telegrama colacionado. Podrán asimismo dar su voto por carta o telegrama. La misma persona sólo podrá representar a un Director en cuyo caso tendrá dos votos, si el representante fuera Director titular y un voto si fuera Director suplente. Las resoluciones se asentarán en el libro de actas del Directorio y serán firmadas por el Presidente o quien lo reemplace, y un Director.

Art. 23). El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los bienes y negocios sociales y podrá ejercer todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la Sociedad, salvo las que están expresamente reservadas por estos estatutos a la asamblea general de accionistas. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente o de dos Directores indistintamente, ya sean titulares o suplentes, todo ello sin perjuicio de lo que establece el inciso I) de este artículo. B) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de estos estatutos y las legales y administrativas que correspondan. C) Organizar la administración de la Sociedad; nombrar en las condiciones que estime conveniente, suspender o destituir al Gerente o Gerentes, apoderados, empleados, agentes, profesionales, técnicos y demás personal que creyere necesario, fijar los sueldos, funciones, comisiones, participaciones en los beneficios o gratificaciones previstas en el artículo 37 y proponer a la asamblea general la remuneración anual o mensual que con cargos o gastos generales deberán percibir los Directores en proporción a sus asistencias a las sesiones del Directorio, así como la remuneración extraordinaria que se resuelva acordar según los resultados del ejercicio. D) Adquirir toda clase de inmuebles, muebles, establecimientos comerciales, industriales, créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos por compras, permutas, dación en pago, cesión o cualquier otro modo o título, y, venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, hipotecarlos o prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos, dar y tomar préstamos con garantía de cualquier naturaleza o sin ella, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial, realizar operaciones financieras, con cualquier Banco o institución nacional o extranjera, emitir obligaciones, bonos o debentures dentro o fuera del país, con o sin garantía especial o flotantes según las leyes vigentes en el momento de su emisión, estableciendo las obligaciones a que se sujetará la emisión o integración de las mismas, adquirir y registrar marcas, procedimientos de fabricación, patentes y privilegios y cederlos o enajenarlos, efectuar seguros, ceder las pólizas y aceptar cesiones de las mismas. E) Demandar, contestar y cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades, cosas, derechos y demás prestaciones que se adeudare a la Sociedad, transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, prorrogar y declinar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, y hacer cualquier quita, remisión de deudas o novaciones, pedir liquidaciones y concordatos de la Sociedad o de sus deudores y quiebras y concursos de estos últimos. F) Constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, aceptar donaciones, aceptar y hacer consignaciones, aceptar y ejercer representaciones, aceptar y hacer daciones en pago, obligar a la Sociedad en locaciones de cosas o de obras o de servicios, y solicitar desalojos, lanzamientos y desocupaciones. G) Resolver sobre emisión de acciones y forma de subscripción e integración en efectivo u otros valores. H) Fundar sociedades industriales y comerciales de capital o de personas en la República o en el extranjero e igualmente adquirir y|o otras ya existentes o participar en las mismas, en las condiciones que estime convenientes, realizando a este respecto todos los actos y convenciones que convengan al objeto social y con las más amplias facultades. I) Designar para el ejercicio de las funciones de administración u otras a uno o más de sus miembros, si lo juzgare conveniente, fijándoseles las remuneraciones que convengan al objeto social, con cargo a dar cuenta a la primera asamblea general que se celebre y con las más amplias facultades conferir poderes generales o especiales, revocarlos, sustituirlos y limitarlos cuando lo considere oportuno, ya sea para administrar, contratar o para actuar ante los tribunales judiciales o administrativos o autoridades administrativas de la República o del extranjero o ante cualquier otro poder o entidad o para cualquier gestión comercial, industrial o financiera de la Sociedad. J) Disponer la realización de inventarios y balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier naturaleza, así como su incorporación al capital. Convocar a las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias de accionistas, y redactar la orden del día de las mismas. K) Realizar convenios de cambio y|o de intercambio comercial con Bancos e instituciones y con el Contralor de Exportaciones. Adquirir divisas cualquiera sea el tipo de cambio que exista, ya sea compensado, dirigido, libre o cualquier otro que se use o se establezca en el futuro. L) Resolver los casos no previstos en estos estatutos o interpretar, en caso de duda las cláusulas de los mismos con la aprobación del Síndico y con cargo de dar cuenta a la primera asamblea que se realice. Ll) Resolver, autorizar o realizar con las más amplias facultades cualquier otros acto de dirección, gestión, administración, representación o disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la Sociedad puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de este artículo son simplemente enunciativas y no limitadas.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 24). La Sociedad será fiscalizada por un Síndico designado por la asamblea general que también nombrará un suplente del mismo, para reemplazar al titular en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia, ausencia o licencia. El Síndico y su suplente, que podrán no ser accionistas, serán elegidos por un año y podrán ser reelectos.

Art. 25). Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Fiscalizar los negocios sociales, a cuyo efecto podrá revisar en cualquier momento, personalmente o por expertos, todos los libros y documentos, intervenir en la forma que estime acertado en los balances e inventarios de los bienes de la Sociedad y en general realizar los actos de contralor que considere necesarios. B) Convocar a asamblea general extraordinaria cuando encontrara motivos graves para ello y su pedido de asamblea no hubiera sido contemplado por el Directorio, y a asambleas ordinarias cuando omitiere hacerlo el Directorio; C) Asistir con solo derecho de voz a las sesiones del Directorio. D) Informar por escrito a la asamblea sobre el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, que deberán ser presentadas al término de cada ejercicio por el Directorio a consideración de la asamblea general. E) Designar los Directores en el caso previsto en el artículo 16 de estos estatutos. F) Velar por el cumplimiento de los estatutos y disposiciones legales y reglamentarias.

CAPITULO VI

De las asambleas generales

Artículo 26). Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se citarán en primera o segunda convocatoria por anuncios publicados durante dos días en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, debiendo aparecer la primera publicación con diez días, cuando menos de anticipación, a la fecha señalada para la reunión. Las publicaciones expresarán la orden del día de la convocatoria, señalándose además local, día y hora de dicha asamblea. Podrá prescindirse de la convocatoria en caso de estar representadas en la asamblea la totalidad de las acciones emitidas, siempre que la totalidad de los accionistas y las autoridades pertinentes, hayan sido notificadas de la reunión por lo menos tres días antes y siempre que no adopten resoluciones susceptibles de obligar a terceros.

Art. 27.) Las asambleas generales ordinarias serán convocadas para celebrarse dentro de los tres meses posteriores a la terminación de cada ejercicio social y además de los otros puntos que pueda tener la convocatoria, deberán resolver sobre el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y

memoria presentadas por el Directorio e intervenidas por el Síndico, sobre la distribución de utilidades realizadas y elección del Síndico, suplentes del Síndico y del Directorio, y elección de los miembros titulares del mismo.

Art. 28.) Las asambleas generales ordinarias se convocarán por el Directorio o en su defecto por el Síndico en los casos establecidos en el artículo 25. Las asambleas generales extraordinarias se convocarán de igual manera, así como también a pedido de un grupo de accionistas que representen por lo menos el quinto del capital integrado. En este último caso, el Directorio, dentro de los diez días de recibida la solicitud, deberá publicar la convocatoria y si así no lo hiciera, lo hará de inmediato el Presidente o el Síndico, dentro de los treinta días de haber sido solicitada.

Art. 29.) La orden del día de la asamblea será redactada por el Directorio, el Presidente del mismo o el Síndico en su caso. Las asambleas no podrán tratar más asuntos que los incluídos en la orden del día. Los accionistas que representen por lo menos el quinto del capital integrado podrán proponer por escrito, con anterioridad a la publicación de la convocatoria, puntos a tratarse en la asamblea. Esos asuntos quedarán incorporados a la orden del día.

Art. 30). Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, tendrán quórum o podrán adoptar resoluciones, con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria no se alcanzara el quórum a que se refiere el inciso anterior, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes, cualquiera fuere el número. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes. Art. 31). Para resolver cualquiera de los casos comprendidos en el artículo primero de la ley de 19 de Julio de 1909, se requerirá la convocatoria a asamblea extraordinaria de accionistas, la que se constituirá con un quórum de asistentes que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. Si no fuera posible reunir en la primera asamblea convocada la presencia exigida para adoptar resolución, se convocará a una nueva asamblea dentro del mes siguiente, publicándose la convocatoria en la forma indicada en el artículo veintiséis. En esta segunda convocatoria se prevendrá especialmente que no constituyéndose la asamblea en la hora fijada con la asistencia obligada de capitales, transcurrido que sea un período de media hora, la asamblea se considerará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas asistentes y el capital representado en ella. En estos casos las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos.

Art. 32). Las asambleas serán presididas por el Presidente u otro miembro del Directorio si aquél no concurriere, y a falta de ellos, por la persona que la asamblea designe. Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o donde autorice el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones, de, digo, se admitirán certificados de depósitos de las mismas, otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas para tener acceso a la reunión y votar en ella.

Art. 33. Todos los accionistas tendrán derecho a concurrir a las asambleas, pero por cada mil pesos nominales en acciones corresponderá un voto, sin perjuicio del máximo dispuesto por el artículo 420 del Código de Comercio. En caso de empate decidirá el voto del Presidente de la asamblea. Es facultativo de la asamblea, legalmente constituída, el pasar a cuarto intermedio para continuar en nueva oportunidad deliberando sobre los asuntos en discusión, sin necesidad de nueva convocatoria, siempre que al reanudarse la sesión hubiere quórum legal de accionistas presentes o representados, compuesto por los mismos accionistas que constituyeron la asamblea momentáneamente suspendida.

Art. 34. Las resoluciones y observaciones que los accionistas hicieran en las asambleas, se harán constar en el libro de actas. Estas actas, serán firmadas por el Presidente de la asamblea y por otro miembro del Directorio, y por dos accionistas que nombrará la misma asamblea y hayan estado presentes en la misma reunión.

Art. 35. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños bastando a este efecto una simple carta poder y el recibo de las acciones depositadas. Un mandatario no podrá representar más de dos accionistas. Los Directores, el Síndico, Administradores y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios en dichas asambleas.

Art. 36. Las resoluciones de las asambleas válidamente tomadas son obligatorias para todos los accionistas inclusive los disidentes o ausentes, sin perjuicio de los derechos que confieren a los mismos el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909.

CAPITULO VII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 37. El ejercicio financiero de la Sociedad se cerrará el 30 de Setiembre de 1949. De las utilidades líquidas que resulten de los negocios de la Sociedad después de cubiertos los gastos generales, cargas sociales y las demás amortizaciones corrientes, se decidirá el tres por ciento para retribución del Presidente, el dos por ciento para cada Director y el dos por ciento para el Síndico. Luego de esa deducción el Directorio fijará las cantidades que crea conveniente para amortizaciones extraordinarias, creación de fondos especiales de reserva, ampliación y mejora, previsión por riesgo, subsidios o asignaciones extraordinarias para apoderados, empleados u obreros. El saldo resultante se distribuirá en la proporción del cinco por ciento para fondo de reserva hasta alcanzar el treinta por ciento restante para los accionistas en forma de dividendo y en proporción al capital integrado de sus acciones. Las asambleas de accionistas podrán pagar los dividendos en todo o en parte en acciones. Los dividendos deberán pagarse a partir de los quince días siguientes a la fecha en que hayan sido aprobados por la asamblea. Los dividendos que no hubieran sido reclamados dentro de los cuatro años siguientes al llamado hecho a los accionistas para su cobro quedarán a beneficio del fondo de reserva de la Sociedad.

Art. 38. El Directorio queda facultado para distribuir entre los accionistas, dividendos provisionales al final de cada semestre, de acuerdo a las leyes, los que serán tomados del fondo de reserva especial. Ese fondo podrá ser también utilizado para completar el dividendo definitivo o transferirse, total o parcialmente a la cuenta capital, emitiéndose las correspondientes acciones liberadas, dentro del límite del capital autorizado, que se distribuirán entre los tenedores de acciones a prorrata de sus respectivas tenencias en la época de la emisión.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 39. La Sociedad quedará disuelta en todos los casos previstos por la ley.

Art. 40. La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio, quien deberá someter los asuntos a la asamblea para su aprobación. Extinguido el pasivo de la Sociedad, el saldo del activo que resultare, será para distribuir entre los accionistas. Si el Directorio liquidador quedase reducido a menos de tres miembros, la asamblea designará quienes deben proceder a la liquidación. El mandato de los Directores encargados de la liquidación se prorrogará hasta que la terminen.

CAPITULO IX

Artículo 41. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída legalmente la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y aceptar las modificaciones o aclaraciones que propongan la Inspección General de Hacienda, el señor Fiscal de Gobierno y el Poder Ejecutivo. y a realizar todos los actos, de cualquier índole, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad. — L. Bajac. — A. Rubio Mullin.

En fe de ello y a pedido de los doctores Luis Bajac y Antonio Rubio Mullin, expido el presente certificado, en Montevideo, a tres de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Armando Minetti Tassano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Antonio Rubio Mullin, constituyendo domicilio en Florida 1431, al señor Ministro digo: Que con la denominación de "Fiduciaria del Uruguay, Sociedad Anónima" (F.I.D.U.S.A.), se ha constituído en esta ciudad una sociedad anónima para el objeto y en las condiciones que se detallan en los estatutos cuyo certificado adjunto. De acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 41 de estos estatutos, vengo a solicitar que, previos los trámites correspondientes, se otorgue personería jurídica a dicha Sociedad, se aprueben sus estatutos, ordenando oportunamente la devolución de los originales, acompañados con testimonio de estas actuaciones a fin de cumplir con lo preceptuado en el artículo 407 del Código de Comercio. Será justicia. —Antonio Rubio Mullin.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — En el entendido de que la transformación de las acciones al portador en nominativas, se hará por la vía de reforma de estatutos y que, la remuneración extraordinaria según los resultados del ejercicio que perciben los Directores no será propuesta por el Directorio, sino que será materia exclusiva de la asamblea de accionistas, pase como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Batlle T. Barbato, Jefe Int. División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Si bien en el artículo 12 se establece que la asamblea será la que decidirá el cambio de acciones, es obvio que ello implique una modificación de estatutos, por lo cual debe así entenderse, aunque nada se diga al respecto; y en cuanto a la observación del artículo 23, inciso C) respecto a que el Directorio indique su retribución, que será propuesta a la asamblea, según lo expresa ese artículo, no la comparte el Fiscal, pues, como ya lo ha sostenido en casos análogos, no existe ninguna implicancia en que el Directorio aprecie por sí mismo el valor de sus trabajos; y lo someta a la consideración de la asamblea quien es en definitiva quien los fijará y tendría así un punto de partida lo que es mucho más leal, por otra parte, que los Directores busquen amigos complacientes para fijarles altas retribuciones al discutirse en las asambleas esta cuestión, y además la retribución, debe estar de acuerdo en cierto modo con el capital en giro, por lo cual de antemano no es lógico establecer un porcentaje cualquiera, que podría resultar o muy exiguo o muy excesivo, según el capital que se tiene en cuenta por lo cual dicho artículo 23, debe aceptarse en la forma en que ha sido presentado Por lo expuesto pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima Nacional denominada "Fiduciaria del Uruguay S. A." (FIDUSA) de esta Capital, pues no contraría nuestra legislación vigente, pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los arts. 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la Institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el art. 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 a los efectos que el mismo determina lo que controlará la Inspección G. de Hacienda, y Bancos a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección G. de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverá al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el art. 407, inc. 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922 — Montevideo Setiembre 14 de 1948. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — Vista a los interesados. Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. Antonio Rubio Mullin, en representación de "Fiduciaria del Uruguay S. A." (FIDUSA) y en ejercicio de la facultad establecida en el art. 14, digo, 41, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: 1) Que en cuanto

a la aclaración solicitada por la Inspección Gral. de Hacienda del art. 12, es obvia, por lo cual debe así entenderse, como lo señala el señor Fiscal de Gobierno en su informe precedente. 2) En lo que se refiere a la observación hecha por la Inspección Gral. de Hacienda del art. 23, inc. C) no comparto los arguemntos expuestos por dicha oficina, por las mismas razones expuestas en estos autos por el señor Fiscal de Gobierno, a cuya vista me remito. Por tanto al señor Ministro solicito: Que teniendo por evacuado el traslado conferido, tenga a bien acceder a lo solicitado. — Antonio Rubio Mullin. — Otrosí digo: Que vengo a hacer presente que la sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley de 24 de Junio de 1948. — Antonio Rubio Mullin.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 17|948. A sus antecedentes y pase a despacho. — Ledo Arroyo Torres.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 30|948. Vista: La gestión iniciada por la Sociedad Anónima, en formación, "Fiduciaria del Uruguay S. A." (FIDUSA) a fin de que sean aprobados sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1) Su objeto es realizar por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias, así como participar o adquirir por compra o en otra forma, empresas de capital o de personas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, cuyo objeto exclusivo o no, pertenezca a alguna de las actividades ya enunciadas, declarándose que estarán excluídas de estas actividades las operaciones previstas en la ley de 24 de Junio de 1948. 2) Su capital autorizado será de cien mil pesos ($ 10.000.00), pudiendo ser aumentado por mayoría de votos, en asamblea general de accionistas previa aprobación del Poder Ejecutivo. 3) La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas formuló, respecto al art. 12, la aclaración de que la transformación en nominativas de las acciones al portador, se hará por la vía de reforma de los estatutos, criterio compartido por la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno y aceptado por los interesados. 4) También expresó aquella oficina, con relación al art. 23, inc. C), que la remuneración extraordinaria a acordarse a los Directores, según los resultados del ejercicio, no deberá ser propuesta por el mismo Directorio, sino materia exclusiva de la asamblea de accionistas, lo que no fué aceptado por los peticionarios. Considerando: 1) Respecto a este último punto cabe manifestar que, siendo la asamblea la que fija en defintiva las remuneraciones extraordinarias mencionadas en el art 23, inc. C) no existe implicancia en que los Directores presenten un proyecto que luego, será aceptado, modificado o rechazado por aquella. 2) Son lícitos los fines de la sociedad y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. Oída la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima Fiduciaria del Uruguay S. A." (FIDUSA), con la aclaración del art. 12, aceptado por los interesados y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (art. 4.o de la ley N.o 2.230), debiendo la sociedad cumplir las disposiciones del decreto de 18 de Diciembre de 1947 y, especialmente su art. 2.o, incisos B), C) y D). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélpase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES. — Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 5 de 1948. — Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno. Inscripta con el N.o 10 al Fo. 36v. y siguientes del Tomo 11.o del Registro de Contratos. Montevideo, Octubre 22 de 1948. Derechos $ 25.00. Sellado $ 15.00. Total: $ 40.00. — Pereira. — Se inutilizó un timbre de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) ley 14 Set. 1945. — Conste. — Pereira.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno. Antonio Rubio Mullin, constituyendo domicilio en la calle Florida 1431 p. 2, ap. 4, al señor Juez digo: Que en el ejercicio de la facultad que me confiere el art. 41 del acta de constitución de la Sociedad Anónima "Fiduciaria del Uruguay" (FIDUSA) ya aprobados por el Poder Ejecutivo, vengo a pedir que se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y que fecha se me devuelvan los documentos respectivos a los efectos de su publicación. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado sin más trámite. Será justicia. — A. Rubio Mullin. Abg.

No.15.781. — Mont. Oct. 9|948. Por presentado constituyendo el domicilio que indica. Vista al M. Público. — Achard. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno Dr. José Pedro Achard en Montevideo, el nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Raúl Calcagno.

N.o 4.641. — Señor Juez: puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Juan Carlos Imhof.

N.o 16.224. — Mont. Oct. 16|948. Vistos: Decrétase la inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Fiduciaria del Uruguay" (FIDUSA), comuníquese al Registro con remisión de los autos. — Achard. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno Dr. José Pedro Achard en Montevideo el dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Juan Antonio Tróccoli.

N.o 5.339. — Lo. 37, Fo. 204. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Señor Encargado del Rgto. Pco. de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno. En autos "Fiduciaria del Uruguay" (FIDUSA). Inscripción de estatutos", se dirige a Vd. el presente, haciéndole saber, a sus efectos, que por resolución de este Juzgado del 16 cte., se decretó la inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Fiduciaria del Uruguay" (FIDUSA), a cuyo fin se remiten a Vd. los indicados, en fs. 18. Saluda a Vd. atte. José Pedro Achar, Juez — Juan Antonio Tróccoli. Actuario Adjunto.

Mont. Oct. 23|948. Cumpliendo lo dispuesto se anotó con el N.o 10 al Fo. 36v. y sigts. de Contratos, Tomo 11.o. Diligenciado, se devuelve al Juzgado de su procedencia. — Conste. — Pereira.

N.o 16.765. — Mont. Oct. 25|948. — Háganse las publicaciones que la ley prescribe. Previa tasación y pago de costas, hágase los desgloses pertinentes y archívese. — Achard. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno Dr. José Pedro Achard en Montevideo, el veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Raúl Calcagno. — Montevideo, Octubre 28 de 1948. — Raúl Calcagno. Actuario.

$ 229.00 - 13258

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 93

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 93 para adquirir: compás interno y externo de pie, compás de punta, calibre pie de reina a reloj, cinta métrica, disco y resorte para válvula, disco de embrage, juegos dados terraja, requeridos por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Noviembre de 1948 a las dieciséis horas y treinta minutos, para el caso de que se cambie el horario actual, las mismas se abrirán el día expresado a las diez horas y treinta minutos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.12-23165-v.nov.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 94

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 94 para adquirir: Albayalde en pasta, alcohol industrial, agua destilada, amianto en polvo, aguarrás, aceite de linaza crudo y cocido, albayalde en polvo, bórax, barniz, cola carpintero, cera pisos, carburundum, corcho prensado, cáñamo para juntas, cordón amianto, cera virgen, cargas extintores, cuero hidráulico, cemento, cordón amianto, D. D. T. en polvo, duco fondo metales, estopa, grafito, goma laca, gamuzas, mechas bombillos y candil, lana para mechas, manganecita, masilla, parafina, prusiato, resina, sellos, aceite para ejes, solución parches, tubos pasta correa, valvulina, veneno para matar ratas, requerido por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Noviembre de 1948 a las dieciséis horas para el caso de que se modifique el horario actual la misma se abrirá el expresado día a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.12-23164-v.nov.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 114

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 114 para adquirir: Gabardina liviana para pantalones, tela tipo tropical para casaquillas, tela para camisas reglamentarias requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Noviembre de 1948 a las quince horas para el caso de que se modifique el horario, la misma se abrirá en el expresado día a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.12-23166-v.nov.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 592

Llámase a licitación para el suministro de madera: roble, cedro y pino Brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día veinte de Noviembre de 1948, a la hora diez. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Nov.12-23157-v.nov.15.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL

LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de material sanitario (caños y piezas de hierro galvanizado), destinado a la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1948 a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Nov.12-23160-v.nov.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama licitación pública para el suministro de:

Martes 16 de Noviembre de 1948. Hora 9 y 15. Licitación N.o 243 bis. Material fotoradiología, Cif (2.o llamado). Hora 9 y 30. Licitación N.o 253. Accesorios para foto radiología, Cif (2.o llamado). Hora 9 y 45. Licitación N.o 258. Máquina de calcular, Cif (2.o llamado). Hora 10. Licitación N.o 264. Artículos de molino, periódica (2.o llamado). Hora 10 y 15. Licitación N.o 265. Queso duro y fresco. (2.o llamado). Hora 10 y 30. Licitación No 267. Maíz, alfalfa seca y avena en grano, periódica (2.o llamado). Hora 10 y 45. Licitación N.o 268. Chuño periódica (2.o llamado). Hora 11. Licitación N.o 269. Grasa de cerdo, periódica (2.o llamado). Hora 11 y 15. Licitación N.o 273. Máquina de coser (Colonia Dr. B. Etchepare). (2.o llamado). Hora 11 y 30. Licitación N.o 275. Cajones de madera, periódica (2.o llamado).

29 de Noviembre de 1948. Hora 8. Licitación N.o 290. Ficheros metálicos para el Servicio R. Colectividades.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.12-23163-v.nov.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 38

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 38, para la adquisición de 50 chapas monolíticas de 1.20 x 0.60 y 0.04 de espesor. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 27 de Noviembre a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Alquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.12-23162-v.nov.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES PUBLICAS N.os 11 y 12

Sexto llamado

Llámase a licitaciones públicas números 11 y 12, para la adquisición de pan y leche

para el comedor N.o 9, de Paso de los Toros. Fijándose las aperturas de las propuestas para el día 20 de Noviembre a las 9 y 10 horas respectivamente, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de estas licitaciones en las Oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Noviembre de 1948. — La Secretaría. (Cuenta corriente) Nov.12-23161-v.nov.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55286. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Folke Knut Knutsson-Hall, de Mino, Lofta, (Suecia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.12-13682-v.nov.23.

ACTA N.o 53793. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Con esta fecha Oficina Consorzio Elettrotecnico Societé a Responsabilitá Limitada, de Milano, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (motores eléctricos y bombas eléctricas o no eléctricas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.12-13666-v.nov.23.

ACTA N.o 55293. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — Con esta fecha Leopoldo Grunwald Ritter, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.12-13665-v.nov.23.

ACTA N.o 55302. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — Con esta fecha Adolfo P. Casal, de Montevideo, solicita registrar la marca "TYLOSE", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.12-13003-v.nov.23.

ACTA N.o 55287. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Amplivox Limited, de Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "AMPLIVOX" para distinguir artículos de la clase 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.12-13681-v.nov.23.

ACTA N.o 55288. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — Con esta fecha Angel Decarlini, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ALBONA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.12-13683-v.nov.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7466. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Alfredo Ingénito, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en ladrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.12-13662-v.nov.23.

ACTA N.o 7463. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Annelise Frydendahl, de Rungsted Kyst (Dinamarca), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un cierre para recipientes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.12-13684-v.nov.23.

ACTA N.o 7464. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Millbank, Londres, S. W. 1, (Inglaterrra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en y relativas al recubrimiento de semillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.12-13685-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 126|948

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones de los resguardos de "Paso Ramos", "Paso Lemos" y "Potrero Sucio", Departamento de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Noviembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Nov.12-23158-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 497

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 70 a 80.000 mil ladrillos de prensa de primera, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035. Recepción y apertura de propuestas el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones $ 0.50.
(Cuenta corriente) Nov.12-23159-v.nov.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

DIRECCION DE TRANSITO PUBLICO

Llamado a licitación para la confección de chapas adicionales de patentes de rodados para 1949. 1.o Llámase a licitación por el término de diez días, para la confección de chapitas adicionales de patentes de rodados para el año 1949. 2.o Los pliegos de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal. 3.o Las propuestas deberán ser presentadas en sellado de ley y serán recibidas hasta el día viernes 19 de Novimebre a las 10 horas en la mencionada Oficina. 4.o La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Paysandú, Noviembre 9 de 1948. — Ingeniero José Aquistapace, Intendente. — Doctor Alejandro J. Bacino, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.12-23167-v.nov.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 12 de 1948

2a Sección

JUAN PABLO QUIROGA, 36 años, soltero empleado, argentino,domiciliado Ituzaingó 1437, y ELISA GUEVAR, 29 años. soltera, argentina, domiciliada Ituzaingó número 1437.

3.a Sección

ROBERTO JOSE SOUTO, 39 años soltero, foguista oriental, domiciliado Buenos Aires 325, y LAURA RODRIGUEZ SOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 325.

CARLOS FILGUEIRAS, 51 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Sarandí 278, y ROSA VITALE, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 278.

MARCOS FARBOWICZ 26 años, soltero, industrial polaco, domiciliado Reconquista número 529, y BLIMA ITA MENDLOWICH, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Reconquista 529.

8.a Sección

JUAN OSZMIANSKI, 41 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Hocquart número 1537, y GERONIMA SANT ANNA, PALACIOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1537.

ALFREDO DE CASTRO, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Yatay número 1404, y ELIDA RIERO 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1404.

10.a Sección

MOZES JUNGER, 45 años, soltero, comercio, rumano domiciliado Comercio 1640, y ESTHER PALEY, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Comercio 1640.

12.a Sección

JULIO CESAR TROCHON, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Caiguá número 3505, y MARIA MAGDALENA CARDASSI, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Caiguá 3505.

JULIO ERNESTO LOPEZ, 35 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Roque Gómez 3155, y CELIA MARGARITA IRIBARNE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Gómez 3155.

JULIO CESAR CAMMISA, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3490, y CARMEN ECHENIQUE, 27 años, soltera, profesora de piano, argentina, domiciliada Caiguá 3490.

KEGHAM MEGHDESSIAN, 22 años soltero, empleado, libanés, domiciliado Br. Artigas 3670, y YEZROUHI AZARDIAN, 21 años, soltera profesora de corte, libanesa, domiciliada Br. Artigas 3670.

CARLOS MARIA ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoria 3002, y AIDA VERAS, 25 años, soltera oriental, domiciliada Victoria 3002.

EPIFANIO WALTER MARTINEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mariano Soler 3326, y GLADYS OXILIA, 22 años, soltera oriental, domiciliada Figurita 2849.

JUAN LUIS GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson número 3477, y BERTA PONS 24 años, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3477.

BRAULIO NUÑEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Joaquín Requeia 2985 y LEONILDA PERAZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2983.

16.a Sección

FELIPE REGA, 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Yapeyú 627, y CLAUDIA ORALIA FREIRE 36 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 627.

17.a Sección

ANTONIO MESSANO, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Tomás Claramunt 4082, y ANGELA INES YULIANO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3056.

AMERICO BRUNO DACASTO, 23 años, soltero, industrial, domiciliado Av. P. de Mendoza 4064, y WILMA MARY PUIG 18 años, soltera, oriental domiciliada Galvani número 4780.

18.a Sección

RAMON ALBERTO ARTOLA BALERDI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 737, y GLADYS JOSEFINA BELVIS FALCONE, 23 años soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre número 678.

WALTER LUIS FERNANDEZ, 21 años, soltero, encuadernador, oriental domiciliado Acevedo Díaz 1031 Apto. 3, y MARIA DEL CARMEN CAVIGLIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz número 1031, Apto. 2.

JUAN MANUEL VENTUREIRA, 45 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1484, y FRANCISCA HORNOS SMITH, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1484.

OSCAR MARCELO FERNANDEZ, 22 años, soltero sastre, oriental, domiciliado Lavalleja 2284, y MIRTHA NUÑEZ VALIENTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2185.

WASHINGTON ARIEL PEREZ ARGERIO, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1212, y MARIA NORMA CAVANI VISCUSO, 23 años, soltera oriental, domiciliada Juan Paullier número 1212.

ALBERTO ENRIQUE GANDUGLIA, 25 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Luis de la Torre 432, y NELLY ISABEL DE CESARE, 24 años, soltera, oriental domiciliada Luis de la Torre 422.

22.a Sección

NATALIO AVELLINO, 22 años, soltero, electricista oriental, domiciliado J. de Zúñiga 3712, y MARIA EUGENIA RODRIGUEZ 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada J. de Zúñiga 3712.

JUAN BRUNO CONTI, 38 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Aréchaga número 3410, y HADA ELENA MENTASTI, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Aréchaga 3410.

JOSE PARDIÑA, 47 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Aréchaga 3403, y MARIA DOLORES GARRIGOS COLOMA, 42 años soltera, española, domiciliada Aréchaga 3403.

JULIO LIVERMAN FURCHI, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado M. Ramírez 4306 y MANUELA CALVO, 15 años, soltera, oriental domiciliada S. Gabriel 30.

PEDRO PABLO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Márquez 3614, y RENEE ESMERALDA GELSO, 22 años soltera oriental, domiciliada R. Márquez 3604.

PASCASIO CARLOS CHAGAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4020, y LUCY SOLER 22 años soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4020.

ALBERICO PEREYRA, 32 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Nilo 3823 y MARIA OTILIA LUZARDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3714.

JOSE BRAULIO GARRIDO (hijo), 23 años, soltero peluquero oriental, domiciliado San Martín 3956, y MARIA JULIA CHAGAS, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San Martín 3190.

OMAR MARIO DANDRAYA 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3278, y ELOISA MERCEDES MORAS, 26 años, soltera, empleada oriental domiciliada Canstatt 3278.

FAUSTO EVARISTO-RAMIREZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Graneros 4221 y MARIA PAZ 25 años, soltera, peletera, oriental, domiciliada Nilo número 3837.

ALBERTO RAMOS, 30 años, viudo, empleado, oriental domiciliado R. Eguren número 3437 y MARCELINA INES COLLINS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Eguren 3437.

23.a Sección

ORLANDO BRUNO PERNAS, 22 años soltero, empleado, oriental domiciliado Cornelio Cantera 2770, y GLADYS NELLY ROLANDO, 21 años, soltera oriental domiciliada Cornelio Cantera 2770.

MAURICIO SCHURMANN, 29 años soltero, profesor, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2704 y MARGARITA MARTIRENA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Avda. 8 de Octubre 2452.

ELIBERTO GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Dominicana 2938 y MODESTA ROSARIA ACOSTA 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Dominicana 2938.

$2.00 P|p.v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO o CIPRIANO ISIDORO o CIPRIANO ISIDRO ALVAREZ o ALVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.12-13519-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "LOPEZ FONTES, LUIS. Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Manuel Amancio Duarte, Edmundo Núñez García, Florencia T. Trinidade, Francisco Lima, Sebastián Muguerza, Nicolás Bentos Pereira o a sus sucesores a cualquier título, y a quienes se consideren con derecho sobre dos fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Salto, Mataojo, señaladas con los números "uno" y "dos" en plano del agrimensor Alfredo Harean, de Abril de mil novecientos veintidós, inscripto en la Dirección de Topografía el veintitrés de Agosto siguiente, empadronados con los números dos mil setecientos ochenta y siete y ochocientos veintinueve. La fracción "uno" tiene según títulos una área de mil doscientos cincuenta y cuatro hectáreas tres mil novecientos setenta y siete metros y según plano mil trescientos setenta y cinco hectáreas dos mil seiscientos veintiséis metros setecientos ocho centímetros, existiendo una diferencia en más o sobra de ciento veinte hectáreas ocho mil seiscientos cuarenta y nueve metros, dicha fracción linda: Por el Norte y Noroeste la Cañada del Tigre que los separa de don Manuel Amancio Duarte, Edmundo Núñez García y doña Florencia T. Trinidade, por el Oeste, Suroeste y Sur el arroyo Mataojo Grande que los divide de campos de la sucesión de Francisco Lima; por el Sureste una línea quebrada amojonada limítrofe con campos de don Sebastián Muguerza y por el Este una línea quebrada que partiendo de la Cañada del Tigre termina en la mencionada línea del límite Sureste; lindando con la fracción número dos que se describe a continuación: La fracción "dos" tiene según títulos un área de ciento veinte hectáreas ocho mil seiscientos cuarenta y nueve metros setecientos ocho centímetros y según el plano citado ciento veintiséis hectáreas tres mil ciento cuarenta y tres metros, existiendo una diferencia en más o sobra de cinco hectáreas cuatro mil cuatrocientos noventa y tres metros nueve mil novecientos noventa y dos centímetros. Dicha fracción linda Al Norte Cañada del Tigre que lo separa del campo de doña Florencia T. Trinidade; por el Este, Sureste y Sur una línea quebrada de dos tramos amojonada limitando con campos de los señores Nicolás Bentos Pereira y Sebastián Muguerza; por el Oeste una línea quebrada de Norte a Sur que partiendo de la Cañada del Tigre termina en la línea amojonada recientemente citada, separándola de la fracción número "uno", a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — Carlos Mara Trianón, Actuario.

$108.00 Nov.12-13696-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GONZALEZ o GONZALEZ CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.12-13701-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO PAULOS o PAULOS BUCETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.12-13695-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOTA BRIANZZA DE CORTELLARI o CARLOTA BRIANZA DE CORTELLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.12-13675-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.12-13664-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Bertoli, Blanca Ofelia contra ADOLFO GALLARDO ORTIZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Adolfo Gallardo Ortiz, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.12-13702-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL AGUIRRECHU o AGUIRRECHU LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

18.00 Nov.12-13669-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE DEMITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.12-13660-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE o JORGE GOWLAND HORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.12-13677-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos rotulados: "THAMAR JOSEFA FONRODONA DE EYHARTZ, Cesación de condominio. Lo. 33, Fo. 517", se cita y emplaza a Alfredo Olivari y Carlos Caimi y|o sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no lo hicieren, a estar a derecho en estos procedimientos iniciados por Thamar Josefa Fonrodona de Eyhartz para obtener la cesación del condominio existente con respecto a dos solares de terreno situados en el "Balneario Piriápolis", Departamento de Maldonado, designados en el plano especial de subdivisión levantado en Abril de 1912, por el agrimensor Benito Bonasso, con los números 3 y 4 de la manzana 453, encerrando ambos, por estar unidos, una superficie de 2.000 metros, o sea 40 metros de frente al Sudeste sobre el bulevar General Artigas, por 50 metros de fondo, limitando en el costado Nordeste con el solar 2, en el Sudoeste con el solar 5 y

en el Nordoeste con los lotes 8 y 9. Ambos solares se hallan empadronados con el N.o 1763. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$54.00 Nov.12-13685-dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MAURICIA GONSALEZ o MAURICIA GONZALEZ o MAURICIA GONZALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 3 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$6.00 Nov.12-13658-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISABELINO VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 8 de Noviembre de 1948. — Pedro Izaulaya.
$6.00 Nov.12-13687-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE FLORES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA BERTERRECHE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos y demás acreedores, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Arroyo Grande, Octubre 27 de 1948. — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.
$6.00 Nov.12-13694-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SAUL o JUAN S.o JUAN CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 5 de 1948. — Juan Serra Tur Actuario.
$6.00 Nov.12-13693-v.nov.23.

Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE M.a o JOSE MARIA RIVERO, MARIA TORRES DE RIVERO, FELIPA o FELIPA DEL CARMEN RIVERO DE ALONSO o ALONZO, CARLOS ALONSO o ALONZO, GREGORIA ALONSO DE DE LEON SANDALIO ALONSO RIVERO, BARTOLOME o BARTOLO DEL CARMEN RIVERO TORRES, MAGDALENA PEREIRA DE RIVERO y MATILDE PRUDENCIA PENA DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 29 de 1948. — Juan Serra Tur Actuario.
$24.00 Nov.12-13697-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 5 de 1948. — Héctor Echer, Actuario.
$4.00 Nov.12-13703-v.nov.23.

JUZGADO L. D EPRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA NUEZ DE BILAT o LOLA o DOLORES MARIA NUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 28 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Nov.12-13670-v.nov.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN BARNO DE IZAGUIRRE, solicitando rectificación de la partida de reconocimiento, por cuanto en ella se expresa por error, que su nacimiento ocurrió el 12 de Octubre de 1922 debiendo en su lugar decir "12 de Octubre de 1912", que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Nov.12-13667-v.nov.29.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante el Juzgado se ha presentado don DONATO RICARDO BLANCO, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por cuanto en la misma se le hace aparecer con el solo nombre de Donato, debiendo expresarse Donato Ricardo, que son los que le corresponden. — Mercedes, Octubre 28 de 1948. — Horacio A. Cazalás Actuario.
$9.00 Nov.12-13668-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 27 de 1948. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.
$4.00 Nov.12-13671-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERVANDO MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Nov.12-13707-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RENEE PEREZ DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1948. — Raúl Ferreira Actuario.
$4.00 Nov.12-13706-v.nov.23.

Cesación de pagos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Guido Berro Oribe dictada en autos: "SCHNEIDER Y CIA. Fecha de la efectiva cesación de pagos", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Diciembre de 1947, se declaró que la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma comercial Schneider y Compañía, es la del día 12 de Marzo de 1943 y se mandó poner la pieza de manifiesto en la Oficina por el término de treinta días, con el informe del señor Síndico y dicha resolución, a disposición de los acreedores y fallido. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 Nov.12-13705-v.nov.23.

ADOLFO VAILLANT
Rematará el lunes 22 de Noviembre a las 9 horas en el local calle Durán N.o 5902 (Colón) 24 vaquillonas, Holando-Argentinas. Exhibición desde el día 20. Informes: Misiones 1523. Teléf.: 8-14-20. Entrega en el acto.
$3.60 Nov.12-13.698-v.nov.22.

ARMANDO TUBINO
Juzgado de Paz de la 12.a sección judicial de Florida
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección judicial de Florida en virtud de lo dispuesto por el Juez L. de Primera Instancia de Florida, en autos: "BONILLA PEDRO y otros. Remate de bienes, (L.o 27, F.o 13)", se hace saber que el día dos de Diciembre de este año, a las 10 horas y en este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Armando Tubino, asistido del subscripto a la venta en remate público, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras situada en el Tala del arroyo de la Virgen 2.a sección judicial de San José, padrón N.o 2059, compuesta de un área de treinta y siete hectáreas doscientos cinco metros, que se deslinda así: al Norte, Juan P. Barceló y Pedro Gómez, al Este, Juan Fuentes, al Sur, Carlos Moreira y al Oeste Pedro Gómez. Base de venta $ 130.00 la hectárea. B) Una fracción de campo ubicada en las inmediaciones del arroyo de la Virgen 12.a sección judicial de Florida, empadronado con el número 222, compuesta de treinta y seis hectáreas ocho mil novecientos cuarenta metros y que se deslinda así: al Norte, Leopoldo Mendoza y Durán, al Sur, Suc. de Ignacia Navarro, al Oeste, Natividad Cataldo y al Este, Juan Echeverría. Base de venta pesos 130.00 la hectárea. C) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el pueblo 25 de Mayo 12.a sección judicial de Florida, en la manzana S. Tres, compuesto de 10.000 (diez mil metros cuadrados) que se deslinda así: Sur, calle Bentacor, Este, con Catalina C. de Rava, y Oeste, con terreno de Antonio Cafferata. Padrón N.o 525. Base para la venta $ 2.000.00.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. 3.o) Que la escrituración definitiva se hará dentro de 30 días de aprobado el remate, en el Juzgado Letrado de Florida, y que serán de cargo del comprador los gastos de la escritura y comisión del rematador. — Juan F. Martínez Juez de Paz.
$47.60 Nov.12-13692-v.dic.1.o.

MOLINO FONTANA SOCIEDAD ANONIMA
UNICA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana S. A., para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre a las 15 horas en el local social, calles Felipe Fontana y Dr. Carlos Cuneo, de Nueva Palmira para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance, y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico 3.o) Elección de Síndico titular y suplente.
Se previene a los accionistas: A) Que para tener derecho a asistir a la asamblea,

"ESTANCIAS CARRICART S. A."
Citación a asamblea ordinaria para el día 26 de Noviembre de 1948, en que se considerará el siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio. 2.o) Elección de miembros del Directorio y Síndico. — El Secretario.
$4.00 Nov.12-13657-v.nov.17.

ASOCIACION RURAL DE CORRALES
La Asociación Rural de Corrales convoca a asamblea general ordinaria para el 9 de Diciembre del corriente año a las 16 horas, en el local de la Cooperativa Agropecuaria de Minas de Corrales, a fin de renovar autoridades y en cumplimiento del artículo 14 de sus estatutos, hace esta publicación.
$6.00 Nov.12-13689-v.nov.29.

NAVIPACK INTERNACIONAL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a efectuarse el 23 del corriente mes, a las 14 y 30 horas en la sede de la Sociedad, Avda 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balances del ejercicio vencido. Elección de autoridades.
$4.20 Nov.12-13700-v.nov.19.

COMPAÑIA FRIDAM, COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a efectuarse el 23 del corriente mes a las 14 horas en la sede de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balances del ejercicio vencido. Elección de autoridades.
$4.20 Nov.12-13699-v.nov.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "Pose y Piñeiro" ferretería y bazar, de Agraciada 2597, quedando a cargo de Carlos Piñeiro. Acreedores: presentarse a Colonia 1359. — BARTOLOME POSE. — Carlos Piñeiro.
$8.40 Nov.12-13676-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí a Alfonso Barreira Blengio, la sastrería, situada en esta ciudad, Avda. 18 de Julio 2016 donde deben presentarse acreedores. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — GREGORIO CERISOLA.

$3.40 Nov.12-13672-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023. Prometimos vender a Juan Reine, el garage, venta de nafta, aceite y accesorios de la calle Cerrito 272. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Octubre de 1948. — MANUEL y MIGUEL FERNANDEZ. — Juan Reine.

$6.80 Nov.12-13659-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometimos vender a los señores Samuel y Manuel Gómez Pet, el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle 25 de Mayo N.o 351 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 7 1948. — CONSTANTINO SOUTO. — MANUELA SUAREZ DE SOUTO.

$6.80 Nov.12-13690-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Antonio Lavezzo, la fábrica de pastas y fábrica de helados, en la calle General Flores 4087. Interviene Oficina Palumbo Hermanos, Br. Artigas 3678, según ley 26|9|904. — Montevideo Noviembre 9 de 1948. — MANUEL MATO. — ELDA EMILIA LAVEZZO DE MATO. — Antonio Lavezzo.

$6.80 Nov.12-13691-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender la casa de comercio, que en el ramo de tienda ferretería y anexos, gira en esta plaza, calle Brasil N.o 651, a los señores Jalil, Juan, Adma y Benita Normey, quienes se harán cargo del activo y pasivo. Los que tuvieren créditos contra la referida casa deben presentarse con los justificativos a la calle Faustino Carámbula N.o 1125 de la ciudad de Rivera, dentro de treinta días. — Rivera 29 de Octubre de 1948. — ELIAS NORMEY.

$16.00 Nov.12-13704-v.dic.4.

CESION DE CUOTA

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que el señor ALBERTO EUGENIO PEREZ, ha prometido ceder al señor Edgard Michel Levy, su participación en la sociedad "Amarelle y Pérez", propietaria del "Cine Premier" sito en Avda. Larrañaga 2120. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en Treinta y Tres 1356, Esc. 35, Escribanía V. Rodríguez Godoy, dentro de los treinta días a los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Alberto E. Pérez. — Ruben W. Amarelle.

$8.00 Nov.12-13778-v.nov.23.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Evera Sociedad Anónima Comercial

Balance de saldos al 30 de Junio de 1947

Debe—

Acciones y títulos ...	$	1.623.711 69
Caja y Bancos	"	244.691.65
Control existencias ..	"	247.858.16
Depósitos en garantía .	"	1 500.00
Diferencia de cambio ..	"	7.192 247.89
Disponibilidades en el exterior	"	324.808.00
Gastos generales	"	18.702.99
Inmuebles	"	137.158.00
Muebles y útiles	"	570.09
Participación en otras sociedades	"	70.000.00
Cuentas de orden	"	69.000.00
	$	9.930.248.47

Haber—

Cuentas corrientes ..	$	505.591.30
Capital, reserva y utilidades	"	1.324.847 50
Caja de Jubilaciones ..	"	79.72
Intereses y dividendos .	"	594.999.47
Mercaderías	"	7.388.318.93
Operaciones en moneda extranjera	"	47.411.35
Cuentas de orden	"	69.000.00
	$	9.930.248.47

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 11673.

Evera Sociedad Anónima Comercial

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1947

Debe—

Acciones y títulos .	$	1.574.401.10
Caja y Bancos	"	199.962.35
Control existencias .	"	162.492.92
Depósitos en garantía	"	300.00
Diferencias de cambio	"	15.347.358.19
Disponibilidades en el exterior	"	273.508.00
Inmuebles	"	137.158.00
Muebles, útiles y elementos de transporte	"	570.09
Gastos generales ...	"	78.523.06
Participación en otras sociedades	"	70.000.00
Cuentas corrientes ..	"	203.356.45
Cuentas de orden ...	"	69.000.00
	$	18.116.630.16

Haber—

Capital y reservas ..	$	1.305.978.09
Ganancias y pérdidas	"	20.076.37
Caja de Jubilaciones.	"	278.53
Intereses y dividendos	"	594.970.87
Mercaderías	"	16.117.136.62
Operaciones en moneda extranjera ...	"	9.189.68
Cuentas de orden ...	"	69.000.00
	$	18.116.630.16

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.00. — 11672.

Evera Sociedad Anónima Comercial

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1947

Debe—

Acciones y títulos .	$	1.772.824.24
Caja y Bancos	"	104.719.70
Control existencias .	"	158.564 92
Cuentas corrientes .	"	1.835.119.81
Cuentas de orden ..	"	69.500.00
Depósitos en garantía .	"	800.00
Diferencias de cambio	"	18.187.555.08
Disponibilidades en el exterior	"	153.508.00
Edificios y construcciones	"	137.158.00
Gastos generales ...	"	100.701.63
Muebles, útiles y elementos de transporte	"	730.09
Participación en otras sociedades	"	70.000.00
	$	22.591.181.47

Haber—

Capital y reservas ..	$	1.479.495.78
Cuentas de orden ..	"	69.500.00
Bonificaciones	"	400.00
Caja de Jubilaciones.	"	182.09
Ganancias y pérdidas.	"	20.076.37
Intereses y dividendos	"	596.894.31
Mercaderías	"	19.701.158.44
Operaciones en moneda extranjera	"	723.474.48
	$	22.591.181.47

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.00. — 11671.

Arenera Ing. Santiago A. Calcagno S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1947

Debe—

Propiedades, instalaciones y maquinarias ..	$	506.618.36
Acciones en otras sociedades	"	6.000.00
Sucursal Buenos Aires (cuenta capital) ..	"	135.000.00
Mercaderías	"	25.832.76
Caja y Bancos	"	62.564.93
Varios deudores	"	100.748.37
Sucursal Buenos Aires (cuenta corriente) .	"	6.811.32
Acciones en cartera ..	"	410.000.00
Varias cuentas deudoras	"	132.736.86
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00
	$	1.411.312.60

Haber—

Capital realizado	$	590.000.00
Capital a subscribir ...	"	410.000.00
Capital autorizado ...	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	61.775.45
Fondo de previsión ..	"	60.074.00
Reservas facultativas .	"	72.000.00
Acreedores varios ...	"	91.634.53
Varias cuentas acreedoras	"	100.828.62
Depositantes de acciones en garantía	"	25.000.00
	$	1.411.312.60

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.40. — 11938.

Arenera Ing. Santiago A. Calcagno S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1947

Debe—

Propiedades, instalaciones y maquinarias ..	$	503.295.00
Acciones en otras sociedades	"	7.000.00
Sucursal Buenos Aires (cuenta capital) ...	"	135.000.00
Mercaderías	"	29.974.17
Caja y Bancos	"	27.584 76
Varios deudores	"	102.025 34
Sucursal Buenos Aires (cuenta corriente) .	"	6.237.92
Acciones en cartera .	"	410.000.00
Varias cuentas deudoras	"	200.684.08
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00
	$	1.446.801.33

Haber—

Capital realizado	$	590.000.00
Capital a subscribir ...	"	410.000.00
Capital autorizado ...	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	61.775.45
Fondo de previsión ..	"	60.074.00
Reservas facultativas .	"	72.000.00
Acreedores varios	"	304.29

Varias cuentas acreedo-

ras .... "	227.647.59
Depositantes de acciones en garantía .... "	25.000.00
	$ 1.446.801.33

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 7.40. — 11936.

Arenera Ing. Santiago A. Calcagno S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1948

Debe—

Propiedades, instalaciones y maquinarias . $	688.762.62
Acciones en otras sociedades .... "	7.000.00
Mercaderías .... "	35.390.08
Caja y Bancos ...... "	51.954.86
Varios deudores ..... "	104.896.77
Acciones en cartera .. "	410.000.00
Varias cuentas deudoras "	274 572.70
Acciones depositadas en garantía .... "	25.000.00
	$ 1.597.577.03

Haber—

Capital realizado .... $	590.000 00
Capital a subscribir ... "	410.000.00
Capital autorizado ... $	1.000 000.00
Fondo de reserva .... "	61 775.45
Fondo de previsión .. "	60.074.00
Reservas facultativas . "	72 000.00
Acreedores varios ... "	1.741.72
Varias cuentas acreedoras .... "	329.037.74
Depositantes de acciones en garantía .... "	25.000.00
Sucursal Buenos Aires "	47.948.12
	$ 1.597.577.03

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.00. — 11937.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO

PROYECTO DE BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1948, QUE SERA PRESENTADO A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCADA PARA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1948

ACTIVO

Disponible:		
Encaje metálico	$ 1.321.87	
Encaje fiduciario	" 105.844.65	$ 107.166.52
Exigible a la vista:		
Banco de la República, cuenta corriente ...		" 741.02
Realizable:		
Deuda Pública valor nominal $ 20.000.00 .		" 19.340.00
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 320.878.72	
Valores descontados	" 1.324.456.47	" 1.645.335.19
Inmovilizado:		
Muebles, útiles e instalaciones		" 65.534.07
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 163.311.43
		$ 2.001.428.23
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras ..	$ 570.400.00	
Valores depositados	" 494.301.15	" 1.064.701.15
		$ 3.066.129.38

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.289.020.00	
Fondo de reserva	" 293.92	$ 1.289.313.92
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes		" 248.813.68
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros		" 130.459.93
Exigible:		
Varios acreedores		" 110.062.85
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados	$ 220.132.58	
Utilidades que pasan al próximo ejercicio	" 2.645.27	" 222.777.85
		$ 2.001.428.23
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras.	$ 570.400.00	
Depositantes de valores ...	" 494.301.15	" 1.064.701.15
		$ 3.066.129.38

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1948

DEBITO

Gastos de administración, sueldos, contribuciones jubilatorias, impuestos fiscales, intereses	$ 40.605.95
Utilidades	" 2.939.19
	$ 43.545.14

CREDITO

Comisiones, intereses, diversas cuentas de resultados	$ 43.545 14
	$ 43.545.14

Carlos Guimarey, Presidente. — Nicolás Marmo, Secretario. — Carlos M.a Seoane, Director-Gerente. —Teófilo Banchero, Subcontador. — Contador Armando Levrero, Síndico.

$ 18.00. — 13447.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 6 de noviembre de 1948

Rodolfo Morena, oriental, 2 meses, Casa del Niño.
Carlos Díaz, oriental, 15 días, Casa del Niño.
Jovelina Noble de Castillo, oriental, 30 años, casada, Hospital P. Rossell.
Abel Pintos, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Belisario Barreto, oriental, 75 años, viudo, Hospital Pasteur.
José María Romero, español, 59 años, viudo, Hospital Pasteur.
María Prado, oriental, 46 años, soltera, Hospital Maciel.
Magdalena Misari de Beltrami, italiana, 83 años, viuda, Carapé 2274.
Ana Míguez de Colman, oriental, 92 años, viuda, 26 de Marzo 3249.
Mario Marotto, italiano, 62 años, casado, Hervidero 2980.
Luciano Arcos, francés, 74 años, viudo, C. M. Ramírez 915.
Antonio Serqueiro, oriental, 61 años, casado, L. Forteza 2760.
Aleiandrina Oviedo de Da Silva, oriental, 63 años casada, Oficial 2747.
Carmen Nieto de Brea, oriental, 67 años, casada, J. L. Osorio 1207.
José Emilio Carnelli, oriental, 52 años, casado, Colonia 1519.
Cyro Reguera, brasileño, 66 años, casado, Médanos 1488.
Amadeo Smith, oriental, 43 años, casado, Instituto de Higiene.
Filomena Milano de Di Toro, oriental, 78 años, viuda, Urtubey 1389.
Angel Roberto Olivera Viera, oriental, 51 años, casado, Macton 3206.
José María Pallas Collazo, español, 84 años, casado, Isidoro de María 1528.

Día 7 de noviembre de 1948

Alfredo María Tapia, oriental, 56 años, soltero, Hospital Militar.
Emeterio Machado, oriental, 39 años, casado, Hospital Militar.
Lorenzo Silva, oriental, 43 años, soltero, Hospital Militar.
María Barreiro de Lima, oriental, 19 años, casado, Hospital F. Ferreira.
María Teresa Portugal, oriental, 15 años, soltera, Hospital Maciel.
Martín Obelar, oriental, 51 años casado, Hospital Pasteur.
Ceferino Peluffo oriental, 10 días, Hospital P. Rossell.
Nieves Capra de Martínez, oriental, 46 años, casado, Pte. Berro 2679.
Doroteo Bonifacio Miranda Díaz, oriental, 29 años, soltero, Ceibal 1672.
Prudencia Aguirre, oriental, 64 años, soltera, Ariel 4734.
Rafael Ortiz, oriental, 74 años, casado, Ceibal 1668.
Ventura Pérez y Pérez, oriental, 76 años, casada, Bell 52.
Carmen Dematey de Plachot, oriental, 45 años, casada, Rousseau 3416.
Omar Rodríguez Río, oriental, 29 años, viudo, Colonia S. Bois.
Antonia Vivas de Priscal, oriental, 69 años, casada, Asunción 1280.
María Angélica Mayobre de Aolito, oriental, 53 años, casada, Juan R. Gómez 2984.
Rafael Del Pino, oriental, 62 años, casado B. Artigas 1461.
Adela Gin., oriental, 72 años, soltera, Canelones 2008.
José Domínguez, español, 62 años, casado, B. Artigas 1461.
Pablo Fontana, italiano, 78 años, viudo, Soriano 887.
Nicolasa González oriental, 57 años, soltera, Av. 18 de Julio 2205.
Pedro Otheguy, francés, 90 años, soltero, Guaná 2481.
Dominga Osna de Solana, oriental, 96 años, viuda, M. Herrera y Obes 3962.
Samuel Hodara, turco, 36 años, casado, Magariños Cervantes 1748.
Medrilia Pereyra de Ledesma, oriental, 35 años, casada, Gral. Flores 2392.

Aviso: Se ruega a los usuarios del nicho N.o 251 del Cementerio Paso Molino y del N.o 407 (para urnas), del mismo cementerio, se sirvan pasar por la Oficina de Necrópolis, calle Soriano 1363.

Día 8 de noviembre de 1948

Walter Ramos, oriental, 2 meses, Casa del Niño.
Eugenio Del Horno, oriental, 56 años, casado, Colonia Saint Bois.
María Teresa Fernández de Manbrigades, oriental, 31 años, viuda, Hospital Maciel.
Antonio Pagano, italiano, 62 años, casado, Hospital Maciel.
Eugenio Víctor Bearnosis, oriental, 33 años, soltero, Hospital Pasteur.
Enrique Gross, checoeslovaco, 67 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Carlos Iturralde, oriental, 54 años, soltero, Hospital Pasteur.
José Pedro Decia, oriental, 19 años, soltero, Hospital Pasteur.
Sinforosa Lima de Muniz, oriental, 80 años, viuda, San Salvador 1712.
Adriano González García, español, 58 años, soltero, B. Artigas 1461.
Celestino Rodríguez Díaz, español, 72 años, soltero, Cambay 2562.
Victoria Alvarez de Suárez, oriental, 67 años, viuda, Av. Central 4584.
Juan Makarevicius, lituano, 52 años, casado, Berna 1696.
Eduardo Balrich Reins, español, 78 años, viudo, P. Vázquez y Vega 2979.
Miguel Angel Carpinelli, oriental, 64 años, casado, Cañas 76.
Teodora Larzabal, oriental, 51 años, soltera, Zapucay 3891.
Natividad Alvarez de Basualdo, oriental, 88 años, viuda, Blandengues 1684.
Juana Infante de Buecino, italiana, 76 años, viuda, República 2285.
Matilde Paredes de Pavón, oriental 49 años casada Carapé 2165.
José Martínez Alvarez español, 50 años, casado, Jaime Cibils 2912.
Clotilde Lagomarsino de Benítez, oriental, 64 años, casada, Ellauri 1134.
José Fortunato, oriental, 53 años, casado, Carrasco 4608.
María Iglesias de Anzimono, española, 88 años, viuda, Iturriaga 3460.

Aviso: Por resolución de la Intendencia Municipal del 24 de setiembre de 1948, quedó sin efecto el título "duplicado" expedido a nombre de Juan Bautista Garibotto el 27 de mayo de 1918.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes concedidas el día 24 de Setiembre de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

14028, Helguera y Morixe, Hierro redondo, 3.751.
51016, Cir., S. A., Hierro ángulo, 983.
14023, E. Fontana, S. C., Hierro de obra, 1.169.
19003, Bazzano y Adamoli, Hierro en perfiles, 7.645.
56023, Cía. Uruguaya de Cemento, Hierro U, 240.
20009, Juan Balerio, Chapas de hierro, 10.407.
14029, Hierromat S. L., Hierro redondo, 8.325.
20270, Armco Uruguaya, S. A., Chapas de hierro, 2.551.
20270, Armco Uruguaya, S. A., Chapas de hierro, 2.230.
51021, Manuel Erosa, Hojalata, 4.660.
51031, Lostorto, Industrial y Comercial, Hojalata, 22.843.
51062, Soc. Uruguaya de Esmaltado, Chapas de hierro, 11.476.
14049, Juan Pons, S. A., Hierro redondo, 5.697.
58095, Izeta y López, S. A., Chapa negra, 565.
14049, Juan Pons, S. A., Hierro redondo, 3.304.
14049, Juan Pons, S. A., Hierro redondo, 3.525.
14049, Juan Pons, S. A., Hierro redondo, 4.520.
19023, Otis Elevator Co., Chapas de hierro, 1.215.
51022, Ferrosmalt, S. A., Chapa de hierro negro, 9.618.
51016, Cir, S. A., Chapa de hierro negro, 2.284.
51016, Cir, S. A., Chapas de hierro negro, 4.049.
51032, D. Mantero y Cía., Hierro redondo, 2.091.
14054, Satragno y Bracco, Hierro redondo, 4.250.
20051, Jaime Gorricho, Hierro ángulo, 353.
20009, Juan Balerio, Planchuelas hierro, 1.718.
14055, Sala, Iriarte y Bofill, Planchuelas de hierro, 2.818.
14055, Sala, Iriarte y Bofill, Planchuelas hierro, 3.277.
51015, Cinoca, S. A., Planchuela hierro, 5.535.
51015, Cinoca, S. A., Flejes de hierro, 4.367.
58020, General Electric, S. A., Barras de hierro, 309.
20009, Juan Balerio, Chapas de hierro, 4.000.
51122, Szolno Hnos. y Cía., Hojalata, 1.911.

... 3, Cía. de Envases, Hojalata, 45.307.

53003, Cía. Bao, S. A., Soda cáustica, 17.352.

53021, Ventura Porta, Soda cáustica, 2.164.

21067, Rigau Ltda., Soda cáustica, 9.471.

53021, Ventura Porta, Soda cáustica, 4.078.

21031, H. M. Fabricio, Estreptomicina, 1.450.

20362, Suar, Ltda., Estreptomicina, 1.392.

14052, F. Rocco, S. A., Accesorios de hierro, 2.602.

14028, Helguera Morixe, Palas para agric. 3.334.

19017, Massey Harris Ltda. Rastrillos, 2.023.

51077, Rodr. Siccardi C.o, Chapas de bronce, 2.963.

58092, Spiller Hnos. Chapa de bronce, 2.943.

51122, Szolno Hnos. Cía., Varillas de bronce, 1.310.

19018, José M. Mañe S. C., Arados y rastras. 602.

20173, Surimex S. R. Ltda., Arados, 899.

20064, Linn y Cía. S. A. Arados rastras etc. 13.217.

19017, Massey Harris Ltda., Sembradoras, 1.613.

19017, Massey Harris Ltda. Sembradoras, 10.413.

19017, Massey Harris Ltda. Secc. rastras, 873.

19017, Massey Harris Ltda. Rastras de discos, 16.229.

19017, Cía. Massey Harris, Arados de discos, 4.023.

19013, Int. Harv. Export., Rastras de dientes, 443.

19017, Massey Harris Ltda. Rastras, 1.012.

19017, Massey Harris Ltda. Rastrojeros y accesorios, 2.536.

19017, Massey Harris Ltda. Rastrojeros, 13.358.

19017, Massey Harris Ltda. Arados, 973.

10007, Alberto Belbussi, Compl. cocoa y chocolate, 28.

14062, Hij. Fco. Susena, Compl. piletas cocina, 19.

14028, Helguera Morixe Flete horquillas, 68.

55011. Pamer S. A. Compl. celulosa, 582.

58095, Izeta López S. A. Barras de bronce, 1.109.

51016, C. I. R. S. A., Compl. Piedra esmeril, 53.

54057, Queirolo Bigoni, Seg. Hil. de rayón, 118.

22013, Freccero y Cía. Compl. relojes, 160.

11141, S. J. Pinnejas, Compl. Pañuelos, 52.

11138, Pizzorno Theodul, Compl. festones encaj. 467.

12030 H. y U. Rodríguez, Compl. juguetes, 89.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

40546, Con Países Bajos, Semillas, 5.

10015, Carrau y Cía. Mat. de propaganda, 7.

60000, Mario Colistro. proyector de cine, 44.

21136 Cuirex Ltda. Muestr. arts. gaucho. 11.

40540, Emb. Est. Unidos, Tubos neumáticos. 20.

40540, Emb. Est. Unidos, Archivos de acero, 400.

40540. Emb. Est. Unidos, Archivos de madera, 150.

40546, Leg. de España. Arts. sanitarios, 1.447.

54158, Ind. Serica y Lan. Acces. para máquinas industriales, 60.

60000, A. N. Peterson, Vitaminas, 10.

20233, Errandonea Sten. Muestr. acrílicos, 7.

50004, The Coca Cola Ex. Acces para máq. llenador, 10.

60000, Carlos A. Lozano, Muestr. botones prod. química. 44.

60000, Harry G. Velensky, Polvo para pulir piedra, 13.

21122, E. R. Squibb Sons, Secantes, 23.

50122, Fleischmann Urug. Horno eléctrico, 90.

60005, Coop. Inter. S. Pub. Balanzas para baño, 36.

20455, Miguel V. Lotito, Muestr. ropa señora, 95.

10015, Carrau y Cía., Mat. de propaganda, 20.

20320, Caldas y Cía., Cocina eléctrica, 32.

19024, Piké y Cía., Ltda., Cat. de propaganda, 40.

60000, Lawson y Cº., Encaje de algodón.

20128, B y G Firing., Muelas y piedr. esm., 4.

58000, Atlantis Limited, Muestr. prod. zubes, 20.

16000, Avelino Acevedo, Reps. para autos, 48.

40542, Emb. Británica, Películas de cine, 64.

20332, Caudel Ltda., Muest. ap. telefónicos, 60.

40546, Leg. de España, Aceite de oliva, 316.

20378, Inturgu S. R. L., Muest. utensilios coc., 8.

20378, Inturgu S. R. L., Muest. alfombras, 5.

20378, Inturgu S. R. L., Lámparas eléctricas, 11.

15025, Mosca Hnos. S. C., Muestr. arts. cerámica, 90.

20424, Medici Hnos., Muestra yeso, 1.

19037, Cía. Recons S. A., Máq. de coser, 25.

60000, C. Gortchacon, Libros personales, 26.

20167, Theo Frank S. R., Mat. de propaganda, 12.

11125, Fco. Neulaender, Muest. máqs. p. coser, 23.

26016, Mayón Ltda., Guías p. dientes art., 15.

60000, Reginald Boot, Efectos personales, 7.

20046, J. M. Furest, Careta prot. gases, 70.

20348, Plametex Ltda., Muestr. acces. metal, 15.

60000, D. G. Mac. Cormack, Ap. estampador y acc., 14.

60000, María V. de Ortiz, Radio y olla presión, 113.

40546, Leg. de Bélgica, Radios, 180.

40546, Leg. de Bélgica, Refrig. y unidad cont.. 670.

17034, Eneka S. A., Folletos literatura, 40.

21083, A. M. Whitaker y C., Catálogos y prospectos, 6.

40546, Emb. de Francia, Cigarrillos, 79.

60000, M. D. de Ayala, Ropa usada, 45.

13044, Turc. y Casalia, Mat. de propaganda, 3.

13044, Turc. y Casalia, Mat. de propaganda, 17.

13044, Turc. y Casalia, Mat. de propaganda, 5.

13044, Turc. y Casalia, Mat. de propaganda, 4.

21087, N. Van Haaren, Lacas, 5.

60000, J. Zavodnikoff. Ropa usada, 11.

Solicitudes concedidas el día 25 de Setiembre de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

60000, Bromberg y Cía., Máqs. cortadoras, 4.500.

16006, J. A. Barbieri S. A., Máqs. c. acc. y motor, 1.750.

15505, Diar. El Telégrafo, Máq. impresora, 4.500.

10142, Pontos Ltda., Máqs. de rayos x, 29.000.

15006, Colombino Hnos., Máq. fab. envolturas, 10.000.

20041, F. Insterwald, Repuestos para tractores agr., 2.201.

54157, Cotton Hnos., Complemento máq. textil, 292.

11058, La Madrileña S. A., Complemento tejidos, 43.

51032. D. Mantero y Cía., Complemento trapos p. piso, 3.

11196, M. Kouyoumdjian, Complemento tejidos seda, 133.

13006, Cassarino Hnos., Complemento herramientas, 9.

13023, E. Loppacher S. A., Complemento reps y acc. aut., 123.

21040, Química Duperial, Complemento pelíc. y papel, 81.

25009, Juan F. Castillo, Complemento bombas aliment., 244.

25009, Juan F. Castillo, Complemento bombas aliment., 136.

25009, Juan F. Castillo, Complemento bombas aliment., 1.951.

21091, Mordokovich, Complemento prod. químicos, 86.

13018, A. Hoffmann, Complemento pigmentos, 14.

13043, Trabucati y Cía., Complemento fibra de acero, 104.

54059, R. Rauhut y Cía., Complemento hilados rayón, 19.

54025, Frontex S. A., Complemento hilados seda, 60.

11149, M. Pschepiurca, Complemento botones plásticos, 50.

15004, Barreiro y Ramos, Complemento señales metal, 8.

16029, A. Manzione S. A.. Complemento reps. p. autos, 53.

15004, Barreiro y Ramos, Flet. gast. prod. quím., 4.

57045, Delbono y Pena, Complemento mat. pr. curtiem., 245.

11070, Garino y Cía., Complemento tej. algodón, 29.

58838, Vda. E. H. A. Ponti, Complemento lona de algodón, 19.

12045, L. Pastorino, Complemento cubiertos alp., 3.

60000, Fosara S. A., Cubiertos de metal, 3.013.

53003, Cía. Bao S. A., Complemento esencia p. jabón, 4.

54070, N. Soriano, Hilado de seda, 900.

11125, Fco. Neulaender, Perlas falsas sueltas, 3.000.

20253, E. Haymann, Celuloide en plancha, 1.000.

58125, Cerám. Uruguaya, Calcomanías, 4.000.

15088, Castig. y Lucas, Complemento mat. uso litogr., 282.

56014, M. Iursevitz, Complemento alambre p. met., 12.

51032, D. Mantero y Cía., Complemento picos, 40.

13036, Alberto J. Sanz, Complemento cizallas, 86.

13030, Ferr. Artigas Ltda., Complemento mechas y herr., 44.

15088, Castig. y Lucas, Complemento rayas de bronce, 20.

40007, Amdet, Complemento ladrillos ai...
40007, Amdet, Complemento tiza en polvo, 10.
14014, ... Coralio e Hijo, Complemento cristales, 56.
13023, ... Loppacher S. A., Complemento bobinas p. veh., 36.
40007, Amdet, Complemento faroles, 165.
11138, Pizzorno Theodul, Complemento tejido algodón, 145.
40007, Amdet, Complemento pilas p. telef.
56004, Bringai y Balter, Complemento cubiertos, 12.
11257, H. Spitalnik, Seg. gast. pieles, 8.
20021, Caviglia Hnos., Complemento alfombras, 306.
40007, Amdet, Complemento lámparas luz, 423.
11301, Sidi y Bardavio, Complemento encajes algodón, 16.
11016. Barclay y Cía., Complemento toallas alg., 20.
40009. Ferr. Centr. Urug., Complemento plato p. torno, 4.
56068, Cabu S. A., Complemento albayalde plom., 16.
20064, Linn y Cía., S. A., Complemento rastras, 157.
40009, Ferr. Centr. Urug., Complemento tuercas p. vías, 238.
17029, L. M. Ericsson S. A., Impl. p. cocinas, 242.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

21096, Jaime Coll, Complemento peptona carne, 100.
50023, Fco. Cinzano y Cº., Infusión alcohólica, 980.
60000, A. Gallinal Heber, Flet. gast. carneros, 30.
10050, Maglia y Berta, Complemento porotos, 34.
10051, Manzanares S. A., Complemento garbanzos, 123.
15030, El País S. A., Complemento metal linotipo, 24.
14107, J. Susena y Cía., Complemento asientos, 474.
54089, Ameglio y Johann, Complemento reps. p. máqs., 33.
54152, Manuf. Lanera S. A., Complemento máqs. acc. text., 382.
54039, J. Martínez Reina, Complemento fibra algodón, 664.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

51032, D. Mantero y Cía., Trapos para piso seg., 16.
10065, Augusto Nery, Flete yerba mate, 4.356.
10065, Augusto Nery, Seg. yerba mate, 570.
17033, Mayo S. A., Seg. alambre cobre, 51.
13031, Suc. J. A. Patrón, Seg. llaves ajustabl., 14.
20019, Casal Varela Ltda., Seg. alambre de cobre, 2.
26011, M. M. Gardella Ltda., Seg. porcelanas etc., 31.
11061, C. Dighiero E. H., Seg. máqs. de coser, 16.
11181, Harari y Cía., Seg. juguetes plásticos, 16
26011. M. M. Gardella Ltda., Seg. pasta dentífrica, 2.
11061, C. Dighiero E. H., Seg bombachas, 6.
20002. Aquiles Arisni, Seg. confec. impermeab., 21.
12029. Rodr. y Romaguera, Seg. arts. de aluminio, 34.
20019, Casal Varela Ltda., Seg. altoparlantes, 83.
20019, Casal Varela Ltda., Seg. tubos cartón ais., 3.
20019, Casal Varela Ltda., Seg. acces. de radio, 2.
20019, Casal Varela Ltda., Seg. condensadores, 19.
11159, C. Sanguinetti Cº., Seg. tejidos algodón, 35.
22007, Campos y Cía., Seg. relojes pared, 19.
11006, Aliverti S. A., Seg. tejidos, 68.
20043, Camilo Franco, Muestr. gatos hidráulicos, 326.
11257, H. Spitalnik, Fletes pieles, 15.
10025, Deli S. A., Seg. almendras, 35.
22007, Campos y Cía., Seg. relojes pulsera, 71.

Solicitudes concedidas el día 27 de Setiembre de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

19013, Int. Harv. Export., Complemento lápices autom., 1.
51016, Cir S. A., Complemento reguladores, 41.
16044, Suárez y Daless, Flet. Gast. bocinas, 56.
20130, Mantero y Cía., Complemento arts. de goma, 77.
92054, M. Guelfi y Cía., Complemento rep. cocina gas, 37.
60000. Jorge Espínola, Conejos de pedigree, 330.
19013, Int. Harv. Export., Complemento motores agrícolas, 600.
60000. Barreiro Thomps, Reguladores automáticos, 35.
57026, A. Puig y Cía., Flejes de acero comp., 500.
21122. E. R. Squibb Sons, Complemento despacilina, 618.
58121, Imfasa, Complemento mat. en chapas, 20.
51058. Tall. El Acero S. A., Ferro silicio, 1.900.
21027, Chimex S. A., Aceite hígado bacalao, 1.520.
51037, M. D. F. S. A., Ferro silicio, 26.200.
19008, Suc. L. Casaretto. Arados, 202.
20253, E. Haymann, Minio en polvo, 1.500.
50045, Cía. Primus S. A., Resina, 2.780.
20037, R. Domenech, Corcho en plancha, 1.500.
58024, Carlos Krosniak, Corcho en planchas, 5.000.
21027. Chimex S. A., Materia prima extrac., 450.
60000, Rev. P. A. Bron, Estampas religiosas, 32.
22007. Campos y Cía., Complemento relojes, 31.
11085, Henderson y Cía., Complemento balanzas, 52.
20447, Rául P. Bertullo, Complemento pinceles, 59.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

17013, Fuentes y Cía., Complemento acces. inst. 473.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11061, C. Dighiero c. H. Flet. g ast. máqs. coser, 596.
54007, Campomar y Soulás, Flete prod. químico, 551.
26029, H. Vallendor, Flet. seg. armas. ant., 101.
18020, Gasparri Hnos. S. A., Seg. porotos, 7.
24018, Simón Wegbrait, Seg. hilos de coser, 68.
20009, Juan Baleris, Seg. hierros tees., 22.
11009, E. J. Angenscheidt, Seg. tejidos de lana, 42.
11006, Aliverti S. A., Seg. entretela algodón, 38.
11227, Sául Hnos., Seg. alfombras, 101.
12035, Zerboni y Cía., Flet. gast. jueg. crist., 407.
10031, Ferro Hnos. S. A., Complemento yerba mate, 463.
10031, Ferro Hnos. S. A., Complemento yerba mate, 36.
50034, Marques García, Flete yerba mate, 781.
10090, J. Vivo y Cía., Seg. cacao en grano, 84.
10068, Oneto Vignale Cº., Complemento yerba mate, 142.
10087, Taranco y Cía. S .A., Seg. yerba mate, 140.
10090, J. Vivo y Cía., Flete cacao en grano, 191.
10043, A. López y Cía. Ltda., Seg. yerba mate, 55.
10096, Pesquera S. A., Seg. yerba mate, 568.
10096, Pesquera S. A., Seg. loza doméstica, 374.
30003, Ancap, Seg. flemas vínicas, 3.737.
12021, Liprandi De Boni, Seg. loza de mesa, 54.
14028, Helguera Morixe, Seg. azadas, 116.
10038, T. R. Garrido, Seg. sardinas, 22.
10079, Ruvertoni Hnos., Seg. aceitunas, 219.
30037, Rione, Cerraduras, 48.
20467. Barking S. R. Ltda., Seg. cigarrillos, 41.
12030, H. y U Rodríguez, Seg. juguetes, 17.
12030, H y U Rodríguez, Seg. juguetes, 33.
12026, José Pumarega, Seg. juguetería, 16.
23007, Salvador Livio, Flet. gast. radios, 134.
10079, Ruvertoni Hnos., Seg. mostaza vinagre, 18.
10079, Ruvertoni Hnos., Seg. ciruelas, 18.
11061, C. Dighiero E. H., Seg. equipo eléctrico, 36.
21016, J. C. Cadenazzi S. A., Seg. curitas y vendas 21.
14017, Crespi Hnos. S. A., Seg. loza sanitaria, 839.
21016, J. C. Cadenazzi S. A., Seg. tela adhesiva, 145.
14017, Crespi Hnos. S. A., Seg. loza sanitaria, 2.294.
30003, Ancap, Seg. fluído etílico, 428.
11180. Staudt y Cía. S. A. C., Complemento tubos de acero, 66.
20272, Driva S. R. Ltda., Seg. tejidos algodón, 27.
11227, Sául Hnos., Seg. tejidos seda, 46.
20064, Linn y Cía. S. A., Seg. chassis camioneta, 44.
52136, I. Rapoport, Seg. material plástico, 31.
30037, Rione, Aparato de medida, 127.
30037, Rione, Bobina de reacción, 60.
30037, Rione, Transformadores, 34.
16044, Suárez y Daless, Seg. repuestos p. autos, 9.
11181, Harari y Cía., Seg. tejidos de rayón, 5.
14055, Sala Irlarte Bof., Seg. bultos elásticos, 23.
17033, Mayo S. A., Seg. lámp. para dial., 24.
17052, Pennino y Sintes, Complemento condensadores, 27.
11131, I. Ouri e Hijo, Seg. tejidos algodón, 25.
17033, Mayo S. A., Seg. partes para radios, 49.